UTIL-OF

ARCHIVADOR

AÑO

DESDE

CAJA 10

HASTA

J 3

CONTENIDO

BASES

DOCTRINARIOS

PLANES Y DIRECTIVAS

MALVINAS

VOLUMEN

Directiva 1/82 – Complementaria al Plan de Operaciones Mantenimiento de la Soberanía de las Islas Malvinas – Comando Aéreo Estratégico

Ubicación: DEH (FAA) – C10/3B

C10.3-1

C10/38

SECRETO

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO AEREO ESTRATEGICO

COPIA Nº 03
BUENOS AIRES
221200 MAY 82
RAY

DIRECTIVA Nº 1

COMPLEMENTARIA AL PLAN DE OPERACIONES MANTENIMIENTO DE LA SOBERANIA DE LAS ISLAS MALVINAS.

CARTOGRAFIA: Carta Aeronáutica Mundial OACI - Escala 1:1.000.000 y Escala 1:2.500.000 Comodoro Rivadavia.

HUSO HORARIO: Hora local.

SITUACION:

1. El Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea Argentina ha ordenado el planeamiento de una operación aérea para destruir el o los portaaviones británicos, utilizando los medios aéreos propios de la Fuerza Aérea y los aviones Super Etendard de la Armada.

2. No se conoce con precisión cual es la posición del o los portaaviones.

TAREA

3. Destruir un portaaviones británico en el Atlántico Sur.

CRITERIOS PARA LA ELABORACION DE LOS MODOS DE ACCION

4. Se preverán las operaciones con la totalidad de aviones Super Etendard configurados con EXOCET, con los reabastecimientos en vuelo necesarios, despegando desde el continente y recuperando con:

1º) Aterrizaje en el continente.

2º) Aterrizaje en Ad. Puerto Argentino.

3º) Eyección sobre las Islas Malvinas.

5. En apoyo a esta operación se podrán utilizar la totalidad de los aviones disponibles de la Fuerza Aérea.

7

C10-3-2

6. Se asegurará la total coordinación con la Artillería Antiaérea propia a efectos de asegurar la operación, aun cuando ello signifique conceder momentáneamente libertad de acción a la aviación enemiga.

POSIBLES MODOS DE ACCION

7. Determinar la probable ubicación de los portaaviones mediante:

1°) Detección por parte del CIC MLV, en caso que estos se aproximen a las islas.

2°) Detección, seguimiento y análisis de las incursiones de aviones Harrier sobre las islas deduciendo por tiempo de vuelo y radio de acción, la ubicación del portaaviones.

3°) En caso de existir buenas condiciones meteorológicas, con aviones MK 62 volando a más de 45.000 piés, configurados con una ó dos bombas, y equipado con prismáticos adecuados.

4°) En iguales condiciones con aviones B 707 volando a 42.000 piés

5°) Con aviones Neptune, Tracker y Bandeirante operando desde continente o las islas.

6°) Mediante información provista de fuentes externas.

8. Una vez determinada la correcta ubicación del portaaviones, simular el ataque a las fuerzas de desembarco enemigas y los buques de apoyo con aviones M III y M V configurados para caza libre, a efectos de distraer sobre las islas la mayor cantidad de aviones Harrier.

C10-3-3

9. Simultáneamente con aviones IA 58 atacar los objetivos que apoyen la defensa de las fuerzas propias de las islas.

10. Si la aproximación al portaaviones de los aviones Super Etendard se realiza desde el sector suroeste, efectuar operaciones de diversión desde el sector noroeste, anticipándolo lo necesario para que dificulten la detección de los Super Etendard.

11. Por el mismo sector de diversión y con un ángulo de aproximación divergente en más de cincuenta grados hacia el Este se hará el ataque con aviones MK 62 lanzando bombas desde 42.000 piés de altura sobre la zona del portaaviones.

12. Realizar el ataque al portaaviones simultáneamente con aviones Super Etendard, A 4B y A 4C con reabastecimiento en vuelo.

13. Los aviones Super Etendard efectuarán el lanzamiento de los misiles EXOCET según normas y procedimientos establecidos. Serán acompañados hasta ese momento por los aviones A-4B y A-4C, los cuales continuarán la aproximación y el ataque que consolide la destrucción del objetivo material.

14. Es de suma importancia estudiar la posibilidad de efectuar un reconocimiento aerofotográfico sobre el portaaviones atacado para confirmar que se haya logrado el efecto deseado.

INSTRUCCIONES DE COORDINACION

15. El Nivel Estratégico Militar ordenará la asignación a la FAS de los aviones Super Etendard necesarios para concretar la tarea.

16. De determinarse la necesidad de utilizar aviones B-707, el CAE ordenará sean afectados a la FAS.

[redacted]
Comandante de Operaciones Aéreas

DISTRIBUIDOR:

Copia Nº 01 - COMANDANTE EN JEFE FAA
Copia Nº 02 - CAE
Copia Nº 03 - FAS

C10-3-4

FAA - C10/3B

Informe final del Brig Crespo

58

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO FUERZA AEREA SUR

SECRETO

C 10/3C

MEMORANDUM

Para información del:	Producido por:
SEÑOR COMANDANTE AEREO ESTRATEGICO	COMANDANTE DE LA FUERZA AEREA SUR COMODORO RIVADAVIA, 17 May 82.-

ASUNTO: Inconvenientes detectados en la implementación de la FAS y relaciones con otras Fuerzas Armadas que actúan en el Teatro durante las operaciones.

I - SITUACION

1. El presente memorándum tiene como finalidad contribuir para que en una futura y posible restructuración de la Fuerza Aérea se cuenten con los elementos de juicio necesarios, basados en una experiencia real de guerra. Los mismos son de fundamental importancia por las implicancias que de ellos derivan, dado el rol asumido por la Institución en el actual conflicto y las relaciones que mantuvo con las otras dos FFAA y la dependencia de las mismas para con esta en todas las tareas que se han ejecutado.

2. Es de destacar por otra parte, que el Comando y Control de los medios que enfrentaron al enemigo en el Atlántico Sur hasta este momento, es ejercido por la Fuerza Aérea a través de la FAS y el ejercicico real de la soberanía por medios aéreos es una realidad concreta, dado que los medios terrestres o navales no han actuado ofensivamente, salvo en una ocasión, siendo en esta oportunidad también apoyados por la Fuerza Aérea.

3. Asimismo, es notorio que la mayoría de las acciones realizadas por el enemigo sobre OOMM propios, han tenido como fundamento principal anular a la Fuerza Aérea.

II - ORGANIZACION

4. Un análisis en profundidad de las previsiones y operaciones realizadas hasta la fecha, demuestra la necesidad de una pronta aplicación del principio doctrinario de unidad de mando, todo ello tendiente a un empleo racional y coordinado de los medios disponibles, a fin de lograr la realización de operaciones aéreas eficaces.

5. Es de fundamental importancia que todos los medios aéreos que operen dentro de la jurisdicción de una FA estén bajo control operacional de la misma.

C10-3-5

6. Al respecto, cabe señalar:

1º) A pesar de las coordinaciones intermedias, los medios aéreos de la Armada operan en forma independiente, lo que no permite un esfuerzo integral en la obtención del efecto deseado, atentándose contra la economía de medios y la concentración del esfuerzo necesario para oponerse con una mínima posibilidad de éxito a un enemigo técnicamente superior.

2º) Los medios del CAT que operan dentro del Teatro (no hacia fuera del mismo), deben estar bajo control operacional de la FA respectiva, no excluyéndose que ante una elevada magnitud de medios asignados, el CAT proporcione el personal, en jerarquía y cantidad requerido para hacerse cargo de la SOTA/DOTA del EM del Comando Aéreo del Teatro respectivo. En la práctica los medios son controlados por la FAS y su dependencia del CAT es únicamente con fines administrativos.

3º) Los medios disponibles no justifican poner en un mismo Teatro, dos o tres Comandos cuyos medios fraccionados asumen las proporciones de una Brigada o menos (CFAS - CODASUR - CAT), demorando en consecuencia la toma de decisiones.

4º) Los aspectos funcionales específicos de cada Comando, están perfectamente contemplados en la orgánica del EM de una FA en el Teatro de Operaciones (SOTA - SODA - SOSAI), por lo que no se justifica la integración de tales Comandos en un Teatro, siendo más adecuado el poner los medios bajo control operacional del CFA y asignar el personal necesario para el funcionamiento de las SSOO correspondientes y sus organismos específicos, con la consiguiente economía en material y personal.

7. Debe asimismo destacarse que hasta hoy no existen Cuadros de Dotación de un Comando Operativo, lo que dificulta la integración de los mismos.

III - PERSONAL

8. Al no ser la orgánica de guerra similar a la orgánica de paz, el personal asignado al Comando debe aprender, en pleno desarrollo de las operaciones las tareas inherentes a sú puesto y recién entonces ponerse al tanto del material y personal con que

C10-3-6

cuenta para desarrollarlas.

9. Las tripulaciones son insuficientes en número, no siendo posible respetar el factor de planeamiento previsto, careciéndose de reemplazos y aún de relevos que posibiliten el mínimo descanso compatible con su estado psicofisiológico, en especial en los Sistemas de Armas afectados al CFAS, haciendo por otra parte, de disponerse, difícil la rotación dado el desconocimiento de la situación y en especial del TO y la adaptación mínima e imprescindible necesaria para operar eficazmente en él.

10. Es altamente satisfactoria la forma en que el personal minimiza y busca la solución precaria de las deficiencias que se visualizan, dentro del margen de sus posibilidades y recursos.

11. El nivel del personal de la FA no es el adecuado, dado que es necesario realizar una selección del mismo por nombre, para la asignación de tareas. No todo el personal está en condiciones de cumplir eficientemente con las funciones correspondientes a su jerarquía y especialidad; ello es producto posiblemente de no realizar una selección más rígida en las promociones jerárquicas y/o de un adiestramiento deficiente y por demás generalizado y nó específico en las tareas que debe realizar.

12. Por otra parte, la dedicación del personal tripulante a cargos ajenos a su especialidad, dificulta el adiestramiento y disminuye la dotación de los Grupos Aéreos, con un resultado que en la actualidad se evidencia como una deficiencia imposible de solucionar.

IV - INTELIGENCIA

13. El sistema actual de Inteligencia no satisface en el más mínimo grado, las necesidades básicas de las operaciones.

14. De acuerdo con lo observado en este Comando y Unidades dependientes y ante la manifiesta deficiencia analítica en operaciones del enemigo, se ha debido subordinar sus funciones al A-3, con el fin de obtener resultados confiables, recargando las tareas y/o funciones del personal de ese departamento.

C10-3-7

15. Ello es debido en gran parte, a la carencia de una adecuada formación operativa de sus integrantes, que deberían poseer similares conocimientos y aptitudes al del personal designado en los departamentos Operaciones. Ello solo puede lograrse con la designación de Aviadores Militares con experiencia en Unidades de combate, para cubrir esas funciones.

16. De la experiencia extraída hasta la fecha, puede inferirse que la Inteligencia Operativa realizada en el TOS (FAS) es prácticamente nula, debido a que el personal asignado carece de los conocimientos necesarios, relacionados con la forma y procedimientos que deben emplearse en esta área.

17. Esta notable deficiencia, no es atribuible a la falta de voluntad del personal del departamento A-2, sino a su precaria preparación e instrucción previa, lo que permite asumir la escasa importancia que se le ha dado a este rubro en la diagramación de los cursos correspondientes o a la idoneidad y experiencia de quién los imparte y/o de quién lo recibe.

18. Es notorio el contraste existente en el accionar de los diferentes departamentos del EM de la FAS y de las Planas Mayores de sus Unidades dependientes, en donde los integrantes de los A-1, A-3, A-4, A-5 y A-6 aplican su conocimiento profesional específico en la tarea que desarrollan, mientras los integrantes del departamento A-2 se parcializan en tareas secundarias no útiles para este tipo de operación, descuidando por desconocimiento y nó por negligencia, su función más importante, cual es, sin lugar a dudas, la producción permanente de Inteligencia Operativa.

19. El análisis de las misiones realizadas y las deficiencias observadas, obligó al propio Comandante FAS, los integrantes del departamento A-3 y los Jefes de Escuadrones Aéreos a implementar nuevos procedimientos para interrogatorio de tripulaciones o apersonarse directamente a las Unidades para reconstruir los hechos y elaborar conclusiones sólidas.

20. Funciones de vital importancia, como ser: análisis de aptitud de las operaciones del enemigo para determinar sus formas de

C10-3-8

actuar y capacidades, armamento usado, efectos logrados, cómputo de bajas de los medios de combate enemigos, estudio serio y profesional de material y documentación capturada, ubicación y órden de batalla del oponente, capacidad defensiva del mismo, etc., son realizadas en la actualidad por el departamento A-3 de este Comando, ante la imposibilidad de extraer conclusiones serias de los informes de Inteligencia provenientes de todos los niveles.

21. Si bien esta situación no es superable para este conflicto, este Comando sugiere, con la vista puesta en el mejoramiento de la capacidad operativa de la Fuerza Aérea para el futuro, se estudie la posibilidad de implementar alguna o todas de las siguientes sugerencias:

1º) Que el personal designado para realizar Cursos de Inteligencia sea seleccionado por su capacidad y conocimientos profesionales del empleo operacional de la Fuerza Aérea y nó voluntariamente para llenar una especialidad más de un determinado Escalafón. Cualquiera sea el orígen del candidato, sus conocimientos generales de la Fuerza deben ser tales que no le resulten incomprensibles ninguno de los rubros que incluye la Inteligencia Estratégica.

2º) Que los PPI de los Cursos de Inteligencia <u>den la prioridad que corresponde</u> a los distintos aspectos que cubre su accionar, distinguiendo a la luz de la experiencia presente, que es lo más importante, o haciendo diferentes equipos para cada área. Ejemplo: Inteligencia Estratégica - Inteligencia Táctica - Inteligencia Antisubversiva - Inteligencia Tecnica - ~~etc.~~

3º) Que los especialistas que se logren en IE mantengan una acción y actualización permanente en tiempo de paz, a efectos de evitar en posibles futuros conflictos, se repita la improvisación e ineficacia puesta de manifiesto en forma evidente en las actuales circunstancias.

4º) Separar del área Inteligencia las funciones de Seguridad y custodia de autoridades, como una forma de evitar el desarrollo de tareas que no son específicas.

C10-3-9

5º) En el caso de un TO se considera de prioritaria importancia que toda la información que se procesa debe dar como producto una Inteligencia a elaborarse en el TO para ser utilizada inmediatamente en el área, sin encaminamiento hacia la J-2 del EMG para que de ésta recién se nutran los usuarios que la necesitan, dado que con este procedimiento las operaciones se ven privadas de un elemento tan vital, como es el conocimiento del accionar enemigo por parte de la Fuerza actuante.

22. Al constituirse el Departamento Inteligencia de un EM se debió tener en cuenta que el titular del mismo debería necesariamente ser de la especialidad Aviador Militar, con experiencia en Unidades de combate y en el mismo deberían haber sido incluídos especialistas de todas las áreas del accionar enemigo.

V - PSICOLOGICA

23. A continuación del área Personal, pero con una dedicación especial, se esbozarán los inconvenientes surgidos en el área Psicológica, dado la necesidad de mantener elevado el espíritu que permita el logro de los objetivos fijados por la conducción militar. ¿motivación?

24. La formación del personal durante los días que duran las acciones, no debe decaer, siendo el plano emotivo aquel que ha de exaltarse, ya que el mismo juega un papel movilizador muy importante, capaz de hacer actuar y conseguir resultados fuera de lo que el raciocinio dicta y de lo que los instintos ordenan.

25. El espíritu combativo debe ser alimentado antes y durante el conflicto, ya que naturalmente el hombre tiene ganas de luchar y con un buen motivo para hacerlo, nunca? será derrotado.

26. Esto permite ver que el motor que hace que el hombre luche, radica en su formación y en su poder mental,? que debe ser considerado como una verdadera arma.

27. Indudablemente, el personal es el elemento actuante más importante y debe ser preservado en su integridad, atacando todos los factores que influyen en la mente, tales como: ejercicio de un Comando eficiente y aguerrido que brinde seguridad y ejemplo a los subordinados, incentivo adecuado para la lucha, seguridad en que se-

C10-3-10

rán apoyados, asistencia espiritual adecuada, información veraz, sentimiento de tranquilidad hacia la familia, equipamiento, armamento, ropa y comida adecuada, retribución especial para esta circunstancia, condecoraciones o reconocimientos especiales y aunque éstos son algunos de los elementos actuantes, todos elllos deben ser tenidos en cuenta y considerados como parte de un todo integral.

28. En el área de las Islas se han podido detectar algunos de los problemas mencionados en el párrafo anterior y oportunamente se adoptaron las medidas correctivas para minimizar los efectos, quedando actualmente algunos aspectos a solucionar.

29. En lo que respecta al Comando FAS, su accionar se vé influído por las presiones? que se reciben desde los Organismos de la Fuerza en Buenos Aires, por los requerimientos? de MLV y por el pensamiento y sentir? de las Unidades dependientes.

30. Respecto al desarrollo de los hechos, a la fecha se puede apreciar que este conflicto superó los límites de una apreciación y planificación previa considerando la capacidad de los medios enfrentados.

31. Otro aspecto que debe ser considerado, es que no se ha preparado sicológicamente a los Comandos ajenos al TO de la magnitud de pérdidas a sufrir y aunque no es mesurable con certeza, se debe contar con una dimensión del daño aceptable a soportar.

32. De no contarse con esta orientación de la más alta conducción militar, es necesario disponer de "libertad de acción" para ejecutar las operaciones que la FAS considere eficaces, en base al análisis AFA a realizar en el lugar de las operaciones y por el personal que dirige los mismos y tiene la responsabilidad de emitir la órden correspondiente.

33. Una operación es prácticamente imposible de cuantificar a la distancia y cuanto mayor es del lugar de los hechos, los errores de apreciación se aumentan en proporción considerable, es indudable que una misión debe medirse a la luz de los resultados o logros obtenidos y nó solamente por las pérdidas sufridas.

C10-3-11

VI - OPERACIONES

34. El A-3 debe contar para planificar en forma coherente las operaciones, con asesores especialistas en los diversos campos de su accionar (guerra electrónica - radares - sistemas de armas - artillería antiaérea - transporte - etc).

35. Este criterio debe ser duplicado en el departamento A-2 con asesores especialistas referidos a cada área enemiga (aviones - buques - artillería antiaérea - electrónica - etc).(ver área Icia).

ASESORES

36. Dado que desde la Segunda Guerra Mundial no se realizan acciones aeronavales, no existen procedimientos operativos comprobados en la guerra naval moderna o experimentados con los nuevos armamentos, por lo que los mismos deben desarrollarse sobre la experiencia que se va adquiriendo en las operaciones.

37. El adiestramiento operativo de las tripulaciones es deficiente para el Teatro de Operaciones. No poseen los conocimientos básicos necesarios (área de operaciones, armamento a utilizar, formas de ataque, características ofensiva-defensiva de una flota, etc), lo que tiende a provocar un sobredimensionamiento de las posibilidades del enemigo y por ende, un desaprovechamiento de los medios puestos a disposición, lo cual se traduce en ineficiencia.

38. La adaptación de las mismas a un tipo de operaciones totalmente diferente a aquellas para las que fueron adiestradas, es rápida y adecuada, pero pagando el costo lógico de un aprendizaje en condiciones reales.

PROCEDIMIENTOS DE EMPLEO

39. No se cuenta con elementos de ByS aptos para las grandes distancias marítimas donde se opera, siendo mínimas las posibilidades de rescatar tripulaciones en el mar.

40. En tiempo de paz se debería mantener una unidad de ByS que actualice los procedimientos y permita una integración de esfuerzos con el aporte de elementos civiles. Si bien actualmente esa responsabilidad está asignada a la I Brigada Aérea, se considera que debe contarse con una unidad específicamente dedicada a esa tarea.

ByS

41. Solo cuenta la FAS con SEIS (6) pistas y todas cerca de la costa, que las hace sumamente vulnerables para golpes de mano

ver pág. 9-17

C10-3-12

provenientes del mar. En TRES (3) de las SEIS (6) pistas mencionadas, no existen lugares de dispersión y la concentración de aviones las hace muy vulnerables al ataque aéreo o terrestre.

42. Por otra parte, el repliegue de los medios a otros AADD del interior o a las Unidades de orígen imposibilitan el accionar rápido y eficiente en forma oportuna, dependiendo el redespliegue de la meteorología, de los equipos de apoyo, de los medios de transporte aéreo dedicados a otras tareas, restando todo ello la probabilidad de aplicar en el momento oportuno el máximo poder ofensivo de la Fuerza Aérea.

43. No se ha concretado a la fecha, el mejoramiento y adaptación de rutas para utilizarse como AD de despliegue o de emergencia.

44. Solo se cuenta con DOS (2) reabastecedores en vuelo, lo que limita la operación a UNA (1) escuadrilla cada QUINCE (15) minutos y un total aproximado para esta operación en el órden de DIECISEIS (16) aviones. Debe considerarse que en caso de incluirse los aviones de Armada, se reduciría la capacidad para los aviones de Fuerza Aérea. Se descuenta que no se dispone de reemplazos por fallas o derribos, debiendo considerarse a esta operación como altamente crítica.

45. Si bien este Comando es conciente a la fecha de la necesidad de preservar los medios de la Fuerza Aérea para el momento del desembarco enemigo, también es conciente de la necesidad de foguear a las tripulaciones para ese instante, dado que carecen de idoneidad para ello, sumado a la necesidad de brindar apoyo al personal de la Isla y mantener su moral elevada y su deseo de combatir.

46. Además de lo expuesto, cabe señalar como de mayor importancia la necesidad de quitar libertad de acción al enemigo y contribuir a lograr la superioridad aérea mediante la destrucción de los piquetes de radar adelantados que brinda la alarma a la Fuerza de Tareas. El apoyo a la Isla resulta fundamental para mantener el frente interno y optimizar los Sistemas de Armas en cuanto a las tácticas de empleo, elevar la moral de las tripulaciones, en algunos casos bastante decaída y a la puesta punto del binomio avión-armamento a utilizar.

C10-3-13

47. Cabe consignar asimismo, un factor que hace a la moral del personal y que puede resumirse en el texto expresado por el señor Brigadier CASTELLANO de fecha 15 May 82 sobre la necesidad del empleo de los medios sobre la Isla. (¿ How para propia tropa?

48. El Sistema de Armas M-V carece de equipamiento adecuado para navegación y aproximación a un blanco descripto por coordenadas, siendo la utilización de aviones guías de Escuadrillas, tipo Lear Jet de menor velocidad,? no aceptables, por el elevado consumo que impone a los M-V.

49. La totalidad de los medios de EyR propios y de ARA no fueron capaces de ubicar con certeza los OOMM, en el primer caso por no contarse con medios aptos?y en el segundo por obsolencia del material y/o por atender solamente a OOMM que responden a sus propias necesidades o intereses como Fuerza.

50. Ante esta evidencia, es necesario la implementación de los medios y la doctrina, a efectos de contar con tiempo y el espacio oportuno para adoptar las previsiones que aseguren a posteriori el desarrollo de operaciones eficaces.

51. La exploración defensiva u ofensiva constituye, en el tipo de operaciones realizadas, un requisito básico por la movilidad del blanco y las grandes distancias a que se encuentran. A la fecha no se cuenta con equipos en CME que permitan detectar, idéntificar, interferir, engañar y/o atacar a Unidades Navales que, como la del oponente, están provistas con elementos electrónicos eficientes.

52. La falta de dichos medios, coloca a la FA en la difícil situación de desconocer en forma total el movimiento enemigo que no esté en contacto visual y las misiones aéreas son enviadas con datos no actualizados de posición, con desconocimiento del tipo de buques a atacar y sin recursos propios que eviten o pospongan la detección del medio aéreo atacante, pudiendo traducirse ello en pérdidas de vidas y material.

53. La Fuerza carece asimismo de capacidad de operación nocturna y por instrumentos, situación rápidamente detectada y utilizada por el enemigo en beneficio propio. Otro elemento mas que debe

C10-3-14

ser considerado como de fundamental importancia, es el manejo por especialistas de la información, que delata procedimientos de empleo de la propia Fuerza. Para el caso, se puede citar que pese al riesgo que implica hacer aterrizar los aviones C-130 en MLV, frecuentemente se informa en la prensa que se están realizando este tipo de operación.

VELO A LA INFO

54. También en el caso de la operación del Super Etendard apareció en los periódicos la utilización de los aviones KC-130 como reabastecedores. Estos ejemplos ilustran cabalmente la necesidad de mantener velada la información, para seguridad de los medios, dado que analistas en operaciones aéreas fácilmente pueden detectar los puntos más vulnerables que presenta una Fuerza Aérea en operaciones.

55. Es deficiente en cantidad el personal de las Terminales de Carga y el equipamiento y las instalaciones son insuficientes e inadecuadas al volúmen de carga a transportar.

56. Es conveniente destacar que del análisis de las bajas que se han producido durante las operaciones, surge como conclusión válida que aproximadamente, sin considerar las aeronaves destruídas en tierra, el 50 % de las bajas corresponden a fallas atribuibles a la propia Fuerza, tales como:

1º) Derribos

- DOS (2) A-4B presuntos misiles
- UN (1) M-V desaparecido
- UN (1) MK-62 presunto misil desde Sea Harrier

TOTAL: CUATRO (4) aviones - 40 %

2º) Otros

- DOS (2) A-4C probable colisión contra el mar
- UN (1) A-4B artillería antiaérea propia
- UN (1) A-4B en maniobra escape colisión contra el mar
- UN (1) M-III artillería antiaérea propia
- UN (1) M-III choque contra Sea Harrier

TOTAL: SEIS (6) aviones - 60 %

57. En el caso de los aviones IA-58, se deben incluir SEIS (6) destruídos en tierra por ataque aéreo y golpe de mano, CUATRO (4) por

C10-3-15

rotura de la rueda de nariz, UNO (1) por motor engranado y UNO (1) en servicio. Por lo expuesto se aprecia como conveniente operar dicho material desde el Continente y asignarlo a la Isla sólo en horas diurnas.

VII - MATERIAL

58. Es evidente que el conflicto superó los límites y ciertos aspectos previstos y no se cuenta en cierta medida con el material apropiado para realizar operaciones en un Teatro de Operaciones marítimo y con un oponente con elementos técnicos adecuados.

59. Tal situación, se traduce en deficiencias de órden operativo, que generan servidumbres y altos costos en medios (material y personal).

60. No se cuenta con bombas de efectos comprobados sobre buques, lo que implica la obtención de experiencia en ataques reales, por no contarse con tiempo suficiente para su adecuada puesta a punto.

61. Los tripulantes carecían en su mayoría de trajes antiexposición para una mínima posibilidad de supervivencia ante una eyección sobre el mar. A la fecha el problema no está totalmente solucionado.

62. El equipamiento de campaña para el personal desplegado (carpas, bolsas de dormir, vestuario, etc) no es apto para el clima imperante en el Sur Patagónico y más aún en MLV.

63. La FA carece de equipamiento específico para la guerra químico-bacteriológica.

64. El equipo de apoyo de aviones Pucará no es apto para operar en todo terreno, lo que indica la necesidad que todo Sistema de Armas sea considerado en forma integral, en la formulación del requerimiento operativo, diseño y ejecución del proyecto.

65. En la constitución del EM debe contemplarse la dotación de personal que cubra cada una de las áreas de responsabilidad del A-4.

66. Debe incluirse en el A-4 el personal idóneo de abastecimiento para atender el aspecto de víveres y alojamiento.

C10-3-16

VIII - COMUNICACIONES

67. Al iniciarse las operaciones no estaban compatibilizados los diferentes requerimientos de Comunicaciones; es decir, no hay antecedentes de coordinación, en los últimos años, que pudieran haberse efectuado entre los diferentes Comandos de la Fuerza para Tiempo de Paz (Cdo Ops Aé - Cdo Aé Def - Cdo Mat - Cdo Reg Aé y Cdo Inst).

68. Ello motivó que:

1º) Se debieran satisfacer numerosos requerimientos, de diversos tipos, cuando ya las operaciones estaban en su fase ejecución.

2º) No se cuente con la cantidad y calidad de medios de comunicaciones necesarios. Los existentes no satisfacen en integridad los requerimientos de la FAS y MLV.

3º) Los elementos para negar la escucha sean escasos para el equipamiento fijo e inexistentes en los aviones (faltan sistemas de seguridad para teléfonos y aviones).

4º) El porcentaje de redes de Tiempo de Paz que se han podido incorporar a la FAS sea mínimo.

5º) Exista una apreciable falta de coordinación entre las comunicaciones de aviones y de la AAe propia, incluyendo las interfases de ambas (PC - CIC - TWR - AAe y avión).

69. Es necesario efectuar al más breve plazo posible una reunión, a fin de coordinar la utilización de medios y la aplicación de procedimientos de comunicaciones para las operaciones en desarrollo; proponer el documento rector y su publicación con carácter de urgente, con el personal que se indica a continuación:

1º) Director de Comunicaciones

2º) Subdirector de Electrónica

3º) Jefe del Grupo 1 Comunicaciones-Escuela

4º) Jefe Dpto Comunicaciones del Cdo Ops Ae

5º) Jefe Dpto Comunicaciones del Cdo Ae Def

70. Las comunicaciones para las operaciones conjuntas en el campo táctico, no han sido debidamente coordinadas. No se cuenta con el mínimo de apoyo logístico por parte de Ejército, hacia personal y material de FA, afectado a las comunicaciones para el apoyo de fuego directo.

C 10-3-17

71. La FA no tiene capacidad para efectuar el mantenimiento de los equipos terrestres en el Tercer Escalón.

72. Los equipos, en particular los GRINEL HF y componentes, no son reparados cuando los desperfectos exceden la capacidad de mantenimiento del Grupo 1 de Comunicaciones (Segundo Escalón).

73. La confiabilidad de los radioenlaces tácticos propios es baja, puesto que no hay personal especializado para su mantenimiento mayor en toda la Fuerza.

74. Es necesario encarar, en forma inmediata, la realización del mantenimiento de los equipos mencionados, en el área privada nacional o en los países de orígen.

75. Asimismo, se propone para el mejor funcionamiento la orgánica que ha surgido natural y espontáneamente de acuerdo con el desarrollo de las operaciones y con las soluciones que debieron adoptarse para situaciones totalmente nuevas e imprevistas y que incluye:

1º) Jefatura Dpto Comunicaciones

2º) Auxiliar Dpto Comunicaciones

3º) Sección Planes, que entiende:

- a) Indicativos
- b) Frecuencias
- c) Normas y procedimientos
- d) Códigos

4º) Sección Personal, que comprende:

- a) Dotación
- b) Selección
- c) Instrucción
- d) Reemplazos

5º) Sección Material, que comprende:

- a) Distribución
- b) Obtención
- c) Mantenimiento

6º) Sección Central de Comunicaciones de Comando, que supervisa los sistemas instalados.

76. No se dispone de medios, conocimientos, ni experiencia para realizar actividades de GE, razones por la cual el enemigo dispone de la iniciativa en este campo.

C10-3-18

77. Nuestros medios de comunicaciones son vulnerables a las contramedidas activas y pasivas del enemigo. Por lo tanto, es necesario crear un organismo, al que se le deben asignar los medios necesarios, a fin de iniciar de inmediato la actividad de guerra electrónica.

78. No se dispone de la cantidad de Operadores capacitados en el empleo de los procedimientos y del material de dotación asignado a la FAS. Por lo tanto, se considera que:

1º) No se puede dotar a las estaciones de la cantidad de personal necesario para poder soportar un esfuerzo prolongado.

2º) De producirse bajas por acción del enemigo o por enfermedades graves, no se dispone de personal idóneo para efectuar un reemplazo inmediato.

3º) No se pueden satisfacer con rapidez los requerimientos de un servicio imprevisto.

4º) De prolongarse en el tiempo el desarrollo de las operaciones, no se puede realizar un relevo que permita un descanso mínimo al personal, sin afectar el servicio.

79. Es necesario crear una Sección Instrucción que en forma inmediata inicie el adiestramiento del personal de operadores que aún no se encuentran capacitados para desempeñarse en la FAS. Esta Sección funcionaría en la IX Brigada Aérea, para lo cual ya se dispone de personal de instructores y material didáctico necesarios. Al momento, el principal inconveniente para iniciar este proceso es la falta de alojamiento.

80. Se han evidenciado dificultades generales que presenta el equipamiento de dotación de las Fuerzas Armadas para poder integrar redes conjuntas.

81. Los medios de comunicaciones de las otras FFAA presentan las siguientes características:

1º) EJERCITO: El material HF que dispone no posee un sistema de seguridad confiable; opera con inversor de voz (sobre modulación en audio) y es incompatible con el empleado por la FAS, el cual hace uso para seguridad de una etapa saltadora de frecuencia.

C10-3-19

2º) ARMADA: Si bien dispone de material HF de muy buenas características, el sistema de seguridad de estaciones terrestres y aviones es similar al de Ejército, por lo cual cabe la misma conclusión, respecto a compatibilidad con nuestros medios. Lo mismo ocurre en los sistemas alámbricos de esta Fuerza, los cuales usan el cripto LINCE para TTY, pero con distintas claves respecto a nuestra Fuerza, lo cual entorpece el tráfico conjunto.

82. Por lo expuesto, se desprende que en la actualidad es imposible integrar los medios en redes conjuntas.

83. Con el objeto de evitar que cierta información sea conocida por personal no interviniente o sin relación directa con los temas tratados (caso TXT de apreciación sobre la situación en MLV al 15 May 82), es conveniente que todo el tráfico que cursa Malvinas pase a través del CFAS, para su evaluación, control y posterior elevación directa a ese Comando en forma adecuada y segura. Ello incluye aún a los posibles informativos que puedan figurar en el texto.

IX - DOCTRINA

84. La vocación conjunta de la FA no es compartida por las otras Fuerzas primando los intereses sectoriales a los generales del conflicto, por lo que se aprecia que las operaciones a partir de Comandos Conjuntos es una utopía de Tiempo de Paz y que a pesar de los esfuerzos realizados no se ha podido concretar una verdadera operación conjunta.

85. Las Fuerzas, cuando llega el momento de ceder en aspectos doctrinarios, son absolutamente rígidas en su concepción, existiendo compatibilización solo en aspectos sin importancia.

86. El hecho que ni siquiera la urgencia de una guerra librada en inferioridad de condiciones haya constituído un elemento aglutinante, obliga a considerar para el futuro una Fuerza Aérea de características operativas totalmente autónomas y con capacidad para actuar en toda clase de Teatros en forma independiente, hechos que de una u otra manera están llevándose a cabo en esta oportunidad.

87. En las decisivas circunstancias de una acción bélica en la que está en juego el honor y la supervivencia de una Nación, el accionar de la Fuerza Aérea, que debe caracterizarse por su

C10-3-20

reacción en tiempo, fuerza y oportunidad, no debe estar condicionada por consideraciones político-doctrinarias, ni supeditada a la buena voluntad que otra Fuerza ponga en cooperar.

88. Ello reafirma una vez más, lo expresado en el Manual de Doctrina Básica, cuando manifiesta que el Poder Aéreo es integral e indivisible, expresión que trasladada al campo operacional, implica que todo medio aéreo que se encuentre en operaciones debe pertenecer orgánica, funcional y operativamente a la Fuerza Aérea. Es fácil de comprobar que todas las coordinaciones o pedidos de cooperación quedan librados a la buena voluntad del ejecutante.

89. Finalizado el conflicto, las FFAA deberán con verdadera seriedad y responsabilidad puntualizar los graves inconvenientes encontrados, haciendo a cada Fuerza responsable de los mismos, dejando constancia en forma absoluta las áreas de responsabilidad, sin evitar para el futuro "puntos de fricción".

90. En lo que respecta a Fuerza Aérea, debería concentrar su esfuerzo únicamente en los medios que hacen a las operaciones y los directamente relacionados para sostener a las mismas.

FUERZA AÉREA ARGENTINA
COMANDANTE
COMANDO FUERZA AÉREA SUR

Brigadier ERNESTO HORACIO CRESPO
Comandante FAS

C10-3-21

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO FUERZA AEREA SUR

SECRETO

C10/3

M E M O R A N D U M

PARA INFORMACION DE: Jefe Estado Mayor del Comando Aéreo Estratégico, Brigadier D Héctor René ROY	PRODUCIDO POR: Comandante Fuerza Aérea Sur, Brigadier D Ernesto Horacio CRESPO LUGAR Y FECHA: C.Rivadavia, 25 Abr 82

Asunto: Ayuda Memoria para el JEM CAE sobre principales problemas y sugerencias referente al despliegue realizado.

I - A-1

1. Personal del Estado Mayor: Se observa en lo que respecta a la cantidad de personal con que cuenta el Estado Mayor, insuficiencia. Con el actual efectivo prácticamente no podrán realizarse relevos. El Departamento A-3 - Operaciones, no cuenta con la totalidad de las secciones operativas.

2. Bienestar del Personal: En este aspecto, aún subsisten novedades en lo que respecta a equipamiento para zona fría, especialmente para el personal de tropa que se encuentra desplegado en Malvinas, a saber:

1º) Mantas, cuya cantidad es insuficiente.

2º) Borseguíes, existen en mal estado.

3º) Garibaldina provista, no resulta suficiente abrigo para la zona.

4º) Elementos para costura (botones, hilos, agujas, etc.), deberán ser provistos.

5º) Guantes para carga y descarga (no han sido provistos y han resultado ser sumamente necesarios.

3. Sanidad: Deficiencias remanentes, bolsas para cadáveres.

4. Asuntos Jurídicos - Personal: En lo referente a personal, puesta en conocimiento de todas las Unidades de la Fuerza Aérea Sur, de las formas y modalidades de los testamentos militares. A esos efectos, la División Asuntos Jurídicos de A-1 - Personal, prepara la documentación pertinente para su distribución en las unidades mencionadas.

II - A-2

5. Es imprescindible contar con un canal técnico de comunicaciones que facilite durante el desarrollo de las operaciones, la difusión y uso de la Icia entre las Divisiones de Icia, este Comando y Comando Superior.

6. Dada las características del Teatro de Operaciones, es conveniente contar en un plazo perentorio, con equipos que permitan realizar tareas de radiogoniometría.

C10-3-22

III - A-3

7. De las visitas a las BBAAMM surjen como problemas más importantes, entre otros, y que afectan a la moral del personal en un momento tan crítico como el que vive el país, los siguientes:

1º) Problemas doctrinarios que afectan las relaciones interfuerzas a nivel de las BBAAMM. Ejemplos:

a) Planes Esquemáticos del COTLAN SUR

b) Búsqueda y Rescate

c) Etc.

2º) Problemas orgánicos:

a) No existe UNIDAD DE MANDO aceptada por las TRES (3) FFAA.

b) Incómoda situación que sobrelleva el Brigadier CASTELLANO derivada de este tema.

3º) Falta de previsiones. No hay conciencia en determinadas unidades de la situación que se vive. Ejemplos:

a) Situación del material IA-58 que no vino totalmente en servicio.

b) Situación de Armamento que se esta superando en ésta.

c) Personal mal equipado enviado a MLV, situación que hubo que resolver en ésta.

d) Falta o escaso Transporte Marítimo en oportunidad adecuada, obligando a un desgaste prematuro del personal y material de la Fuerza Aérea (Puente Aéreo), dificultosos de reponer.

4º) Falta de colaboración de ciertos organismos de la Fuerza Aérea en la situación actual.

5º) Poca eficiencia de la orgánica de paz de la Fuerza Aérea para pasar a la de guerra.

6º) Sistema de Arma IA-58: Aptitud comprometida para situación de guerra. Ejemplos:

a) Armamento no debidamente comprobado.

b) Coheteras no aptas y fuera de servicio.

c) Altímetro de TRES (3) agujas, escala en metros, afecta seguridad.

d) Suboficiales armeros sin experiencia.

7º) Sistema de Arma M-III: Limitado como Sistema Interceptor por falta de tripulaciones.

8º) Política de Personal: Aviadores en tareas que no corresponden, ajenos totalmente a su escalafón. Oficiales del escalafón general especializados en actividades de escasa utilidad en la Fuerza, o de escasa aplicabilidad o rendimiento, dando como resultado una carencia de tripulantes aptos para el combate.

9º) Problemas ocurridos entre la FAS y el CAT (Puente Aéreo).

10º) Mala distribución de personal superior (Oficiales superiores y jefes). No todos los designados son idóneos en los cargos que ocupan, especialmente como Jefes de Bases, Jefes de Operaciones y otros cargos, en particular MLV.

C10-3-23

11º) Problemas de munición, bombas y cohetes. Ejemplos:

a) Munición vieja

b) Coheteras fuera de servicio

c) Bombas que no explotan

d) Problemas de distribución no completada a la fecha.

12º) Aviones de combate no totalmente aptos para el radio de acción necesario en el entorno operativo del M.R., dando como resultado bajos índices en el factor radio de acción/carga portante.

13º) Empleo del rabastecimiento como procedimiento normal en lugar de eventual o para casos especiales o de emergencia.

14º) Equipamiento de aviones:

a) Cañones A-4B/C no confiables.

b) Tanques eyectables M-III y M-V, insuficientes.

c) Falta de comunicación en los aviones de combate fuera del alcance del VHF.

d) Falta de comunicación en los aviones de combate fuera del alcance del VHF.

e) Falta de misiles aire-superficie para neutralizar la defensa antiaérea de superficie.

15º) Falta de una leal cooperación entre las FF.AA. y la práctica de operaciones conjuntas en beneficio de la operatividad de las mismas.

IV - A-4

8. Referente al armamento asignado por el CAE:

1º) Unicas Bases sin novedad: TRE y CRV.

2º) Existen deficiencias por no haber recibido la totalidad asignada o estar incompletas las bombas en: MLV, GRA, SJU, SCZ y GAL (Anexo 1).

9. Otras novedades y deficiencias:

1º) Aún no llegaron a GRA DOS (2) abastecedoras de combustible que van vía marítima desde BUE.

2º) Falta de buzos antiexposición o como alternativa buzos de neoprene para tripulaciones.

3º) Aún no llegaron a CRV para efectuar recambio con MLV los siguientes elementos: Ropa interior, birretes con orejeras, medias, pañuelos, etc. Asimismo elementos para cocina de DARWING (cubiertos, platos, etc.) y carpas para CUATRO (4) personas y grandes (Requerido por mensaje al CAE).

10. Es conveniente que el CFAS conozca del CAE la existencia remanente de bombas de 250 kg Alaveses con cola frenada (completas) que todavía quedan en ABASPAL u otras Unidades de la Fuerza, para requerir provisión cuando se empiece con elevado consumo.

C10-3-24

11. YPF en CRV no tiene tambores vacíos limpios para usarlos llenándolos con nafta 100/130 ó JP1 y remitirlos a MLV.

12. Una vez que el CAE ordena a las Unidades o Depósito Mayor la provisión de armamento, éstas deben controlar para que no falten elementos (cáncamos, alambres de armado, cabezas de cohetes, tornillos de fijación).

13. Puede ser conveniente que el CAE ordene proveer al CFAS, vehículos para tripulaciones (8 ó 12) para redistribuir a las unidades del Continente.

14. En RYD existen 24.000 kg - 105 m3 para trasladar a GAL (A-4B) - TXT 4411 GHO: 231855 Abr del CAE.

V - A-5

Area Personal

15. Necesidad de prever comenzar con el adiestramiento de operadores de comunicaciones en el manejo de los equipos GRINEL, para:

1º) Contar con personal suficiente si se implementan nuevas estaciones.

2º) Contar con una reserva para reemplazo de enfermos, turnos de descanso, etc.

16. Se sugiere que dicho personal sea designado lo antes posible y enviado a las estaciones ya implementadas para su instrucción.

Area Material

17. Se requiere mejorar el equipamiento GRINEL con:

1º) Amplificadores lineales.

2º) Componente para trabajar en remoto

3º) Antenas adecuadas para un mayor rendimiento.

18. Es interesante destacar en esta área la necesidad de contar con equipamiento y personal especializado en Guerra Electrónica.

VI - A-6

19. A la fecha sin novedad

Brigadier ERNESTO HORACIO CRESPO
CTE FAS

AGREGADOS: Anexo 1

C10-3-25

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO FUERZA AEREA SUR

ANEXO 1

DEFICIENCIAS DE ARMAMENTO

BAM SJU

A-4C :	Bombas 130 kg MK-1	c/u	8
	Clip	"	98
	Alambre		902 mts
	Conjunto alambre seguro	c/u	68
	Detonador M-9 Retardo 0,050	"	35
	Bombas 125 kg Alaveses BR	"	3
	Cub P. (Bombar 125 kg Alavese	"	3
	Espoleta MU de cola modificada	"	10
	Molinillo modificado	"	88
	Conjunto aro	"	384
	Munición 20 mm	"	14.085
	Eslabon 20 mm	"	33.597
	Cabeza Expl. Coh. FFAR	"	334

BAM GAL

M-III :	Munición 30 mm	c/u	10.330
A-4B :	Colas frenadas para bombas 250 kg Al.	"	8
	Espoleta M-904 E-2 hay	"	155 sin detonadores
	Munición 20 mm	"	2.300
	Cono penetración cohete ZUNNI	"	2
	Conjunto Alambre seguro	"	422

BAM GRA

M-V :	Cáncamos para bombas 250 kg alavese	c/u	168
	Conjunto alambre seguro	"	200
	Cohetero LAU 10	"	6
	Conos para cohetera LAU 10 (ojiva)	"	50
	Conos para cohetera LAU 10 (cola)	"	50
	Aros de sujeción	"	160
	Clip duros y blandos	"	160
	Resorte de Alambre	"	260

BAM SCZ

IA-58 :	Munición 7,62	c/u	63.000
	Munición 20 mm	"	12.200
	Bomba 125 kg ARM-BJ completa	"	100 (En GAL p/traslado a SCZ)
	Recipiente NAPALM 220 ls	"	244

C10-3-26

Espoleta ARM-EDO	c/u	472
Reforzador	"	472
Cono ojiva cohetera LAU 61	"	40 Asignadas RYD 23 Abr
LAU 60	"	40 " " " "
Cono de cola cohetera LAU 60	"	40 " " " "

BAM MLV

IA-58 :Cartucho eyector de tanque	c/u	353
Munición 7,62 mm	"	121.600
Munición 20 mm	"	22.825
Bomba Napalm 250 kg	"	225
Cabeza explosiva FFAR	"	3.950
Cabeza hueca FFAR	"	1.252
Cabeza explosiva MK-2	"	600
Conjunto alambre seguro	"	427
Bomba Napalm 100 kg	"	12
Espoleta ARM-EDO	"	408
Reforzador para bombas Napalm	"	420

BAM TRE

Mk-62 : Sin novedad

BAM CRV

M-III : Sin novedad
M-V : Sin novedad

Brigadier ERNESTO HORACIO CRESPO
CTE FAS

C10-3-27

C10/31

URO ZVS 119/IIX
0 GHO 151650
LIX-55
LUY-14
LUZ-45
RT

/////

II PARTE DE VI PARTE
SITUACION ABASTECIMIENTO
1)VIVERES PARA 15 DIAS A UNA SOLA COMIDA DIARIA.
2)COMBUSTIBLES CRITICOS
3)JP1 153.000 LTS TOTAL
[illegible]) -453:9 (RADARES)5 DIAS
[illegible]ICIENCIAS VESTUARIO TODO PERSONAL (NO ADECUADO PARA CLIMA)
SITUACION SANITARIA
HASTA AHORA ES BUENA PERO SE APRECIA PUEDE COMPLICARSE ANTE LA
IMPOSIBILIDAD SECADO VESTUARIO E INUNDACION PROGRESIVA POSICIONES
SITUACION MEDIOS AEREOS ASIGNADOS
1)DISMINUIDO A UN IA 58 Y TRESD KEL HELICOPTEROS
2)EXISTE UN SOLO AD APTO OPERACION IA 58 CON LIMITACIONES INEXISTENCI
A CAMINOS PARA OPERACION EGA.
3)IA 58 PRESENTA GRAVES LIMITACIONES PARA OPERAR EN ESTE TEATRO
(CUATRO RUEDAS NARIZ ROTAS)POR TERRENO EXCESIVAMENTE BLANDO E
IRREGULAR.
/////
[illegible]

C10-3-78

COMANDO DE OPERACIONES AEREAS
Departamento Comunicaciones y Electrónica
Edición Telegráfica

NRO ZVS 119/IIX
O 010 157650
LUX 55
LUY 14
LUZ 46
BT

/////

III PARTE DE VI PARTE
APTITUD MEDIOS AEREOS AMIGOS
1)LAS OPERACIONES REALIZADAS DEMUESTRAN:
1)DIFICULTADES CONCENTRACION AVIONES Y CONCENTRACION DE LOS MEDIOS/
SOLO P[illegible] LOGRAR OBJETIVOS RESULTADOS A MUY ALTOS COSTOS./
2)LA LEJANIA DEL [illegible] ESTA POSIBILIDAD DE REACCION INMEDIATA PARA
BATIR BLANCOS DE OPORTUNIDAD
3)MEDIOS FA (AVIONES Y ARMAMENTO)NO APTOS PARA BATIR BLANCOS
ASIGNADOS/SISTEMA ARMAS SUPERFICIE/APT UNICO APTO DISPONIBLE./
4)CONDICIONES METAXROLOGICAS CADA VEZ MAS DESFAVORABLES E IMPOSIBILID
AD OPERACION NOCTURNA MINIMIZAN POSIBILIDAD EMPLEO EFICAZ MEDIO
AEREO.
/////
0755
/////

C10 -3-29

COMANDO DE OPERACIONES AEREAS
Departamento Comunicaciones y Electrónicas
Estación Teleimpresora

PRO ZVS 119/HX
O GHO 161550
LUX - 55
LUY-14
LK LUZ-45
PT

//
/////
PRO ZVS 119/HX
O GHO 151650
LUX-55
LUY 14
LUZ 45
PT
IV PARTE DE VI PARTE
SITUACION ENEMIGO:
1)CUENTA CON ABSOLUTA LIBERTAD DE ACCION PARA EMPLEAR LOS REDUCIDOS MEDIOS AEREOS Y NAVALES CON QUE CUENTA POR AHORA EN EL TEATRO.
2)LA PROLONGACION DEL CONFLICTO POSIBILITA EL REFUERZO DE LOS MEDIOS EXISTENTES HASTA LOGRAR ALCANZAR EL NIVEL DE FUERZA NECESARIA PARA ENCARAR OPERACIONES MAYOR ENVERGADURA .
3)EL HOSTIGAMIENTO PERMANENTE, AUNQUE DE REDUCIDO EFECTO MATERIAL AFECTA LA MORAL DE LAS TROPAS DISMINUYENDO APTITUD COMBATIVA.
4)EL EJERCICIO TOTAL DEL BLOQUEO AFECTA ABSTECIMIENTO Y MORAL DEL PERSONAL
5)ENEMIGO ACUSA IMPACTO DE LA ACCION MEDIOS PROPIOS SUSTRAYENDO SUS UNIDADES HACIA POSICIONES DEFENSIVAS Y ENSAYA PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS DE MENOR RIESGO Y EFECTIVIDAD.
6)LA FALTA DE CONTINUIDAD DE LA ACCION MEDIOS PROPIOS FACILITA LA RECUPERACION DEL ENEMIGO.
/////

C10-3-30

COMANDO DE OPERACIONES AEREAS
Departamento Comunicaciones y Electrónica
Estación Telegráfica

NRO ZVS 119/HX
O GHO 151650
LUX 55
LUY 14
LUZ45
RT

/////

V PARTE DE VI PARTE
CONSIDERACIONES GENERALES
PARA REVERTIR SITUACION DESCRIPTA Y MEJORAR LA APTITUD DE LA DEFENSA SE CONSIDERA:
1)OBTENER LA SUPERIORIDAD AEREA EN EL AREA
2)ROMPER EL ACTUAL BLOQUEO PARA PERMITIR EL REABATECIMIENTO DE LA ISLA Y RETABLECER LA APTITUD COMBATIVA DE LOS EFECTIVOS EMPEÑADOS
3)DESGASTAR AL ENEMIGO MEDIANTE EL ATAQUE A LOS BLANCOS DE OPORTUNIDAD QUE OFRECEN
4)HOSTIGAR AL ENEMIGO PARA RESTABLES LIBERTAD ACCION Y OBLIGARLOS A ADOPTAR DISPOSITIVOS DEFENSIVOS.5)ACCIONAR SIN RESERVAS CON LOS MEDIOS PROPIOS ANTES QUE EL ENEMIGO LOGRE REUNIR LOS MEDIOS QUE LE PERMITIRAN EL ASALTO FINAL EN FUERZA.-
/////
0810
/////

C10-3-31

COMANDO DE OPERACIONES AEREAS
Comunicaciones y Electrónicos
Estación Teleimpresora

NRO ZVS 119/HX
O GHO 151650
LUX 55
LUY 14
LUZ 45
BT

SECRETO

/////

VI PARTE DE VI PARTE
PROPOSICIONES
POR LO EXPUESTO SE CONSIDERA PROCEDENTE PROPONER
1)EL EMPLEO DEL SISTEMA ARMAS SUPERENTANDART EN COORDINACION MEDIOS
FA ARA [illegible] PORTA AVIONES INVENCIBLE.
2)ACCIONAR EN FORMA INMEDIATA SOBRE BLANCOS DE OPORTUNIDAD CON MEDIOS
AEREOS Y NAVALES.
3)RESTABLECER LAS LINEAS DE ABASTECIMIENTO.-ESTE MENSAJE ES
ESTRICTAMENTE SECRETO .-BT
/////
0505
/////

C10.3-32

MODOS DE ACCION PROPIOS A PARTIR DEL DIA 15 MAY 82 PARA CONTRARRESTAR LAS CAPACIDADES DEL ENE

1 - Bloqueo Naval

Logrado inicialmente en forma parcial, en la actualidad es practicamente total.

Modos de Acción Propuestos para Vulnerarlo.

a) Con submarinos y efectuando en la última fase de la navegación un intenso patrullado antisubmarino.

b) Con lanchas rápidas simultáneas y rumbos diferentes para llegar a la Isla a últimas horas del día. En este caso habrá que atacar a las Fragatas que intenten interceptarlas.

2 - Bloqueo Aéreo

Con C-130 en aproximación baja con arribo o con lanzamiento de carga a la BAM MLV o con lanzamiento de carga a lugares preseleccionados al W de las Islas estableciendo un corredor de entrada a través del continente preferentemente durante horas diurnas.

Utilizar aviones de menor porte con arribo en los Aeródromos del interior de las Islas.

3 - ATAQUES LIMITADOS Y DESEMBARCO DE MEDIOS

Actualmente el enemigo obra impunemente, porque el 75 % de las Islas no están vigiladas.

Modos de Acción Propuestos

Concretar definitivamente la red de observadores del aire y del mar (ROAM), en el perímetro de todas las Islas con personal de Ejército, Armada y Fuerza Aérea, incluidos civiles.

Colocar estratégicamente los cañones 14:5 para repeler el ataque de fragatas.

Operar con lanchas rápidas, mimetizarlas en la Isla para atacar oportunamente la flota.

Continuar operando los Learjet para encubrir las operaciones reales y degastar al enemigo.

Utilización de los medios aéreos de Armada y Ejército

Aviones A 4Q y Super Etendar colocados bajo control operativo de la FAS.

C10-3-33

Helicópteros Sea King

Pintarlos al igual que los del enemigo. Desplazarlos a la isla, durante la [illegible] desembarco helitransportado introducirlo entre las formaciones de helicópteros y atacar el buque que la oportunidad presente más rentable.

Submarinos

Pueden emplearse para romper el Bloqueo Naval trasladando elementos o contra la Flota de Mar.

Aviones FIAT 222 de Ejército.

Utilizarlos conjuntamente con otros aviones de transporte liviano para llevar elementos o equipos indispensables. Aterrizar en DARWIN u otra pista apta.

Artillería Antiaérea, misilística de Defensa Aérea.

Aviones IA-58 de la Isla.
Globos cautivos y Globos errantes para MLV.

Fuerza Naval misilística ubicada frente a nuestras Bases Aéreas para aumentar capacidad derribos a aviones en ataques a baja cota.

Silenciar radioayudas y radioemisoras al Sur del Paralelo 42.

El ataque a UNA (1) fragata (o a cualquier otro buque debido a que difícilmente se los podrá identificar) deberá efectuarse con OCHO (8)/ NUEVE (9) aviones como mínimo (significa esto que cuando se planifique una misión deberán preverse las fallas desde la inspección previa al vuelo hasta las que ocurren durante el Reabastecimiento y navegación). Cuando por razones de diversa índole disminuye de OCHO (8) / NUEVE (9) el número de aviones hacia el OM, se abortará la misión.
Aún permanece vigente el procedimiento de ataque con Cañones por parte de la 1era. ELLA (M-V si el OM está dentro de su radio de acción o con OM LAV 60-54 de A-4B si el OM está más alla del radio de acción de los aviones M-V) y con bombas de 1000/500/250 lbs y coh zunni la 2da. y 3era ELLA utilizando las formaciones y las alturas que la experiencia de guerra demostró más aceptable.

4 - ATAQUE MASIVO Y DESEMBARCO

Durante el desemberco, inicialmente será difícil determinar el lugar donde se concretará la dirección estratégica operacional principal. Si es nocturno habrá que operar con UN (1) Super Etendard por vez. Para ello será necesario practicar navegaciones nocturnas y reabastecimiento aéreo. Previo a la operación del Super Etendard será necesario clarear el área de aproximación mediante un reconocimiento radar de la ruta con aviones civiles en diversión y encubrimiento.

C10-3-34

Durante el desembarco no se deberá sobrevolar la Isla en altura por la amenaza de los "SEA DART" de las fragatas ubicadas cerca de las Islas y por la propia AAe.

Si se resuelve operaciones aéreas de apoyo será necesario:

a) Establecer corredores de aproximación al desembarco en la Isla (coordinación con AAe) para evitar sobrevolar el mar pr[illegible] al OM (rodeado por fragatas misilísticas).

b) Que la Isla efectúe el requerimiento de apoyo completo:

- Comunicaciones (SCAT) por la red de FA y duplicadas por la red Ejército.

- Lugar exacto (coordenadas del OM).

- Previsiones para guiar los aviones al OM (OCAA).

Debido a la [illegible]le disposición de la flota será imposible aproximarse a la Isla desde el mar.

5 - SUPERIORIDAD AEREA

Los portaaviones son realmente los [illegible] de la Fuerza Aérea. Durante el desembarco será imprescindible ubicarlos y hundirlos. Para localizarlos se partirá del supuesto que cuando más próximos se ubiquen mayores posibilidades tendrán sus aviones Harrier. Por esta causa se estima se los podrá localizar entre 60 y 150 NM de la Isla. Para localizarlos habrá que arriesgar medios de exploración y reconocimiento visual y radar "NEPTUNE" - "LEAR JET" - "MK-62" - "BANDEIRANTES".

Si el portaaviones es ubicado al Este de la Isla a más de 480 NM del continente los únicos medios aptos serán los aviones A-4 - IA-58 y MK-62.

Si se acercan a menos de 480 NM también podrán ser aptos los aviones Super Etendard, M-V y M-III.

Es conveniente atacar el portaaviones sobre cubierta con cañones de aviones M-V o COH con aviones A-4 y casi al mismo tiempo en popa con aviones A-4 B/C/Q.

6 - SISTEMA DE CONTROL OPERATIVO

Muy probablemente el enemigo logre silenciar el SOAD de MLV. Para posibilitar el enlace Isla - Continente cuando ello ocurra, es necesario establecer comunicaciones fidedignas entre CRV y los sectores donde opere Ejército, asimismo, esos sectores serán responzables de enlazar con CRV, efectuar el requerimiento y posteriormente guiar los aviones al OM. Naturalmente cada sector que requiera apoyo contará con un OCAA capacitado en la tarea.

C10-3-35

Lo expuesto impone la necesidad de cada sector pueda obrar autonomamente cuando se pierde el enlace con el CIC y SOAD MLV.

7 - [redacted] TICA

Hasta la fecha no se ha concretado. A medida que avanza el tiempo las posibilidades del enemigo aumentan y las nuestras disminuyen.

Toda acción contra un Transportador de Tropa o de Abastecimiento es más reditiva que un simple apoyo.

Es indispensable utilizar el MK-62 para las tareas de Exploración y Reconocimiento Ofensivo Estratégico o Interdicción Estratégica.

8 - PRESERVACION DEL MATERIAL AEREO

Durante la noche dispersar los aviones fuera de un radio de 200 Mts de la pista, en caminos, refugios, etc, para evitar ataques de Helicópteros con o sin comandos y de aviones tipo "VULCAN" y/o "HARRIER". Trasladar los aviones civiles a GRE, previamente elevar los requerimientos que surjan de la tarea.

Durante el día evitar agruparlos mientras se abastescan. Dejar a los AAMD el material necesario para operar en masa contra el enemigo.

Las alturas próximas al Aeródromo son los lugares que seleccionará el enemigo para utilizarlos como plataformas de tiro contra nuestros aviones e instalaciones. Todas sin excepción deben ser controladas por propias fuerzas en MLV y en las zonas próximas a nuestros Aeródromos en el Continente.

9 - REACCION INMEDIATA

Si el enemigo pretende efectuar el asalto durante la noche o últimas horas del día iniciará la aproximación hacia la Isla.

Existe una hora límite para la operación de nuestros sistemas de armas a últimas horas del día. Para que ello sea así se deberán adoptar siguientes medidas:

1º) Proveer última hora de despegue.

El Comando conocerá cuál es la última hora para ordenar un despegue ofensivo contra buques. Para que las misma se prolonguen hacia la noche, se deberán adoptar las medidas de alistamiento posibles y establecer cronológicamente los actos (tareas) que se realizarán para posibilitar el despegue a la hora señalada como última.

C10-3-36

a) Pilotos alistados.

b) Aviones en [illegible] posición previa realizada.

c) KG - 130 en el aire.

VIVERES

Ordenar reserva de raciones frías para utilizarlas durante el ataque.
Consumir máxima cantidad de carne ovina mientras el enemigo permita los desplazamientos internos.
Preveer y enviar partidas de vitaminas, proteínas, etc, para reforzar la alimentación del soldado.

INFILTRADOS

Si el Comando de la Isla supone la posibilidad de que entre la población existen infiltrados disfrazados de Kelpers podría ser necesario evacuar todo personal sospechoso para evitar golpes de Comandos cuyas consecuencias puedan afectar seriamente la capacidad operacional.
Asimismo efectuar patrullaje terrestre y barrido de frecuencia, en sectores costeros para detectar ubicación radiobalizas y en toda la Isla para detectar emisiones clandestinas.

SISTEMA DE ARMAS IA-58

Representan el único medio aéreo en la Isla que podría reaccionar de inmediato ante un desembarco diurno.

Si en la actualidad de acuerdo con la situación operacional se considera riesgoso mantener durante la noche aviones en la Isla, se los replegará diariamente hacia el continente y a primera hora retornarán hacia MLV.

Los aviones IA-58 que operen de SCZ se los reservará para apoyo de fuego cercano contra las tropas de desembarco. Asimismo deberán coordinar con la FAS para que se establezcan el corredor de aproximación (interno de la Isla) hacia los posibles lugares de desembarco. Eventualmente podrán aterrizar en los AADD de MLV si las circunstancias lo permiten.

No se desvirtuará su empleo contra buques y lanchones de desembarco cuando los medios disponibles y la urgencia operativa lo requiera.

Para posibilitar la operación nocturna de uno/dos aviones IA-58 se deberá adaptar a las tripulaciones de visores nocturnos y a los aviones equiparlos con radioaltímetros con escala apropiada para vuelo bajo.

C10-3-37

10- OPERACIONES AEREAS

Durante la operación, el portaaviones posiblemente se ubique a CIEN (100) MM de la Isla con ello los HARRIER configurados con Misiles, DOS (2) tanques de CIEN (100) galones y DOS (2) Bombas de 540 Lbs, podrán inicialmente dar apoyo a las tareas de desembarco e inmediatamente, pasar a cobertura e interceptación, con una permanencia sobre el OM de TREINTA (30)minutos.Lo expuesto nos muestra que excepto nos muestra que excepto los aviones que mantiene una defensa del portaaviones,el resto en casi su totalidad, harán apoyo de fuego cercano e interceptaciones .

Probablemente, durante el ataque el enemigo destacará fragatas hacia el W para dar la alarma temprana.

11 - NUESTROS AVIONES

A partir del momento que el enemigo establezca el orden de Batalla Naval.

Si se aproximan alto,serán avistados,no habrá sorpresa y podrán eventualmente ser afectados por los SEA-DART y aviones HARRIER.

Si se aproximan bajo, al llegar a la Isla encontrarán la defensa de los SEA-HARRIER y se verán obligados a entablar combate (M-III y M-V) y a los CINCO (5) minutos deberán retornar a sus bases. Naturalmente esto nos indica que cualquiera operación realizada con CUATRO/SEIS (4/6) aviones, será interferida, difícilmente cumplirá su Misión y con buena suerte podrán regresar a su base.

No se visualiza otra operación que la derivada del empleo de la masa de aviones con buen tiempo (evitar accidentes por otras causas que el enemigo), incluído los CHAFF, aviones de distracción,etc, con un Objetivo Principal:Portaaviones y/o Transportadores.

Podria ser necesario dejar algunos aviones M-III para cuidar la cola de los que regresen.

12 - OPERACION DE TRANSPORTE AEREO

La situación de abastecimiento de la Isla esta siendo cada vez más difícil. Es indispensable romper el bloqueo aérec y efectuar con todos los medios disponibles el traslado de las clases críticas.

Para posibilitar esta operación es necesario encubrirla con una operación aérea ofensiva de ataque a una Fragata u otro buque de circunstancias y realizar el cruce inmediatamentedespues que la fragata inicie su alejamiento.

Todos los procedimientos serán válidos:

- ATERRIZAJE

C10-3-38

SECRETO

- LANZAM[illegible] DE CARGA POR EXTRACCION

- LANZAMIENTO DE BULTOS CON PARACAIDAS

Utilizando aviones C-130 ó transportes livianos, etc.

C10-3-39

ALGUNAS IDEAS

F A S

1. Adjunto datos RAPIER Misil que probablemente equipará a las tropas de desembarco Helitransportado.

2. Además, luego de analizar las últimas informaciones, cada vez hay más indicios que INGLATERRA quiere lograr el Objetivo Político y el Militar simultaneamente, vale decir, acción frontal en Puerto Argentino (MALVINAS).

OPERACION AEREAS

3. Durante la operación, el portaaviones posiblemente se ubique a CIEN (100) NM de la Isla con ello los HARRIER configurados con Misiles, DOS (2) tanques de CIEN (100) galones y DOS (2) Bombas de 540 Lbs, podrán inicialmente dar apoyo a las tropas de desembarco e inmediatamente, pasar a cobertura e interceptación, con una permanencia sobre el OM de TREINTA (30) minutos. Lo expuesto nos muestra que excepto los aviones que mantiene en defensa del portaaviones, el resto en casi su totalidad, harán apoyo de fuego cercano e interceptaciones.

4. Probablemente, durante el ataque el enemigo destacará fragatas hacia el W para dar la alarma temprana.

NUESTROS AVIONES (A partir del momento que el enemigo establezca el Orden de Batalla Naval).

5. Si se aproximan alto, serán avistados, no habrá sorpresa y podrán eventualmente ser afectados por los SEA-DART y aviones HARRIER.

6. Si se aproximan bajo, al llegar a la Isla encontrarán la Defensa de los SEA-HARRIER y se verán obligados a entablar combate (M-III y M-V) y a los CINCO (5) minutos deberán retornar a sus bases. Naturalmente esto nos indica que cualquiera operación realizada con CUATRO / SEIS (4/6) aviones, será interferida, dificilmente cumplirá su Misión y con buena suerte podrán regresar a su base.

7. No se visualiza otra operación que la derivada del empleo de la masa de aviones con buen tiempo (evitar accidentes por otras causas que el enemigo), incluídos los CHAFF, aviones de distracción, etc, con un Objetivo Principal: Portaaviones y/o transportadores.

8. (Podría ser necesario) Dejar algunos aviones M-III para cuidar la cola de los que regresen. (¿Y la cola de los que son... que son los que el enemigo tratará de interceptar?)

9. Además de lo expuesto, creo que en ésta guerra, hay que salir de lo tradicional, por ello:

1°) Los SAM-7 representarán una sorpresa táctica.

2°) Super Etendart bién empleado y mimetizado, en el conjunto de aviones de ataque, pueden asegurar otro éxito.

3°) La diversión es una molestia.

C10-3-40

4°) Tratar de convencer a la Armada, que utilice las lanchas rápidas en la Isla.

5°) Los Submarinos.

6°) Los globos lanzados de noche pueden semejar helicópteros en movimiento. Asimismo, sobre cabecera de pista impiden el ataque bajo.

7°) Solicitamos al señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea insista ante PERU para que nos faciliten los MK-62 con torpedos.

8°) Desde quí y desde allí, hagamos fuerza para que ARA mimetice los propios SEA KING (como los Ingleses), para infiltrarlo entre los atacantes y ataquen en forma contundente las fragatas con torpedos y/o bombas de 1000 Lbs.

10. Lo expuesto en 7, tiene el propósito de incentivar el deseo de destruir el portaaviones y los buques transportadores de tropas. No olvidemos que llegado el momento a falta de portaaviones, todo buque aislado (petroleros, transporte de contenedores, etc) con debilidad defensiva es bueno.

11. Seleccionar las tripulaciones y evitar así el contagio de elementos perturbadores.

12. Lo hasta hoy realizado, demostró que contamos con una fuerza de voluntades, capaces de los mayores sacrificios.

13. La falta de medios, ante la evidencia de la Superioridad Tecnológica del armamento enemigo, nos obliga ahora a seleccionar los Objetivos, con un sólo propósito, colaborar en impedir se concrete el Objetivo Militar del enemigo que es ocupar las MLV.

14. Para ello, a Fuerza Aérea le compete lograr la Superioridad Aérea y afectar las Unidades de desembarco del enemigo; consecuentemente nuestros OOMM son:

1°) Portaaviones / Contenedores.

2°) Buques de desembarco.

3°) Apoyo a las FFSS ante situaciones críticas.

15. Como Objetivos Secundarios, los petroleros e incluso las fragatas cuando éstas impidan la concreción de nuestros propios Objetivos.

C10-3-41

Se Salio y Regreso por Orden del comando C10 | 3 E

CCC

ORDEN FRAGMENTARIA

Nº 1150

[illegible]: Cantidad y tipo de aviones Indicativo.	FIERA 4A4B IFF 4610
SEGUNDO: Versión combustible Configuración	"C" 3BRP
TERCERO: Descripción y ubicación del OM y [illegible] de alternativa (si corresponde).	51°50S 57°50W BLANCOS NAVALES
CUARTO: Tarea. Día y hora de ejecución. Día y hora límite.	3-5-82 1710 - 1715
QUINTO: Ruta de ida.	ACUN - Borde Sur ISLA y Pegado COSTA - RASANTE
SEXTO: Ruta de regreso.	ACUN
SEPTIMO: Señalamiento propias Fuerzas	3 DARCOS ESTRECHO SAN CARLOS (propio)
OCTAVO: Organos de control.	TERO
NOVENO: Disposiciones Particulares.	INTER- ELLA 128.5 - VERSO RETRANSMISION
DECIMO: Punto de control de REV.	53° 12' Sur 63° 55 W
DECIMO PRIMERO: Tipo de REV.	ESTATICO
DECIMO SEGUNDO: Hora de REV.	—
DECIMO TERCERO: Punto de control de REV alternativa.	53° 12 Sur 63° 55 W
DECIMO CUARTO: Hora de REV alternativa.	—
DECIMO QUINTO: ~~Curso~~ Altitud de REV.	FL 160
DECIMO SEXTO: ~~Altitud~~ Curso de REV.	060°
DECIMO SEPTIMO: Frecuencia de REV REV REV Alt.	131.5 - 129.0
DECIMO OCTAVO: Indicativo avión tanque.	1/1 TURO
DECIMO NOVENO: Combustible a REV - ELLA ESC	3000 lbs c/u
VIGESIMO: Alternativa en caso de REV negativo	GAL
VIGESIMO PRIMERO: Control de ruta para tráfico aéreo.	NIL

1530 V Com Gallo. Recibio My Luna - A4B V Com Zini

C10-3-42

Se salio y regreso por orden del comando (6)

ORDEN FRAGMENTARIA

Nº 1151

[illegible]: Cantidad y tipo de [illegible] Indicativo.	4A4B TRUENO IFF 4635
SEGUNDO: Versión combustible Configuración	"C" 3BRP
TERCERO: Descripción y ubicación del OM y [illegible] de alternativa (si corresponde).	51°50S 57°50W Blancos Navales-
CUARTO: Tarea. Día y hora de ejecución. Día y hora límite.	3-5-82 1725- 1735
QUINTO: Ruta de ida.	Acun- Bordeando Sur Isla y Pegado Costa y Rasante
SEXTO: Ruta de regreso.	ACUN
SEPTIMO: Señalamiento propias Fuerzas	3 Barcos Estrecho San Carlos Propio
OCTAVO: Organos de control.	TERO
NOVENO: Disposiciones Particulares.	Inter Ella 128.5 Verso Retransmisor
DECIMO: Punto de control de REV.	53° 12' Sur 63° 55 W
DECIMO PRIMERO: Tipo de REV.	Estatico
DECIMO SEGUNDO: Hora de REV.	[illegible]
DECIMO TERCERO: Punto de control de REV alternativa.	53° 12' Sur 63° 55' W.
DECIMO CUARTO: Hora de REV alternativa.	—
DECIMO QUINTO: ~~Curso~~ Altitud de REV.	FL 160
DECIMO SEXTO: ~~Altitud~~ Curso de REV.	060°
DECIMO SEPTIMO: Frecuencia de REV REV R V Alt.	131.5 - 129.0 117.0
DECIMO OCTAVO: Indicativo avión tanque.	Quiko
DECIMO NOVENO: Combustible a REV - ELLA ESC	3000 lbs c/u
VIGESIMO: Alternativa en caso de REV negativo	GAL
VIGESIMO PRIMERO: Control de ruta para tráfico aéreo.	Nil

15:30 Vcom Gallo. Recibió My Luna - A4B Vcom Zini

C10-3-43

ORDEN FRAGMENTARIA

	OF Nº 1159
PRIMERO: Cantidad y tipo de aviones Indicativo.	2 MK62 LINCE IFT 1325
SEGUNDO: Versión combustible Configuración.	D 4 x 1000 Lbs ...
TERCERO: Descripción y ubicación del OM y OM de alternativa (Si corresponde).	48°35S 63°10 W a 30.000 pies
CUARTO: Tarea. Día y hora de ejecución. Día y hora límite.	Sobrevuelo del OM y escape 031625 hacia 48°50S 62°00 W descendiendo a 1000 pies
QUINTO: Ruta de ida.	ACUN
SEXTO: Ruta de regreso.	ACUN
SEPTIMO: Señalamiento propias Fuerzas.	NIC
OCTAVO: Organos de control	Directiva 02/82
NOVENO: Disposiciones particulares.	100 millas antes aproximadamente previo al OM pasa sobre propia flota manteniendo

do enlaces y códigos correspondientes. Frec flota 133.95 -

La operación consiste en hacer despegar los aviones enemigos para ser atacados por cazas propios

Desp. 1500 hs
ARR 1740 hs.

[signature]

C10-3-44

ORDEN FRAGMENTARIA 1131

PRIMERO: Cantidad y tipo de aviones Indicativo.	2 MK-62 TRUCHA IFF 6335
SEGUNDO: Versión combustible Configuración.	"D" 4 x 1.000 Lbs.
TERCERO: Descripción y ubicación del OM y OM de alternativa (Si corresponde).	A DETERMINAR
CUARTO: Tarea. Día y hora de ejecución. Día y hora límite.	APOYO DE FUEGO 020930-0940
QUINTO: Ruta de ida.	ACUN
SEXTO: Ruta de regreso.	ACUN
SEPTIMO: Señalamiento propias Fuerzas.	SE CARECE
OCTAVO: Organos de control	RADAR MLV "BOTE" FC.PPAL. 130.0 " ALT. 123.7
NOVENO: Disposiciones particulares.	ATAQUE OM RAZANTE-FC.INT.ELLA Y RESTRAM. PPAL. 120.8 - ALT. 129.7 - INDIC.RESTRAM."LAZO"(X)

(X) AL INICIAR DESCENSO PASAR A FC.INTERNA Y RESTRAMISORA
FC. HF : PPAL. 7920 ALTERN. 9150

ESTA OPERACION SERA EJECUTADA CONJUNTAMENTE CON ELLAS. DE OTRAS UNIDADES CUYOS INDICATIVOS SON: "MICHEL" "GARRA" "TEJO" "PUMA" "PANCHO" LAS CUALES OPERARAN SOBRE EL OM. ESPACIADAS 10' UNAS DE OTRAS.
TRUCHA, RECUPERARA EN GAL. HARA RECARGA DE PRINCIPALES PARA TRASLADO A TRE.

Teniente Arturo Alberto ORTIZ
Jefe de Turno

Se modificó Hora sobre OM pasando a estar a 30 minutos
Vanderbilt No se ~~[illegible]~~ cambió el despegue

RECIBIO: M. ESCUDERO

C10-3-45

ORDEN FRAGMENTARIA 1131

PRIMERO: Cantidad y tipo de aviones Indicativo.	2 MK-62 TRUCHA IFF 6335
SEGUNDO: Versión combustible Configuración.	"D" 4 x 1.000 Lbs.
TERCERO: Descripción y ubicación del OM y OM de alternativa (Si corresponde).	A DETERMINAR
CUARTO: Tarea. Día y hora de ejecución. Día y hora límite.	APOYO DE FUEGO 020930-0940
QUINTO: Ruta de ida.	ACUN
SEXTO: Ruta de regreso.	ACUN
SEPTIMO: Señalamiento propias Fuerzas.	SE CARECE
OCTAVO: Organos de control	RADAR MLV "BOTE" FC.PPAL. 130.0 " ALT. 123.7
NOVENO: Disposiciones particulares.	ATAQUE OM RAZANTE-FC.INT.ELLA Y RESTRAM. PPAL. 120.8 - ALT. 129.7 - INDIC.RESTRAM."LAZO"(X)

(X) AL INICIAR EGRESO PASAR A FC.INTERNA Y RESTRAMISORA
FC. HF : PPAL. 7920 ALTERN. 9150

ESTA OPERACION SERA EJECUTADA CONJUNTAMENTE CON ELLAS. DE OTRAS UNIDADES CUYOS INDICATIVOS SON: "MICHEL" "GARRA" "TEJO" "PUMA" "PANCHO" LAS CUALES OPERARAN SOBRE EL OM. ESPACIADAS 10' UNAS DE OTRAS.
TRUCHA, RECUPERARA EN GAL. HARA RECARGA DE PRINCIPALES PARA TRASLADO A TRE.

Teniente Arturo Alberto ORTIZ
Jefe de Turno

C10-3-46

ORDEN FRAGMENTARIA Nº 1121

PRIMERO: Cantidad y tipo de aviones Indicativo.	2 A4B LANZA FF 4660
SEGUNDO: Versión combustible Configuración	"C" 3 BRP con Reabast
TERCERO: Descripción y ubicación del OM y OM de alternativa (si corresponde).	Adjuntas
CUARTO: Tarea. Día y hora de ejecución. Día y hora límite.	Apoyo Fuego 09:15 0930
QUINTO: Ruta de ida.	ADVD
SEXTO: Ruta de regreso.	DCON
SEPTIMO: Señalamiento propias Fuerzas	AVL
OCTAVO: Organos de control.	BOTE 130.0 123.7 ELLA 1227 RETRANSMITE 1208
NOVENO: Disposiciones Particulares.	APROX. RASANTE (SE COMUNICA CON ELLA CON RETRANSMITE)
DECIMO: Punto de control de REV.	51°45'S 65°W
DECIMO PRIMERO: Tipo de REV.	ESTATICO
DECIMO SEGUNDO: Hora de REV.	08:30
DECIMO TERCERO: Punto de control de REV alternativa.	51°45'S 64°W
DECIMO CUARTO: Hora de REV alternativa.	08:40
DECIMO QUINTO: Curso de REV.	090°
DECIMO SEXTO: Altitud de REV.	FL 200
DECIMO SEPTIMO: Frecuencia de REV REV alt.	131.5. 122.1 117.0
DECIMO OCTAVO: Indicativo avión tanque.	KPKO 1515
DECIMO NOVENO: Combustible a REV – ELLA ESC	2500 lbs c/u (5000 lbs)
VIGESIMO: Alternativa en caso de REV negativo	GAL
VIGESIMO PRIMERO: Control de ruta para tráfico aéreo.	KC 8a 1200 7920 - 9152 1200 Adelat 10.670 10.700

C10-3-47

(28)

CCC

ORDEN FRAGMENTARIA Nº 1120

PRIMERO: Cantidad y tipo de aviones indicativo.	2A4B Mingo IFF 4655
SEGUNDO: Versión combustible Configuración	"C" 3BRP con Reabast
TERCERO: Descripción y ubicación del OM y OM de alternativa (si corresponde).	A determinar
CUARTO: Tarea. Día y hora de ejecución. Día y hora límite.	Apoyo Fuego 2-5-82 0900 0915
QUINTO: Ruta de ida.	Acon
SEXTO: Ruta de regreso.	Acon
SEPTIMO: Señalamiento propias fuerzas	Nil
OCTAVO: Órganos de control.	BOTE 130.0 123.7 int ELLA y RETRANSM 120.8 / 122.7
NOVENO: Disposiciones Particulares.	Aprox RAS (se camina frec. ELLA con RETRANSM)
DECIMO: Punto de control de REV.	51° 45' S 65° 0' W
DECIMO PRIMERO: Tipo de REV.	ESTATICO
DECIMO SEGUNDO: Hora de REV.	08:15
DECIMO TERCERO: Punto de control de REV alternativa.	51° 45 S 64° W
DECIMO CUARTO: Hora de REV alternativa.	08:25
DECIMO QUINTO: Curso de REV.	090
DECIMO SEXTO: Altitud de	FL 200
DECIMO SEPTIMO: Frecuencia de REV REV REV alt.	131.5 129.0 117.0
DECIMO OCTAVO: Indicativo avión tanque.	KIKO 1515
DECIMO NOVENO: Combustible a REV - ELLA	2500 lbs c/u (5000 lb)
VIGESIMO: Alternativa en caso de REV negativo	GAL
[illegible] para [illegible]	KC 08 a 1200 7920 - 9152 1200 en adelt 10670 10.700

C10-3-48

ORDEN FRAGMENTARIA

Nº 1119

PRIMERO: Cantidad y tipo de aviones Indicativo.	2A4B Quincho IFF 4635
SEGUNDO: Versión combustible Configuración	"C" 3BRP con Reabast
TERCERO: Descripción y ubicación del OM y OM de alternativa (si corresponde).	A determinar
CUARTO: Tarea. Día y hora de ejecución. Día y hora límite.	Apoyo Fuego 2-5-82 0845-0900
QUINTO: Ruta de ida.	ACON
SEXTO: Ruta de regreso.	ACON
SEPTIMO: Señalamiento propias Fuerzas	NIL
OCTAVO: Organos de control.	BOTE 130.0 123.7 ELLA 122.7 120.8 RETRANSIT
NOVENO: Disposiciones Particulares.	APROX RASANTE (se comunica en frec. ELLA con retransmisor
DECIMO: Punto de control de REV.	51° 45'S 65° W
DECIMO PRIMERO: Tipo de REV.	ESTATICO
DECIMO SEGUNDO: Hora de REV.	08:00
DECIMO TERCERO: Punto de control de REV alternativa.	51° 45 Sur 64° W
DECIMO CUARTO: Hora de REV alternativa.	08:10
DECIMO QUINTO: Curso de REV.	090°
DECIMO SEXTO: Altitud de REV.	FL 200
DECIMO SEPTIMO: Frecuencia de REV REV REV Alt.	131.5 129.0 117.0
DECIMO OCTAVO: Indicativo avión tanque.	KiKO 1515
DECIMO NOVENO: Combustible a REV - ELLA ESC	2500 lb % (5000 lb)
VIGESIMO: Alternativa en caso de REV negativo	GAL
VIGESIMO PRIMERO: Control de ruta para tráfico aéreo.	KC 8 a 12 7920 9152 1200 adelt 10670 10.700

C10-3-49

ORDEN FRAGMENTARIA

PRIMERO: Cantidad y tipo de aviones Indicativo.	Nº 1118 2A4B COYA
SEGUNDO: Versión combustible Configuración	IFF 4610 "C" 3 BRP Reabs
TERCERO: Descripción y ubicación del OM y OM de alternativa (si corresponde).	A DETERMINAR
CUARTO: Tarea. Día y hora de ejecución. Día y hora límite.	Apoyo Fuego - 2-5-82 0830 - 0815
QUINTO: Ruta de ida.	A CON
SEXTO: Ruta de regreso.	Acos
SEPTIMO: Señalamiento propias Fuerzas	NIL
OCTAVO: Organos de control.	BOTE 130.0 123.7 120.8 int ELLA/RETR 129.7
NOVENO: Disposiciones Particulares.	Aprox. Ras. (se comunica int ella Retransmisor)
DECIMO: Punto de control de REV.	51° 45'S - 65° 00 W
DECIMO PRIMERO: Tipo de REV.	ESTATICO
DECIMO SEGUNDO: Hora de REV.	07:45
DECIMO TERNERO: Punto de control de REV alternativa.	51° 45°S 64° 01 W
DECIMO CUARTO: Hora de REV alternativa.	07:55'
DECIMO QUINTO: Curso de REV.	090°
DECIMO SEXTO: Altitud de REV.	FL 200
DECIMO SEPTIMO: Frecuencia de REV REV REV Alt.	131.5 129.0 117.0
DECIMO OCTAVO: Indicativo avión tanque.	KIKO 1515
DECIMO NOVENO: Combustible a REV - ELLA ESC	2500 lb % (5000 lbs)
VIGESIMO: Alternativa en caso de REV negativo	GAL
VIGESIMO PRIMERO: Control de ruta para tráfico aéreo.	KC 8a 1200 7920 - 9152 1200 en adelante 10670 10700

C10-3-50

ORDEN FRAGMENTA... ANULADA (30)

1448

[illegible]: Cantidad y tipo de av[illegible] Indicativo.	12 A 4B
[illegible]NDO: Versión combustible Configuración	TRUENO - VAZON - AIRE "C"
[illegible]: Descripción y ubicación del OM y OM de alternativa (si corresponde).	A Confirmar - Prevea grilla "G" 7 en principio
CUARTO: area. Día y hora de ejecución. Día y hora límite.	AOTT - Anular cabeza de Playa
QUINTO: Ruta de ida.	A criterio de la Unidad
SEXTO: Ruta de regreso.	A criterio de la Unidad
SEPTIMO: Señalamiento propias Fuerzas	NO HAY
[illegible]AVO: Organos de control.	BOTE / VERDE
NOVENO: Disposiciones Particulares.	Aproximación Rasante / IFF Solo el [illegible] y a requerimiento CIC (Ver Dorso)
DECIMO: Punto de control de REV.	5145 S 6500 W
DECIMO [illegible]: Tipo de REV.	Estático
DECIMO [illegible]NDO: Hora de REV.	
DECIMO [illegible]: Punto de control de REV alternativa.	5200 S 6500 W
DECIMO CUARTO: Hora de REV alternativa.	
D[illegible]: ~~[illegible] de REV.~~ Nivel de Reav	160
[illegible]: ~~[illegible] de REV.~~ [illegible]	090°
[illegible]MO: Frecuencia de REV REV REV Alt.	131.5 / 129.0 / 11[illegible]0
DECIMO OCTAVO: Indicativo avión tanque.	~~[illegible]~~ Quico
DECIMO NOVENO: Combustible a REV - ELLA ESC	40000
VIGESIMO: Alternativa en caso de REV negativo	GAL
VIGESIMO PRIMERO: Control de ruta para tráfico aéreo.	Antes 0800hs. 5190 6710 de 0800 a 1200hs 7930 9152 Despues 1200hs 10670 10700

IFF para KC 1515

(BT) [signature]

Trans Vcom Valeri

C10-3-51

ccc (25)

ORDEN FRAGMENTA...

1118

[illegible]: Cantidad y tipo [illegible] Indicativo.	12 A4B - IFF 4650 TRUENO - VARON - AIKE
[illegible]: Versión combustible Configuración	"C"
[illegible]: Descripción y ubicación del DM y [illegible] de alternativa (si corresponde).	Prevea grilla "Q" 7. (A confirmar)
[illegible]: Tarea. Día y hora de ejecución. Día y hora límite.	AOP - Anular Cabeza de Playa
[illegible]: Ruta de ida.	A criterio de la Unidad
[illegible]: Ruta de regreso.	A criterio de la Unidad
[illegible]: Señalamiento propias Fuerzas	NO HAY
[illegible]: Organos de control.	BOTE / VERDE
NOVENO: Disposiciones Particulares.	Aproximación Rasante / IFF solo el guía y a requerimiento CIC (ver dorso)
DECIMO: Punto de control de REV.	51° 45' S / 65° 00' W
DECIMO PRIMERO: Tipo de REV.	Estático
DECIMO SEGUNDO: Hora de REV.	
DECIMO TERCERO: Punto de control de REV alternativa.	52° 00' S / 65° 00 W
DECIMO CUARTO: Hora de REV alternativa.	
D[illegible]: ~~[illegible]~~ Altitud de REV	160
[illegible]: ~~[illegible]~~ Curso de REV	090°
[illegible]: Frecuencia de REV REV REV Alt.	131,5 / 129,0 / 117,0
[illegible]: Indicativo avión tanque.	~~KIKO~~ Quico
[illegible]: Combustible a REV - ELLA ES:	40.000
VIGESIMO: Alternativa en caso de REV negativo	GAL
VIGESIMO PRIMERO: Control de ruta para tráfico aéreo.	Antes 0800 hs. 5190 6710 de 0800 a 1200hs 7920 9152 Despues 12:00 hs. 10670 - 10700

IFF para KC 1515

Trans. Vcom. VALERI

C10-3-52

ORDEN FRAGMENTARIA

despegue 16:17

Baigorri

B-102 - B-104 - B-110

Idedayo.

	Misión 1117
PRIMERO: Cantidad y tipo de aviones Indicativo.	3 MK62 RIFLE IFF 6355
SEGUNDO: Versión combustible Configuración.	"D" 4 x 1000 retardado
TERCERO: Descripción y ubicación del OM y OM de alternativa (Si corresponde).	Embarcaciones para el desembarco 51°35' 57°40 W
CUARTO: Tarea. Día y hora de ejecución. Día y hora límite.	Destruir o neutralizar 011704 ilimitado
QUINTO: Ruta de ida.	TRC - OM
SEXTO: Ruta de regreso.	OM - ACUM
SEPTIMO: Señalamiento propias Fuerzas.	TyC
OCTAVO: Organos de control	120.5 Frecuencia interna entre Ellas atacantes C/C GOTA 128.4 / 121.4
NOVENO: Disposiciones particulares.	llamar a la mayor distancia a GOTA y coordinar el ataque para evitar superposición sobre el OM. Atacarán con 3 EMBs de M5, A4B y A4C Aproximación desde el Norte sobre el MAR.

Despegue 1701

ARR. 1840

C10-3-53

Se efectuó el despegue a las 16:29 Hs local, ~~regresando~~ por recibir la orden fragmentaria a las 16:10 Hs. asignando hora sobre el OM 16:41 y al informarse al cdo la imposibilidad de cumplimentarse la misión en el horario previsto en la O.F. se dispuso que saliera nuevamente la sección. Posteriormente al informar el jefe de Esc. del cdo de la FAS la hora de puesta del sol en MLV 17:30 Hs se ordenó que la sección regresara a GAL.

Pelico

C10-3-54

ORDEN FRAGMENTARIA	1122
PRIMERO Cantidad y aviones Indicativo	204B 75 FOCO 46
SEGUNDO Versión Combustible Configuración	"C" 3 B RP
TERCERO Descripción OM	3 buques en tanto Bahía Anunciación C 17
CUARTO Tareas y Horarios	16:41 H-S OM
QUINTO Ruta de Ida	[illegible]
SEXTO Ruta de regreso	[illegible]
SEPTIMO Señalamiento Propias Fuerzas	[illegible] 120.5
OCTAVO Tramos de Control	GOTA 128,4 121,4
[illegible] Disposiciones Particulares	Aprox baja – Altura [illegible]

C10-3-55

ORDEN FRAGMENTARIA

Noqueine

1º Mayo -	Misión 1111
PRIMERO: Cantidad y tipo de aviones Indicativo.	3MK62 RUTS IFF 6345
SEGUNDO: Versión combustible Configuración.	"C" 2 x 1000 retardados
TERCERO: Descripción y ubicación del OM y OM de alternativa (Si corresponde).	~~Dres~~ 4 Buques a 20/30 Mn de la costa 51°35 S 57°40 W
CUARTO: Tarea. Día y hora de ejecución. Día y hora límite.	Destrucción y/o Neutralización 011645 011655
QUINTO: Ruta de ida.	TRE - OM
SEXTO: Ruta de regreso.	OM - TRE
SEPTIMO: Señalamiento propias Fuerzas.	Nil
OCTAVO: Organos de control	120.5 Frecuencia interna ante Ellas atacantes CIC GOTS 128.4/121.4
NOVENO: Disposiciones particulares.	Llamar a la mayor distancia a GOTS y coordinar el

ataque para evitar superposición sobre el OM.
Atacan con 3 Ellas de M5, A4B y A4C
Aproximación desde el Norte sobre el MSR
Despegue 1520
ARR. 1840

C10-3-56

ORDEN FRAGMENTARIA Nº 1121

IFF 6310

PRIMERO: Cantidad y tipo de aviones Indicativo.	1 MK-62 (ESCUADRILLA) CHAVO
SEGUNDO: Versión combustible Configuración.	ACUN - LIMPIO
TERCERO: Descripción y ubicación del OM y OM de alternativa (Si corresponde).	LOCAL TRE Y 150 MN - ACUN
CUARTO: Tarea. Día y hora de ejecución. Día y hora límite.	COMPROVACION Y ADIESTRAMIENTO DESP 15:00 LOC ARR 17:00 LOC
QUINTO: Ruta de ida.	ACUN
SEXTO: Ruta de regreso.	ACUN
SEPTIMO: Señalamiento propias Fuerzas.	NIL
OCTAVO: Organos de control	DIRECTIVA 02/82
NOVENO: Disposiciones particulares.	NIL

"SUSPENDIDA"

My. LUIS RODEYRO
JEFE DEPARTAMENTO OPERACIONES

C10-3-57

13 (1-4)

ORDEN FRAGMENTARIA	1048
PRIMERO: CANTIDAD Y TIPO DE AVIONES INDICATIVO	2 A4-B TABLON JEF. 4675
SEGUNDO: VERSION COMBUSTIBLE CONFIGURACION	"C" CAÑONES 100x100 1 [illegible] COLA FRENADAS. 2) CAÑONES KAPA II - [illegible]
TERCERO: DESCRIPCION Y UBICACION DEL OM Y OM DE ALTERNATIVA(SI CORRESPONDE)	CAMPO TIRO BAHIA SOLANO. 45° 38' S - 67° 22' W
CUARTO: TAREA DIA Y HORA DE EJECUCION DIA Y HORA LIMITE	AOT - BOH - CAÑONES - 14:30 - 14:40 -
QUINTO: RUTA DE IDA	ACUN
SEXTO RUTA DE REGRESO	ACUN
SEPTIMO SEÑALAMIENTO PROPIAS FUERZAS	ORDENES CEA.
OCTAVO: ORGANOS DE CONTROL	SEGUN DIRECTIVA 02/82 - CAMPO TIRO: COYA - 130.7 / 128.7
NOVENO: DISPOSICIONES PARTICULARES	INFORMARÁ POSTERIOR MISION.

C10-3-58

ORDEN FRAGMENTARIA	OF Nº 1045
PRIMERO: CANTIDAD Y TIPO DE AVIONES INDICATIVO	2 A 4 B ~~TABLON~~ QUINCHO
SEGUNDO VERSION COMBUSTIBLE CONFIGURACION	C CAÑONES
TERCERO: DESCRIPCION Y UBICACION DEL OM Y OM DE ALTERNATIVA(SI CORRESPON-	MLY. L: 500.000 5100S/5730W F-17 caleta enriqueta
CUARTO: TAREA DIA Y HORA DE EJECUCION DIA Y HORA LIMITE	AOT - SIMULADO 24 1130 / 1135
QUINTO: RUTA DE IDA.	ACUN
SEXTO: RUTA DE REGRESO	ACUN
SEPTIMO SEÑALAMIENTO PROPIAS FUERZAS	PAÑOS NARANJA + BLANCA
OCTAVO: ORGANOS DE CONTROL	CIC - MANO TWP - SAPO ECA - 131.2 / 124.2.
NOVENO: DISPOSICIONES PARTICULARES	—

C10-3-59

ORDEN FRAGMENTARIA

	1043
PRIMERO: Cantidad y tipo de aviones Indicativo.	2 A 4B - TRUENO
SEGUNDO: Versión combustible Configuración.	CHARLIE - CAÑONES
TERCERO: Descripción y ubicación del OM y OM de alternativa (Si corresponde).	S/e 500.000 5730 S 5100 W F-17
CUARTO: Tarea. Día y hora de ejecución. Día y hora límite.	APF - Caleta Evangelista 231215
QUINTO: Ruta de ida.	ACUN
SEXTO: Ruta de regreso.	ACUN
SEPTIMO: Señalamiento propias Fuerzas.	PAÑO NARANJA CON "T" BLANCA
OCTAVO: Organos de control.	S/Direct. 2/82 CIC - MANTO 139.4 - ALT 126.3 TWR MW - VERDE 132.7 - ALT 118.3 ECA 3 - 132.2 - ALT 120.0
NOVENO: Disposiciones Particulares.	NIC

[signature]
Ing. Echenique
CIC

Recibido
231031

C10-3-60

CCC

32

ORDEN	FRAGMENTARIA	1053
PRIMERO	CANTIDAD Y TIPO DE AVIONES INDICATIVO	2A4B TRUENO IFF4660
SEGUNDO:	VERSION COMBUSTIBLE CONFIGURACION	CHARLIE Cañones
TERCERO:	DESCRIPCION Y UBICACION DEL OM Y OM DE ALTERNATIVA(SI CORRESPONDE)	Extremo W. caleta enriqueta 100/51°00S 57°36' W/H 17
CUARTO:	TAREA DIA Y HORA DE EJECUCION DIA Y HORA LIMITE	AOT simulado orden ECA 1 1040/1050 del 25
QUINTO:	RUTA DE IDA	ACUN -
SEXTO:	RUTA DE REGRESO	ACUN
SEPTIMO:	SENALAMIENTO PROPIAS FUERZAS:	Paño naranja con T blanca
OCTAVO:	ORGANOS DE CONTROL	S/Directiva 2/82 ECA 1 129.2/122.2 (3 Km al Norte del OM)
NOVENO:	DISPOSICIONES PARTICULARES	Informe resultado aproximada X monte KENT - Idem OM I/15

de la cartilla.

Rumbo gral. AOT W-E

MIR

C10 - 3 - 61

OCC

(23)

ORDEN FRAGMENTARIA	1013
PRIMERO: CANTIDAD Y TIPO DE AVIO-	2 A4B
INDICATIVO	TRUENO 4660
SEGUNDO: VERSION COMBUSTIBLE	C
CONFIGURACION	CAN
TERCERO: DESCRIPCION Y UBICACION DEL OM Y OM DE ALTERNATIVA(SI CORRESPONDE)	Extremo [illegible] caleta [illegible] S100S 5730 H 17
CUARTO: TAREA	AOT simulado
DIA Y HORA DE EJECUCION	
DIA Y HORA LIMITE	[illegible] 1040/1050
QUINTO: RUTA DE IDA	Acum.
SEXTO: RUTA DE REGRESO	ACUN
SEPTIMO: SEÑALAMIENTO PROPIAS FUERZAS	Paño Naranja T Blanca
OCTAVO: ORGANOS DE CONTROL	[illegible] 129.2 122.1
NOVENO: DISPOSICIONES PARTICULARES	[illegible]

[illegible] AOT [illegible]

C10-3-62

(22)

NRO WUQ-6147/GX

''O''162122 ABR 82

1878

FM CRVCFAS

TO GALLCFAS

INFO BUEOCCT (CAE)

Sección Comunicaciones

JEFE DE TURNO:

FIRMA

ACLARACION: TEN GUARDOCHENA

DIA: 16 MES: 04 HORA: AÑO: 82

/////

ORDEN FRAGMENTARIA NRO MHA 1012

PRIMERO 2 A 4B - 1 MK 62 COLOSO

SEGUNDO CHARLIE - DELTA

TERCERO BUQUE MERCANTE

CUARTO AOT SIMULADO A BUQUE MERCANTE DEIA 17 HORA DEP A COORDINAR

QUINTO DEIRECTO AL OM ALCANZANDO EL RAS 60 NM ANTES DEL OM

SEXTO POSTERIOR AL OM CONTINUARA RAS 30 NM PODRA INICIAR SUAVE VIRAJE A LAS 10 NM DEL OM

SEPTIMO NIL

OCTAVO DIRECTIVA NRO 2 CODAZ

NOVENO A LAS 100 NM DEL OM ESTABLECERA ENLACE CON AV. EXPLORADOR INDICAT ASFALTO 1315 ALT.129.0 EN CASO DE NO EXISTIR BUQUE SE MATERIALIZARA EL OM EN EL AV EXPLORADOR QUE MANTENDRA 700 PIES QNH.

ALTURA RAS 100 PIES PARA EL GUIA 150 PIES MAX NUMERAL EN PRIMER ENLACE EL EXPLORADOR INFORMARA QNH LAS SEC SE MANTENDRAN EN ALERTA A 30 MIN A PARTIR DE LAS 09:00 HS A PARTIR DEL MOMENTO QUE SE INFORME LA POS DEL OM LA BAM INFORMARA DE INMEDIATO EL TIEMPO QUE DEMANDA LA NAV DE IDA. BT.-

/////

Vcom Zini

1170 Avisado el Vcom Zini

)

C10-3-63

C10/3F

INFORME MISION Nº 1092 37

1- EL REV. SE CUMPLIÓ S/N.

2- A 130 NM DEL OM. SE ORDENÓ REGRESAR AL Nº 2 POR FALLA DE TRANSVASE.-

3- AL HACER EL CONTROL DE ARMAMENTO SE LE DESPRENDIERON LAS BOMBAS AL Nº 3.-

4- EL CIC MLV DEVIA, SEGÚN O.F. ASIGNAR O.M. Y ENLACE CON ECA. AL ENLAZAR CON RADAR MLV ESTE, CONFUNDIENDO A LA ELLA CON AVIONES M III DIRIGIO LA MISMA A INTER: CEPTAR UNA SECCION DE SEA HARRIER, HASTA TENER LOS ENEMIGOS A UNA DISTANCIA DE 20 NM. SE EFECTUO ESCAPE RASANTE Y LUEGO DE 10' AL COMUNICARSE CON EL RADAR LE ORDENÓ ALEJARSE 100 NM Y LUEGO REGRESAR A UNIDAD DE ORIGEN.-

CAP. HUGO PALAUER

C10-3-64

[illegible]	1092 1655
Cantidad y [illegible]	4 A4B
Indicativo	TOPO
Versión Combustible	C
Configuración	3BRP /CAÑ
TERCERO Descripción OM	ASIGNAR CIC MLU/ECA
CUARTO Tareas y Horarios	010930
QUINTO Ruta de Ida	GAL/OM
SEXTO Ruta de regreso	OM/GAL
SEPTIMO Señalamiento Propias Fuerzas	NIL
OCTAVO Organos de Control	CIC - MLU - 128,4/121,4 TWR 135.2/118.4
NOVENO Disposiciones Particulares	llevar Frec. de ECAS

REV Aa 51.30 S 6400 W ESTÁTICO
Tiempo control /REV 98.4 S
Pto Alt. 5230 S 6400 W

C10-3-65

[illegible]	1070 — 1055
Cantidad y [illegible]	4 A 4 B
Indicativo	TODO
Versión Combustible	C
[illegible]	3BRP / CAÑ
[illegible]	ASIGNAR CIC MLU/ECA
[illegible]	010930
[illegible]	GAC/OM
[illegible] Hora de regreso	OM / GAC
Señalamiento	NIL
[illegible] Fuerzas	
OCTAVO Organos de Control	CIC - MLU - 128,4/121,4 TWR - 135.2 / 118 4 llenar Trec de ECAS.
NOVENO Disposiciones Particulares	

REV Aa 5130S 6400W ESTATICO
Tiempo control / REV 08.45
Pto Alt.
5230S 6[illegible]00W

C10-3-66

1 DE MAYO
HOJA DE (21)

"LA BATALLA POR LAS MALVINAS"
DE HASTINGS Y JENKINS

A las 13:45 el grupo de bombardeo acababa su ataque a Puerto Argentino cuando cuatro Mirage III se acercaron rápidamente desde el oeste. En las salas de radar de los barcos de la flota, las pantallas ámbar circulares mostraban las señales en marcha hacia las tres naves del grupo de combate. La patrulla aérea de combate comenzó a perder altura y cobrar velocidad para interceptarlos. Los pilotos británicos confiaban enormemente en sus aparatos —daban gran importancia a los Harriers ya antes de que nadie lo hiciera—; sin embargo, en los debates sostenidos durante la travesía, todos coincidían en que el Mirage era el enemigo más temible. Los israelíes habían demostrado todo lo qué se podía hacer con él. Si el Mirage se proponía una pelea "a lo perro", el Harrier debía eludirlo valiéndose de su notable capacidad para acelerar, girar y desacelerar en pocos segundos, mientras el Mirage agotaba su combustible en tres minutos; luego, mientras el Mirage trataba de volver a casa, era el Harrier quien atacaba.

Los Mirages se acercaron al grupo de bombardeo con demasiada velocidad, de modo que no se pudo emplear contra ellos el armamento de los barcos. A bordo del *Glamorgan,* David Tinker escribía: "Los infantes de marina estaban en el puente de señales... aferrados a los cañones Oerlikon, muy expuestos, gritaban a los Mirages cuando éstos pasaban: 'Vengan insectos, que los alcancemos'... Pusimos en acción las turbinas de gas y lanzamos una enorme columna de humo... No fue particularmente ruidoso. Habíamos corrido hasta los hangares y estábamos echados sobre el piso, con los cascos puestos y los dedos en los oídos, de modo que no vimos nada.. pero oímos todo. Primero fueron los gritos de 'Aviones, aviones', los estampidos de nuestro *chaff,* los zumbidos de los cohetes 16, el tableteo de los aviones, el estallido de las bombas que caían en la popa..."

A cada lado del puente de mando cayeron sendas bombas de cuatrocientos kilogramos. "Eso nos asustó a todos", observó el capitán. El destructor sufrió pocos daños por debajo de la línea de flotación. Entre tanto, el *Arrow* quedaba con daños superficiales en la chimenea y obras muertas como efectos de proyectiles de cañón, y en el aspecto humano con un joven marinero herido en un brazo. El cañoneo de las unidades terrestres alcanzó al helicóptero del *Alacrity* cuando los tres barcos se alejaban hacia el este a toda velocidad. Al mismo tiempo, los Harriers obtenían su primer y más alentador éxito. Los Mirages no pelearon "a lo perro". Cuando se retiraban, los aviones británicos alcanzaron y destruyeron a dos. El tercero fue derribado por las mismas defensas terrestres argentinas.

Fue una jornada de entusiasmo para la flota. En las salas de rastreo, los técnicos que monitoreaban la red radial del enemigo escuchaban la conversación en castellano de los pilotos y observaban cómo las señales se evaporaban del radar cuando los Mirages explotaban. Luego, el grupo de escolta antisubmarinos —el *Yarmouth* y el *Brilliant* con un Sea King haciendo actuar su sonar— detectó dos bombarderos Canberra enemigos que avanzaban a gran altura, procedentes también del oeste. Inquietos por la posibilidad de los Exocet, dispararon *chaff.* Momentos después, uno de los Harriers abatió un Canberra. Vieron al otro retirándose.

Cuando se extinguió la última luz de la tarde, los ingleses se asombraron de que no aparecieran más aviones enemigos. Había sido una respuesta modesta al desafío. Cada bando puso a prueba las defensas del otro, y ambos comprobaron que estaban ante algo serio. "Comprendimos que nos darían trabajo", aseguró el capitán Barrow, del *Glamorgan.* "Podían arrojar sus bombas con mucha precisión". Esta fue la primera y única vez que los ingleses intentaron bombardear la costa en pleno día. El *Glamorgan* volvió a las 20:40 para continuar con el bombardeo y asegurar así al enemigo que la fuerza de tareas no había sido disuadida del ataque. Una de las más provechosas lecciones de la guerra fue que, incluso en la era del radar, la noche sigue siendo preciosa para quienes tienen la habilidad de servirse de ella.

C10-3-67

SECRETO

COPIA N°
BUENOS AIRES

ORDEN DE OPERACIONES

"CHISPA"

I - INFORMACION

II - MISION

III - EJECUCION

Concepto de la Operación

Realizar un ataque simultaneo a la Flota Inglesa con la máxima cantidad de aviones, teniendo como objetivo primario los DOS (2) portaaviones.

Se utilizará el siguiente material aéreo:

1°) De ataque:

a) A-4B - A-4C - MK-62 - IA-58 (éstos últimos operando desde MLV) y Super Etendar de la Armada.

2°) De escolta:

a) M-III y M-V.

3°) De reabastecimiento en vuelo:

a) KC-130.

4°) De Director de Objetivo:

a) B-707.

5°) De diversión:

a) Lear Jet - F-27 - F-28 - C-130 y CESSNA CITATTION.

C10-3-68

Criterios

Se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

1°) Es factible realizar la operación con material A-4B/C empleando DOS (2) KC-130 y CUATRO (4) ELLAS.

2°) Es mandatorio el reabastecimiento de los DIECISEIS (16) aviones en ruta de ida, en caso de falla deberá regresar desde las 400 MN del despegue.

3°) Para el material A-4B/C se ha considerado la versión "C" y configuración Ø T Ø con TRES (3) MK-82 ó UNA (1) ELLA con LAU 10 con CUATRO (4) COH ZUNNI.

4°) Para el material MK-62 (SEIS -6- aviones) se ha considerado la versión "D" y CINCO (5) bombas de 1000 Lbs para BOP/BOH o CUATRO (4) bombas de 1000 Lbs para BTR.

5°) Para material IA-58 (OCHO -8- aviones) se ha considerado UN (1) tanque central de 1100 Lts y CUATRO (4) COH - LAU 61 operando desde MLV con aviones de acompañamiento.

6°) Debe darse cobertura con M-III hasta finalizar el reabastecimiento al material KC-130.

7°) Las misiones serán complementadas con UNA (1) operación de diversión.

8°) Las ELLAS de A-4B/C deberán ir acompañadas con un Lear Jet hasta el punto de descenso.

9°) Las ELLAS de IA-58 deberán ir acompañadas con un MU-60 hasta 250 MN del OM.

10°) De ser factible la operación de los aviones Super Etendar con Exocet, de acuerdo con su radio de acción con reabastecimiento, se emplearán estos medios en detrimento de la cantidad de aviones A-4B/C.

11°) Para el caso de un aterrizaje de EGA en MLV del material A-4, se tendrá en cuenta que con un peso de 13.000 Lbs, 10°t°y 10 Kts de frente empleará en:

a) Pista seca: 1080 Mts.

b) Pista mojada: 1.300 Mts.

12°) Para la recuperación del material mencionado anteriormente en MLV, deberá contar con probe de recarga en caliente ó equipo de puesta en marcha (GTC y probe de arranque); empleando para un despegue con 16.000 Lbs, 10°t°y 10 Kts de frente:

a) 780 Mts.

Debió haber firmado como comandante de DDS Dé

Brigadier Mayor HELLMUTH CONRADO WEBER
Comandante Aéreo Estratégico

C10-3-69

ATAQUE SIMULTANEO A LA FLOTA

(Medios aéreos a emplear)

AVION	CANTIDAD	MISION	AD DESPEGUE	RADIO ACCION	CONFIGURACION	AD ARRIBO
A-4C	16	AON	SJU	650 MN	3 MK-82	SJU
A-4B		AON	GAL	650 MN	3 MK-82 ó 1 LAU 10/4 ZUNNI	GAL
MK-62	6	AON	CRV	725 MN	5 BOM por 1000 Lbs BOH/BOP ó 4 BOM por 1000 Lbs BTR	CRV
IA-58	8	AON	MLV	450 MN	6 BOM 125 ó 4 LAU 61	MLV
KC-130	1	ABA	A CRITERIO DEL Cdo FAS			
KC-130	1	ABA	A CRITERIO DEL Cdo FAS			
N-III	2	Escolta	GAL / CRV	HASTA MLV	CAÑ/MISIL MATRA	GAL/CRV
N-V	2	Escolta	SJU / GRA	HASTA MLV	CAÑ/MISIL SHAFFIR	SJU/GRA
B-707	1	Dtor.Objetivo	A CRITERIO DEL Cdo FAS			
Lear Jet	4	Acompañamiento A-4B/C	A criterio FAS	Hasta Punto de descenso	A CRITERIO	DEL Cdo FAS
N/60	2	Acompañamiento IA-58	MLV	Hasta 250 MN del Objetivo Material	- - -	MLV
L-27 L-28 Lear Jet	A criterio del Cdo FAS	Diversión Diversión Diversión	A CRITERIO DEL Cdo FAS			

SECRETO

C10-3-70

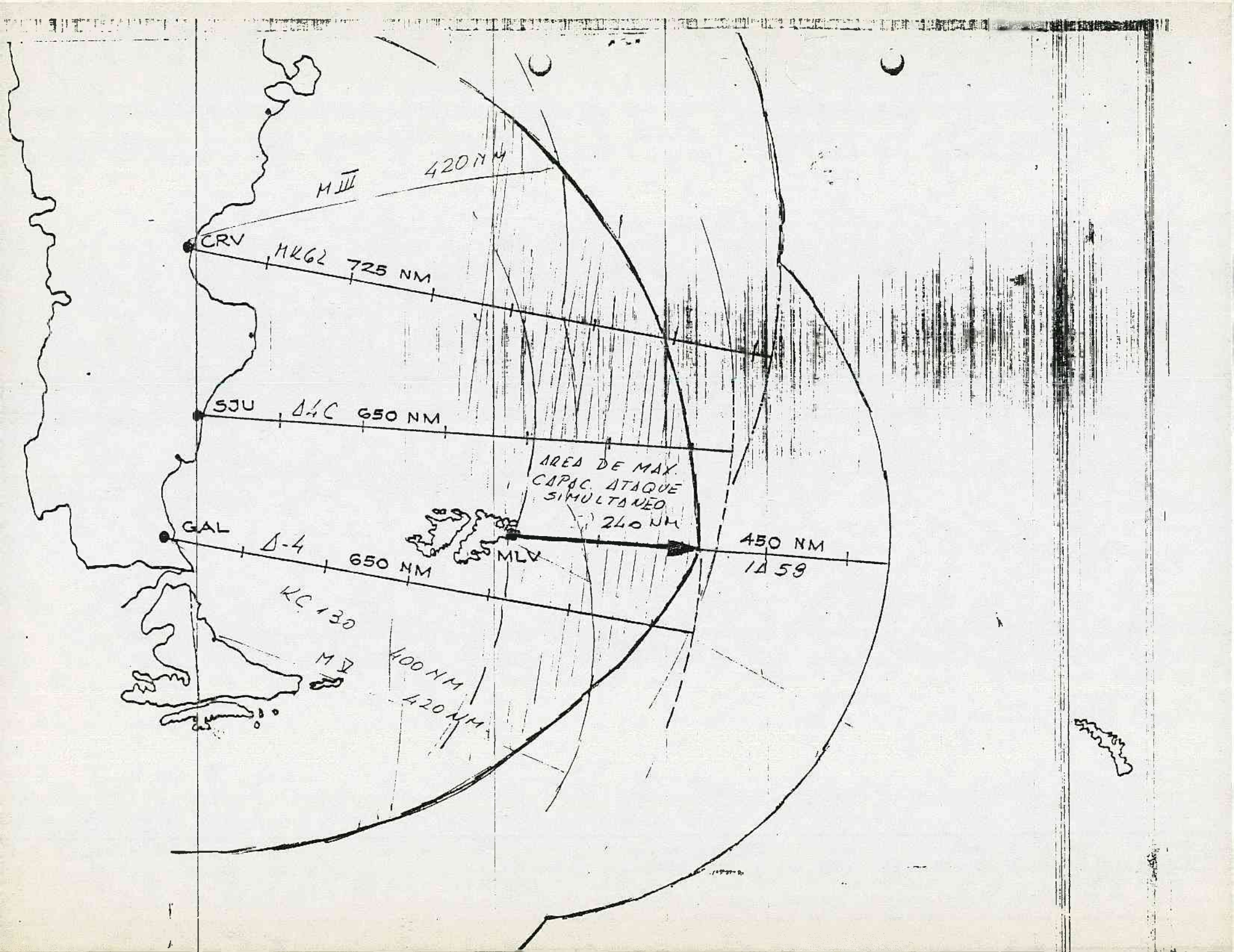
M III
420 NM
CRV
MK62
725 NM
SJU
Δ4C
650 NM
AREA DE MAX.
CAPAC. ATAQUE
SIMULTANEO
240 NM
GAL
Δ-4
650 NM
MLV
450 NM
1Δ59
KC 130
M V
400 NM
420 NM

C10-3-71

C10/3G

OMANDO AEREO ESTRATEGICO

SECRETO

COPIA N° 5
BUENOS AIRES
29 ABR 82

MODOS DE ACCION ANTE UN BLOQUEO AEREO

I - SITUACION

1. El enemigo está capacitado para concretar el bloqueo aéreo mediante:

1°) Destrucción de la pista con aviones SEA HARRIER cuando la flota se ubique entre 250/500 MN y mediante ataque con cañones de buques cuando la flota se ubique al alcance de los mismos.

2°) Interceptación a nuestros aviones de transporte con aviones SEA HARRIER operando desde el portaaviones ubicado 300 MN de la costa o menos.

3°) Destrucción de la pista con Grupos Comandos.

4°) Derribo de aviones con (Blowpipe o Tiger Cate) misiles tierra-aire operado por comandos ubicados en la Isla.

2. Las capacidades 1 y 2 se podrá concretar únicamente cuando la flota se ubique a menos de 300 MN de la costa.

3. Las capacidades 3 y 4 ya pueden ser neutralizadas.

4. Consecuentemente los modos de acción para minimizar las posibilidades de éxito del enemigo son las siguientes:

1°) Optimizar el control del aeródromo y sus alrededores para evitar la infiltración de comandos:

a) Responsable Jefe de BAM "MLV".

2°) No sobrevolar la Isla con aviones de transporte (Anexo "ALFA") y realizar tareas de rastrillaje para ubicar los comandos desembarcados:

a) Responsable CAT - FAT (planes de vuelo).

b) Conducción militar de la Isla: rastrillaje.

3°) Para evitar la interceptación de los SEA HARRIER se deberá efectuar las aproximaciones y salidas de la Isla en vuelo bajos fuera de la cobertura radar de los buques Ingleses.

4°) El ataque a la pista con SEA HARRIER no se puede evitar pero si limitar su efecto mediante:

a) Alerta temprana y próxima radar.

b) AAé 20 y 35 mm ubicada convenientemente para enfrentar las siguientes posibilidades de ataque:

- Bombardeo desde más de 3500 Mts: ROLAND.

C10-3-72

- Bombardeo desde menos de 3500 mts: AAé 35 mm.

- Bombardeo bajo: AAé 20 mm.

- Bombardeo con trayectoria de bombas curbilínea desde vuelo bajo y lanzamiento desde más de 4/5 km: ubicación Tiger Cate y AAé 35 mm en el extremo Este de la Isla.

5°) [redacted] coordinada con Unidades de Armada (OO N°3/82 - Caso 250 NM de MLV).

5. Debe quedar claro que la iniciativa del ataque aéreo la tendrán los SEA HARRIER si así lo dispone el enemigo, porque existen 14:00 horas nocturnas durante las cuales la flota puede aproximarse 200 MN y con ello, de un radio de acción de 400 MN de las Malvinas pasan en una noche a 200 MN y por consiguiente pueden iniciar el ataque con las primeras luces.

6. Si el ataque es intenso, habrá llegado indefectiblemente el momento de atacar a la flota y dar la cobertura aéra posible a la Isla con aviones M-III y M-V (Orden de Operaciones N°3/82 adjunta).

7. Ante la posibilidad de que la flota se mantenga a 300 MN o más y se aproxime únicamente para realizar ataques con aviones SEA HARRIER (normalmente a últimas horas del día) es conveniente prever Secciones M-III /M-V en cobertura sobre la Isla durante la última hora del día.

8. De ordenarse el ataque a la Flota (cuando ésta se ubique a 250 MN o menos), será necesario:

1°) Conocer con exactitud la ubicación de la Flota y su OBA.

2°) Coordinar la operación de los Escuadrones.

3°) Designar un Jefe de Grupo a cargo de la Operación a bordo de un avión B-707 o LJ, volando a 40.000 Feet o más.

4°) Dar escolta a la operación de reabastecimiento aéreo con aviones Super Etendart.

5°) Utilizar aviones LJ como guía y diversión.

6°) Utilizar aviones de transporte para lanzamiento de CHAFF y Globos metálicos reflectores en radar.

7°) Coordinar el ataque con unidades navales.

9. Se debe coordinar con Armada para que se rastrille el mar, próximo a MLV para localizar posibles piquetes radar en buques supuestamente pesqueros o mercantes de bandera neutral.

Brigadier Mayor HELMUTH CONRADO WEBER
Comandante Aéreo Estratégico

C10-3-73

ANEXOS:

"ALFA" : Corredores de entrada y salida caso bloqueo aéreo.

"BRAVO" : Orden de Operaciones N°3/82 - Ataque a la flota (previa orden) cuando se encuentre a 250MN o menos.

"CHARLIE" : Datos complementarios del avión SEA HARRIER.

"DELTA" : Rol de actividades de una flota ante un ataque aéreo.

DISTRIBUIDOR:

Comando Aéreo Estratégico.....Original
Comando Fuerza Aérea Sur.....Copia N°01 al 06

C10-3-74

CONF.: 4 MK 82 + 1 [illegible]

ATAQUE - BPL VERSIÓN "C" - PESO: 22.316 Lbs

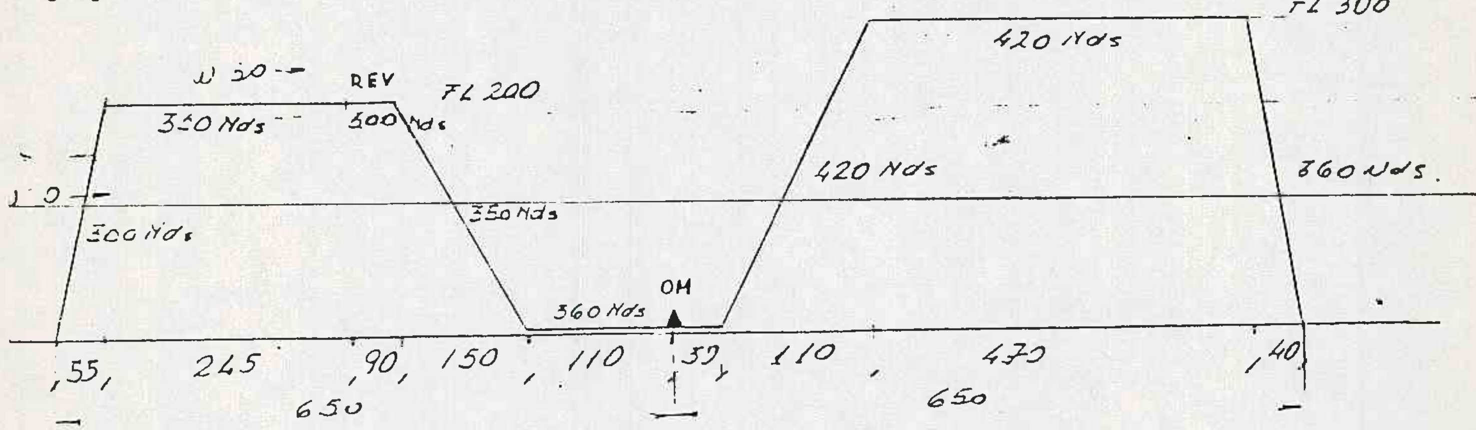

RUTA	TIEMPO PARCIAL	DISTANCIA	CONSUMO	COMBUST. REMANENTE	VEL	NIVEL
GAL - SJU (PH.D.D)	4'30"	—	800 Lbs	8.200 Lbs	—	—
ASC FL 200	8'	55 NM	825 Lbs	7.375 Lbs	300/.7	-
REV(1) En Ruta	42'	245 NM	(2300#) 1.890	5.485 Lbs	350	200
REV(2) En Circ.	18'	90 NM	(2500#) 750 Lbs	9.000 4.735	300	200
ESPERA REV	15'	—	(3000#) 625 Lbs	8375 9.000	300	200
RAS	25'	150 NM	(3720#) 1000 Lbs	7.375 8.000	350	500 ↘
OM	19'	110 NM	(4900#) 1500 Lbs	5.875 6.500	360	RAS
AO7	5'	—	500 Lbs	5.375 6.000	400	RAS
ESCAPE RAS	5'	30 NM	(4000# FL) 350 Lbs	5.025 5.650	400	RA…
ASC FL 300	17'	110 NM	1.200 Lbs	3825 4450	420	↗
DESC	67'	470 NM	(2400#) 2600 Lbs	1145 1770	420	300
GAL - SJU	6'	40 NM	100 Lbs	1045 1670	360	↘

Regimen descenso inicial: 800 pies/min e [illegible], evitar detección radar

Referencia: Combustible Remanente | 1º ELLA

C10-3-75

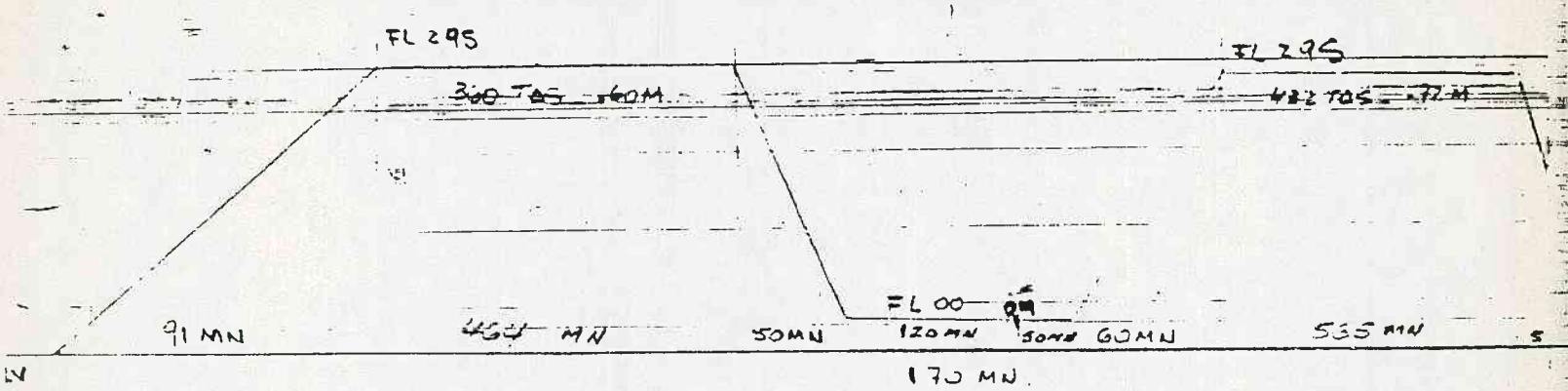

	TIEMPO PARCIAL	DISTANCIA MN	CONSUMO 500	PESO REM	VELOC	NIVEL
ASCENSO						
FL 295	16'	91 MN	2250	43570	350 TAS	00 → 295
CRUCERO	72'	464 MN	3168	40402	.60M 360 TAS	295
DESCENSO	9'	50 MN	225	40137	350 [illegible]	295 → 0
APROX BASE ATAQUE	30'	175 MN	3000	32187	350 Kts	00
ASCENSO FL 295	15'	[illegible] MN	1200	[illegible]	[illegible]	[illegible]
CRUCERO	87'	565 MN	4437	26550	.72M	295
DESCENSO	9'	50 MN	[illegible]	26[illegible]	—	295 →
COMBUSTIBLE REMANENTE	2325 Lbs.					
TIEMPO TOTAL.	3h 58m					

NIVEL TROPOPAUSA: 330

W : 250°/50

PESO : 46320 Lbs

Comb: 17.320 Lbs

C10-3-76

ANEXO "CHARLIE"

M E M O R A N D U M

Para conocimiento de:	Producido por:
Sr. Comandante Aéreo Estratégico	Comodoro D. Eduardo MASSA MADRID, 27 de Abril de 1982

ASUNTO: Sistema de armas aeronaval SEA HARRIER.

Consideraciones previas.

1. La información reunida en ESPAÑA, ha sido sólo de forma verbal, sin acceso alguno a documentación oficial y con la expresa recomendación, por parte del informante oficial, de recordar en todo momento que el evento ha sido una conversación privada.

2. A tal efecto se realizaron dos entrevistas en la sede del Cuartel General de la Armada. La primera se verificó el día Sábado 24, lo cual constituyó una importante muestra de interés y deferencia hacia la misión encomendada; la segunda fué el día lunes 26.

3. Asimismo, pudo verificarse una tercera reunión con personal del Ejército del Aire, también el día lunes, en un domicilio particular.

Características táctico-operacionales.

Peligrosidad.

4. El avión de combate Sea Harrier (SH) es considerado en forma unánime, de acuerdo a la opinión de los especialistas y entendidos del Arma aeronaval y del Ejército del Aire, en relación a incursores aéreos a ser interceptados y abatidos, como un sistema de armas altamente peligroso, en el rol de caza interceptor de todo tiempo, para las siguientes condiciones:

1º) Volando desde cero hasta 25.000 Ft.

2º) Volando hasta 550 nudos.

3º) Aceptando combate aéreo próximo o buscando entablarlo.

4º) Radio combate: 225 MN con un armamento de 2 x 30 mm y 270 proyectiles + 2 x AIM-9 (G/L) + 2 tanques 120 Gal. con 1º combate

5º) Perfil de vuelo A-A-A (25.000 Ft).

Ataque al suelo (mar)

5. Puede operar con los siguientes parámetros.

1º) Radio combate: 365 MN (A-B-A).

2º) Tramo bajo: hasta 30 MN marítimo y 50 MN en tierra.

C10-3-77

3º) Tramo ascenso, alto y descenso: 335 MN.

4º) Armamento: 3 x PG 500 Lb + 2 x 30 mm + 2 x Tq 120 galones

5º) Alternativa armamento: 2 x 750 Cluster + cañones y combustible.

6. Máxima configuración lanzable.

1º) Radio combate: 180 MN (A-B-A) con 30 LN vuelo bajo.

2º) Armamento: 5 x PG 500 Lb + cañones.

3º) Alternativa: 3 x 750 Lb cluster + cañones.

Otras características.

7. Eco radar Sea Harrier.

1º) Aproximación frontal: débil.

2º) Alejamiento: imperceptible.

3º) Lateral/angular: persistente.

8. Combustible:

1º) Interno: 5.000 Lb.

2º) Externo: 1.200 Lb (2 Tq de 800 Lb).

3º) Total: 6.200 Lb + armamento hasta 1.500 Lb.

9. Dispone de equipamiento:

1º) Alerta detección radar (proa y cola).

2º) Radar de navegación y detección Blue Fox (proa).

3º) Head Up display y computador asociado con fuente inercial.

10. Trepada: Desde el nivel del mar hasta 30.000 Ft en algo menos de 2 min con 2 x AIM-9 +2 cañones y 2 x Tq 120 galones.

Detalles de maniobrabilidad.

1º) Gran capacidad para desacelerar mediante el sistema de empuje vectorial (EV).

2º) A 450 Nds, con motor a pleno, gira toberas deflectores de Turbinas a 95º y reduce la velocidad a 200/ 240 Nds casi instantáneamente.

3º) El sistema EV tiene una eficacia seis veces mayor que la desaceleración con frenos de aire y potencia a relanti.

4º) Puede pasar de la situación desacelerado rápidamente a una fuerte aceleración en virtud de girar nuevamente las toberas deflectoras y ya estar colocada la turbina a plena potencia.

5º) Para combate, no toca acelerador; sólo ajusta deflexión toberas. No tiene prácticamente tiempos muertos para llevar de relanti a plena potencia.

6º) Capacidad g = 8.

7º) Velocidad rotación espiral: 22º/seg./360º en 18 seg).

8º) Si JH con sistema EV, es atacado por un avión tipo M-3/ M-5 ocurre:

C10-3-78

a) SH virará inmediatamente esquivando al atacante al provocarle sobre pasaje sobre el blanco que persigue.

b) Logrado sobre pasaje, SH maniobrará para colocarse a la cola del atacante.

c) Si el encuentro con el atacante del SH es frontal, el SH virará hacia uno de los lados siendo seguido por el atacante; cuando éste haya alcanzado una posición 90º de la inicial, el SH estará a 180º y podrá intentar disparar sus AIM-9 (G/L).

9º) La técnica de vuelo con desaceleración ha pasado de ser, inicialmente, una maniobra defensiva, a constituir parte del procedimiento ofensivo del combate aéreo.

Limitaciones del Sea Harrie.

11. Presenta las siguientes:

1º) Avión que tiene muchas vibraciones.

2º) Cabina muy alzada que provoca turbulencia en el empenaje de cola.

3º) Radar de proa Blue Fox con fallas e inconvenientes presumiblemente por las constantes trepidaciones del fuselaje.

4º) A 30.000 Ft pierde sus cualidades de combate.

5º) Incursor a 550 nudos o más se le escapan.

6º) Una alerta inmediata máxima de 4 aviones por portaaviones.

7º) Un tiempo muerto de 3 min para activar un SH que no esté en alerta inmediata, pero que esté en plataforma.

8º) Velocidad de ataque IAS = 420 nudos.

9º) El sistema SH aún no está puesto a punto: falta de adecuación de los pilotos navales ingleses (solamente con experiencia en helicópteros y poca experiencia en reactores).

10º) Evitando entrar en combate próximo con el SH, es decir dog fight, éste avión es blanco fácil para cazas armados con misiles AA tipo Matra 530/550.

11º) El sistema de navegación y control de tiro es esencialmente inercial con dos giróscopos, careciendo de información complementaria doppler.

12º) No posee FFAR 5 pulgadas ZUNI; sólo SNEB 68 mm.

+ Diagrama básico de [illegible] [illegible]
(ubicación del SH (Pre) a [illegible] 210 [illegible]
Formación [illegible]

[illegible]

· [illegible] Heli / [illegible] playa
· [illegible] para [illegible]
· [illegible]

C10-3-79

ANEXO "DELTA"

ROL DE ACTIVIDADES DE UNA FLOTA ANTE UN ATAQUE AEREO

1°) Ante ECO que amenaza un avión de la PAC es mandado a reconocimiento visual o interceptación.

2°) Confirmada la amenaza, la flota adopta formación de combate y:

a) De acuerdo a la cantidad de ECOS saca el equivalente de aviones interceptores, lo que lucharán hasta el alcance de los misiles de largo alcance.

b) Actúan los misiles de largo alcance.

c) Actúan los misiles de corto alcance.

d) Actúa la Artillería Antiaérea.

NOTA 1: Los helicópteros van volando siempre delante de su buque para:

a) Alerta temprana: antiaérea y antisubmarina.

b) Alerta antisubmarina y antibuque.

NOTA 2: Antes de que se efectúe el ataque a la flota, todos los helicópteros y aviones son despegados y colocados fuera del alcance de los misiles de largo alcance.

C10-3-80

OCÉANO
ATLÁNTICO
SUR
CRV
GAL
275° / 095°
51°
52°
53°
I. RASA
IS. LOS SALVAJES
IS. SEBALDES
IS. LAS LLAVES
PAN DE AZÚCAR
I. CULEBRA
LOS HERMANOS
IS. BLAANCAS
ROCA LA CONCHA
P. Elefante Marino
DEL ROSARIO
C. Terrible
P. Esperanza
I. BAJA
I. REMOLINOS
P. Navidad
B. d. l. Arboleda
B. San Francisco d. Paula
P. Norte
Mayón
LOMA DEL CASTILLO
IS. DEL PASAJE
I. CUARTA
I. SEGUNDA
TERCERA
SAN JULIÁN
MTE. BEAUFORT
680
698
MONTE ADAM
MTE. MARÍA
I. NORTE
Morro Norte
I. LA SILLA
P. Escarpada
DE GOICOECHEA
B. d. l. Plata
SAN RAFAEL
P. Peña
P. del Caballo
Bahía San Julián
Escarpada
Pt. Philomel
MTE. SULIVAN
469
Lago
Peña Blanca
GRAN MALVINA
ESTRECHO DE SAN CARLOS
P. Roca Blanca
Federal
Tranquilidad
Goose Green
Horqueta
Moriquito
Pt. Rey
Wharton
OESTE
CALISTA
Pt. Findley
Pt. Sulivan
Pt. Dawson
Rincón d. l. Dos Bocas
ÁGUILA
Canal
Ens. del Toro
P. del Toro
JORGE
I. PELADA
IS. DE LEONES MARINOS
Pt. Richards
Pt. Egeo
MTE. YOUNG
P. Lucas
B. Sta. Eufemia
ITES. FRANCESES
B. San Felipe
PÁJARO
BEAUCHENE

ANEXO ALFA

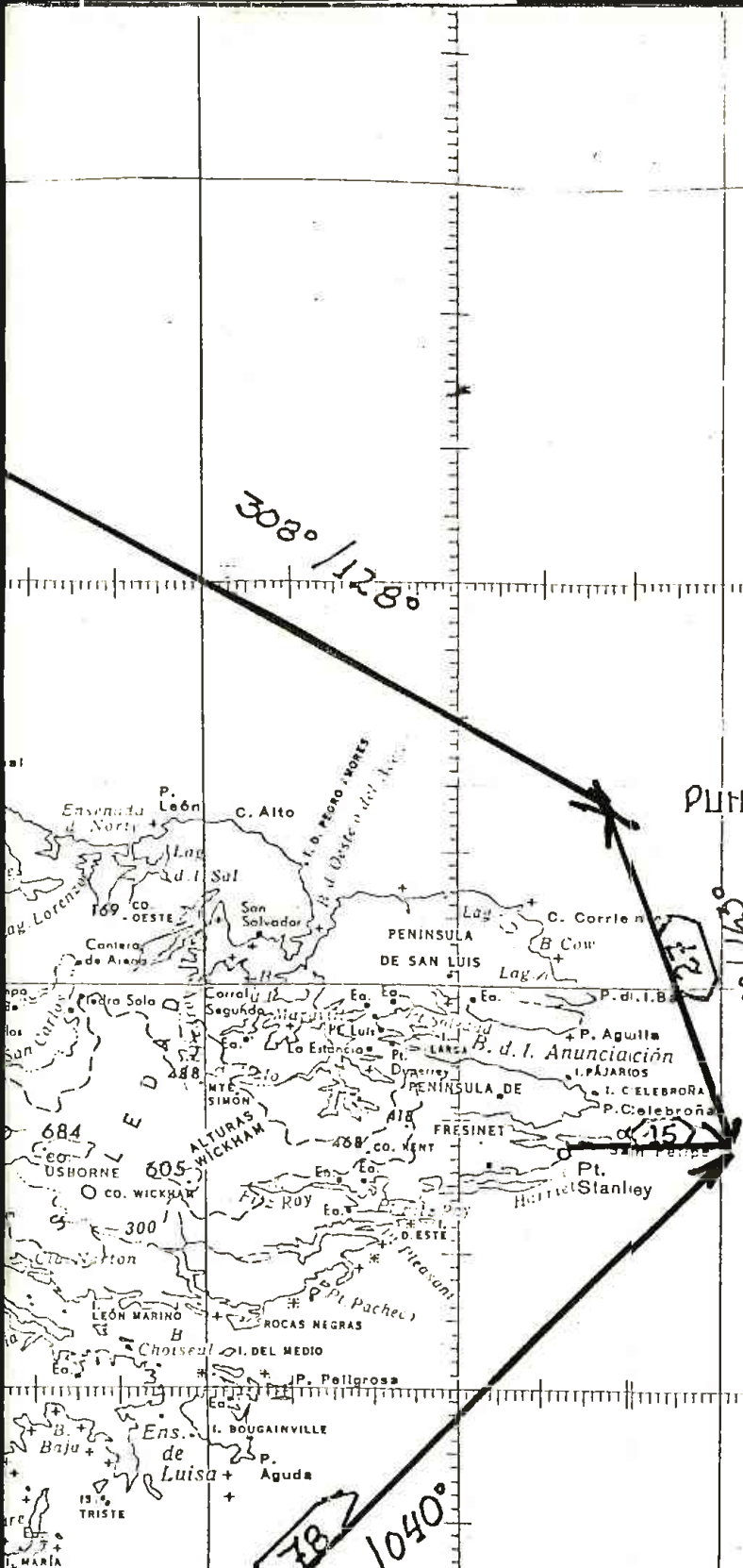

CORREDORES DE SALIDAS Y ENTRADAS "BAM MALVINAS"

SALIDA:

Cabecera en uso 08: Se mantiene Rº hasta 15 mn fuera (PUNTO 1), posterior viraje izquierda o derecha según destino final, hasta alcanzar PUNTOS 2 ó 3 y desde alli se adoptara Rº final.

Cabecera en uso 26: Se mantiene Rº hasta alcanzar 500', posterior viraje por izquierda a Rº 087, hasta 15 mn fuera (PUNTO 1). Poeterior procedimiento idem al anterior.

ENTRADA:

Según la procedencia se ingresa por PUNTO 2 (CRV) o PUNTO 3 (CAL) y desde alli a PUNTO 1

Cabecera en uso 08: Inicial por el sur a partir del PUNTO 1

Cabecera en uso 26: Final directa a partir del PUNTO 1

NOTAS

1) Para condiciones IMC se mantendrán los procedimientos normales fijados en la IAL Nº 1 y 2.

2) En la SALIDA, el FL a mantener en el corredor y/o el libre ascenso una vez abandonado este, estará condicionado por la amenaza radar.

3) En la ENTRADA, el FL con el cual se ingresa al corredor y el que se mantendrá en el mismo para aproximación a la BAM MVL, estará condicionado por la amenaza radar.

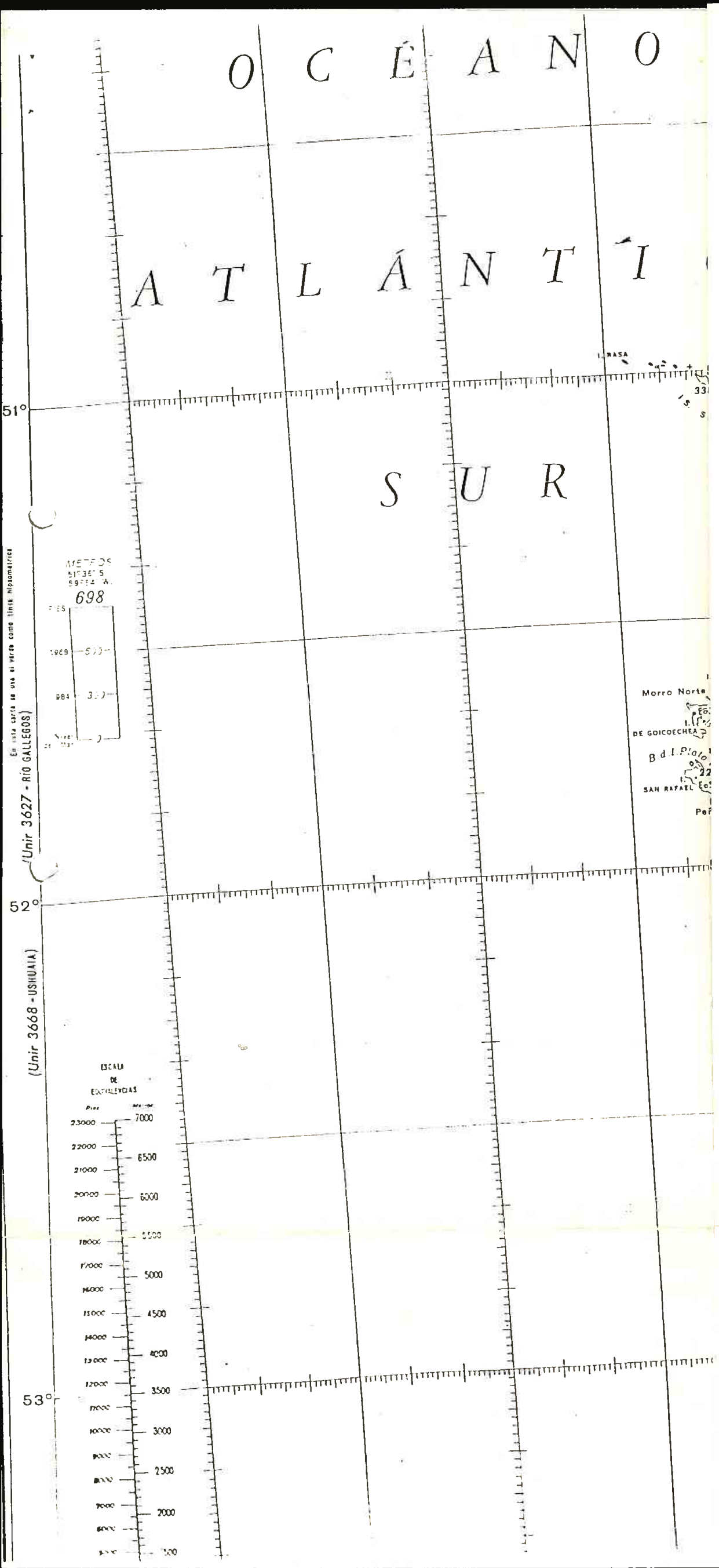

OCÉANO
ATLÁNTI
SUR
51°
52°
53°
I. RASA
Morro Norte
DE GOICOECHEA
B. d. l. Plata
SAN RAFAEL
En esta carta se usa el verde como tinta hipsométrica
(Unir 3627 - RÍO GALLEGOS)
(Unir 3668 - USHUAIA)
ESCALA DE EQUIVALENCIAS
Pies
Metros
23000
22000
21000
20000
19000
18000
17000
16000
15000
14000
13000
12000
11000
10000
9000
8000
7000
6000
5000
7000
6500
6000
5500
5000
4500
4000
3500
3000
2500
2000

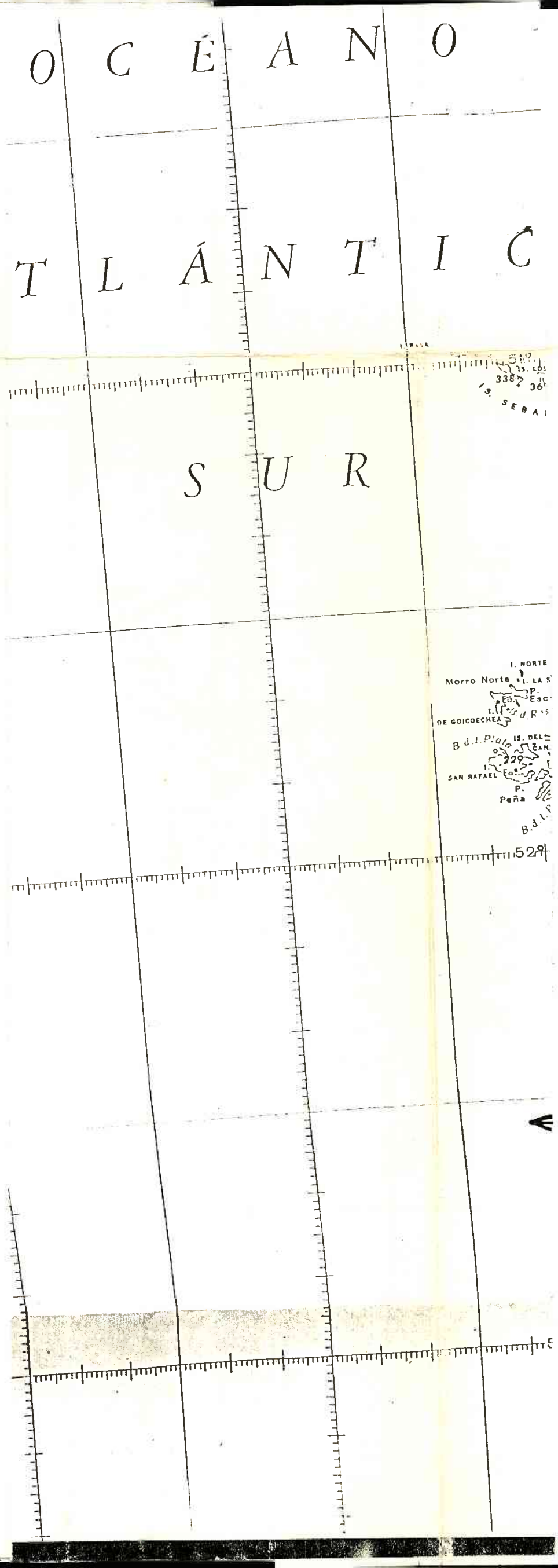
OCÉANO
TLÁNTIC
SUR
I. NORTE
Morro Norte
DE GOICOECHEA
B d.l. Plata
SAN RAFAEL
Peña
B.d.l.P
529
SEBAI

C10-3-81

SECRETO

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO FUERZA AEREA SUR

COPIA Nº 9
COMANDO FUERZA AEREA SUR
COMODORO RIVADAVIA
16 ABR 82
PO "MALVINAS"

C10/30

PLAN DE OPERACIONES ESQUEMATICO DEL CDO FAS

CARTOGRAFIA: Cartas Aeronáuticas E - 1:1.000.000

HUSO HORARIO: Hora Local Argentina

ORGANIZACION:

A - COMANDO FUERZA AEREA SUR

B - BAM CRV

C - BAM SJU

D - BAM SCZ

E - BAM GAL

F - BAM MLV-1

G - BAM MLV-2

H - ESCDR ALOJADO TRE

I - ESCDR ALOJADO GRA

AUTORIDADES DE COORDINACION:

- CDO T.O.S.
- CDO T.O.A.S.
- COMPONENTE NAVAL T.O.A.S.
- COMPONENTE AEREO T.O.A.S.

I - PARTE

SITUACION

1. Situación General y Particular: De acuerdo con el Plan de Operaciones Nº 2/82 "MANTENIMIENTO DE LA SOBERANIA".

2. Fuerzas Propias:

- Fuerzas Armadas
- Fuerzas de Seguridad

3. Fuerzas Enemigas:

- Flota de Tareas Naval Inglesa
- CHILE (Potencialmente)

4. Suposiciones: Las operaciones aéreas tendrán una duración máxima de OCHO (8) días de operación sostenida en un contexto general para las previsiones logísticas del orden de los SESENTA (60) días.

C10-3-83

FUERZA AEREA ARGENTINA

A--2

ANEXO 3747

COMPROBANTE Nº _____ O. P. Nº _____

DECLARACION Y LIQUIDACION DE VIATICOS

DESTINO:		MOTIVO DE LA COMISION:	
LUGAR DONDE SE CUMPLE:		ORDENADA POR:	
IDA	MEDIO EMPLEADO:	FECHA:	HORA SALIDA:
REGRESO	MEDIO EMPLEADO:	FECHA:	HORA LLEGADA:
ALOJAMIENTO (1)	UNIDAD	PRIVADO	
RACIONAMIENTO (1)	UNIDAD	PRIVADO	

LUGAR Y FECHA _____

_____
Firma y Aclaración Jefe de la Comisión

APROBADO: Procédase a su liquidación

(2)

_____
Firma y Aclaración Jefe Unidad

LIBRO REGISTRO COMISIONES DEL ORGANISMO Nº

LIQUIDACION	VIATICOS 100%	DIAS
	VIATICOS 50%	DIAS
	VIATICOS 25%	DIAS

Grado o Categoria	APELLIDO Y NOMBRE	Viático Liquidado	Importe	Recibí Conforme

TOTAL _____

IMPORTE EN LETRAS

LUGAR Y FECHA _____

PAGADO POR

_____

(1) MARCAR CON INICIAL DEL JEFE DE LA COMISION LO QUE CORRESPONDA.

(2) INICIAL DEL JEFE DIRECTO QUE DISPUSO LA COMISION.

USFA - Departamento Gráfico

II - PARTE

MISION

5. Neutralizar el posible accionar de la Fuerza de Tareas Naval Inglesa, realizando operaciones aéreas y terrestres y prevenir una acción sorpresiva por parte de la FACH, a partir de la fecha y hasta la finalización de las hostilidades; a fin de contribuir al ejercicio pleno de la Soberanía en las Islas del Atlántico Sur y disuadir a CHILE del empleo de la fuerza y, eventualmente, contrarrestarla.

III - PARTE

EJECUCION

Concepto de la Operación

6. La operación se realizará en DOS (2) Fases:

1º) Recepción y alistamiento de medios.

2º) Ejecución.

7. La primera fase, en desarrollo, se extiende desde la recepción de los medios, hasta la iniciación de las hostilidades.

8. La segunda fase, se iniciará con la orden de ataque impartida por el Comando del Teatro de Operaciones del Atlántico Sur, confirmada por el CAE.

9. Los sucesivos modos de acción que puede adoptar el enemigo, de acuerdo con sus capacidades, son los siguientes:

1º) Situación 1: Desplazar la FTN desde Ascensión, hasta las proximidades de MLV.

2º) Situación 2: Emplazar la FTN al NE, E ó SE de MLV y fuera del alcance de los sistemas de armas de la FAS.

3º) Situación 3: Aproximar la FTN a MLV con posterior desembarco naval y/o helitransportado, nocturno o diurno.

4º) Situación 4: Aproximar la FTN a MLV por el E, dentro del alcance de la FAS, adelantando un piquete radar al oeste de Gran MLV.

5º) Situación 5: Emplazar la FTN al oeste de Gran MLV, con el propósito de aislar las Islas del continente.

6º) Situación 6: Fraccionar la FTN poniendo una o ambas fracciones al alcance de la FAS.

7º) Situación 7: Intentar un desembarco aerotransportado con base en Ascención, con o sin apoyo naval y aéreo, a las Islas o al continente.

8º) Situación 8: Accionar sorpresivo de la FACH ó creciente amenaza chilena, antes, durante ó después de iniciadas las operaciones por parte de la FTN Inglesa.

10. Los modos de acción propios tendientes a neutralizar los anteriormente expuestos, son:

FUERZA AEREA ARGENTINA

A–2

ANEXO 1747

COMPROBANTE Nº _____ O. P. Nº _____

DECLARACION Y LIQUIDACION DE VIATICOS

DESTINO:		MOTIVO DE LA COMISION:	
LUGAR DONDE SE CUMPLE:		ORDENADA POR:	
IDA	MEDIO EMPLEADO:	FECHA:	HORA SALIDA:
REGRESO	MEDIO EMPLEADO:	FECHA:	HORA LLEGADA:
ALOJAMIENTO (1)	UNIDAD	PRIVADO	
RACIONAMIENTO (1)	UNIDAD	PRIVADO	

LUGAR Y FECHA _____

_____

Firma y Aclaración Jefe de la Comisión

APROBADO: Procédase a su liquidación

(2)

_____

Firma y Aclaración Jefe Unidad

LIBRO REGISTRO COMISIONES DEL ORGANISMO Nº

LIQUIDACION	VIATICOS 100%	DIAS
	VIATICOS 50%	DIAS
	VIATICOS 25%	DIAS

Grado o Categoría	APELLIDO Y NOMBRE	Viático Liquidado	Importe	Recibí Conforme

TOTAL _____ _____

IMPORTE EN LETRAS

LUGAR Y FECHA _____

PAGADO POR:

_____

(1) MARCAR CON INICIAL DEL JEFE DE LA COMISION LO QUE CORRESPONDA.

(2) INICIAL DEL JEFE DIRECTO QUE DISPUSO LA COMISION.

OSFA - Departamento Gráfico

C10-3-84

A la situación 1:

11. Realizar tareas de hostigamiento y diversión a partir de las 400 millas de MLV, a fin de producir el desgaste de las tripulaciones, utilizando material aéreo civil (aviones Lear Jet o similares).

A la situación 2:

12. Realizar tareas de Reconocimiento Ofensivo hasta 100 MN de la costa por Secciones desde MLV, con el objeto de detectar la presencia de helicópteros y efectuar su destrucción de acuerdo a las órdenes que se impartan. Realizar maniobras simultáneas de hostigamiento/diversión sobre la flota, con aviones civiles desde el continente.

A la situación 3:

13. Se efectuará apoyo de fuego cercano a partir de las primeras horas diurnas, alistando los medios en caso de desembarco nocturno, con medios de la Isla y/o continente, según las circunstancias lo requieran.

A la situación 4:

14. Realizar el apoyo de fuego cercano eludiendo la zona interdictada, excepto OCHO (8) M-V de GRA y CUATRO (4) A-4B de GAL con ZUNNY (cabeza explosiva) que realizarán ataque sobre el piquete radar en forma coordinada y simultánea.

A la situación 5:

15. Modo de acción conjunto con Armada para ataque a la periferia de la flota.

A la situación 6:

16. Modo de acción similar al 5, actuando sobre la fracción más favorable.

A la situación 7:

17. Ataque directo de la artillería y misiles en el momento del lanzamiento, con intercepción anterior si hay alarma temprana ó posterior al lanzamiento/desembarco si no puede evitarse.

A la situación 8:

18. Mantener el máximo número de interceptores, compatible con la situación, en alerta en tierra y una adecuada ICIA sobre los desplazamientos y accionar de las FFAACH.

Otras consideraciones tácticas:

19. Mediante el Apoyo Aéreo Indirecto se buscará impedir el bloqueo aéreo y naval y la ocupación de las Islas.

20. En el Apoyo Aéreo Directo, las prioridades serán establecidas por este Comando de acuerdo con la situación, pero en general teniendo en cuentas las siguientes prioridades:

1º) Ataque a lanchas y tropas de desembarco.

2º) Ataque a buques transporte de tropa.

3º) Defensa aérea activa contra aviones y helicópteros.

C10-3-85

FUERZA AEREA ARGENTINA

A--2

ANEXO 1747

COMPROBANTE Nº _____ O. P. Nº _____

DECLARACION Y LIQUIDACION DE VIATICOS

DESTINO:		MOTIVO DE LA COMISION:	
LUGAR DONDE SE CUMPLE:		ORDENADA POR:	
IDA	MEDIO EMPLEADO:	FECHA:	HORA SALIDA:
REGRESO	MEDIO EMPLEADO:	FECHA:	HORA LLEGADA:
ALOJAMIENTO (1)	UNIDAD	PRIVADO	
RACIONAMIENTO (1)	UNIDAD	PRIVADO	

LUGAR Y FECHA _____

Firma y Aclaración Jefe de la Comisión

APROBADO: Procédase a su liquidación

(2)

Firma y Aclaración Jefe Unidad

LIBRO REGISTRO COMISIONES DEL ORGANISMO Nº

LIQUIDACION	VIATICOS 100%	DIAS
	VIATICOS 50%	DIAS
	VIATICOS 25%	DIAS

Grado o Categoría	APELLIDO Y NOMBRE	Viático Liquidado	Importe	Recibí Conforme

TOTAL _____

IMPORTE EN LETRAS

LUGAR Y FECHA _____

PAGADO POR:

_____

USPA - Departamento Gráfico

(1) MARCAR CON INICIAL DEL JEFE DE LA COMISION LO QUE CORRESPONDA.

(2) INICIAL DEL JEFE DIRECTO QUE DISPUSO LA COMISION.

4º) Cobertura aérea a aviones de transporte del puente aéreo.

5º) Ataque a cabezas de Playa y columnas en marcha.

21. Las operaciones de exploración y reconocimiento desde MLV, serán previstas por el Componente Aéreo del CTOAS.

TAREAS ASIGNADAS:

22. Todas las Bases Aéreas Militares dependientes del CFAS deberán:

1º) Efectuar durante la Fase 1, la recepción y alistamiento de los medios asignados, para obtener la máxima capacidad operativa.

2º) Ejercer el Comando y Control de las operaciones de los medios asignados.

3º) Mantener una dinámica informativa, particularmente durante la Fase 2 - Ejecución.

4º) Coordinar y controlar la ejecución del fuego de defensa aérea y antiaérea.

5º) Difundir las alarmas que se establezcan por el CFAS o los CIC del CODAZSUR y las propias.

6º) Cumplimentar los estados de alistamiento que ordene el CFAS.

7º) Ejecutar las operaciones aéreas que ordene el CFAS.

8º) Cumplimentar las tareas determinadas en los Anexos "ALFA" - Organizacion; "BRAVO" - Personal; "CHARLIE" - Inteligencia; "DELTA" - Operaciones; "ECO" - Material; "FOXTROT" - Comunicaciones y "GOLF" - Finanzas, de este Plan.

TAREAS PARTICULARES

23. BAM CRV: Desplegará SEIS (6) M-V a la BAM SJU y DOS (2) M-III a BAM GAl, previa confirmación de este Comando.

24. BAM SJU: Recepcionará y alistará SEIS (6) M-V de la BAM CRV con su apoyo técnico.

25. BAM GAL: Recepcionará y alistará DOS (2) M-III de la BAM CRV.

MEDIDAS DE COORDINACION:

26. Las necesidades de medios de apoyo operativo y logístico que excedan las propias posibilidades, deberán ser requeridas a este Comando, quién las coordinará y solicitará al nivel que corresponda.

27. No se deberán realizar requerimientos de ninguna clase por otra vía que no sea canalizándolos a través del Cdo FAS.

28. Al iniciarse las hostilidades se integrará al CFAS el CODAZSUR, pasando su Comandante a desempeñarse como 2º CFAS y su JEM como A-3 DEFENSA.

29. El presente Plan entrará en vigencia a partir de su recepción.

COMPROBANTE Nº _____ O. P. Nº _____

DECLARACION Y LIQUIDACION DE VIATICOS

DESTINO:		MOTIVO DE LA COMISION:	
LUGAR DONDE SE CUMPLE:		ORDENADA POR:	
IDA	MEDIO EMPLEADO:	FECHA:	HORA SALIDA:
REGRESO	MEDIO EMPLEADO:	FECHA:	HORA LLEGADA:
ALOJAMIENTO (1)	UNIDAD	PRIVADO	
RACIONAMIENTO (1)	UNIDAD	PRIVADO	

LUGAR Y FECHA _____

_____

Firma y Aclaración Jefe de la Comisión

APROBADO: Procédase a su liquidación

(2)

_____

Firma y Aclaración Jefe Unidad

LIBRO REGISTRO COMISIONES DEL ORGANISMO Nº

LIQUIDACION	VIATICOS 100%	DIAS
	VIATICOS 50%	DIAS
	VIATICOS 25%	DIAS

Grado o Categoría	APELLIDO Y NOMBRE	Viático Liquidado	Importe	Recibí Conforme

TOTAL _____ _____

IMPORTE EN LETRAS

LUGAR Y FECHA _____

PAGADO POR:

_____

(1) MARCAR CON INICIAL DEL JEFE DE LA COMISION LO QUE CORRESPONDA.

(2) INICIAL DEL JEFE DIRECTO QUE DISPUSO LA COMISION.

OSFA - Departamento Gráfico

98-E-010-3

IV - PARTE

ADMINISTRACION Y LOGISTICA

30. No se prevé el reemplazo de tripulaciones de combate.

31. Se harán previsiones logísticas para SESENTA (60) días.

V - PARTE

COMANDO Y COMUNICACIONES

Comando:

32. El Comando de la Fuerza Aérea Sur está instalado en la IX Brigada Aérea.

33. El PC de alternativa está en el CIC - RIO GALLEGOS.

34. La sucesión del mando será:

1º) Cte FAS

2º) 2º Cte FAS

3º) A-3 TACTICO

Comunicaciones:

35. Ver Anexo "FOXTROT".

Brigadier ERNESTO HORACIO CRESPO
CTE FAS

ANEXOS

"ALFA" - Organización
"BRAVO" - Personal
"CHARLIE" - Inteligencia
"DELTA" - Operaciones
"ECO" - Material
"FOXTROT" - Comunicaciones
"GOLF" - Finanzas

DISTRIBUI[illegible]

Ej Nº 01 - CAE
Ej Nº 02 - FAS
Ej Nº 03 - BAM MLV
Ej Nº 04 - BAM CONDOR
Ej Nº 05 - BAM GAL
Ej Nº 06 - BAM SCZ
Ej Nº 07 - BAM SJU
Ej Nº 08 - ESCDR ALOJADO GRA
Ej Nº 09 - ESCDR ALOJADO TRE

COMPROBANTE Nº _____ O. P. Nº _____

DECLARACION Y LIQUIDACION DE VIATICOS

DESTINO:		MOTIVO DE LA COMISION:	
LUGAR DONDE SE CUMPLE:		ORDENADA POR:	
IDA	MEDIO EMPLEADO:	FECHA:	HORA SALIDA:
REGRESO	MEDIO EMPLEADO:	FECHA:	HORA LLEGADA:
ALOJAMIENTO (1)	UNIDAD	PRIVADO	
RACIONAMIENTO (1)	UNIDAD	PRIVADO	

LUGAR Y FECHA _____

_____

Firma y Aclaración Jefe de la Comisión

APROBADO: Procédase a su liquidación

(2)

_____

Firma y Aclaración Jefe Unidad

LIBRO REGISTRO COMISIONES DEL ORGANISMO Nº

LIQUIDACION	VIATICOS 100%	DIAS
	VIATICOS 50%	DIAS
	VIATICOS 25%	DIAS

Grado o Categoría	APELLIDO Y NOMBRE	Viático Liquidado	Importe	Recibí Conforme
	T O T A L _____			

IMPORTE EN LETRAS

LUGAR Y FECHA _____

PAGADO POR:

_____

OSFA - Departamento Gráfico

(1) MARCAR CON INICIAL DEL JEFE DE LA COMISION LO QUE CORRESPONDA.

(2) INICIAL DEL JEFE DIRECTO QUE DISPUSO LA COMISION.

C10-3-84

SECRETO

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO FUERZA AEREA SUR

C10/3L

COPIA Nº 1
COMANDO FUERZA AEREA SUR
COMODORO RIVADAVIA
16 ABR 82
PO "MALVINAS"

PLAN DE OPERACIONES ESQUEMATICO DEL CDO FAS

CARTOGRAFIA: Cartas Aeronáuticas E - 1:1.000.000

HUSO HORARIO: Hora Local Argentina

ORGANIZACION:

A - COMANDO FUERZA AEREA SUR

B - BAM CRV

C - BAM SJU

D - BAM SCZ

E - BAM GAL

F - BAM MLV-1

G - BAM MLV-2

H - ESCDR ALOJADO TRE

I - ESCDR ALOJADO GRA

AUTORIDADES DE COORDINACION:

- CDO T.O.S.
- CDO T.O.A.S.
- COMPONENTE NAVAL T.O.A.S.
- COMPONENTE AEREO T.O.A.S.

I - PARTE

SITUACION

1. Situación General y Particular: De acuerdo con el Plan de Operaciones Nº 2/82 "MANTENIMIENTO DE LA SOBERANIA".

2. Fuerzas Propias:

- Fuerzas Armadas
- Fuerzas de Seguridad

3. Fuerzas Enemigas:

- Flota de Tareas Naval Inglesa
- CHILE (Potencialmente)

4. Suposiciones: Las operaciones aéreas tendrán una duración máxima de OCHO (8) días de operación sostenida en un contexto general para las previsiones logísticas del orden de los SESENTA (60) días.

C10-3-88

II - PARTE

MISION

5. Neutralizar el posible accionar de la Fuerza de Tareas Naval Inglesa, realizando operaciones aéreas y terrestres y prevenir una acción sorpresiva por parte de la FACH, a partir de la fecha y hasta la finalización de las hostilidades; a fin de contribuir al ejercicio pleno de la Soberanía en las Islas del Atlántico Sur y disuadir a CHILE del empleo de la fuerza y, eventualmente, contrarrestarla.

III - PARTE

EJECUCION

Concepto de la Operación

6. La operación se realizará en DOS (2) Fases:

1º) Recepción y alistamiento de medios.

2º) Ejecución.

7. La primera fase, en desarrollo, se extiende desde la recepción de los medios, hasta la iniciación de las hostilidades.

8. La segunda fase, se iniciará con la orden de ataque impartida por el Comando del Teatro de Operaciones del Atlántico Sur, confirmada por el CAE.

9. Los sucesivos modos de acción que puede adoptar el enemigo, de acuerdo con sus capacidades, son los siguientes:

1º) Situación 1: Desplazar la FTN desde Ascensión, hasta las proximidades de MLV.

2º) Situación 2: Emplazar la FTN al NE, E ó SE de MLV y fuera del alcance de los sistemas de armas de la FAS.

3º) Situación 3: Aproximar la FTN a MLV con posterior desembarco naval y/o helitransportado, nocturno o diurno.

4º) Situación 4: Aproximar la FTN a MLV por el E, dentro del alcance de la FAS, adelantando un piquete radar al oeste de Gran MLV.

5º) Situación 5: Emplazar la FTN al oeste de Gran MLV, con el propósito de aislar las Islas del continente.

6º) Situación 6: Fraccionar la FTN poniendo una o ambas fracciones al alcance de la FAS.

7º) Situación 7: Intentar un desembarco aerotransportado con base en Ascención, con o sin apoyo naval y aéreo, a las Islas o al continente.

8º) Situación 8: Accionar sorpresivo de la FACH ó creciente amenaza chilena, antes, durante ó después de iniciadas las operaciones por parte de la FTN Inglesa.

10. Los modos de acción propios tendientes a neutralizar los anteriormente expuestos, son:

C10-3-89

FUERZA AEREA ARGENTINA

A--2

ANEXO 1747

COMPROBANTE Nº _____ O. P. Nº _____

DECLARACION Y LIQUIDACION DE VIATICOS

DESTINO:		MOTIVO DE LA COMISION:	
LUGAR DONDE SE CUMPLE:		ORDENADA POR:	
IDA	MEDIO EMPLEADO:	FECHA:	HORA SALIDA:
REGRESO	MEDIO EMPLEADO:	FECHA:	HORA LLEGADA:
ALOJAMIENTO (1)	UNIDAD	PRIVADO	
RACIONAMIENTO (1)	UNIDAD	PRIVADO	

LUGAR Y FECHA _____

_____
Firma y Aclaración Jefe de la Comisión

APROBADO: Procédase a su liquidación

(2)

_____
Firma y Aclaración Jefe Unidad

LIBRO REGISTRO COMISIONES DEL ORGANISMO Nº

LIQUIDACION	VIATICOS 100%	DIAS
	VIATICOS 50%	DIAS
	VIATICOS 25%	DIAS

Grado o Categoría	APELLIDO Y NOMBRE	Viático Liquidado	Importe	Recibí Conforme

TOTAL _____ _____

IMPORTE EN LETRAS

LUGAR Y FECHA _____

PAGADO POR:

_____

(1) MARCAR CON INICIAL DEL JEFE DE LA COMISION LO QUE CORRESPONDA.

(2) INICIAL DEL JEFE DIRECTO QUE DISPUSO LA COMISION.

DGFA - Departamento Gráfico

A la situación 1:

11. Realizar tareas de hostigamiento y diversión a partir de las 400 millas de MLV, a fin de producir el desgaste de las tripulaciones, utilizando material aéreo civil (aviones Lear Jet o similares).

A la situación 2:

12. Realizar tareas de Reconocimiento Ofensivo hasta 100 MN de la costa por Secciones desde MLV, con el objeto de detectar la presencia de helicópteros y efectuar su destrucción de acuerdo a las órdenes que se impartan. Realizar maniobras simultáneas de hostigamiento/diversión sobre la flota, con aviones civiles desde el continente.

A la situación 3:

13. Se efectuará apoyo de fuego cercano a partir de las primeras horas diurnas, alistando los medios en caso de desembarco nocturno, con medios de la Isla y/o continente, según las circunstancias lo requieran.

A la situación 4:

14. Realizar el apoyo de fuego cercano eludiendo la zona interdictada, excepto OCHO (8) M-V de GRA y CUATRO (4) A-4B de GAL con ZUNNY (cabeza explosiva) que realizarán ataque sobre el piquete radar en forma coordinada y simultánea.

A la situación 5:

15. Modo de acción conjunto con Armada para ataque a la periferia de la flota.

A la situación 6:

16. Modo de acción similar al 5, actuando sobre la fracción más favorable.

A la situación 7:

17. Ataque directo de la artillería y misiles en el momento del lanzamiento, con intercepción anterior si hay alarma temprana ó posterior al lanzamiento/desembarco si no puede evitarse.

A la situación 8:

18. Mantener el máximo número de interceptores, compatible con la situación, en alerta en tierra y una adecuada ICIA sobre los desplazamientos y accionar de las FFAACH.

Otras consideraciones tácticas:

19. Mediante el Apoyo Aéreo Indirecto se buscará impedir el bloqueo aéreo y naval y la ocupación de las Islas.

20. En el Apoyo Aéreo Directo, las prioridades serán establecidas por este Comando de acuerdo con la situación, pero en general teniendo en cuentas las siguientes prioridades:

1º) Ataque a lanchas y tropas de desembarco.

2º) Ataque a buques transporte de tropa.

3º) Defensa aérea activa contra aviones y helicópteros.

C10-3-90

4º) Cobertura aérea a aviones de transporte del puente aéreo.

5º) Ataque a cabezas de Playa y columnas en marcha.

21. Las operaciones de exploración y reconocimiento desde MLV, serán previstas por el Componente Aéreo del CTOAS.

TAREAS ASIGNADAS:

22. Todas las Bases Aéreas Militares dependientes del CFAS deberán:

1º) Efectuar durante la Fase 1, la recepción y alistamiento de los medios asignados, para obtener la máxima capacidad operativa.

2º) Ejercer el Comando y Control de las operaciones de los medios asignados.

3º) Mantener una dinámica informativa, particularmente durante la Fase 2 - Ejecución.

4º) Coordinar y controlar la ejecución del fuego de defensa aérea y antiaérea.

5º) Difundir las alarmas que se establezcan por el CFAS o los CIC del CODAZSUR y las propias.

6º) Cumplimentar los estados de alistamiento que ordene el CFAS.

7º) Ejecutar las operaciones aéreas que ordene el CFAS.

8º) Cumplimentar las tareas determinadas en los Anexos "ALFA" - Organizacion; "BRAVO" - Personal; "CHARLIE" - Inteligencia; "DELTA" - Operaciones; "ECO" - Material; "FOXTROT" - Comunicaciones y "GOLF" - Finanzas, de este Plan.

TAREAS PARTICULARES

23. BAM CRV: Desplegará SEIS (6) M-V a la BAM SJU y DOS (2) M-III a BAM GAl, previa confirmación de este Comando.

24. BAM SJU: Recepcionará y alistará SEIS (6) M-V de la BAM CRV con su apoyo técnico.

25. BAM GAL: Recepcionará y alistará DOS (2) M-III de la BAM CRV.

MEDIDAS DE COORDINACION:

26. Las necesidades de medios de apoyo operativo y logístico que excedan las propias posibilidades, deberán ser requeridas a este Comando, quién las coordinará y solicitará al nivel que corresponda.

27. No se deberán realizar requerimientos de ninguna clase por otra vía que no sea canalizándolos a través del Cdo FAS.

28. Al iniciarse las hostilidades se integrará al CFAS el CODAZSUR, pasando su Comandante a desempeñarse como 2º CFAS y su JEM como A-3 DEFENSA.

29. El presente Plan entrará en vigencia a partir de su recepción.

COMPROBANTE Nº _____ O. P. Nº _____

DECLARACION Y LIQUIDACION DE VIATICOS

DESTINO:		MOTIVO DE LA COMISION:	
LUGAR DONDE SE CUMPLE:		ORDENADA POR:	
IDA	MEDIO EMPLEADO:	FECHA:	HORA SALIDA:
REGRESO	MEDIO EMPLEADO:	FECHA:	HORA LLEGADA:
ALOJAMIENTO (1)	UNIDAD	PRIVADO	
RACIONAMIENTO (1)	UNIDAD	PRIVADO	

LUGAR Y FECHA _____

_____

Firma y Aclaración Jefe de la Comisión

APROBADO: Procédase a su liquidación

(2)

_____

Firma y Aclaración Jefe Unidad

LIBRO REGISTRO COMISIONES DEL ORGANISMO Nº

LIQUIDACION	VIATICOS 100%	DIAS
	VIATICOS 50%	DIAS
	VIATICOS 25%	DIAS

Grado o Categoría	APELLIDO Y NOMBRE	Viático Liquidado	Importe	Recibí Conforme

TOTAL _____ _____

IMPORTE EN LETRAS

LUGAR Y FECHA _____

PAGADO POR:

_____

OSFA - Departamento Gráfico

(1) MARCAR CON INICIAL DEL JEFE DE LA COMISION LO QUE CORRESPONDA.

(2) INICIAL DEL JEFE DIRECTO QUE DISPUSO LA COMISION.

16-3-910

IV - PARTE

ADMINISTRACION Y LOGISTICA

30. No se prevé el reemplazo de tripulaciones de combate.

31. Se harán previsiones logísticas para SESENTA (60) días.

V - PARTE

COMANDO Y COMUNICACIONES

Comando:

32. El Comando de la Fuerza Aérea Sur está instalado en la IX Brigada Aérea.

33. El PC de alternativa está en el CIC - RIO GALLEGOS.

34. La sucesión del mando será:

1º) Cte FAS

2º) 2º Cte FAS

3º) A-3 TACTICO

Comunicaciones:

35. Ver Anexo "FOXTROT".

Brigadier ERNESTO HORACIO CRESPO
CTE FAS

ANEXOS

"ALFA" - Organización
"BRAVO" - Personal
"CHARLIE" - Inteligencia
"DELTA" - Operaciones
"ECO" - Material
"FOXTROT" - Comunicaciones
"GOLF" - Finanzas

DISTRIBUIDOR

Ej Nº 01 - CAE
Ej Nº 02 - FAS
Ej Nº 03 - BAM MLV
Ej Nº 04 - BAM CONDOR
Ej Nº 05 - BAM GAL
Ej Nº 06 - BAM SCZ
Ej Nº 07 - BAM SJU
Ej Nº 08 - ESCDR ALOJADO GRA
Ej Nº 09 - ESCDR ALOJADO TRE

C10-3-92

C10/3M

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO FUERZA AEREA SUR

COPIA Nº
COMODORO RIVADAVIA
16 ABR 82

ANEXO "DELTA"-OPERACIONES AL PLAN ESQUEMATICO DE LA FAS 1/82

DESARROLLO DE LA TAREA

1. Para las situaciones ennumeradas se adoptarán los siguientes modos de acción propios:

A la situación Nº 1:

2. Todos los medios asignados operarán desde CRV.

3. El perfil de vuelo será:

1º) Ascenso a 45.000 pies.

2º) Nivelado y mantener hasta 160 MN de la flota.

3º) Descenso pronunciado hasta alcanzar 8.000 y 100 MN del objetivo.

4º) Regreso a Base de Recuperación, rasante en alejamiento hasta 150 MN, posterior ascenso a nivel óptimo (volando lobulo de radar).

4. Se adjunta Plan de hostigamiento (Apéndice I al Anexo "DELTA").

5. Dentro del plan existirán aeronaves que mantendrán el nivel de vuelo hasta 100MN del objetivo para luego regresar a la Base de Operaciones.

A la situación Nº 2:

6. Material a utilizar: unicamente IA-58 emplazados en MLV configurados con cañones.

7. Operan en secciones determinándose previamente Zonas de Reconocimiento.

8. La Operación se realizará en vuelo rasante hasta 50 MN de la costa.

A la situación Nº 3:

9. Material a utilizar: M-V, M-III, A-4C, A-4B, MK-62 e IA-58 éste último emplazado en MLV.

10. El apoyo cercano se iniciará con los aviones IA-58 con asiento en la Isla.

11. Posteriormente se cumplirá el Plan de Apoyo de Fuego Cercano (predispuesto) atacando los medios navales de desembarco y a la infantería naval desembarcada.

12. La Operación se realizará con ataque a bajo nivel con bombas de cola frenada, NAPALM y/o Cohetes.

C10-3-93

13. Aviones A-4C y A-4B efectuarán reabastecimiento en vuelo.

14. Se contará con la dirección de OCAA para aproximación y ataque y eventualmente apoyo de radar.

15. Se realizará cobertura aérea por secciones con cañoñes y misiles.

A la situación Nº 4:

16. Material a utilizar: El mismo de la Tarea en situación Nº 3.

17. Se cumplimentará el apoyo de fuego cercano de acuerdo con lo previsto en el Plan de Apoyo de Fuego Cercano de la situación Nº 3, cumpliendo la secuencia establecida, exceptuando los OCHO (8) M-V de GRA y CUATRO (4) A-4B de GAL.

18. El apoyo de fuego cercano se efectuará eludiendo el alcance misilístico (20 MN).

19. Las TRES (3) escuadrillas de M-V y A-4B enunciadas precedentemente realizarán las coordinaciones necesarias para realizar la navegación y atacar con la diferencia necesaria para lograr la saturación.

A la situación Nº 5:

20. Acción simulada ofensiva de la Armada que obligue a adoptar, a la flota, una formación de combate.

21. Ataque simultáneo y concentrado de la Fuerza Aérea y aviones de Armada a los buques más aislados y de ser posible, al portaviones.

22. Acción de submarinos sobre transportes y petroleros de la flota.

A la situación Nº 6:

23. Acción ofensiva conjunta de Armada y Fuerza Aérea sobre una de las fracciones, concentrando en el mínimo lapso el mayor esfuerzo posible de Fuerza Aérea en la búsqueda de neutralizar o afectar seriamente esa fracción.

A la situación Nº 7:

24. Interceptación de helicópteros con medios de la Isla si son detectados con antelación; máxima utilización de misiles T/A y A/A si no fueran interceptados o se tratara de aviones; interceptación posterior al lanzamiento con medios basados en el continente buscando su total destrucción.

A la situación Nº 8:

25. Todas las BAM con dotación M-III mantendrán máximo número de aviones, compatible con la situación, en alerta en tierra a 3 minutos, con cohetes A/A y cañones; las unidades A-4C y Dagger afectarán a tal situación, excepto orden en contrario, una sección con cohetes A/A y cañones.

Tareas Comunes a Todas las BAM

C10-3-94

26. Completar la implementación de las BAM

27. Recepción y alistamiento de los medios asignados.

28. Completar la Defensa Terrestre y Seguridad.

29. Incrementar la instrucción teorico-práctica del personal asignado a las BBAAMM, en especial la incentivación del personal de tropa.

30. Establecer los corredores de entrada y salida de acuerdo al Plan de Defensa Aérea de cada Unidad que posea Artillería Antiaérea.

31. Cumplimentar las operaciones ordenadas por el CFAS.

Comodoro JOSE A JULIA
JEM FAS

C10-3-95

PLAN DE HOSTIGAMIENTO

OPERACIONES INMEDIATAS

MISION	AVION CANTIDAD	INDICATIVO	VERSION	TAREA	PERFIL DE VUELO	AD DESP	HS DESP	AD ARR	HS ARR
1	Lear (1)	Gaviota	Max.Comb.	Diversión	450 100 MN 450 regreso	CRV	00:00	CRV	
2	Lear (2)	Pato 1 y 2	Max.Comb.	Hostigamiento	450 160 MN Desc. 100 MN 80 Regreso 150 MN 80 Asc.450	CRV	02:00	CRV	
3	Lear (2)	Gorrión 1 y 2	Max.Comb.	Diversión con Rumbos convergentes a la Dirección de avance de la flota.	300 y 350 100 MN regreso 450	CRV	03:00	CRV	
4	Lear (3)	Gaviota 1,2 y 3	Max.Comb.	Hostigamiento de diferentes Rº	300 45º Izq. 350 de frente 400 45º derecha.	CRV	06:00	CRV	
5	Lear (3)	Tero 1,2 y 3	Max.Comb.	Diversión y Hostigamiento.	450 160 MN Tero 1: 450 100 MN regreso Tero 2 y 3 Descenso 80 100MN regreso 150 MN ascenso FLOPT.	CRV	10:00	CRV	

Comodoro JOSE A JULIA
JEM TAS

C10/3N

C10-3-96

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO FUERZA AEREA SUR

COPIA Nº
COMODORO RIVADAVIA
16 ABR 82

APENDICE 2 "BUSQUEDA Y SALVAMENTO" AL ANEXO "DELTA"-OPERACIONES

ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO

1. Para ejecutar las tareas de Búsqueda y Salvamento (BYS) en las Islas Malvinas y en los espacios aéreos de jurisdicción de la FAS se utilizará la organización establecida en el Agregado 1, donde cada Unidad dependiente de este Comando creará el Subcentro Coordinador correspondiente.

2. Los Subcentros Coordinadores de Búsqueda y Salvamento (SCCBYS) CRV, SJU, SCZ, MLV, GAL y GRA actuarán mediante la coordinación general que efectúe la Sección Operativa de Búsqueda y Salvamento (SCBYS), de la Central de Operaciones Aéreas (COA).

3. Cada SCCBYS ejecutará en forma autónoma la BYS en un radio de 50 millas de su base.

4. Podrán ejecutar también dichas tareas a distancias superiores, siempre que los medios disponibles tengan la capacidad necesaria y que se haya realizado la coordinación previa con la SCBYS.

5. Cuando los medios asignados no sean suficientes o adecuados, se informará de inmediato a la SCBYS del CFAS, quien coordinará y ordenará a quien corresponda la ejecución de la tarea.

6. Mientras cumplimenten misiones las unidades operativas, los helicópteros de BYS deberán estar en alerta a 3 minutos o en espera a 30 minutos, según la situación y disponibilidad de material de cada unidad.

7. Los SCCBYS contarán con el material de vuelo señalado en el Agregado 2.

8. La Armada Argentina destacará medios aéreos y navales a efectos de participar en las tareas de BYS.

9. Los helicópteros cumplimentarán, además, tareas de seguridad y defensa; por lo que deberá preverse una adecuada coordinación de empleo, teniendo en cuenta que su actividad primaria debe obedecer a BYS.

10. Durante las operaciones se utilizará para los enlaces las frecuencias y codificaciones establecidas para aeronaves y CIC en la Directiva Nº02/82 del CODAZSUR (Apéndices Nº 1 y Nº 2 de los Anexos A - B - C y D). Agregado Nº 4.

TAREAS

11. Los SCCBYS deberán:

1º) Mantener actualizada la situación de los medios aéreos, navales y terrestres de BYS, como así también de cartografía y elementos de información necesarios.

C10-3-97

2º) Mantener graficada a partir de la iniciación del despliegue:

a) Medios aéreos asignados para BYS.

b) Patrullas de salvamento disponibles.

c) Equipos de supervivencia de las tripulaciones.

d) Rutas de aproximación y retorno a los OOMM de las unidades que operen en los TTOO y que estén en su area de influencia.

e) Ubicación de las fuerzas amigas.

f) Información de la ubicación de las fuerzas enemigas.

3º) Coordinar y realizar tareas de BYS a partir de la iniciación del despliegue.

4º) Designar un integrante del SCCBYS para cada reunión previa al vuelo, o en su defecto a un Aviador Militar que se desempeña como tripulante de los medios aéreos de BYS quien expondrá de acuerdo con la guía señalada en el Agregado 3.

5º) Controlar a partir de la iniciación del despliegue:

a) Que todas las tripulaciones cuenten con elementos de supervivencia, primeros auxilios y de señalamiento adecuados, de tal manera que puedan ser portados, incluso, al abandonar la aeronave en vuelo.

b) El correcto funcionamiento de los equipos de comunicaciones portátiles y elementos pirotécnicos de señales a ser usados en supervivencia.

c) Los elementos de flotación individual o colectiva, según sea el tipo de aeronave a ser usada en las misiones que sobrevolarán zonas marítimas.

6º) Intensificar la actualización de los conocimientos de supervivencia, señalamiento y orientación de acuerdo con el ambiente geográfico de los TTOO.

MEDIDAS DE COORDINACION

12. El empleo de medios de apoyo perteneciente a otras Fuerzas Armadas o de Seguridad deberán ser coordinadas con los oficiales de enlace destacados en las respectivas BBAAMM, y las que excedan dichas posibilidades deberán ser requeridas a la SOBYS del CFAS.

Comodoro JOSE A JULIA
JEM FAS

C10-3-98

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO FUERZA AEREA SUR

COPIA Nº
COMODORO RIVADAVIA
16 ABR 82

ANEXO "DELTA"-OPERACIONES AL PLAN ESQUEMATICO DE LA FAS 1/82

DESARROLLO DE LA TAREA

1. Para las situaciones enumeradas se adoptarán los siguientes modos de acción propios:

A la situación Nº 1:

2. Todos los medios asignados operarán desde CRV.

3. El perfil de vuelo será:

1º) Ascenso a 45.000 pies.

2º) Nivelado y mantener hasta 160 MN de la flota.

3º) Descenso pronunciado hasta alcanzar 8.000 y 100 MN del objetivo.

4º) Regreso a Base de Recuperación, rasante en alejamiento hasta 150 MN, posterior ascenso a nivel óptimo (volando lobulo de radar).

4. Se adjunta Plan de hostigamiento (Apéndice I al Anexo "DELTA").

5. Dentro del plan existirán aeronaves que mantendrán el nivel de vuelo hasta 100MN del objetivo para luego regresar a la Base de Operaciones.

A la situación Nº 2:

6. Material a utilizar: unicamente IA-58 emplazados en MLV configurados con cañones.

7. Operan en secciones determinándose previamente Zonas de Reconocimiento.

8. La Operación se realizará en vuelo rasante hasta 50 MN de la costa.

A la situación Nº 3:

9. Material a utilizar: M-V, M-III, A-4C, A-4B, MK-62 e IA-58 éste último emplazado en MLV.

10. El apoyo cercano se iniciará con los aviones IA-58 con asiento en la Isla.

11. Posteriormente se cumplirá el Plan de Apoyo de Fuego Cercano (predispuesto) atacando los medios navales de desembarco y a la infantería naval desembarcada.

12. La Operación se realizará con ataque a bajo nivel con bombas de cola frenada, NAPALM y/o Cohetes.

C10-3-99

13. Aviones A-4C y A-4B efectuarán reabastecimiento en vuelo.

14. Se contará con la dirección de CCAA para aproximación y ataque y eventualmente apoyo de radar.

15. Se realizará cobertura aérea por secciones con cañones y misiles.

A la situación Nº 4:

16. Material a utilizar: El mismo de la Tarea en situación Nº 3.

17. Se cumplimentará el apoyo de fuego cercano de acuerdo con lo previsto en el Plan de Apoyo de Fuego Cercano de la situación Nº 3, cumpliendo la secuencia establecida, exceptuando los OCHO (8) M-V de GRA y CUATRO (4) A-4B de GAL.

18. El apoyo de fuego cercano se efectuará eludiendo el alcance misilístico (20 MN).

19. Las TRES (3) escuadrillas de M-V y A-4B enunciadas precedentemente realizarán las coordinaciones necesarias para realizar la navegación y atacar con la diferencia necesaria para lograr la saturación.

A la situación Nº 5:

20. Acción simulada ofensiva de la Armada que obligue a adoptar, a la flota, una formación de combate.

21. Ataque simultáneo y concentrado de la Fuerza Aérea y aviones de Armada a los buques más aislados y de ser posible, al portaviones.

22. Acción de submarinos sobre transportes y petroleros de la flota.

A la situación Nº 6:

23. Acción ofensiva conjunta de Armada y Fuerza Aérea sobre una de las fracciones, concentrando en el mínimo lapso el mayor esfuerzo posible de Fuerza Aérea en la búsqueda de neutralizar o afectar seriamente esa fracción.

A la situación Nº 7:

24. Interceptación de helicópteros con medios de la Isla si son detectados con antelación; máxima utilización de misiles T/A y A/A si no fueran interceptados o se tratara de aviones; interceptación posterior al lanzamiento con medios basados en el continente buscando su total destrucción.

A la situación Nº 8:

25. Todas las BAM con dotación M-III mantendrán máximo número de aviones, compatible con la situación, en alerta en tierra a 3 minutos, con cohetes A/A y cañones; las unidades A-4C y Dagger afectarán a tal situación, excepto orden en contrario, una sección con cohetes A/A y cañones.

Tareas Comunes a Todas las BAM

C10-3-100

26. Completar la implementación de las BAM

27. Recepción y alistamiento de los medios asignados.

28. Completar la Defensa Terrestre y Seguridad.

29. Incrementar la instrucción teorico-práctica del personal asignado a las BBAAMM, en especial la incentivación del personal de tropa.

30. Establecer los corredores de entrada y salida de acuerdo al Plan de Defensa Aérea de cada Unidad que posea Artillería Antiaérea.

31. Cumplimentar las operaciones ordenadas por el CFAS.

Comodoro JOSE A JULIA
JEM FAS

C10-3-101

PLAN DE HOSTIGAMIENTO

OPERACIONES INMEDIATAS

MISION	AVION CANTIDAD	INDICATIVO	VERSION	TAREA	PERFIL DE VUELO	AD DESP	HS DESP	AD ARR	HS ARR
1	Lear (1)	Gaviota	Max.Comb.	Diversión.	450 100 MN 450 regreso	CRV	00:00	CRV	
2	Lear (2)	Pato 1 y 2	Max.Comb.	Hostigamiento	450 160 MN Desc. 100 MN 80 Regreso 150 MN 80 Asc.450	CRV	02:00	CRV	
3	Lear (2)	Gorrión 1 y 2	Max.Comb.	Diversión con Rumbos convergentes a la Dirección de avance de la flota.	300 y 350 100 MN regreso 450	CRV	03:00	CRV	
4	Lear (3)	Gaviota 1,2 y 3	Max.Comb.	Hostigamiento de diferentes Rº	300 45º Izq. 350 de frente 400 45º derecha.	CRV	06:00	CRV	
5	Lear (3)	Tero 1,2 y 3	Max.Comb.	Diversión y Hostigamiento.	450 160 MN Tero 1: 450 100 MN regreso Tero 2 y 3 Descenso 80 100MN regreso 150 MN ascenso FLOPT.	CRV	10:00	CRV	

Comodoro JOSE A JULIA
JEM TAS

C10-3-102

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO FUERZA AEREA SUR

COPIA Nº
COMODORO RIVADAVIA
16 ABR 82

APENDICE 2 "BUSQUEDA Y SALVAMENTO" AL ANEXO "DELTA"-OPERACIONES

ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO

1. Para ejecutar las tareas de Búsqueda y Salvamento (BYS) en las Islas Malvinas y en los espacios aéreos de jurisdicción de la FAS se utilizará la organización establecida en el Agregado 1, donde cada Unidad dependiente de este Comando creará el Subcentro Coordinador correspondiente.

2. Los Subcentros Coordinadores de Búsqueda y Salvamento (SCCBYS) CRV, SJU, SCZ, MLV, GAL y GRA actuarán mediante la coordinación general que efectúe la Sección Operativa de Búsqueda y Salvamento (SCBYS), de la Central de Operaciones Aéreas (COA).

3. Cada SCCBYS ejecutará en forma autónoma la BYS en un radio de 50 millas de su base.

4. Podrán ejecutar también dichas tareas a distancias superiores, siempre que los medios disponibles tengan la capacidad necesaria y que se haya realizado la coordinación previa con la SCBYS.

5. Cuando los medios asignados no sean suficientes o adecuados, se informará de inmediato a la SCBYS del CFAS, quien coordinará y ordenará a quien corresponda la ejecución de la tarea.

6. Mientras cumplimenten misiones las unidades operativas, los helicópteros de BYS deberán estar en alerta a 3 minutos o en espera a 30 minutos, según la situación y disponibilidad de material de cada unidad.

7. Los SCCBYS contarán con el material de vuelo señalado en el Agregado 2.

8. La Armada Argentina destacará medios aéreos y navales a efectos de participar en las tareas de BYS.

9. Los helicópteros cumplimentarán, además, tareas de seguridad y defensa; por lo que deberá preverse una adecuada coordinación de empleo, teniendo en cuenta que su actividad primaria debe obedecer a BYS.

10. Durante las operaciones se utilizará para los enlaces las frecuencias y codificaciones establecidas para aeronaves y CIC en la Directiva Nº02/82 del CODAZSUR (Apéndices Nº 1 y Nº 2 de los Anexos A - B - C y D). Agregado Nº 4.

TAREAS

11. Los SCCBYS deberán:

1º) Mantener actualizada la situación de los medios aéreos, navales y terrestres de BYS, como así también de cartografía y elementos de información necesarios.

C10-3-103

2º) Mantener graficada a partir de la iniciación del despliegue:

a) Medios aéreos asignados para BYS.

b) Patrullas de salvamento disponibles.

c) Equipos de supervivencia de las tripulaciones.

d) Rutas de aproximación y retorno a los COMM de las unidades que operen en los TTOO y que estén en su area de influencia.

e) Ubicación de las fuerzas amigas.

f) Información de la ubicación de las fuerzas enemigas.

3º) Coordinar y realizar tareas de BYS a partir de la iniciación del despliegue.

4º) Designar un integrante del SCCBYS para cada reunión previa al vuelo, o en su defecto a un Aviador Militar que se desempeña como tripulante de los medios aéreos de BYS quien expondrá de acuerdo con la guía señalada en el Agregado 3.

5º) Controlar a partir de la iniciación del despliegue:

a) Que todas las tripulaciones cuenten con elementos de supervivencia, primeros auxilios y de señalamiento adecuados, de tal manera que puedan ser portados, incluso, al abandonar la aeronave en vuelo.

b) El correcto funcionamiento de los equipos de comunicaciones portátiles y elementos pirotécnicos de señales a ser usados en supervivencia.

c) Los elementos de flotación individual o colectiva, según sea el tipo de aeronave a ser usada en las misiones que sobrevolarán zonas marítimas.

6º) Intensificar la actualización de los conocimientos de supervivencia, señalamiento y orientación de acuerdo con el ambiente geográfico de los TTOO.

MEDIDAS DE COORDINACION

12. El empleo de medios de apoyo perteneciente a otras Fuerzas Armadas o de Seguridad deberán ser coordinadas con los oficiales de enlace destacados en las respectivas BBAAMM, y las que excedan dichas posibilidades deberán ser requeridas a la SOBYS del CFAS.

Comodoro JOSE A JULIA
JEM FAS

C10-3-104

C 11/107

C10/3.0

SECRETO

COMANDO DE DEFENSA AEREA

PLAN DE OPERACIONES 1/82

"CABURE AZUL Y BLANCO"

MERLO 19 ABR 82

COPIA Nº:06

ESTE PLAN DE OPERACIONES REEMPLAZA Y ACTUALIZA AL EMITIDO CON FECHA 29 MAR 82.-

C10-3-105

SECRETO

PLAN DE OPERACIONES
Nº 1/82
"CABURE AZUL Y BLANCO"

COPIA Nº 06
COMANDO DE DEFENSA AEREA
MERLO
19 ABR 82

CARTOGRAFIA: La del PC CDA 1/81 "CABURE"

HUSO HORARIO: Hora Local Argentina

ORGANIZACION: Ver Anexo "ALFA"

Comandante de Defensa Aérea: Brig. My. Augusto Jorge HUGHES

Comandante de Defensa Aérea de Zona "BAIRES": Brig. My. Augusto Jorge HUGHES

Comandante de Defensa Aérea de Zona "SUR": Brig. Roberto Fernando CAMBLOR

Jefe VI Brigada Aérea: Brig. Roberto Fernando CAMBLOR

Jefe VIII Brigada Aérea: Brig. David Eduardo A. GIOSA

Jefe BAM "MAR DEL PLATA": Com. Luis Fabián TOLABA

Jefe G1VA: Com. José María R. LAFARGA

Jefe G2VYCA: Com. Enrique SAAVEDRA

Jefe Sector Defensa Aérea GAL: Com. Manuel Marcelo MIR

Jefe Sector Defensa Aérea CRV: Com. Tomás Alberto RODRIGUEZ

Jefe Sector Defensa Aérea MLV: Vcom. Oscar Luis ARANDA DURAÑONA

Jefe Sector Defensa Aérea GRA: Com. Carlos Enrique CORINO

Autoridad de coordinación: Dirección Nacional de Defensa Civil: Brig. (R) Lorenzo D. BRAVO DEHEZA

Control Operacional: Dirección de Tránsito Aéreo: Com. Jorge Silvano RAIMONDI

I PARTE

SITUACION

ANTECEDENTES HISTORICOS Y SITUACION GENERAL

1. El archipiélago de las Islas Malvinas fue usurpado por

C10-3-106

Gran Bretaña el 3 de enero de 1833.

2. A partir de entonces los sucesivos gobiernos argentinos han reclamado permanentemente su devolución sin resultado.

3. La conducción nacional continúa las negociaciones con el país usurpador en cuanto ello sea conveniente al interés nacional.

4. En repetidas oportunidades la República Argentina ha planteado el caso ante los foros internacionales. La Asamblea General de las Naciones Unidas ha dictado una serie de resoluciones atinentes al problema en análisis, exhortando a la solución pacífica del diferendo.

5. Las negociaciones se han visto permanentemente entorpecidas por la posición inglesa, la que se ha aferrado al punto segundo de la Resolución 1514 que expresa que todos los pueblos tienen el derecho de libre determinación. Por consiguiente Londres mantiene una posición invariable desde hace más de veinte años, en el sentido de que nada se logrará sin la voluntad y el consentimiento de los habitantes de las Islas Malvinas.

6. El sentimiento contrario a nuestro país que impera en los habitantes de las islas, producto del permamente adoctrinamiento de los funcionarios ingleses comisionados en el archipiélago, continúa manifestándose hasta el presente; no obstante todas las acciones generadas por distintos gobiernos argentinos para lograr su captación e integración.

7. Actualmente es manifiesta la política favorable de Chile hacia el país usurpador tendiente a sacar el mayor provecho de la situación existente, para armonizarla con sus pretensiones en el Atlántico Sur.

8. La posible existencia de recursos renovables y no renovables importantes en las IM y sus áreas marítimas adyacentes, hacen más compleja, en los últimos tiempos, la posición inglesa.

9. La operatividad de los actos de juridicidad emanados de la Asamblea General de las Naciones Unidas tiene un límite, como consecuencia de que el citado organismo carece de la fuerza compulsiva para imponer el derecho cuando no son acatadas sus resoluciones.

10. La prolongación a través de 149 años de las negociaciones con el país usurpador y los resultados obtenidos hasta el presente, permiten concluir que difícilmente podrá alcanzarse el logro del objetivo político sólo con las negociaciones.

11. Por todo lo expuesto el Comité Militar ha dispuesto imponer a Gran Bretaña la aceptación de una situación de hecho que de solución definitiva al pleno ejercicio de la soberanía argentina en las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur. Consecuentemente el Nivel Estratégico Militar resolvió alistar una Fuerza Conjunta, previendo su empleo en forma sorpresiva y en el momento y circunstancia más favorables, para ocupar y mantener las mencionadas islas ejerciendo simultáneamente el gobierno militar.

C10-3-107

SITUACION PARTICULAR

12. La Resolución Estratégica Militar establece el empleo de parte del Poder Militar para conquistar, consolidar y asegurar el Objetivo Estratégico Militar en el momento y circunstancias más favorables, previa resolución del Comité Militar, y mantener simultáneamente las previsiones del Caso CHILE, a fin del logro de los objetivos políticos.

13. El Objetivo Estratégico Militar establece imponer a GRAN BRETAÑA la aceptación de una situación militar de hecho, que dé solución definitiva al pleno ejercicio de la soberanía argentina en las ISLAS MALVINAS, GEORGIAS y SANDWICH DEL SUR.

14. Dentro del Concepto Estratégico Militar, se especifica:

1º) Organizar, adiestrar y alistar las fuerzas conjuntas que integrarán la Reserva Estratégica Militar, en condiciones de disuadir o interdictar las reacciones militares de GRAN BRETAÑA y, eventualmente, apoyar al TO "MALVINAS".

2º) El Poder Militar no empeñado mantendrá las previsiones del Caso CHILE.

3º) Materializada la conquista de los objetivos y simultáneamente con la desafectación del TO "MALVINAS", transferir la responsabilidad del mismo al TO "ATLANTICO SUR" y extender su jurisdicción con los espacios marítimos necesarios para garantizar la defensa integral de todo el litoral atlántico argentino.

4º) Complementariamente se preverá la defensa aeroespacial directa, activa y pasiva, en todo el territorio nacional y aguas jurisdiccionales.

15. Los conceptos anteriores, incluídos en la Directiva de Estrategia Militar Nº 1/82 (Caso MALVINAS) son retenidos por el CDA.

16. Este Documento especifica quelos Comandos Estratégicos Operacionales satisfarán las tareas emergentes y las de las DEMIL Nº 2/79 y Nº 1/81 (Caso CHILE), fundamentalmente en lo concerniente a previsiones ante una eventual acción ofensiva sorpresiva por parte de CHILE.

17. El Nivel Estratégico Militar resolvió crear el TO "MALVINAS" con un EMC y tres componentes, correspondientes a cada FFAA.

18. El Comando Aéreo de Defensa intervendrá en el componente aéreo con personal para el comando, medios de combate y VYCA.

19. El CDA procederá durante la operación a ejercer la responsabilidad de la defensa aérea directa , activa y pasiva, de los OOMM trascendentes del Potencial Nacional, sobre el territorio nacional y aguas jurisdiccionales.

C10-3-108

20. El TO "MALVINAS" tiene como tarea particular conquistar los objetivos insulares y establecer el gobierno militar en el territorio recuperado, debiendo finalizar esta actividad el día "D+5" y transferir sus responsabilidades al TO "ATLANTICO SUR", el cual ampliará su jurisdicción con los espacios marítimos necesarios para la defensa integral del litoral atlántico argentino (Ver Anexo "ALFA" - Fuerzas Amigas).

FUERZAS AMIGAS

21. Las Fuerzas Amigas se detallan en el Anexo "ALFA" (Organización).

FUERZAS ENEMIGAS

22. Las Fuerzas Enemigas se detallan en el Anexo "CHARLIE" (Inteligencia).

DEFINICIONES

23. Día "R": Día en que se adopta la resolución de emplear el poder militar. Lo comunicará oportunamente al Comité Militar.

24. Día "D": Día en que la fuerza conjunta inicia la operación militar. Será fijado por el Comité Militar, pero el CTO "MALVINAS", ante condiciones meteorológias adversas esté autorizado por sí a adelantarlo o posponerlo.

II PARTE

MISION

25. "Proveerá los medios que requiera el componente aéreo del TO "MALVINAS" a partir del día "R" y preverá, coordinará y ejecutará la defensa aeroespacial directa, activa y pasiva, en todo el territorio nacional y aguas jurisdiccionales, a partir del día "D+3" a fin de contribuir al logro del Objetivo Estratégico Militar".

III PARTE

EJECUCION

CONCEPTO DE LA OPERACION

26. El Teatro de Operaciones MLV ejecutará, con centro de gravedad en Puerto Stanley, el día "D", una maniobra estratégica operacional ofensiva convergente mediante la ejecución de dos operaciones coordinadas, una anfibia y una aerotransportada.

27. Mediante la operación anfibia se ocupará la Isla el día "D" a la hora "H", excepto el aeródromo que será ocupado por personal del Grupo Comando LADE infiltrado.

28. Para posibilitar la operación aerotransportada y la

C10-3-109

ocupación del aeródromo el componente aéreo deberá previamente alistar medios de combate, de apoyo operativo y de transporte. Se alistará al GOE y se instruirá convenientemente al personal que se infiltrará.

29. Una vez ocupado militarmente, el aeródromo se constituirá en BAM y de inmediato se lo alistará operativamente para posibilitar las operaciones aéreas. Su funcionamiento será H-24.

30. El componente aéreo será responsable de los traslados modo aéreo, del control de tránsito aéreo, de la defensa terrestre de la BAM, de las evacuaciones sanitarias y, fundamentalmente, de alcanzar y mantener la capacidad de realizar la defensa aérea con medios terrestres y aéreos, éstos últimos con capacidad limitada para oponerse a helicópteros o aviones de transporte y tareas de reconocimiento lejano y reconocimiento ofensivo.

31. El Comando de Defensa Aérea proveerá al componente aéreo con los siguientes medios:

1º) Personal de Oficiales Jefes especialistas en operaciones aéreas de defensa para la Jefatura del CIC MLV y PC "Cóndor".

2º) Medios para la instalación de un radar móvil "Westinghouse" y un CIC de campaña, con las siguientes funciones:

a) Conformar un SCAD para ejecutar operaciones aéreas de defensa.

b) Suministrar la alarma de ataques aéreos.

c) Suministrar información a los CCIICC vecinos (GAL, GRA y CRV).

d) Control del Tránsito Aéreo.

e) Colaborar en las operaciones de B y R.

f) Desempeñarse como PDO contra objetivos terrestres o navales.

g) Apoyar a la navegación aérea.

3º) DOS (2) aviones M-III que desplegarán a la BAM GAL el día "D-3" con la tarea de reforzar la capacidad de defensa aérea que posee esta unidad.

32. Asimismo el CDA, como rector en planificación de artillería antiaérea, asesora estimando necesaria la implementación en la BAM MLV de una defensa antiaérea compuesta como mínimo de NUEVE (9) piezas RH de 20mm, DOS (2) piezas Oerlikon de 35mm con radar y UN (1) radar ELTA, dado que esto permitirá, además de su función primaria de defensa aérea, contar con medios de apreciable capacidad para la defensa terrestre de la BAM.

C10-3-110

33. A partir del día "D+3" el CDA estará en capacidad de entrar en operaciones en el CODAZ "BAIRES" y CODAZ SUR. El CODAZ NO y CODAZ NE no se implementarán.

34. Este esquema de defensa aérea implementado permitirá oponerse a una doble amenaza:

1º) Proveniente de móviles aéreos embarcados o basados en tierra continental americana, africana o insular con posterior recuperación en sus bases de partida o en territorio de CHILE.

2º) Proveniente de móviles aéreos basados en el Sur de CHILE.

35. El despliegue y la operación de los medios se efectuará de acuerdo a lo previsto en el PC CDA 1/81 "CABURE" para al CODAZ "BAIRES" y CODAZ SUR, con las siguientes variantes:

1º) CODAZ "BAIRES":

a) Por no haber ingresado aún el material Oerlikon 20mm previsto, la defensa antiaérea se implementará:

- Br.Aé. VI: con su dotación de Sofors 40mm y un radar ELTA que desplegará la BAM MDP.

- Br.Aé. VIII: con una batería TCM 20mm (8 piezas) y un radar ELTA que desplegará la BAM MDP.

- CIC "BAIRES": con 8 piezas "BROWNING" 12,70mm del G2VYCA.

b) Debido a la limitación actual de tripulantes Etapa III, la Br.Aé. VI operará desde su aeródromo con SEIS (6) M-V en lugar de los DOCE (12) previstos.

c) Br.Aé. VIII: Operará con SEIS (6) M-III. Tendrá 1 Lear Jet para enlace a disposición del CDA.

d) Dispondrá de aviones de combate de mediana perfomance para oponerse al ataque de helicópteros en localidades o áreas costeras con OOMM trascendentes, según el siguiente detalle:

- AD La Plata: DOS (2) IA-58

- Base Aeronaval Punta Indio: DOS (2) Macchi o Turbomentor.
- BAM MDP: DOS (2) MS 760
- Base Aeronaval Comandante Espora: (DOS) 2 Macchi o Turbomentor.

e) Dispondrá DOS (2) radares ANTPS 44 de Ejército, uno en MDP integrado con un radar del CELPA ATLANTICO para información de altura y otro en VIE, integrado con un radar COTAL que desplegará de ARMACOR, para información de altura.

2º) CODAZ SUR, compuesto por 4 Sectores de Defensa Aérea:

C10-3-111

a) Sector Comodoro Rivadavia, dispondrá:

- En la Br.Aé. IX:

  . 4 M-III

  . 6 M-V
  . 2 Turbocomander retransmisores.
  . 9 RH 20mm

  . 1 radar ELTA

  . CIC CRV

  . 1 radar móvil "Westinghouse"

  . 6 "Browning" 12,70 para defensa antiaérea del radar móvil.

- En la Base Aeronaval Almirante ZAR (TRE):

  . 2 Macchi para defensa contra helicópteros.

- Mantendrá coordinación con la BAM SJU para transmitir alarma de despegue al material A-4C del CAE allí basado.

- NO implementará la EI SJU.

b) Sector Río Gallegos, dispondrá:

- En la BAM GAL:

  . 6 M-III
  . 2 Turbocomander retransmisores.
  . 4 piezas Oerlikon 35mm con radar Superfledermaus.

  . 9 piezas RH 20mm

  . 1 radar ELTA

  . CIC GAL

  . 1 radar móvil "Westinghouse"

  . 7 "Browning" 12,70mm para defensa antiaérea del radar móvil.

- En la BAM SCZ:

  . 2 IA 58 para defensa contra helicópteros.

  . Además, mantendrá coordinación con la BAM SCZ para transmitirle alarma de despegue al resto del material IA 58 allí basado.

C10-3-112

c) Sector Río Grande, dispondrá:

- En el AD Río Grande:

  . 8 M-V

  . 2 Macchi o Turbomentor para defensa contra helicópteros.2 Turbocomander retransmisores.

  . 15 Bofors 40mm de la Armada y un ELTA.

  . CIC GRA

  . 1 radar móvil "Westinghouse"

  . 1 radar de la Armada, de vigilancia.

- En el AD Ushuaia:

  . 2 Macchi o Turbomentor para defensa contra helicópteros.

d) Con el Sector de Defensa Malvinas mantendrá relación de coordinación funcional. Este sector dispone de:

- Material aéreo IA 58

- CIC MLV

- 1 radar móvil "Westinghouse"

- 9 RH 20mm

- 2 Oerlikon 35mm y un radar Superfledermaus.

- 1 radar ELTA

- Recibe información de un radar ANTPS 44 de Ejército basado en la Isla.

e) El CODAZ SUR empleará la información de vigilancia que le suministren los radares ANTPS 44 de la artillería antiaérea de Ejército, si esta Fuerza los despliega en su jurisdicción, para lo cual ya se han coordinado los enlaces.

36. Si bien la dependencia del CIC MLV a los fines orgánicos corresponde al componente aéreo del TO "MALVINAS" y, posteriormente del TO "ATLANTICO SUR", se mantendrá relación de coordinación funcional entre el CODAZ SUR y el CIC MLV a los fines de las operaciones de defensa aérea.

37. Por las características particulares de la operación, el CDA procederá a ordenar los despliegues por sistema de armas y por lugar de despliegue, de forma tal de regular el empleo de los medios en cantidad y oportunidad en función de la amenaza enemiga.

C10-3-113

38. En caso de que no se cree el TOS, el CODAZ SUR no transferirá sus medios a la FAS. En caso necesario, el CDA ordenará qué medios aéreos serán transferidos al CAE, previa coordinación con el mismo.

39. La Armada proveerá:

1º) Información de vigilancia aérea, proveniente de sus radares embarcados, al CODAZ "BAIRES" y CODAZ SUR.

2º) Información de exploración y reconocimiento naval (aérea o marítima), sobre posición de navíos enemigos con capacidad de portaaviones o portahelicópteros, al CODAZ "BAIRES" y CODAZ SUR.

3º) Material Aéreo Macchi o Turbomentor para defensa costera contra ataques de helicópteros.

4º) Información sobre movimientos aéreos que visualicen navíos mercantes propios en el Atlántico y embarcaciones de menor porte en el Río de la Plata.

5º) Información sobre la posición de su artillería antiaérea.

6º) Oficiales de enlace en el CDA, CODAZ "BAIRES" y CODAZ SUR.

7º) Enlaces de comunicaciones y artillería antiaérea en GRA.

40. Ejército proveerá:

1º) La información de vigilancia de los TRES (3) radares ANTPS 44 pertenecientes a la AADA 601 de Mar del Plata. De acuerdo al cespliegue que se decida para este material, se enlazará con el CIC del Sector de Defensa Aérea que corresponda por jurisdicción.

2º) Información sobre la posición de su artillería antiaérea.

3º) Oficiales de enlace en el CDA, CODAZ "BAIRES" y CODAZ SUR.

4º) Enlaces de comunicaciones.

41. En Bases y Aeródromos correspondientes a áreas de OOMM trascendentes del Potencial Nacional se emplazarán secciones o escuadrillas de aviones de combate de mediana perfomance para oponerse a ataques de helicópteros.

42. Se emplearán a tal fin MS 760 e IA 58 de Fuerza Aérea y Macchi y Turbomentor de la Armada.

43. El material aéreo de Fuerza Aérea (IA 58 y MS 760) que se emplee quedará subordinado al CODAZ o Sector que corresponda. El material aéreo de la Armada operará en Bases Aeronavales, será apoyado logística y técnicamente por estas y su empleo operativo será coordinado por el CODAZ o Sector que corresponda.

C10-3-114

44. Se utilizarán los siguientes emplazamientos:

Lugar	Material Aéreo	Dependencia operativa del:
1º) AD LA PLATA	IA-58	CODAZ "BAIRES"
2º) Base Aeronaval Punta Indio	Turbomentor	CODAZ "BAIRES"
3º) BAM Mar del Plata	MS 760	CODAZ "BAIRES"
4º) Base Aeronaval Cte Espora	Turbomentor	CODAZ "BAIRES"
5º) Base Aeronaval Alte ZAR	Macchi	Sector CRV
6º) BAM SANTA CRUZ	IA-58	Sector GAL
7º) Base Aeronaval Río Grande	Macchi o Turbomentor	Sector GRA
8º) Base Aeronaval Ushuaia	Macchi o Turbomentor	Sector GRA

Fases de la Operación

45. La operación comprende 4 fases:

46. Fase 1 - Preparatoria: Abarca desde la recepción del presente Plan hasta el día "R", durante la misma:

1º) Se procederá a completar las tareas de la Fase Alistamiento que especifica el PC CDA 1/81 "CABURE".

47. Fase 2 - Preliminar: Abarca desde el día "R" al día "D-1", durante la misma:

1º) Se desplegará un radar móvil en la Br,Aé. IX el día "D-3" para su posterior traslado a la BAM MLV.

2º) Se desplegarán DOS (2) M- III y su apoyo técnico el día "D-3" a la BAM GAL.

3º) Se desplegará personal para la Jefatura del CIC en MLV el día "D-3".

4º) El resto de los medios continuará en tareas de alistamiento.

48. Fase 3 - Maniobra Estratégica Militar: Abarca desde el día "D" al "D+2", durante la misma:

C10-3-115

1º) Se desplegará un radar móvil en la Br Aé IX el día "D+1".

2º) Se desplegará una Ba TCM 20mm y un radar ELTA por modo terrestre de la BAM MDP a la Br Aé VIII el día "D+1".

3º) Se desplegará un radar ELTA y equipos HT, para enlazar la AAe, or modo terrestre de la BAM MDP a la Br Aé VI, el día "D+1".

4º) Se alistará el personal integrante de los EEMM.

5º) El resto de los medios continuará con tareas de alistamiento

49. Fase 4 - Mantenimiento: Abarca desde el día "D+3" hasta nueva orden, durante la misma:

1º) Se implementarán el CODAZ "BAIRES" y el CODAZ SUR, a partir del día "D+3".

2º) Se desplegarán CUATRO (4) M III con su apoyo técnico en la Br Aé IX el día "D+3".

3º) Se mantendrán alistados para su despliegue cuando lo ordene el CDA:

a) OCHO (8) M-V, con su apoyo técnico al AD RIO GRANDE.

b) SEIS (6) M-V, con su apoyo técnico, a la Br Aé IX.

c) CUATRO (4) M III, con su apoyo técnico a la BAM GAL.

d) UN (1) radar móvil "Westinghouse" en el AD RIO GRANDE.

e) El sistema de armas "Oerlikon 35mm":

- A la BAM GAL: 4 piezas y un radar.

- A la BAM MLV: 2 piezas y un radar.

f) Se mantendrán dos radares móviles alistados en el G2VYCA reserva, uno de ellos podrá adelantarse a CRV.

g) Se alistará para despliegue el material aéreo para oponerse a ataques de helicópteros, para enlace rápido y retransmisores.

4º) Se ejecutará la defensa antiaérea y aérea pasiva en las unidades.

ASIGNACION GENERAL DE TAREAS

50. Se detalla en el Anexo "ECO".

C10-3-116

IV PARTE

INSTRUCCIONES DE COORDINACION

COORDINACIONES A EFECTUAR

51. Además de lo especificado en el Apéndice 9 del Anexo "ECO" del PC CDA 1/81 "CABURE", se agregan:

1º) Con el CAE:

a) La exploración y reconocimiento lejanos sobre el Atlántico Sur para detectar la presencia de navíos con capacidad de portar aviones y/o helicópteros.

b) El empleo de aviones de combate de mediana velocidad (Pucará, MS 760) para oponerse al ataque de helicópteros y efectuar patrullado en áreas costeras con OOMM trascendentes del Potencial Nacional.

c) El empleo de medios aéreos de combate del CDA, por parte del CAE, para oponerse a la flota enemiga y la determinación del armamento a emplear.

d) Las comunicaciones a implementar para materializar la coordinación del apart. a).

e) La comunicación de las OOFF al CIC que corresponda por jurisdicción.

f) Los corredores de tránsito aéreo y de artillería antiaérea.

g) El suministro de la alarma táctica oportuna.

h) El sostén logístico de los medios del CAD que operan en unidades del CAE, fundamentalmente combustible y armamento

i) El empleo de medios de B y R.

j) La normalización de cartografía, grillado de la misma y su codificación para la transmisión de la información originada por lo especificado en los apartados a) y b).

2º) Con Ejército:

a) La asignación de un Oficial de Enlace en este Comando (Grupo 1 de Vigilancia Aérea - Ruta 200 - Km. 6 - MERLO - Pcia.Bs.As.) y un Oficial de Enlace en el Comando de Defensa Aérea de Zona Sur (IX Brigada Aérea - COMODORO RIVADAVIA - Pcia. de Chubut), pertenecientes al Comando de Artillería.

b) La protección, con su artillería antiaérea no comprometida en el planeamiento operativo, de OOMM trascendentes del Potencial Nacional.

C10-3-117

c) La explotación de la información de sus radares de vigilancia, sobre movimientos de móviles aéreos, que complemente la obtenida por el sistema de defensa aérea.

d) TRES (3) frecuencias en HF/BLU para enlace entre sus radares de vigilancia y los Centros de Información y Control (CIC) del Comando de Defensa Aérea, con horario H-24.

e) Los planes de vuelo, corredores de tránsito aéreo y corredores de artillería antiaérea a cumplir por la Aviación de Ejército.

f) Las zonas de emplazamiento de su artillería antiaérea y proyectiles guiados superficie-aire para evitar su sobrevuelo por aviones propios.

3º) Con la Armada:

a) La asignación de un Oficial de Enlace en este Comando (Grupo 1 de Vigilancia Aérea - Ruta 200 - Km.6 - MERLO - Pcia.Bs.As.) y un Oficial de Enlace en el Comando de Defensa Aérea de Zona Sur (IX BRIGADA AEREA - COMODORO RIVADAVIA - Pcia.de Chubut).

b) La protección, con su artillería antiaérea no comprometida en el planeamiento operativo, de OOMM trascendentes del Potencial Nacional.

c) El empleo de embarcaciones menores, militares o civiles, para patrullado en áreas focales de OOMM costeros, a fin de desempeñarse como puestos de observadores del aire para detectar la aproximación de móviles aéreos desde el mar, hacia la costa, principalmente a bajas cotas, en horario diurno.

d) La explotación de la información de los radares de las unidades de la flota, para detectar en profundidad y con la mayor antelación posible la aproximación a la costa de medios aéreos, siendo este aspecto de fundamental importancia para el sistema de defensa implementado.

e) El empleo de aeronaves navales de mediana performance (Macchi) en el patrullado de áreas focales de OOMM costeros para oponerse al ataque de helicópteros y/o el empleo para el mismo fin de aeronaves de Fuerza Aérea (MS 760 o Pucará) desde aeródromos navales.

f) El control del espacio aéreo en jurisdicción del TO "ATLANTICO SUR", en aquellos sectores comprendidos bajo el alcance de detección de los radares del sistema de defensa aérea implementado por este Comando.

g) La información permanentemente actualizada sobre posi-

C10-3-118

ción, tipo y cantidad de navíos enemigos con capacidad de portar aviones y/o helicópteros.

h) TRES (3) frecuencias en HF/BLU para enlace H-24 entre unidades de la flota y los Centros de Información y Control (CIC) del Comando de Defensa Aérea, para suministrar la información a que de origen lo especificado en los apartados d) y g).

i) Los planes de vuelo, corredores de tránsito aéreo y corredores de artillería antiaérea a cumplir por la Aviación Naval.

j) Las zonas de emplazamiento de su artillería antiaérea y proyectiles guiados superficie-aire para evitar su sobrevuelo por aviones propios.

k) La normalización de cartografía, grillado de la misma y su codificación para la transmisión de la información originada por lo especificado en los apartados c), d), e) y g).

Uniformes

52. Se empleará el siguiente uniforme:

1º) Tripulantes: De Vuelo.

2º) Apoyo técnico: Buzo de trabajo.

3º) Resto del personal: De Campaña.

Armamento

53. Todo el personal militar superior, subalterno y tropa empleará armamento reglamentario provisto o el que le corresponda por su rol de combate.

Relaciones de Comando

54. Se mantendrán las especificadas en el PC CDA 1/81 "CABURE".

Puesto Comando y Sucesión del Mando

55. De acuerdo al PC CDA 1/81 "CABURE".

Comunicaciones

56. Se detallan en el Anexo "GOLF".

Puesta en vigencia del Plan

57. El presente Plan entrará en vigencia a partir del momento de su distribución.

C10-3-119

58. Las órdenes a cada comando y unidad de origen de medios para despliegue y operación serán comunicadas oportunamente por mensaje, así como el día "D".

59. Desde la recepción del presente Plan y hasta la orden de despliegue u operación según corresponda, los medios involucrados estarán en alistamiento en sus unidades.

Brigadier Mayor AUGUSTO JORGE HUGHES
Comandante de Defensa Aérea

ANEXOS

"ALFA" - Organización

"BRAVO" - Personal

"CHARLIE" - Inteligencia

"DELTA" - Operaciones

"ECO" - Asignación General de Tareas

"FOXTROT" - Material

"GOLF" - Comunicaciones

"HOTEL" - Asuntos Jurídicos

"INDIA" - Finanzas

DISTRIBUIDOR

COMITE MILITAR (EMC)	COPIA 01
COMANDO EN JEFE FUERZA AEREA	COPIA 02
COMANDO EN JEFE EJERCITO	COPIA 03
COMANDO EN JEFE ARMADA	COPIA 04
COMANDO DE DEFENSA AEREA Y CODAZ BAIRES	COPIA 05
COMANDO AEREO ESTRATEGICO	COPIA 06
COMANDO TO ATLANTICO SUR	COPIA 07
COMANDO FUERZA AEREA SUR	COPIA 08
CODAZ SUR Y SECTOR CRV	COPIA 09

C10-3-120

BAM GAL Y SECTOR	COPIA 10
SECTOR GRA	COPIA 11
BAM MLV Y SECTOR	COPIA 12
VI BRIGADA AEREA	COPIA 13
VIII BRIGADA AEREA	COPIA 14
BAM MDP	COPIA 15
GIVA	COPIA 16
G2VYCA	COPIA 17

AUTENTICACION:

Vicecomodoro MARIO ENRIQUE ROMAN
Jefe Departamento Planes

C10-3-121

BUSQUEDA Y SALVAMENTO - ASIGNACION DE MEDIOS

SUBCENTRO	FUERZA AEREA	ARMADA
CRV	P-27 ---------- T-41 DHC-6 ---------- T-82 BELL 212 ---------- H-88 F-27 ---------- O/R	
TRE	369 HM ---------- H-41	
SJU	369 HM ---------- H-41 BELL-212 ---------- LQ-CHP BELL-212 ---------- H-86	
SCZ	369 HM ---------- H-37	
GAL	BELL-212 ---------- H-87 S-58 ---------- LV-OCM S-58 ---------- LV-OCM	SA-330 PUMA SV-7 SKYVAN (AERONAVAL)
GRA		SA-330 PUMA SV-7 SKYVAN BE-200
MLV/CONDOR	S-61-M ---------- LV-OMG S-61-M ---------- LV-OCL MU-2/60 ---------- LV-ODZ MU-2/60 ---------- LV-OAN MU-2/60 ---------- LV-MOP	
51°10' S 64°32' W		AVISO SOBRAL
52°30' S 65°15' W		AVISO SOMELLERA
	CH-47 ---------- H-91 CH-47 ---------- H-92 BELL-212 ---------- H-83 BELL-212 ---------- H-85	SV-7 SKYVAN

C10-3-122

OF	AERON	INDICAT	DESCRIPCION DE OM	TAREA	DEP	ARR	OBSERVACIONES
2500	BELL 212 H-81	SIERRA	PUERTO NAVA-Hell Ejército Argentino	Búsqueda	301232 ABRIL	301410 ABRIL	Se encontró Hell destruido sobre el agua al Sur de CALETA OLIVIA (Pto NAVA), trip y pax fallecidos;
2501	MU-2B LV-ODZ	BRAVO	BAHIA NAZAREDO-Submarino enemigo	Búsqueda	011400 MAYO	011545 MAYO	Requerimiento de Icia: localización probable submarino enemigo. No se encontró nada.
2502	BELL 212 H-88	LIEBRE	47°38' S,64°46' N AVISO SOBRAL CRV-ADO-OM-ADO	Rescate	041220 MAYO	041550 MAYO	- 04 May se realizó búsqueda s/n. - 050955 May 82 se localizó al SOBRAL 30NM al sur de ADO - Rescató Dos heridos y trasladó otro cte; se lo acompañó a Puerto.
2503	MU-2B LV-ODZ	BRAVO	AVISO SOBRAL 47° 38'S 64° 46'S	Traslado médico y 1ros Aux	041300 MAYO	041600 MAYO	Se realizó búsqueda durante 0300Hs s/n APR en ADO.
2504	DHC-6 T-8Z	SIERRA	CRV-ADO-OM-ADO AVISO SOBRAL	Traslado combustib y BYS	041358 MAYO	141830 MAYO	Realizó búsqueda durante 0300Hs s/n
2505	F-27	SIERRA 1	CRV-OM-ADO-OM-ADO-CRV	Trasl Sanitario y BYS	041700 MAYO	042200 MAYO	Realizó búsqueda 0500 Hs s/n 051000 May 82. Guió a barcos de apoyo hacia el SOBRAL. 051600 May trasl 8 fé retros ADO-EPO
2506	LV-ODZ MU-2B	SIERRA 2	CRV-OM-ADO-OM-ADO-CRV	Búsqueda en el mar	050800 MAYO	051000 MAYO	ARR en ADO posterior CRV Voló 0500 Hs en búsqueda
2507	Hel 2 S61N	LV-OCL LV-OMG	DRY - CRV - ADO	Traslado de material	061400 MAYO	062035 MAYO	Traslado material de Helicópteros para nuevo SCCBYS ADO
2508	MU-2B	LV-ODZ	CRV - ADO	Dispersión	072100 MAYO	072200 MAYO	Se cumplimentó s/n

C10-3-123

OF	AERON	INDICAT	DESCRIPCION DE OM	TAREA	DEP	ARR	OBSERVACIONES
2509	MU-2B	LV-ODZ	ADO-SJU-GRA-GAL-ADO	Traslado Mat	080830 MAYO	091400 MAYO	Traer de GRA:Deflectores turbina Grasa y Omega para los S-61-N
2510	MU-2B	LV-OAN	ADO - CRV - ADO	Traslado Per y Mat	081500 MAYO	081900 MAYO	Traslado CP Curtade y elementos de supervivencia para el SCCBYS ADO.
2511	BELL 212	LQ-CHP	CRV - SJU	Traslado Mat	091411 MAYO	091639 MAYO	Queda en SJU hasta que lleguen lo S-58.
2512	MU-2B	LV-ODN	ADO - CRV - ADO	Traslado Mat	100937 MAYO	101445 MAYO	Traslado personal y material SCCBYS ADO.
2513	S 61N	LV-OCL	ADO - LOCAL - ADO	Adaptación	101130 MAYO	101130 MAYO	1er Ten SANCHEZ - Alf FIGUEROA
2514	S 61N	LV-OCL	ADO - LOCAL - ADO	Adaptación	101636 MAYO	101830 MAYO	1er Ten SANCHEZ - Alf FIGUEROA
2515	MU-2B	LV-ODZ	ADO - SJU - SCZ - ADO	Traslado Mat	111000 MAYO	111400 MAYO	Material de supervivencia para los SCCBYS SJU - SCZ .
2516	S 61N	LV-OCL	ADO - LOCAL	Adiestramiento, agua y grua	111030 MAYO	111130 MAYO	1er Ten SANCHEZ - Alf FIGUEROA S Aux DE ZETA - Médico Enfermero.
2517	S 61N	LV-OCL	LOCAL - ADO	ADS NOC	111930 MAYO	112110 MAYO	1er Ten SANCHEZ - FIGUEROA
2518	MU-2B	LV-ODN	ADO - CRV - ADO	Traslado Pers	111430 MAYO	112100 MAYO	Implementación servicio contra incendio en ADO y Meteorología.
2519	S 61N	LV-OCL	ADO - LOCAL	Adiestramiento agua y grua	121100 MAYO	121200 MAYO	Pilotos - Pararescate - Médico y enfermero.
2520	S 61N	LV-OCL	ADO - LOCAL	Adiestramiento nocturno	121930 MAYO	122119 MAYO	s/n
2521	MU-2B	LV-ODZ	LOCAL - ADO	Adiestramiento búsqueda balsa simulada	130930 MAYO	131130 MAYO	Alf QUIROGA Alf MAYER

SECRETO

C10-3-124

OF	AERON	INDICAT	DESCRIPCION DEL OM	TAREA	DEP	ARR	OBSERVACIONES
2522	MU-2B	LV-ODN	Balsas a da deriva zona PUNTA NAVA MAZARREDO- P. CASAPAVER.	Búsqueda	131745 MAYO	131845 MAYO	Se vieron lobos de mar y peñascos que parecían balsas - Requerimiento Ejército.
2523	S 61N	LV-OCL	Idem	Búsqueda	131815 MAYO	131925 MAYO	Idem resultado anterior
2524	S 61N	LV-OCL SIERRA	Balsas a la deriva zona CABO BLANCO y MAZARREDO	Búsqueda en el mar	140830 MAYO	141030 MAYO	Se verifico que eran pesquero argentinos
2525	MU-2B	LV-ODZ	ADO - CRV - ADO	Traslado Mat	141045 MAYO	141610 MAYO	Traslado elementos 1°Auxilios a ADO
2526	MU-2B	LV-ODN	ADO - SCZ - OM - ADO	Guia Ella IA - 58	151139 MAYO	151430 MAYO	ALF QUIROGA ALF MAYER
2527	MU-2B	LV-ODZ	ADO - TRE - ADO	Traslado Personal y Mat	171127 MAYO	171939 MAYO	Traslado personal y mat para inspección Helicópteros.
2528	MU-2B	LV-ODN	ADO - MOR	Traslado Mat	190910 MAYO	191800 MAYO	Traslado equipo VLF OMEGA a MOR para reparación.
2529	MU-2B	LV-ODZ	ADO - CRV - MOR	Traslado Avión	180920 MAYO	181530 MAYO	Inspección 100 Hs en MOR
2530	MU-2B	LV-ODN	ADO - CRV - ADO	Traslado Pers	180940 MAYO	181400 MAYO	Tripulantes Hels: 1er Ten ARENAS 1er Ten CASTELLI
2531	MU-2B	LV-MDP	ADO - GAL - ADO	Reconoc s/mar	201230 MAYO	201600 MAYO	s/n
2532	DHC-6 F-27	ROMEO 1 ROMEO 2	BAHIA ELEFANTE - ISLA [illegible] - GRAN MLV	Rescate Trip M.5 y ARA	291405 MAYO	292040 MAYO	Se rescató My PUGA-Cap DIAZ-3 Ofic ARA- 1 Soldado ARA-urna restos Ten VOLPONI-Se opero desde ADO.

SECRETO

C10-3-125

OF	AERON	INDICAT	DESCRIPCION DEL OM	TAREA	DTP	ARR	OBSERVACIONES
2533	S 61N	LV-OCL LV-OMG	Evacuación desde Buque BAHIA PARAISO a SCZ	Evacuac Sanit	062209 JUN	070414 JUN	Se evacuaron 131 Pax: Ejército Marina FAA
2534	DHC 6 F-27	ROMEO 1 ROMEO 2	BAHIA ELEFANTE-ISLA BORBON- GRAN MLV	Rescate trip MS y ARA	281339 MAYO	282149 MAYO	El T-82 estimó llegar al OM y no visualizó la pista. No hubo señales visibles de tierra ni contestaron en VHF Se regresó s/n.
2535	F-27 DHC-6 B-212	ROMEO LIEBRE	CRV - CALETA OLIVIA OM - CRV	Rescate Pil LA-58 Alf VALKO	24may82	24may82	Se lo recuperó fallecido 10Km al Sur de CALETA OLIVIA y 2Km mar adentro.
2536	S-61	LV-OCG	ADO - OM -ADO	Búsqueda y salvamento	24may82	24may82	Subten ABRAHAM en ADO. Se internó en la playa con la bajante y desapareció Se realizaron 3 salidas de S-61 sobre todas las islas y no se lo encontró. El 25 de mayo fue encontrado ahogado al sur de la ría.

SECRETO

C10-3-126

Directiva Nº 1/82 "Alistamiento de los medios de la FAS-FAO-FANE"

Ubicación: DEH (FAA) – C2/1F

C10-3-127

* JURIDICCIÓN DEL TOAS

Anexo 12
(Art. 3002 b.6))

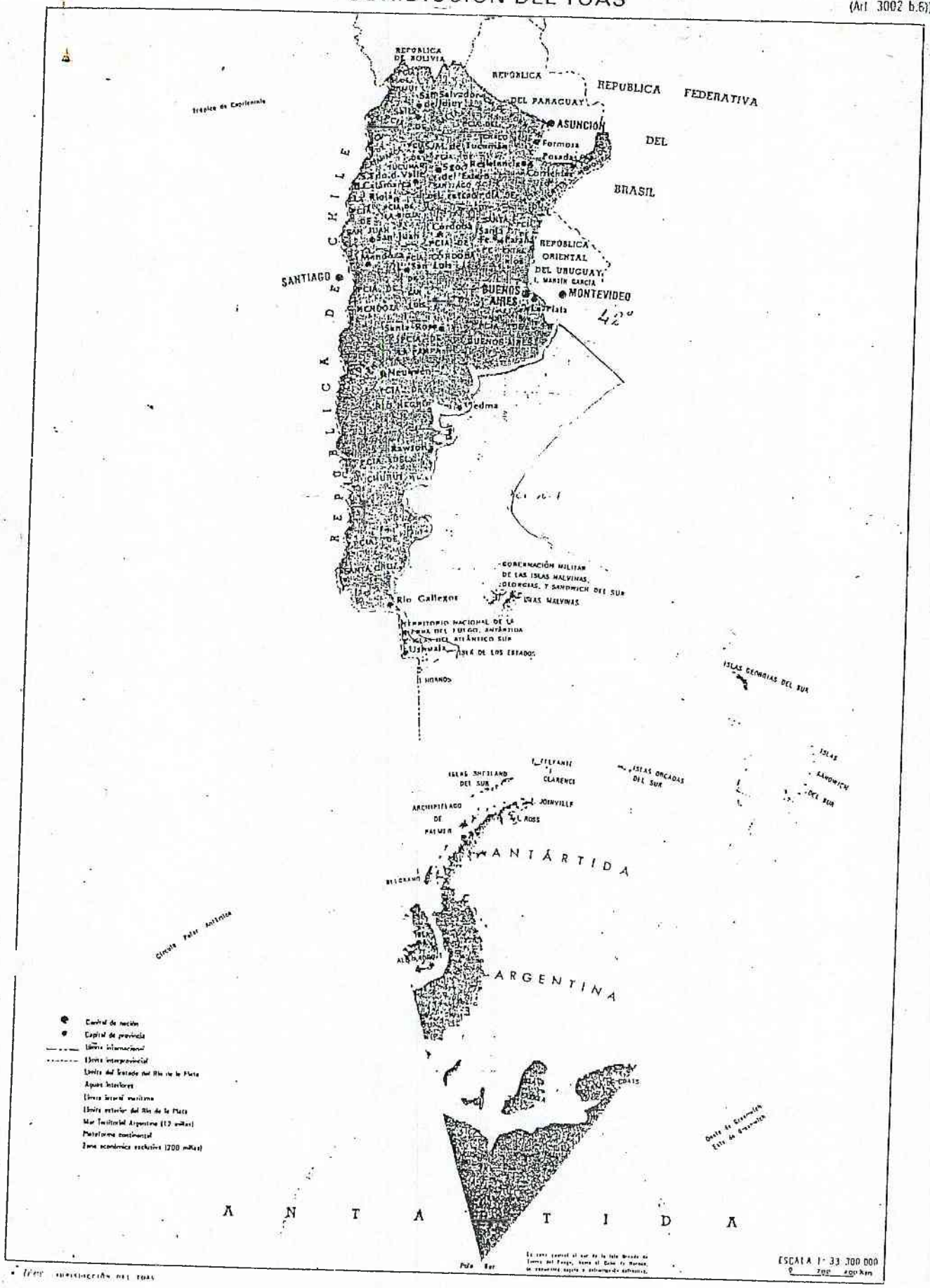

* Límite jurisdicción del TOAS

C10-3-128

SECRETO

ANEXO 8
(Art 2016 c.)

El Poder Ejecutivo Nacional

DECRETO DEL PEN Nro 700

Buenos Aires, 07 ABR 1982

VISTO la Resolución de la Junta Militar de fecha 30 de marzo de 1982 ; y

CONSIDERANDO:

lo resuelto por el Comité Militar en función de las facultades otorgadas al mismo;

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

D E C R E T A:

ARTICULO 1º. Constitúyese el Teatro de Operaciones Atlántico Sur a partir de las 19 horas del día 7 de abril de 1982 en la zona que se determine por el Comité Militar.

ARTICULO 2º. Desígnase Comandante del Teatro de Operaciones Atlántico Sur al Señor Vicealmirante D JUAN JOSE LOMBARDO quien ejercerá la totalidad de sus funciones con excepción de la Gobernación Militar del Territorio de las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur.

ARTICULO 3º. La partida presupuestaria a la que se asignen los gastos que demande el cumplimiento y ejecución del presente serán fijados por Decreto posterior.

ARTICULO 4º. La comunicación, publicación y registración del presente Decreto se limitará a los artículos 1º y 2º y se efectuarán cuando las operaciones militares lo permitan.

DECRETO "S" Nº 700

Secret. General Presidencia
Subs. Leg. y Tecn.

C10-3-129

SECRETO

FUERZA AEREA
COMANDO AEREO ESTRATEGICO

COPIA N° 05 C10/3P
BUENOS AIRES
07 -ABR-82
MLV
CRV

PLAN DE OPERACIONES N°2/82 "MANTENIMIENTO DE LA SOBERANIA"

CARTOGRAFIA: Carta Aeronáutica E 1:1.000.000 Hojas: 3537, 3586, 3627, 3668, 3669, 3625 y 3626.

HUSO HORARIO: Hora local Argentina.

ORGANIZACION

- A: Comando Aéreo Estratégico.
- B: Comando Fuerza Aérea Sur.
- C: II, III, IV, V, VII y IX Brigadas Aéreas.
- D: Base Aérea Militar "RIO GALLEGOS" y "SAN JULIAN"
- E: Escuadrones Aéreos alojados en GRA y ZAR.
- F: Base Aérea "MALVINAS"

Medios de Apoyo Operativo y Logístico de:

- Jefatura II INTELIGENCIA.
- Dirección de Comunicaciones.
- Servicio Meteorológico Nacional.
- Dirección General de Sanidad.

Autoridades de coordinación

- EEMMGG.
- Comando de Material (Area Material Córdoba - Area Material Río Cuarto - Area Material Quilmes).
- Comando de Regiones Aéreas.
- Comando Aéreo de Defensa (GIVAE, G2VYCA, VI y VIII Brigadas Aéreas y BAM "MAR DEL PLATA").
- Comando de Instrucción.
- Comando de Operaciones Navales.
- Comando Teatro Operaciones Atlántico Sur.
- Comando Aéreo de Transporte.

C10-3-130

- V Cuerpo de Ejército TOS.

- Jefatura I PERSONAL.

- IV Brigada de Infantería Aerotransportada.

ORGANIGRAMAS: Ver Anexo "ALFA" (Organización)

I PARTE
SITUACION

Situación General

- Antecedentes Anexo "BRAVO" (DEMIL).

Situación Particular

1. El 15 MAR 82 el COMITE MILITAR emitió la DEMIL N°1/82 (CASO MALVINAS) en cuya Resolución Estratégica Militar dice "Emplear parte del Poder Militar para conquistar, consolidar y asegurar la ocupación de las Islas Malvinas en el momento y circunstancia más favorables previa resolución del COMITE MILITAR y mantener simultáneamente las previsiones del CASO CHILE a fin de lograr los objetivos políticos.

2. Para concretar la tarea se creó el Comando Teatro Operaciones Malvinas (Anexo 3 de la DEMIL).

3. El Comando Aéreo Estratégico elaboró el Plan de Operaciones "Azul y Blanco", que previó la participación de la Fuerza Aérea en la ocupación de las Islas Malvinas el día 02 ABR 82.

4. Lograda la total ocupación y consolidación de las Islas Malvinas, el Comandante del Teatro de Operaciones Malvinas finalizará sus funciones y su Comando será desafectado. Simultáneamente se creará el Comando Teatro Operaciones Atlántico Sur (Anexo 3 DEMIL Pág.3-3) integrado con personal del Comando de Operaciones Navales y representantes de Ejército y Fuerza Aérea, con los medios terrestres de la Guarnición Militar Malvinas (el R-18 como REO en el continente) los navales de la Guarnición Militar Malvinas, los navales y aeronavales del Comando de Operaciones Navales, los aéreos de la Guarnición Militar Malvinas y aquellos de la Fuerza Aérea que el Comandante Teatro de Operaciones requiera. La jurisdicción comprenderá las Islas Malvinas, Georgias, Sandwinch del Sur, los espacios marítimos que aseguren el control del litoral atlántico argentino y los espacios aéreos correspondientes.

5. El día 04 ABR 82 se realizó en el Edificio Libertad una reunión en la que intervinieron el Comandante Teatro Operaciones Atlántico Sur, Gobernador Militar de las Islas Malvinas y el Comandante Aéreo Estratégico. Se expuso la actualización de la situación, se analizaron las capacidades retenidas del enemigo y se solicitó a Fuerza Aérea la realización de las siguientes tareas:

1°) Mantener el puente aéreo entre Malvinas y el continente aún en el caso de concretarse el bloqueo naval.

2°) Realizar tareas de Exploración y Reconocimiento lejano con aviones KC-130 al E de las Islas, en coordinación con los medios aeronavales (NEPTUNE).

C10-3-131

3°) Realizar Operaciones Aéreas Estratégicas (Interdicción estratégica) a los buques enemigos.

4°) Realizar Operaciones Aéreas Tácticas (Apoyo de Fuego Cercano, Exploración y Reconocimiento, Búsqueda y Salvamento, Defensa Aérea Indirecta y Directa en las Islas Malvinas, y los asignados a la Fuerza Aérea Sur.

6. Siendo las mencionadas tareas de responsabilidad ineludibles de la Fuerza Aérea, el Comando Aéreo Estratégico ordenó el alistamiento y los despliegues necesarios.

7. En sintésis y de acuerdo con la situación estratégica militar y operacional actual, el Comandante TO Atlántico Sur (CTOAS) a través del Gobernador Militar de las Islas Malvinas, deberá defenderlas con los medios de Fuerza Aérea, Ejército y Armada que se han asignado para la tarea y que actualmente se encuentren en las Islas.

8. Armada debido a la presencia de submarinos nucleares, posiblemente deba replegar algunos de sus medios de la Flota de Mar, excepto los buques destinados al traslado de elementos a las Islas.

9. Ejército comprometerá en las Islas la máxima cantidad de efectivos. Fuerza Aérea ha dispuesto intervenir con la totalidad de los medios aéreos en aptitud para cumplir la tarea.

10. El Plan de Operaciones "CABURE" Azul y Blanco del Comando Aéreo de Defensa contempla: Proveer los medios que requiera el Componente Aéreo TO Atlántico Sur y prever, coordinar y ejecutar la defensa aeroespacial directa, activa y pasiva, en todo el territorio nacional y aguas jurisdiccionales a partir del día "D+3".

11. El día 05 ABR 82, el Comando Aéreo Estratégico creó el Comando Fuerza Aérea Sur, que tendrá la responsabilidad de realizar operaciones aéreas estratégicas, defensivas, tácticas y de transporte en su jurisdicción, entendiéndose por tal TOS y el TOAS.

12. El CTOAS será responsable de la actualización de la información correspondiente a la situación de la flota de mar inglesa y se constituirá en autoridad de coordinación para impartir la órden de ataque. Se establecerá en Puerto Belgrano desde donde se implementarán las redes de comunicaciones necesarias.

13. El Comando Aéreo Estratégico mantendrá su Puesto Comando normal y realizará las mismas tareas que las expuestas en el PC CAE 81.

14. A los efectos de mantener el puente aéreo entre el continente y las Islas Malvinas y satisfacer los requerimientos de transporte operativo y ordinario que formulan las FFAA, se constituyó a partir del 06 ABR 82 el Comando Aéreo de Transporte.

Fuerzas Amigas

- Ejército Argentino.
- Armada Argentina.

C10-3-132

Fuerza Enemiga

- Anexo "CHARLIE"

Suposiciones

15. Las operaciones aéreas tendrán una duración máxima de OCHO (8) días de operación sostenida en un contexto general para las previsiones logísticas del orden de los SESENTA (60) días.

II PARTE

MISION

16. Realizar tareas de Exploración y Reconocimiento en coordinación con el Comando Teatro Operaciones Atlántico Sur en las áreas adyacentes a las Islas Malvinas (500 MN). Realizar la interdicción estratégica posible a la flota de tarea naval inglesa cuando se ordene.

17. En las Islas Malvinas realizar operaciones aéreas tácticas mediante tareas de exploración y reconocimiento, reconocimiento ofensivo, apoyo de fuego cercano y defensa aérea directa. Prever la defensa aérea de "GRA", "GAL", "SJU", "SCZ" y "CRV". Realizar operaciones de diversión a las fuerzas enemigas.

A FIN DE: Mantener la soberanía sobre las Islas Malvinas.

III PARTE

EJECUCION

CONCEPTO DE LA OPERACION

18. La misión de la Fuerza Aérea (tareas multiples) se concretará mediante TRES (3) Fases:

1°) Despliegue.

2°) Alistamiento de los medios.

3°) Ejecución.

19. La primera Fase esta siendo ejecutada. Los medios de combate desplegarán a:

1°) GRA: M-V (OCHO -8- aviones).
2°) GAL: M-III (SEIS -6- aviones) y A-4B (DIEZ -10- aviones).
3°) SJU: A-4C (CINCO -5- aviones desde GAL y resto de DOZ -10 aviones)
4°) CRV: M-III (CUATRO -4- aviones) y M-V (CUATRO -4- aviones).
5°) TRE: MK-62 (SEIS -6- aviones).
6°) En Malvinas DOCE (12) aviones IA-58 en AADD de desdoble.
7°) SCZ: IA-58 (OCHO-8- aviones).
8°) PTA: IA-58 (DOS -2- aviones).

C 10-3 - 133

20. Durante la segunda Fase la Fuerza Aérea Sur ordenará a sus Unidades máximo alistamiento:

1°) Coordinaciones CIC GRA-GAL-MLV-CRV.

2°) Coordinación vuelos con aviación Naval.

3°) Prácticas de navegaciones a las Islas.

4°) Aviones en alarma (defensa aérea).

5°) Prever distintos procedimientos de ataques.

6°) Finalizar el completamiento de los medios de comunicaciones y establecer los enlaces necesarios.

21. El Comandante Teatro de Operaciones Atlántico Sur dará la orden de iniciar las operaciones excepto como respuesta de un ataque enemigo.

22. Se han retenido DOS (2) capacidades del enemigo:

1°) Llevar a cabo el bloqueo en las Islas Malvinas (la interrupción del tráfico marítimo) mediante el accionar de 1/2 submarinos nucleares.

2°) Destacar una Fuerza de Tarea Naval para recuperar las islas con efectivos equivalentes a UNA (1) Brigada de Infantería (+) en capacidad para proveer posteriormente apoyo logístico, detección e interceptación AAa, Artillería Superficie y ASub que podrían arribar al área a partir del día "D+20".

23. La Fuerza Aérea Argentina frente a la primera capacidad establecerá un puente aéreo entre Malvinas y el continente. Frente a la segunda capacidad por orden de prioridades deberá realizar las siguientes tareas:

1°) Exploración y Reconocimiento Lejano para detectar con una antelación no menor a las 12:00 horas la presencia de la Fuerza de Tarea Naval (KC-130, ~~Lear Jet, etc~~).

2°) Prever la interdicción estratégica a la flota mediante el ataque y diversión (ver Anexo "DELTA" - Apéndice 1)

3°) Prever la defensa antiaérea de la ~~isla~~ y sí es posible la aérea.

4°) De realizarse el desembarco durante horas diurnas realizar el apoyo de fuego cercano atacando los medios navales (de desembarco) y los de Infantería de Marina desembarcados.

24. Si la operación se hiciese ~~nocturna~~ se alistarán los medios para hostigar, a partir de las primeras horas, las Fuerzas desembarcadas.

25. Esta operación debe ~~realizarse en coordinación~~ (VHF/AM) con las tropas de superficie. Se recomienda la utilización de ECAS en vue

C10-3-134

lo (aviones) tipo CESSNA o helicópteros para el caso de que el desembarco se realice en lugares no previstos por la defensa.
Si se establecen puntos fijos de defensa en cada uno de ellos se deberá designar un ECA que coordinará el apoyo de fuego.

26. Es poco factible realizar exitosamente un ataque a la flota de mar (interdicción estratégica) mientras navega con sus unidades dándose protección mutua.

27. Normalmente no se encontrarán buques Ingleses aislados exceptos los piquetes radar.
El objetivo de la Fuerza Aérea es tratar de impedir el bloqueo aéreo y la ocupación de las Islas Malvinas. Consecuentemente son los buques transportadores de tropas, las lanchas de desembarco, la tropa desembarcada y los aviones y helicópteros (o portaaviones) nuestros Objetivos Materiales.

28. Las prioridades para el uso de los aviones de combate serán las siguientes:

PORTAVIONES -

1°) Ataque a las lanchas de desembarco y a las tropas de desembarco.

2°) Ataque si es factible a los buques transporte de tropas.

3°) Defensa aérea activa contra aviones y helicópteros, (incluido aviones de asalto aéreo tipo C-130).

4°) Cobertura aérea a los aviones de transporte del puente aéreo.

5°) Ataque a los medios de la cabeza de playa y/o a las columnas en marcha.

29. Para la planificación de las misiones es necesario prever el KC-130 como avión reabastecedor y guía de Escuadrillas, esta ultima tarea también será realizada por aviones MK-62 y Super ETANDAR.
También deberá incluirse la utilización de SEIS/OCHO (6/8) aviones LJ, CESSNA CITATION u otros tipos de avión de uso civil de estas características para realizar operaciones de diversión.

30. El emplazamiento del radar es conveniente preverlo alejado del Aeródromo y las Baterías TIGER CAT en los posibles, lugares de desembarco.

31. Las Brigadas Aéreas que no han desplegado el total de sus aviones los mantendrán como reserva operativa de los AADD de despliegue.

C10-3-135

TAREAS

Fuerza Aérea Sur

32. El Comando Fuerza Aérea Sur fué creado para conducir in situ las operaciones ofensivas y defensivas contra la Flota de Tareas Naval Inglesa y para prevenir cualquier posible ataque de la FACH.

33. Depende directamente del CAE y establecerá con el CTOAS las coordinaciones necesarias.

34. Le dependen todas las instalaciones aeronáuticas del TOS y en este caso, operativamente las BBAAMM GAL - SJU - CRV - SCZ, los Escuadrones Aéreos Móviles alojados en Alte ZAR y GRA.

Base de ARA.

35. Todos los requerimientos de medios los efectuará directamente al CAE, incluídos los de transporte aéreo.

36. La orden de ataque será impartida por el Comando Teatro de Operaciones Atlántico Sur y confirmada por el CAE.

37. Las operaciones de exploración y reconocimiento que efectúen los aviones KC-130, etc, serán previstas por el Comando TO Atlántico Sur.

38. En la presente Orden se han incluídos los Anexos Inteligencia y Procedimientos de ataque recomendados contra buques.

39. El Puesto Comando del CAE deberá llevar la información actualizada de la guerra aérea, causa por la que la FAS designará expresamente un Oficial H-24 para informar al CAE las operaciones previstas y graficadas en el Pizarrón de Operaciones en Desarrollo de su Comando. Asimismo, actualizará la situación táctica de cada una de las Bases, Escuadrones y Secciones dependientes.

40. El CAE no interferirá el accionar de la FAS y su personal estará disponible para cualquier tipo de planeamiento mediato, análisis, estudios, etc, que el CFAS requiera.

II Brigada Aérea

41. Desplegará el Escuadrón Aéreo Mk-62 a la Base Aeronaval "Alte ZAR", donde quedará bajo comando operacional de la FAS. No incluirá en el despliegue medios para racionamiento, alojamiento, seguridad y servicios, en razón que se alojará en la Base Aeronaval.

42. Desplegará a CRV el Centro Aerofotográfico y UN (1) G-IIF.

43. Desplegará los medios de comunicaciones del G1CE a los lugares que determine el Anexo COMUNICACIONES.

44. Realizará las tareas de exploración y reconocimiento que ordene el CAE. Con ese fin preverá DOS (2) aviones en versión DELTA.

C10-3-136

45. Alistará los aviones LJ-35A para conformar un Escuadrón Aéreo de diversión y/o de guiado de los aviones de combate hacia la Flota de Tareas Naval Inglesa.

III Brigada Aérea

46. Desplegará DOCE (12) aviones IA-58 a los AADD de desdoble de la BAM MLV. Realizará tareas de exploración y reconocimiento, reconocimeinto ofensivo, apoyo de fuego cercano a ordenes del Jefe de la BAM MLV y de acuerdo con las coordinaciones que se efectúen para el apoyo inmediato a las fuerzas de superficie. Se recomienda ECAS en los lugares que Ejército y Armada establezcan medios de defensa contra el desembarco y ECAS en vuelo HH, aviones CESSNA, etc, para los lugares de desembarco no previstos.

47. Creará la BAM "SCZ" (-), capacitandola para operar OCHO (8) aviones IA-58 y desplegara DOS (2) aviones IA-58 a PTA, a ordenes del Comando Aéreo de Defensa para interceptar calquier tipo de helicópteros enemigos, que pudieran intentar destruir los depósitos de combustible en PTA.

IV Brigada Aérea

48. Desplegará medios para crear la BAM "SJU", de acuerdo con lo ya ordenado y lo especificado en el Anexo MATERIAL para apoyar la operación de OCHO/DIEZ (8/10) aviones A-4C.

49. Organizará la BAM SJU capacitándola para cumplimentar todas las tareas ordenadas por la FAS.

V Brigada Aérea

50. Desplegará el Escuadron A-4B (DIEZ/DOCE 10/12 aviones) a la BAM GAL y los medios de apoyo técnico correspondientes.

51. Coordinará con la BAM GAL para asignación de personal en el organismo Operaciones de la BAM.

52. Desplegará la AAa que especifique el Anexo MATERIAL de la presente Orden.

VII Brigada Aérea

53. Desplegará los siguientes medios:

1°) DOS (2) helicópteros BELL y DOS (2) CH-47 a MLV.

2°) UN (1) helicóptero HUGHES a SJU y TRE respectivamente.

3°) UN (1) avión MERLIN a MLV (CRV).

54. Los helicópteros en TRE - CRV - SJU - GAL y GRA realizarán tareas de Búsqueda y Salvamento.

C10-3-137

55. Los helicópteros en MLV realizarán tareas ofensivas, defensivas y de Búsqueda y Salvamento.

IX Brigada Aérea

56. Alojará y apoyará al Comando FAS.

57. Como BAM "CRV" conducirá la operación de los Escuadrones Aéreos M-V y M-III.

58. Apoyará técnica y logísticamente a todas las aeronaves que operen en su AD o las que eventualmente pudieran hacerlo.

59. Cumplimentará todas las ordenes que imparta la FAS.

BBAAMM "Río Gallegos" y "San Julían" - Escuadrones Aéreos (alojados en la Base Aeronaval "Alte ZAR" y GRA) y Sección IA-58 (alojada en PTA)

60. Subordinarán sus medios al Comando FAS.

MEDIDAS DE COORDINACION

61. Las necesidades de medios de apoyo operativo y logístico que excedan las propias posibilidades, deberán ser requeridas a este Comando, quien las coordinará y requerirá ante los diferentes organismos.

62. El Comando Aéreo de Transporte asignará al CAE DOS (2) aviones KC-130 y sus correspondientes tripulaciones, para posibilitarle el cumplimiento de las tareas de exploración y reconocimiento lejano.

63. Los medios mencionados se alojarán en la I Brigada Aérea y realizarán las tareas:

1°) De exploración y reconocimiento que el Comando TO Atlántico Sur requiera.

2°) De reabastecimiento aéreo que el Comando FAS solicite.

64. Una vez conocida la ubicación de la Flota de Tarea Naval Inglesa, los aviones KC serán desafectados de la tarea de exploración y reconocimiento y afectados a la tarea de reabastecimiento y guiado de aviones de combate hacia los OOMM.

65. El Comando Aéreo de Defensa ha establecido los corredores aéreos y procedimientos de identificación y autenticación que deberán ser respetados por todas las aeronaves de transporte y comerciales.

66. Todos los movimientos aéreos que se realicen en la jurisdicción del Comando FAS deberán previamente recibir la autorización del mismo (incluídos los de mantenimiento), de acuerdo con los procedimientos que determine (Plan de vuelo CIRRUS - Ordenes Fragmenta-

C10-3-138

rias, coordinaciones interfuerzas, etc), para evitar la alarma de los sistemas de defensa y el despegue de la Caza Interceptora.

67. El Comando de Regiones Aéreas afectará todos los medios de la RASU al Comando de la FAS (CODAS). Asimismo, se asignarán medios de comunicaciones y meteorológicos de acuerdo con los requerimientos que a ese efecto formule el CAE.

68. El resto de los organismos de la FA satisfarán requerimientos del CAE.

69. Los medios de las unidades del Cdo Ops Aé que no participen en las operaciones previstas por este Plan, continuarán con las tareas de adiestramiento y operativas a criterio de los respectivos Jefes de Unidades. Además de lo expuesto alistarán los medios (personal de reemplazo, material aéreo y apoyos) que sus unidades desplegadas pudieran requerir.

70. Todos los Comandos y Organismos de la FAS mantendrán un adiestramiento tal (H-24) que permita satisfacer de inmediato los requerimientos que pudieran originarse durante el cumplimiento de las tareas emergentes de el presente Plan.

71. ~~Las características de la presente operación~~ puede hacer olvidar al personal de la FAA las elementales medidas de seguridad (silencio radioeléctrico, utilización de un vocabulario radioeléctrico codificado, reserva en la tramitación de documentación clasificada, comunicaciones HF, etc) que siempre se deben adoptar para evitar que nuestro tradicional enemigo (CHILE) establezca con exactitud el orden de batalla de la propia Fuerza.

72. Todas las Unidades operativas tendrán en cuenta que la distribución del armamento aéreo obedece al siguiente concepto de empleo:

1°) Ataque a buques en general: Bombas no menor de 500 Lbs y cohetes ZUNNI.

2°) Barcazas de desembarco: Bombas de hasta 250 Lbs, cohetes FFAR y cañones.

3°) Apoyo de fuego AMET/CAÑ, bombas NAPALM y bombas de 100/200 Lbs.

4°) Interceptación: AMET/CAÑ y misiles Aire - Aire.

73. Las tareas previstas para los medios de la FAA son parte de la misión de las FFAA. Por consiguiente se evidenciará una predisposición permanente a la colaboración mutua, fundamentalmente, para posibilitar el accionar conjunto, sin por ello dejar de lado los principios doctrinarios de la Fuerza.

74. El Comando de la FAS elaborará el Plan Esquemático Contribuyente SIETE (7) días despues de la recepción del presente Plan.

75. Las Unidades dependientes del Cdo de la FAS confeccionarán las Ordenes de Operaciones que posibiliten el cumplimiento del Plan de Operaciones Esquemático de la FAS.

C10-3-439

76. El presente Plan entrará en vigencia a partir de su distribución.

IV PARTE

ADMINISTRACION Y LOGISTICA

Personal

- Anexo "FOXTROT"

Material

- Anexo "ECO"

Finanzas

- Anexo "GOLF".

V PARTE

COMANDO Y ADMINISTRACION

Comando

77. El PC del Comando Aéreo Estratégico está instalado en el Edificio "Cóndor" - 7°Piso.

78. El PC de la FAS se instaló en la IX Brigada Aérea.

79. El PC del Cte TO Atlántico Sur se instaló en Puerto Belgrano.

Comunicaciones

- Anexo "HOTEL".

FUERZA AEREA ARGENTINA - Cho. Operaciones Aéreas

Brigadier Mayor HELLMUTH C WEBER
Comandante Aéreo Estratégico

ANEXOS:

- "ALFA" : Organización.
- "BRAVO" : DEMIL.
- "CHARLIE" : Inteligencia.
- "DELTA" : Métodos recomendados para el ataque a buques de guerra.

C10-3-140

SECRETO

- "ECO" : Material.
- "FOXTROT" : Personal.
- "GOLF" : Finanzas.
- "HOTEL" : Comunicaciones.

DISTRIBUIDOR:

Comando en Jefe de 1a FA (EMG).....Copia N°01
Estado Mayor Conjunto.....Copia N°02
Comando Aéreo de Defensa.....Copia N°03
Comando Aéreo de Transporte.....Copia N°04
Comando Fuerza Aérea Sur.....Copia N°05
Comando Aéreo Estratégico.....Copia N°06 al 08
Comando de Instrucción.....Copia N°09
Comando de Regiones Aéreas.....Copia N°10
Comando de Material.....Copia N°11
Jefatura I PERSONAL.....Copia N°12
Jefatura II INTELIGENCIA.....Copia N°13
Dirección de Comunicaciones.....Copia N°14
Servicio Meteorológico Nacional.....Copia N°15
IIBrigada Aérea.....Copia N°16
III Brigada Aérea.....Copia N°17
IV Brigada Aérea.....Copia N°18
V Brigada Aérea.....Copia N°19
VII Brigada Aérea.....Copia N°20
IX Brigada Aérea.....Copia N°21
BAM "RIO GALLEGOS".....Copia N°22
BAM "SAN JULIAN".....Copia N°23
Comando de Operaciones Navales.....Copia N°24
V Cuerpo de Ejército.....Copia N°25
BAM TRELEW".....Copia N°26
BAM "RIO GRANDE.....Copia N°27
BAM "MALVINAS".....Copia N°28
BAM "SANTA CRUZ".....Copia N°29

C10-3-141

ANEXO "DELTA"

METODOS RECOMENDADOS PARA ATAQUES A BUQUES DE GUERRA

1. El armamento que se debe utilizar es: Bombas no menores a 500 Lbs y cohetes ZUNNI.

2. Si el oponente cuenta con defensa antiaérea provista de misiles guiados por radar, la aproximación debe realizarse entre DOS (2) y DIEZ (10) metros de altura dependiendo del estado del mar (cuanto más picado esté, más altura se puede adoptar por cuanto el oleaje produce muchos ecos en la pantalla de radar).

3. El momento de adoptar niveles bajos, dependerá del tipo de radar de alerta del buque (cobertura óvulo) en general oxila entre 60 y 100 MN.

4. La distancia de tomar de un blanco por parte del radar de tiro, es de DIECIOCHO (18) MN para un avión razante (a mayor altura aumenta ésta cifra), por lo tanto a partir de la distancia mencionada, se deberán efectuar maniobras evasivas consistentes en vuelos en ZIG - ZAG, para demorar el mayor tiempo posible ó evitar el "ENGANCHE". Desde el momento que es "enganchado", la resolución del computador del radar, demora TRES (3) segundos en efectuar el disparo del primer misil.

5. La mínima unidad operativa para atacar un buque aislado, es la Sección. Para el ataque a una flota, dependerá de la cantidad y tipos de naves componentes y solamente se podrá efectuar un ataque (sin garantía de éxito), tratando de saturar a la defensa con:

1°) Gran cantidad de aviones atacantes.

2°) Ataque de diversión.

3°) Uso intensivo de señuelos.

Ataque a buques aislados por parte de una Sección

6. Método "A".- El guia efectúa el ataque con CAÑ y COH tratando de destruir las antenas de radar, el numeral con bombas a la masa del buque.

7. Sí se utiliza intervalómetro, debe tomarse la "ESLORA" del buque como valor de separación entre bomba y bomba, de ésta manera se asegura un impacto dentro del radio vital, un impacto dentro de ese radio, puede dañarlo tanto como un impacto directo.

8. La salida debe ser razante y con maniobras evasivas y la dirección de ataque 030° de proa ó de popa, de ésta forma se evita en parte las baterías de los costados del buque.(Ver Apéndice 1).

9. Método "B".- La Sección inicia su aproximación razante a las 100 MN del Objetivo, acompañada por otro avión en altura y otra

C10-3-142

(fuera del alcance del radar de tiro), que la va guiando para ubicar el blanco y darle el punto de llamada.

10. El radar de tiro "tomará uno de los aviones en ésta maniobra", permitiéndo al otro efectuar el lanzamiento.

11. Los lanzamientos pueden hacerse con bombas frenadas, que sí bién no producen grandes daños estructurales, inutilizan todos los sistemas eleetrónicos. Este procedimiento, deberá ser utilizado si las condiciones meteorológicas no permiten el BOP.

Ataque a formaciones de buques

12. El ataque a formaciones de buques, es sumamente riesgoso en virtud de la gran concentración de Artillería Antiaérea y Misiles y si existen portaaviones, posibilidad de interceptaciones.

13. De no contarse con medios adecuados, es conveniente coordinar una operación de hostigamiento sostenida, tratando de destruir los piquetes adelantados. Asimismo, concebir ataques simulados para mantener activa su defensa antiaérea y produciendo despegues inútiles de la CI y si es posible, disparos de misiles a blancos intrascendentes. (Ver Apéndice 2).

14. ~~En el~~ Apéndice 3, ~~se~~ especifican las principales características del avión SEA HARRIER y algunas maniobras evasivas de interés.

APENDICES:

1 - Esquema de ataque a un buque aislado.

2 - Formación naval tipo.

3 - Característica del avión "Sea Harrier".

4 - Radio de acción de los Sistemas de Armas empleados.

C10-3-143

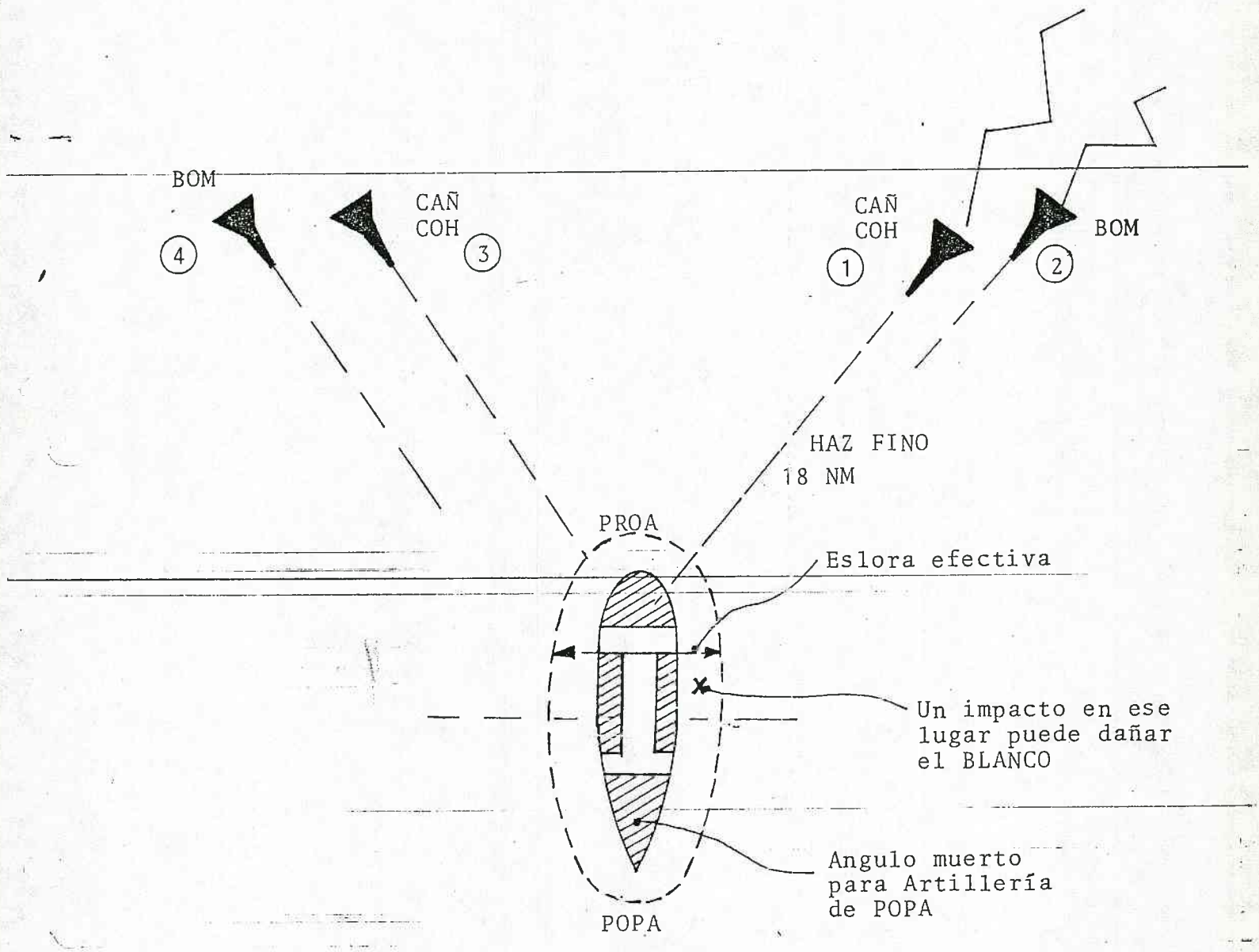
BOM
4
CAÑ
COH
3
CAÑ
COH
1
BOM
2
HAZ FINO
18 NM
PROA
Eslora efectiva
Un impacto en ese lugar puede dañar el BLANCO
Angulo muerto para Artillería de POPA
POPA

C10-3-144

F O R M A C I O N E S

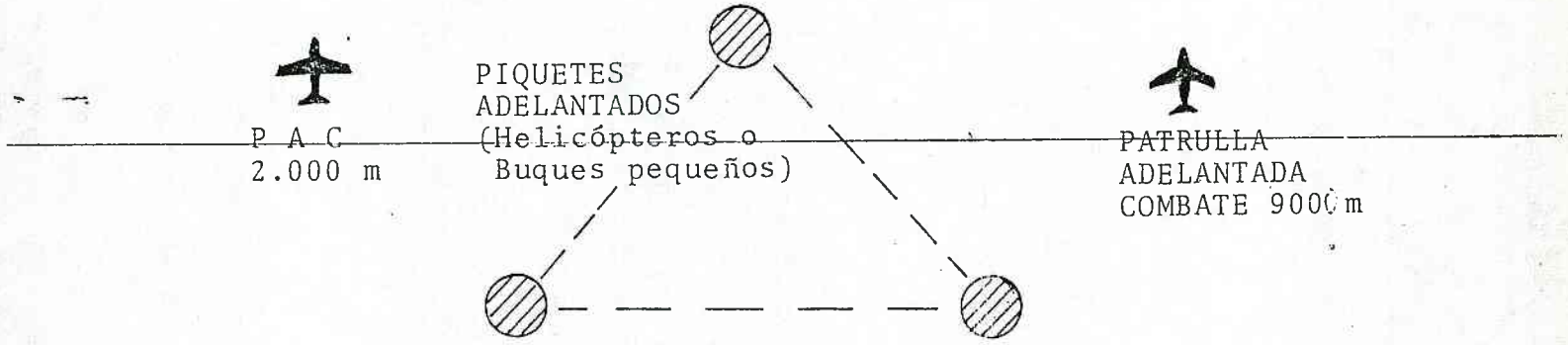

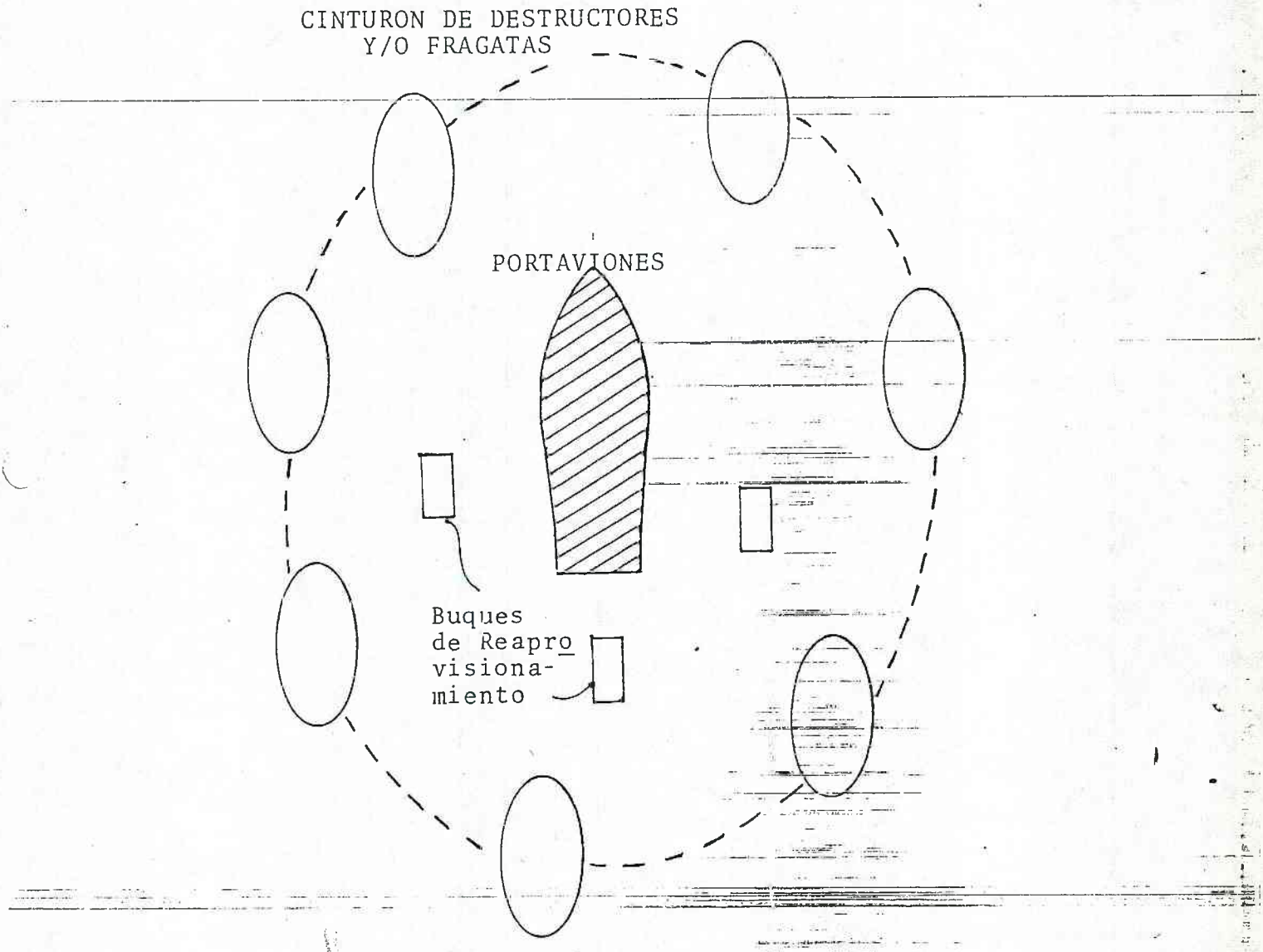

C10-3-145

APENDICE 3

CARACTERISTICAS DEL AVION SEA HARRIER

1. El avión está equipado con un motor "Pegasus", de 23000 Lbs de empuje y cuatro toberas orientables con un recorrido de -12°+ 90°, lo que lo ubica en el monomotor de combate de mayor empuje estático, ésto lo permite:

1°) Mayor aceleración inicial en carrera de despegue que los aviones F-4, F-15, F-16, F-111, M-III y M-V.

2°) Estos aviones, en la distancia y con posquemador, logran alcanzarlo y superarlo.

3°) La gran velocidad y/o aceleraciones que se le puede imprimir a baja altura unido a un pequeño radio de giro, hacen de él, un avión dificil de combatir a baja cota (menor radio de giro que nuestros aviones de combate logrado por comando direccional de toberas).

4°) En prácticas de combate logró superar a los aviones anteriormente mencionados excepto al F-15; siempre y cuando el piloto avistara primero al avión interceptor.

2. Algunas maniobras evasivas:

1°) Iniciar un viraje con 60°de tobera lo que le posibilita cerrar el giro más allá que otro avión de combate convencional

2°) Iniciar un picado induciendo al atacante a seguirlo para luego pasar toberas a -12°, acción ésta que practicamente frena el avión hacia arriba, sacandolo de línea de mira y posibilitando que el atacante lo supere por diferencia de velocidad, luego pasa toberas hacia atrás e inicia la persecución del atacante.

3°) En vuelo recto puede pasar toberas a 0°logrando un gran ascenso y llevar al avión atacante a sobrepasarlo para no entrar en pérdida, en ésta posición favorable de altura, con tobera a 90°, inicia la persecución.

4°) De la posición "estacionario" en el despegue vertical, puede poner 20° de nariz arriba y ascender en esa posición a gran velocidad.

3. Desventajas:

1°) La fase de aterrizaje es crítica para éste avión, (más que en un avión convencional), debe estar perfectamente orientado al viento para hacerlo en forma vertical, 60 kts de velocidad, con gran riesgo de derrape y posterior "darse vuelta" por diferencial de potencia de las toberas de maniobra de las puntas de ala.
en ésta fase es muy vulnerable

C10-3-146

2°) El consumo de la turbina "Pegasus" es muy grande, razón por la cuál los tanques de combustibles están dispuestos en las alas y rodeando el motor, éstos últimos no son auto-obturables.

3°) Para aumentar la capacidad portante del avión embarcado se usa la "Sky ramp", ubicado en la proa de los portaaviones ó porta-aeronaves, ésta es una rampa inclinada hacia arriba que le imprime al avión una aceleración ascendente adicional en el despegue, sin ella, la capacidad portante se reduce considerablemente.

4°) No puede operar desde terrenos no preparados ó semipreparados, por ingestión de elementos extraños en la turbina, necesita plataforma limpias.

5°) Para despegues verticales fuera de portaaviones las limitaciones por viento son grandes, más en zonas de turbulencia.

4. Conclusiones.- El HARRIER es un avión de combate específico para apoyo de fuego en corto radio de acción, la capacidad portante no es significativa para dañar seriamente las instalaciones fijas de un aerodrómo. Posee DOS (2) cañones "Aden" de 30mm y CUATRO (4) estaciones, de las cuales las internas suelen llevar tanques auxiliares y en las externas pueden llevar DOS (2) lanzacohetes, DOS (2) misiles aire - aire según forma de despegue, misión y distancia a recorrer. Su mejor capacidad está en el combate aéreo cercano y de baja cota, con cañones y misiles aire - aire de corto alcance, es conveniente evitar ésta condición en las intercepciones, atacando con misiles aire - aire ó tratando de lograr la sorpresa si se han de emplear cañones. La versión "Sea Harrier" posee perfomances mejoradas e incorpora HUD y radar.

C10-3-147

DISTANCIAS A LAS ISLAS MALVINAS Y RADIO DE ACCION
DE LOS SISTEMAS DE ARMAS EMPLEADOS (DEFENSIVO Y ATAQUE)

APENDICE 4

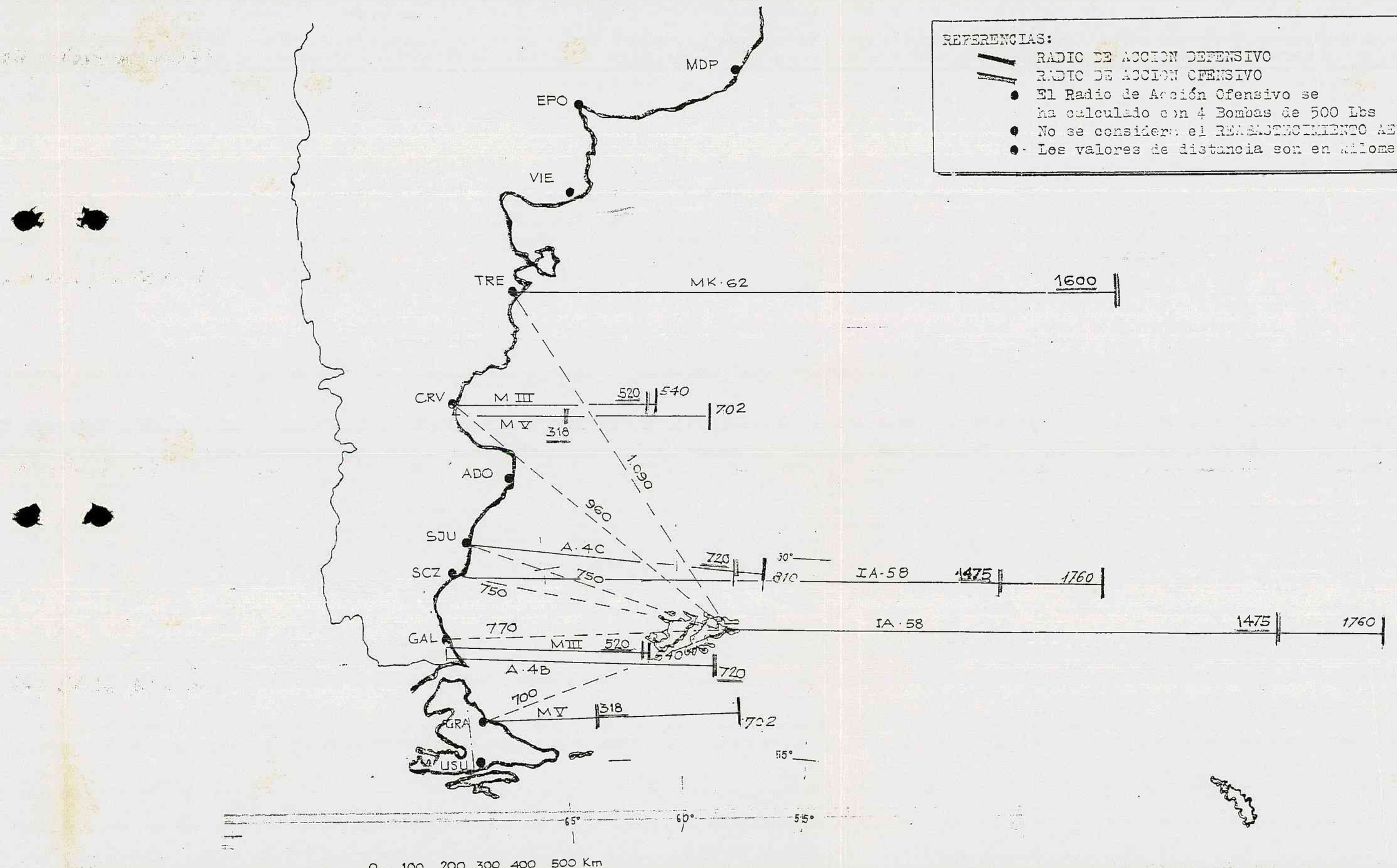

C10-3-148

DECRETO 675/98 82

PODER EJECUTIVO
NACIONAL

Buenos Aires, 01 de abril de 1982

VISTO la Resolución de la Junta Militar de fecha.....; y

CONSIDERANDO:

Lo resuelto por el Comité Militar en función de las facultades otorgadas por el mismo;

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

DECRETA:

ARTICULO 1º. Constitúyase el Teatro de Operaciones Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, a partir de las 01:00 horas del día 01 de abril de 1982.

ARTICULO 2º. Desígnase Comandante del Teatro de Operaciones constituido al Señor General de División D OSVALDO JOSE GARCIA, quien ejercerá la totalidad del gobierno militar y civil en la jurisdicción con prioridad absoluta sobre cualquier organismo, función o actividad en la misma.

ARTICULO 3º. La partida presupuestaria a la que se asignen los gastos que demande el cumplimiento y ejecución del presente serán fijadas por Decreto posterior.

ARTICULO 4º. La comunicación, publicación y registración del presente Decreto se limitará a los artículos 1º y 2º y se efectuarán cuando las operaciones militares lo permitan.

Firmado: Amadeo Frúgoli – Leopoldo Fortunato Galtieri

C10-3-149

DECRETO 700/82

EL PODER EJECUTIVO
NACIONAL

Buenos Aires, 07 de abril de 1982

VISTO la Resolución de la Junta Militar de fecha 30 de marzo de 1982; y

CONSIDERANDO:

Lo resuelto por el Comité Militar en función de las facultades otorgadas al mismo;

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

DECRETA:

ARTICULO 1º. Constitúyase el Teatro de Operaciones Atlántico Sur a partir de las 19 horas del día 07 de abril de 1982 en la zona que se determine por el Comité Militar.

ARTÍCULO 2º. Desígnase Comandante del Teatro de Operaciones Atlántico Sur al Señor Vicealmirante D JUAN JOSE LOMBARDO quien ejercerá la totalidad de sus funciones con la excepción de la Gobernación Militar del Territorio de las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur.

ARTICULO 3º. La partida presupuestaria a la que se asignen los gastos que demande el cumplimiento y ejecución del presente serán fijados por Decreto posterior.

ARTICULO 4º. La comunicación, publicación y registración del presente Decreto se limitará a los artículos 1º y 2º y se efectuarán cuando las operaciones militares lo permitan.

Firmado: Amadeo Frúgoli – Leopoldo Fortunato Galtieri

C10-3-150

SECRETO

C10/3Q

Copia Nro 10
Comité Militar (EMC)
BUENOS AIRES
Mar 82
ST - 25

DIRECTIVA DE ESTRATEGIA MILITAR Nro 1/82 (CASO MALVINAS)

ORGANIZACION
Anexos 1, 2 y 3.

1. SITUACION
a. Estratégica General
1) El Archipiélago de las ISLAS MALVINAS fue usurpado por GRAN BRETAÑA el 03 Ene 1833.
2) A partir de entonces los sucesivos gobiernos argentinos han reclamado permanentemente su devolución sin resultado.
3) La conducción nacional continúa las negociaciones con el país usurpador, en cuanto ello sea conveniente al interés nacional.
4) En repetidas oportunidades la REPUBLICA ARGENTINA ha planteado el caso ante los foros internacionales. La Asamblea General de las Naciones Unidas ha dictado una serie de resoluciones atinentes al problema en análisis, exhortando a la solución pacífica del diferendo, a saber:
a) Resolución 1514 (14 Dic 1960)
Inspirada en el anhelado propósito de poner fin al colonialismo en todas partes y en todas sus formas, en una de las cuales se encuadra el caso de las MALVINAS.
b) Resolución 2065 (04 Ene 1966)
Invita a los gobiernos de la ARGENTINA y del REINO UNIDO a proseguir sin demora las negociaciones

SECRETO

C10-3-151

respecto a la aplicación de la declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, a fin de encontrar una solución pacífica al problema, teniendo debidamente en cuenta las disposiciones y los objetivos de la Carta de las NACIONES UNIDAS y de la Resolución 1514, así como los intereses de la población de las ISLAS MALVINAS.

c) Resolución 2621 (15 Oct 1970)
Declara que la continuación del colonialismo en todas sus formas y manifestaciones es un crimen que viola la Carta de las NACIONES UNIDAS y los principios del derecho internacional.

d) Resolución 3160 (29 Dic 1974)
Expresa gran preocupación por el hecho que ha transcurrido ocho años desde la adopción de la resolución 2065 sin que se hayan producido progresos sustanciales en las negociaciones y así de su reconocimiento por los continuos esfuerzos realizados por el Gobierno de la REPUBLICA ARGENTINA conforme a las decisiones pertinentes de la Asamblea General para facilitar el proceso de descolonización y promover el bienestar de la población de las Islas. Dos años después, el 15 Nov 1976, insistía la Asamblea en pedir a la ARGENTINA y al REINO UNIDO la aceleración de las negociaciones bilaterales para encontrar una solución pacífica al diferendo.

5) Las negociaciones permanentemente se han visto entorpecidas por la posición inglesa, la que se ha aferrado al punto segundo de la Resolución 1514 que expresa que todos los pueblos tienen el derecho de libre determinación; en virtud de este derecho determinan libremente su condición política y persiguen libremente su desarrollo económico, social y cultural. Por consiguiente LONDRES mantiene una posición invariable, desde hace mas de veinte años, en

C10-3-152

el sentido de que nada se logrará sin la voluntad y el consentimiento de los habitantes de las MALVINAS. A pesar de ello, en el transcurso de la negociación ha expresado distintas ideas, todas ellas inaceptables para la ARGENTINA, tendiendo a prolongar indefinidamente el "statu-quo" existente, que le resulta favorable a su política.

6) El sentimiento contrario a nuestro país que impera en los habitantes de las MALVINAS, continuará manifestándose hasta el presente, no obstante todas las acciones generadas por distintos gobiernos argentinos para lograr su captación e integración.

7) Actualmente es manifiesta la política favorable de CHILE hacia el país usurpador, tendiente a sacar el mayor provecho de la situación existente en esta circunstancia, para armonizarla con sus pretensiones sobre el ATLANTICO SUR.

8) La posible existencia de importantes recursos renovables y no renovables en las ISLAS MALVINAS y sus áreas marítimas adyacentes, hace mas complejo en los últimos tiempos la posición inglesa.

9) La operatividad de los actos de juridicidad emanados de la Asamblea General de las Naciones Unidas tiene un límite, como consecuencia de que el citado organismo carece de la fuerza compulsiva para imponer el derecho cuando no son acatadas sus resoluciones.

10) La prolongación a través de 149 años de las negociaciones con el país usurpador y los resultados obtenidos hasta el presente, permiten concluir que difícilmente podrá alcanzarse el logro del objetivo político solo a través de las negociaciones.

11) La evaluación estratégica en el marco mundial y americano será profundizado por la autoridad competente en la materia y expuesta en la oportunidad que el Comité Militar lo juzgue necesario.

C10-3-153

12) Cuando la reconquista del territorio sea anunciada, es natural que GRAN BRETAÑA reaccione denunciando la agresión en los distintos foros internacionales. Esta denuncia será tanto mas justificada cuanto mas reacción local se haya producido, ya sea por las víctimas que se ocasionen o por las medidas de gobierno (local y general) que se adopten.

13) Es posible que se intente, también, una respuesta militar estratégica a la ocupación del territorio.

14) La eventualidad siempre presente del conflicto austral debe también considerarse en relación a esta operación, dado que puede servir de incentivo a CHILE para actuar anticipadamente tanto política cuanto militarmente.

15) Evaluación estratégica en el marco mundial y americano.
Anexo 4.

16) Bases estratégicas generales
Anexo 5.

17) Movilización
No se prevé movilización del Potencial Nacional ni de emergencia de las FFAA.

b. Estratégica Militar particulares
Anexo 6.

2. RESOLUCION ESTRATEGICA MILITAR

Emplear parte del Poder Militar para conquistar, consolidar y asegurar el Objetivo Estratégico Militar, en el momento y circunstancias mas favorables, previa resolución del Comité Militar y mantener simultaneamente las previsiones del Caso CHILE, a fin del logro de los objetivos políticos.

3. EJECUCION

C10-3-154

SECRETO

a. Concepto Estratégico Militar

1) Organizar, adiestrar y alistar las fuerzas conjuntas que operarán en la zona insular de las MALVINAS, GEORGIAS y SANDWICH DEL SUR, para estar en condiciones de emplearlas cuando lo determine el Comité Militar.

2) Simultáneamente organizar, adiestrar y alistar las fuerzas conjuntas que integrarán la Reserva Estratégica Militar, en condiciones de disuadir o interdictar las reacciones militares de GRAN BRETAÑA y, eventualmente, apoyar al TO "MALVINAS".

3) El Poder Militar no empeñado mantendrá las previsiones del Caso CHILE.

4) Realizar los movimientos, concentración y despliegue de los medios, previa orden, en condiciones de actuar sobre los objetivos en forma sorpresiva.

5) Asumir una actitud estratégica militar ofensiva para conquistar en forma simultánea y en lo posible incruenta los objetivos insulares más significativos (Islas GRAN MALVINAS y SOLEDAD, en el archipiélago de LAS MALVINAS, e Isla SAN PEDRO, en el archipiélago de las GEORGIAS DEL SUR), y establecer cuanto antes el Gobierno Militar del territorio recuperado. Estas acciones deberán ejecutarse respetando al máximo posible las personas y los bienes materiales.

6) De producirse una reacción armada de GRAN BRETAÑA, asumir una actitud estratégica militar defensiva con la Reserva Estratégica Militar de acuerdo con las circunstancias, interdictando, disuadiendo y/o apoyando al TO "MALVINAS".

7) Disponer progresivamente los efectivos asignados al TO "MALVINAS" previa orden del Comité Militar, III

C10-3-155

mantenimiento, de acuerdo con la evolución de la situación, una Guarnición Militar con los medios necesarios para asegurar la observancia de la ley y el orden, y la defensa eventual del territorio recuperado.

8) Materializada la conquista de los objetivos y simultáneamente con la desafectación del TO "MALVINAS", transferir la responsabilidad del mismo al TO "ATLANTICO SUR" y extender su jurisdicción con los espacios marítimos necesarios para garantizar la defensa integral de todo el litoral atlántico argentino.

9) A partir de la creación del TO "ATLANTICO SUR" constituir una nueva REM sobre la base de la Br I Aerot IV.

10) Realizar las acciones de Gobierno Militar conducentes a garantizar el mantenimiento del estilo de vida actual de la población, la preservación de la propiedad privada, el adecuado sostén logístico y el incremento del nivel de vida de la población, a fin de lograr la aceptación voluntaria de la soberanía argentina.

11) Prever los apoyos estratégicos a las fuerzas empeñadas y los que requiera el Gobierno Militar

12) Complementariamente se preverá:

a) La defensa aeroespacial directa, activa y pasiva en todo el territorio nacional y aguas jurisdiccionales.

X b) La ejecución del control del espacio marítimo.

c) El control de residentes británicos en el propio territorio continental.

d) Continuación de la lucha contra el terrorismo.

b. Fases de la Estrategia Militar

1) Fase Preparatoria

Desde la recepción de esta Directiva hasta el día R.

a) Consistirá en la ejecución de las acciones necesarias

C10-3-156

para completar el planeamiento, ajustar el equipamiento y la coordinación de los elementos intervinientes y optimizar la capacitación de los medios y elementos.

b) Incluirá el planeamiento de la operación militar y del Gobierno Militar; el completamiento del equipamiento; el adiestramiento específico y conjunto; el comienzo de ejecución del plan de relo y engaño de la operación, dirigido al público interno y externo, y el ensayo parcial o total de las operaciones de combate.

2) Fase 2: Preliminar

Desde el día R hasta el día D.

a) Consistirá en los movimientos de medios y elementos hasta sus zonas de concentración, la puesta en situación de la fuerza conjunta, el embarque y la aproximación hacia los objetivos.

b) La REM continuará con las medidas dispuestas en la Fase 1.

3) Fase 3: Maniobra Estratégica Militar

Desde el día D hasta la ocupación militar de los objetivos.

Consistirá en la ejecución de operaciones militares a cargo del TO "MALVINAS", para conquistar los objetivos insulares mas significativos (Islas GRAN MALVINAS y SOLEDAD en el archipiélago de LAS MALVINAS, e Isla SAN PEDRO en el archipiélago de las GEORGIAS DEL SUR).

La REM se mantendrá alistada, en sus zonas de concentración, en condiciones de empleo inmediato.

4) Fase 4: Mantenimiento de los objetivos y Gobierno Militar.

Desde la ocupación de los objetivos insulares hasta

SECRETO

C10-3-157

el logro del Objetivo Político.

a) Consistirá en la defensa y administración de los territorios cuya soberanía se ha reconquistado. El Gobierno Militar que se establecerá tendrá jurisdicción sobre todas las islas (MALVINAS, GEORGIAS Y SANDWICH DEL SUR)

b) Concretada la desafectación del TO "MALVINAS" y asumida la responsabilidad de la defensiva estratégica por parte del TO "ATLANTICO SUR", se constituirá, simultáneamente, una nueva REM sobre la base de la Br I Aerot IV, la que se mantendrá alistada y en condiciones de empleo inmediato a órdenes del Comité Militar.

c. Tareas particulares

1) Comandos en Jefe del Ejército, de la Armada y de la Fuerza Aérea.

a) Satisfarán los requerimientos de personal y medios necesarios para constituir las fuerzas conjuntas de los TO "MALVINAS" y "ATLANTICO SUR", y de las REM(s).

b) Proveerán los apoyos estratégicos a los respectivos componentes, tanto para los TT OO cuanto para las REM(s) y, además, para satisfacer aquellas necesidades de la población que, ante requerimientos del Gobierno Militar, autorice el Comité Militar.

c) Satisfarán los requerimientos de capacitación y adiestramiento de los componentes intervinientes que les formulen los Ctes TT OO y REM(s).

2) Comandos Estratégicos Operacionales

///

C10-3-158

a) TO "MALVINAS"

(1) Conquistará los objetivos insulares mas significativos (Islas GRAN MALVINA y SOLEDAD, en el archipiélago de LAS MALVINAS, e Isla SAN PEDRO, en el archipiélago de LAS GEORGIAS DEL SUR), establecerá el Gobierno Militar en el territorio recuperado, desafectará progresivamente y a orden sus componentes previendo finalizar esta actividad el día D+5, y transferirá sus responsabilidades al TC "ATLANTICO SUR".

(2) Requerirá a los Cdo(s) J FFAA la asignación del personal y medios necesarios para la planificación y ejecución de las operaciones y del Gobierno Militar

(3) Formulará y coordinará con los Cdo(s) J FFAA las necesidades de adiestramiento y capacitación de los componentes intervinientes. Las ejercitaciones conjuntas deberán presentarse como rutinarias y formando parte del planeamiento del TOS y del ANEA.

(4) La aptitud de los elementos para las operaciones previstas deberá ser alcanzada antes del 01 Abr 82, limitando los efectivos participantes al mínimo necesario.

b) Comando de Operaciones Navales (CON)

(1) Constituirá inicialmente la REM para apoyar al TO "MALVINAS" en la conquista de los objetivos insulares mas significativos y, de acuerdo con las circunstancias, disuadir y/o interdictar las eventuales acciones militares de GRAN BRETAÑA.

(2) Previa orden del Comité Militar y en coordinación con el TO "MALVINAS", asumirá la responsabilidad de dicho TO constituyendo el TO "ATLANTICO SUR", extendiendo su jurisdicción con los espacios mari

C10-3-159

Timos necesarios para la defensa integral del litoral atlántico argentino.

(3) Coordinará con el Gobierno Militar que se instale lo antes posible a la defensa del territorio insular.

(4) Requerirá a los Ctos J FFAA la asignación del personal y medios necesarios para la planificación y ejecución de las operaciones.

(5) Formulará y coordinará con dichos Ctos las necesidades de adiestramiento y capacitación de los componentes intervinientes. Las ejercitaciones conjuntas deberán presentarse como rutinarias y formando parte del planeamiento del TOS y del AMEA.

(6) La aptitud para las operaciones ofensivas deberá ser alcanzada antes del 01 Abr 82, limitando los efectivos participantes al mínimo necesario.

c) Brigada de Infantería Aerotransportada IV (REM)

(1) Volverá su empleo en jurisdicción del TO "ATLANTICO SUR", a partir del día D+5, fuera orden del Comité Militar, coordinando a tal efecto con dicho TO.

(2) Complementariamente estará en aptitud de satisfacer las exigencias del Caso CHILE.

d) Comando Aéreo Estratégico (CAE)

(1) Alistará sus medios para su empleo a órdenes del Comité Militar.

(2) Los requerimientos que formulen los Cte(s) Esto Op, que estén autorizados para establecer contactos horizontales serán coordinados por el Estado Mayor Conjunto.

e) Resto de los Comandos Estratégicos Operacionales

Satisfarán las tareas emergentes de esta Directiva y las de las DEMIL Nos 2/79 y Nro 1/81 (Caso CHILE), fundamentalmente en lo concerniente a previsiones ante una eventual acción ofensiva sorpresiva por parte de CHILE.

f) Estado Mayor Conjunto

C10-3-160

(1) A partir del día D llevará la situación general y propondrá al Comité Militar los modos de acción que aseguren el mantenimiento del Objetivo Estratégico Militar.

(2) Coordinará todos los aspectos no contemplados en esta Directiva que no puedan ser resueltos por los Cdo(s) Estr C/ con los respectivos Cdo(s) J FFAA.

X. Instrucciones de coordinación

1) El Plan de Campaña del TO "MALVINAS" deberá estar en condiciones de ser expuesto al Comité Militar a partir del 15 Feb 82

2) Los planes correspondientes al TO "ATLANTICO SUR" y a las RE (Cdo y Br I Aerot IV) deberán estar en condiciones de ser expuestos al Comité Militar a partir del 02 Abr 82.

3) Vigencia de la presente Directiva

La presente Directiva ratifica órdenes verbales impartidas por el Comité Militar al Cte TO "MALVINAS" con anterioridad. Para el resto de los Cdo(s) rige a partir de su recepción

4) Día R

Día en que se adopta la resolución de emplear el Poder Militar. Lo comunicará oportunamente el Comité Militar

5) Día D

Día en que la fuerza conjunta inicia la operación militar. Será fijado por el Comité Militar pero el Cte TO "MALVINAS" ante condiciones meteorológicas adversas está autorizado, por sí, a adelantarlo o posponerlo.

6) La maniobra estratégica operacional principal se ejecutará en horas de oscuridad.

7) Jurisdicciones

a) Del TO "MALVINAS"

Comprenderá las Islas MALVINAS, GEORGIAS y SANDWICH DEL SUR, los espacios marítimos adyacentes necesarios y el espacio aéreo correspondiente, debiendo

///

C10-3-161

do coordinar con los Cdos J FF AA y otros Cdos Esto Op la fijación de la delimitación definitiva.

b) Del TO "ATLANTICO SUR"

Comprenderá las ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SANDWICH DEL SUR, los espacios marítimos necesarios que aseguren el control del litoral atlántico argentino y los espacios aéreos correspondientes.

4. APOYOS

Los anexos correspondientes a los distintos apoyos han sido omitidos para posibilitar el máximo secreto de la operación.

5. COMANDO Y COMUNICACIONES

Los actuales. Las modificaciones se comunicarán oportunamente.

Acuse recibo

C10-3-162

SECRETO

ANEXOS:

Anexo 1: Estructura de la conducción estratégica milit
Anexo 2: Asignación de medios.
Anexo 3: Organización de los Comandos Estratégicos Operacionales.
Anexo 4: Evaluación estratégica en el marco mundial y americano.
Anexo 5: Bases estratégicas generales.
Anexo 6: Situación estratégica militar particular.

DISTRIBUIDOR:

Original: Comité Militar (EMC)
Copia Nro 1: Comandante en Jefe del Ejército
Copia Nro 2: Comandante en Jefe de la Armada
Copia Nro 3: Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea
Copia Nro 4: Presidente de la Nación (Secr Grl) (1)
Copia Nro 5: Comandante del TO MALVINAS
Copia Nro 6: Comandante de la REM Conj (CON)
Copia Nro 7 a 9: Estado Mayor Conjunto (1)
Copia Nro 10: Comandante de Operaciones Aéreas (1)
Copia Nro 11: Comandante de Defensa Aérea (1)
Copia Nro 12: Comandante Z 1 (Cte Cpo Ej I) (1)
Copia Nro 13: Comandante SENE (Cte Cpo Ej II) (1)
Copia Nro 14: Comandante TONO (Cte Cpo Ej III) (1)
Copia Nro 15: Comandante TOO (Cte Cpo Ej IV) (1)
Copia Nro 16: Comandante Z 6 (Cte II MM) (1)
Copia Nro 17: Comandante Br I Aerot IV (1)

Aclaración:

(1) A entregar solamente con orden expresa del Comité Militar.

ES COPIA

[signature]

LEOPOLDO ALFREDO [illegible] DEL CERRO
VICEALMIRANTE
JEFE DEL ESTADO MAYOR CONJUNTO

Pag 13-13.

SECRETO

C10-3-163

SECRETO

4

Copia Nro 10
Comité Militar (EMC)
BUENOS AIRES
Mar 82
ST - 251

ANEXO 1 (Estructura de la Conducción Estratégica Militar) A LA DIRECTIVA DE ESTRATEGIA MILITAR Nro 1/82 (CASO MALVINAS).

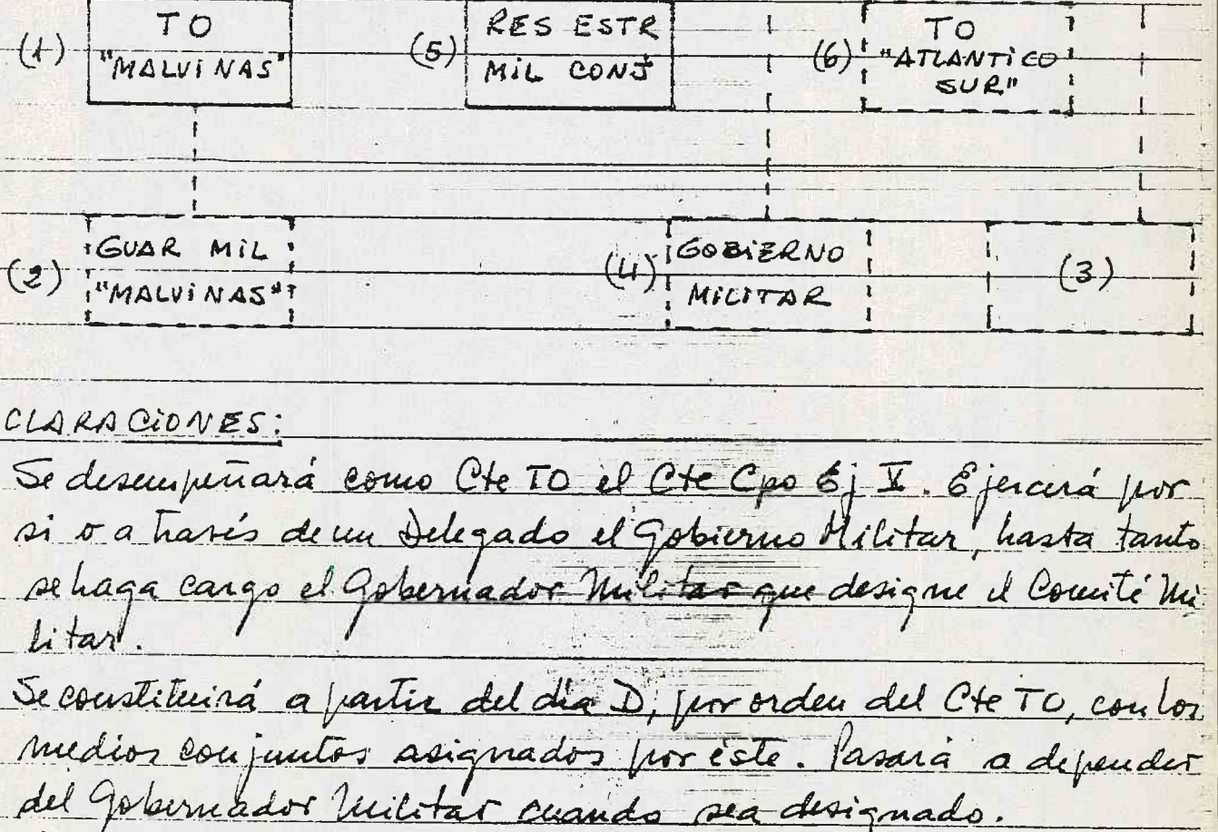

ACLARACIONES:

(1) Se desempeñará como Cte TO el Cte Cpo Ej V. Ejercerá por sí o a través de un Delegado el Gobierno Militar, hasta tanto se haga cargo el Gobernador Militar que designe el Comité Militar.

(2) Se constituirá a partir del día D, por orden del Cte TO, con los medios conjuntos asignados por éste. Pasará a depender del Gobernador Militar cuando sea designado.

(3) Resto de la estructura militar según Anexo 1 de la DEMIL Nro 1/81 (Caso CHILE), previa orden del Comité Militar.

(4) El Gobernador Militar será designado por el Comité Militar.

Pag 1-2

C10-3-164

SECRETO

111

(5) Hasta la disolución del TO "MALVINAS" estará integrada sobre la base del CON. A partir de la creación del TO "ATLANTICO SUR" estará constituida sobre la base de la Bs I Aerot IV.

(6) Se constituirá cuando se disuelva el TO "MALVINAS" (aproximadamente el D+5).

ESCOLTA

SECRETO

C10-3-165

SECRETO

Copia Nro 10
Comité Militar (EMC)
BUENOS AIRES
Mar 82
ST - 252

ANEXO 2 (Asignación de medios) A LA DIRECTIVA DE ESTRATEGIA MILITAR Nro 1/82 (CASO MALVINAS).

1. TEATRO DE OPERACIONES MALVINAS
Serán propuestos por el Cte Cpo Ej V, previa coordinación con los Comandantes en Jefe de las FF AA. (Anexo 3).

2. RESERVA ESTRATEGICA MILITAR CONJUNTA (CON)
Serán propuestos por el Cte Op Nav (CON), previa coordinación con los Comandantes en Jefe de las FF AA. (Anexo 3).

3. GUARNICION MILITAR MALVINAS
El personal y medios que la compondrán serán designados por el Cte TO MALVINAS, previo acuerdo con los respectivos componentes de su TO.

4. GOBIERNO MILITAR
El personal y medios que requiera el Gobierno Militar, ~~a partir de la del [illegible] del TO MALVINAS~~ será propuesto por su Cte al Comité Militar.

5. TEATRO DE OPERACIONES ATLANTICO SUR
~~Serán propuestos por el CON, previa coordinación con los Comandantes en Jefe de las FF AA (Anexo 3)~~. Los asignados en el Anexo 3 ap 3.

6. RESERVA ESTRATEGICA MILITAR CONJUNTA (Br I Aerot IV)
Serán propuestos por el Cte Br I Aerot IV, previa coordinación con el Cte TO "ATLANTICO SUR" y con los Comandantes en Jefe de las FF AA.

[illegible]
TEOFILO SAA
GRL BR
JEFE [illegible]

SECRETO

C10-3-166

SECRETO

Copia Nro 10
Comité Militar (EMC)
BUENOS AIRES
Mar 82
ST-253

ANEXO 3 (Organización de los Comandos Estratégicos Operacionales) A LA DIRECTIVA ~~DE~~ ESTRATEGIA MILITAR Nro 1/82 (CASO MALVINAS).

1. COMANDO ~~DEL~~ TO "MALVINAS"

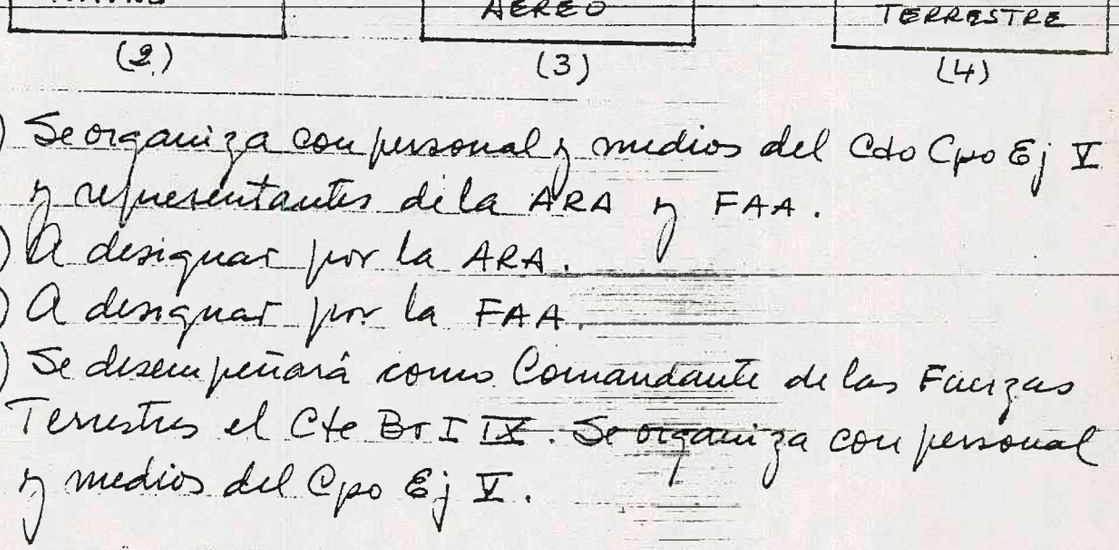

(1) Se organiza con personal y medios del Cdo Cpo Ej I y representantes de la ARA y FAA.
(2) A designar por la ARA.
(3) A designar por la FAA.
(4) Se desempeñará como Comandante de las Fuerzas Terrestres el Cte BT I ~~IX~~. Se organiza con personal y medios del Cpo Ej I.

2. RESERVA ESTRATEGICA MILITAR CONJUNTA

III

SECRETO

C10-3-169

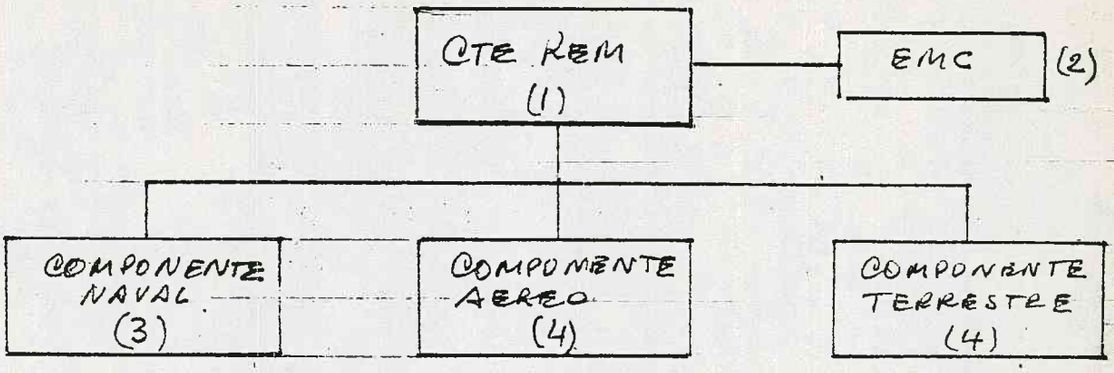

(1) Se desempeñará como tal el Comandante de Operaciones Navales (CON).

(2) ~~Se integra con personal y medios del CON y representantes de Ejército y Fuerza Aérea, según lo requiera.~~

(3) La constitución de las distintas fuerzas de tarea será responsabilidad del CON y puesta a consideración del Comité Militar.

(4) Los medios que requiera para satisfacer su misión serán acordados con los respectivos Cte J FF AA y puestos a consideración del Comité Militar.

(5) A partir del día D+5, una vez desafectado el TO "MALVINAS", previa orden del Comité Militar, la REM cesa en su misión como tal pasando a integrar el TO "ATLANTICO SUR".

(6) A partir de la creación del TO "ATLANTICO SUR" se constituirá como REM, previa orden del Comité Militar, la Bo I Aerot IV.

3. TEATRO DE OPERACIONES "ATLANTICO SUR"

///

C10-3-168

///

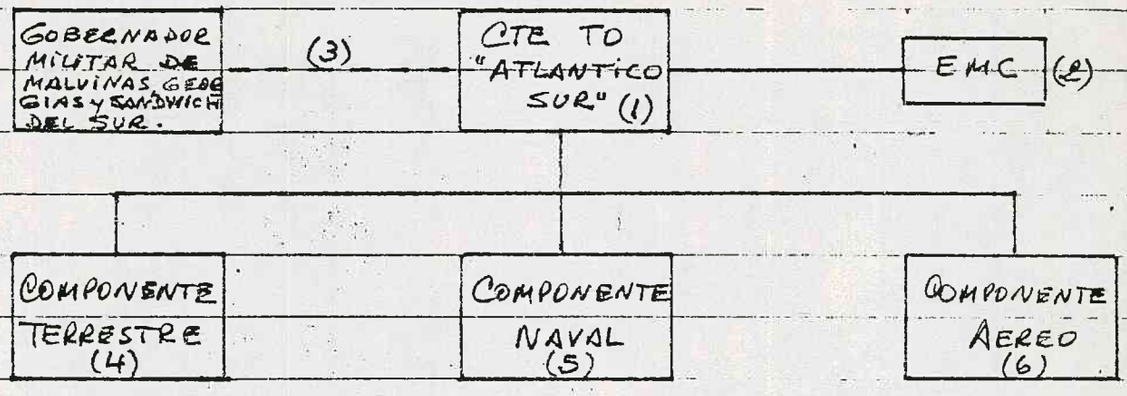

(1) Es el Comandante de Operaciones Navales.

(2) Se integra con personal y medios del CON y representantes de Ej y Fza Ae.

(3) Al sólo efecto de la coordinación de la defensa del territorio insular.

(4) Estará integrado por los medios terrestres de la Guarnición Militar "MALVINAS" y el RI 8 como Reserva Estratégica Operacional (REO) en el continente.

(5) Estará integrado por los medios navales de la Guarnición Militar "MALVINAS", y por los medios navales y aeronavales del CON.

(6) Estará integrado por los medios aéreos de la Guarnición Militar "MALVINAS", y aquéllos de la Fza Ae que el Cte TO requiera.

ES COPIA

TEOFILO [illegible]

C10-3-169

SECRETO

Copia Nro 10
Comité Militar (EMC)
BUENOS AIRES
Mar 82
ST-254

ANEXO 4 (Evaluación Estratégica en el marco mundial y americano) A LA DIRECTIVA DE ESTRATEGIA MILITAR Nro 1/82 (CASO MALVINAS).

Será preparada y expuesta por el Ministro de Relaciones Exteriores ante el Comité Militar cuando éste lo juzgue necesario.

ESCOLA

Pag 1-1

SECRETO

C10-3-170

SECRETO

Copia Nro 10
Comité Militar (E
BUENOS AIRES
Mar 82
ST - 255

ANEXO 5 (Bases Estratégicas Generales) A LA DIRECTIVA DE ESTRATEGIA MILITAR Nro 1/82 (CASO MALVINAS).

1. OBJETIVO POLITICO

Consolidar la soberanía argentina en las ISLAS MALVINAS, GEORGIAS y SANDWICH DEL SUR y contribuir a afirmar su pleno ejercicio en el ATLANTICO SUR.

2. OBJETIVO ESTRATEGICO MILITAR

Imponer a GRAN BRETAÑA la aceptación de una situación militar de hecho, que de solución definitiva al pleno ejercicio de la soberanía argentina en las ISLAS MALVINAS, GEORGIAS y SANDWICH DEL SUR e impida nuevos intentos de usurpación, a fin de concretar el Objetivo Político.

3. RESOLUCION ESTRATEGICA NACIONAL

Emplear el Poder Militar, previa resolución del Comité Militar, para el logro del Objetivo Político.

4. CONCEPTO ESTRATEGICO

a. El desarrollo de la resolución involucra la instrumentación y aplicación de las siguientes acciones:

1) La consecución de los objetivos mediante el uso del Poder Militar (en lo posible en forma incruenta).

2) La consolidación de los objetivos, que conllevará acciones de Gobierno Militar y la participación contributiva de todos los campos del Potencial Nacional.

3) Previsiones para el uso del Poder Militar ante la posibilidad de una reacción armada por parte de

C10-3-171

GRAN BRETAÑA.

b. Criterios rectores para todos los campos del Potencial Nacional

1) El planeamiento y las previsiones a adoptar antes del día D deberán ser mantenidas dentro del máximo secreto, limitando drásticamente la participación en los estudios al personal estrictamente indispensable y de máxima jerarquía para contribuir al logro de la sorpresa, que cobra importancia capital para la consecución del Objetivo Político con la máxima rentabilidad político-militar.

2) En las acciones a ejecutar debe privar el concepto de que se va a ocupar territorio propio; en consecuencia se deberá evitar a toda costa causar bajas y/o daños a la población y a sus bienes materiales.

3) Ocupados los objetivos, el Gobierno Militar que se establezca debería garantizar:

a) El mantenimiento del estilo de vida actual de la población.

b) La preservación de la propiedad privada.

c) El adecuado sostén logístico.

d) El incremento del nivel de vida de la población

Todo ello buscando la aceptación voluntaria de la Soberanía Argentina en el territorio insular, en un ambiente de orden, paz y concordia con sus connacionales que no concurren a sojuzgarlos sino a integrarlos a la República.

4) Logrado el objetivo será necesario asegurar en las áreas marítimas y aéreas adyacentes el ejercicio del poder de policía, el control de la explotación de recursos y otras funciones de control, de acuerdo con nuestras disposiciones legales, especialmente con respecto a terceras banderas, como forma de ejercer y afianzar los derechos soberanos del país en el ATLANTICO SUR.

5) Mantiene vigencia la Directiva de Estrategia

SECRETO

C10-3-172

Nacional Nro 1/81 (Caso CHILE) y los planes emergentes y/o contribuyentes de la misma.

c. Criterios rectores para el empleo del Poder Militar

El Poder Militar dará satisfacción a los siguientes criterios para cada una de las Fases:

1) Fase 1: Preparatoria

a) Para el planeamiento y ejecución se tendrá en cuenta el Poder Militar Disponible, sin considerar la Movilización.

b) La obtención de la sorpresa y la conquista inicial de los objetivos resultarán de capital importancia.

c) Se procurará la conquista de los principales objetivos en forma simultánea.

d) El Estado Mayor Conjunto deberá elaborar la Directiva de Estrategia Militar (DEMIL) "Caso MALVINAS", la que deberá contener, como mínimo, previsiones de empleo para la ocupación inicial y la consolidación de los objetivos, para su defensa inicial, para la instalación de un Gobierno Militar y de una Guarnición Militar, y previsiones de empleo para la Reserva Estratégica Militar (REM) Conjunta.

2) Fase 2: Preliminar

a) El Comité Militar determinará el día R con una anticipación, en lo posible, de 15 días al día D.

b) Las fuerzas conjuntas que se determinen deben estar en condiciones de ejecutar la operación a partir del 01 Abr 82.-

3) Fase 3: Ocupación de los objetivos

a) Una vez iniciada la operación, deberá concretarse en el menor lapso posible, aún cuando se hubiere perdido la sorpresa táctica.

b) Se procurará evitar causar bajas y/o daños a

C10-3-173

la población y a sus bienes materiales.

c) Desde el primer momento se procurará captar a la población y asistirla en sus necesidades.

4) Fase 4: Consolidación de los objetivos

a) Mantendrá la aptitud necesaria para consolidar y eventualmente defender la zona insular ocupada.

b) Apoyará las acciones del Gobierno Militar a partir de su establecimiento y las tareas que cumplan los otros campos del Potencial Nacional.

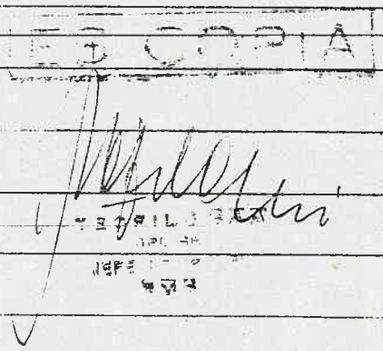

C10-3-174

Copia Nro 10
Comité Militar (EMC
BUENOS AIRES
Mar 82
ST - 256

ANEXO 6 (Situación Estratégica Militar) A LA DIRECTIVA DE ESTRATEGIA MILITAR Nro 1/82 (CASO MALVINAS).

1. SITUACION ESTRATEGICA DE GRAN BRETAÑA

a. Situación del Poder Militar.

Obra en poder del Estado Mayor Conjunto (Jef 2 - Icia)

b. Capacidades del enemigo

Ver Apéndice 1.

c. Factores de fuerza y debilidad

Ver Apéndice 2.

2. SITUACION DE LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SANDWICH DEL SUR

Ver Apéndice 3.

ES COPIA

SECRETO

C10-3-175

APENDICE 1

(CAPACIDADES DEL ENO (POSTERIORES DIA D)) AL ANEXO 6 (Situación Estratégica Militar) A LA DEMIL Nro 1/82 (CASO MALVINAS)

Enumeración:

1. Destacar una FT Naval para recuperar las islas con efectivos equivalentes a 1 Br I (+),con capacidad para proveer posteriormente apoyo logístico,detección e interceptación AA,ASup. y ASub,arribo al area a partir Día D+30.

2. No reaccionar militarmente intentando la recuperación de las islas por medio del reclamo ante organismos internacionales, Santa Sede y medios de presión de diversa indole.

3. Intentar la recuperación de las islas mediante el empleo de una FT Naval (idem capacidad 1) coordinada y simultáneamente con el ataque por parte de CH en el TOS y ANEA.

4. Desgastar las fuerzas propias mediante el accionar de 1/2 Sm nucleares y golpes de mano a instalaciones y personal.

5. Llevar a cabo acciones de hostigamiento general en todo el territorio insular y continental mediante la interrupción del tráfico marítimo,bloqueos,etc.,con o sin declaraciónde guerra.

SECRETO

C10-3-176

MEDIOS NAVALES QUE SE APRECIA UTILIZARA EL ENEMIGO PARA CONFORMAR SU FT.

1. 1PAL con Harrier VTOL y Helicópteros A/S (10/15 Aviones)

2. 6/8 DD convencionales con misiles Sup/Sup, artillería AA, artillería ASup., y Armas Antisubmarinas-Propósito Defensa Múltiple AA, Cortinado Antisubmarino y Apoyo de Fuego Directo a nivel de compañía.

3. 1 Crucero con Artillería de 6" par Apoyo general de Fuego a nivel Batallón y Helicópteros.

4. Buques Tanques.

5. 3/5 Transportes con EDPV o similares.

En la zona se considera posible la presencia de 1/2 Sm. nucleares.

C-10-3-177

TABLA DE DISTANCIAS / TIEMPOS

D E S D E	VD 10 Nds	VD 15 Nds	VD 20 Nds	DISTANCIA
CHIPRE (POR SUEZ)	35 d.	23 d	17 d + 12 h	8.400 Ms
CHIPRE (POR MEDITERR)	32 d + 12 h	21 d + 15 h	16 d	7.800 Ms
HONG-KONG (POR OC INDIC)	37 d + 12 h	25 d	19 d	9.000 Ms
HONG-KONG (POR OC PACIF)	48 d + 18 h	32 d + 12 h	24 d + 10 h	11.700 Ms
BORNEO (POR OC INDICO)	33 d + 18 h	22 d + 12 h	17 d	8.110 Ms
BORNEO (POR OC PACIFICO)	46 d + 6 h	30 d + 18 h	23 d + 3 h	11.100 Ms
BELICE (POR OC ATLANTICO)	27 d + 12 h	18 d + 6 h	13 d + 16 h	6.600 Ms
BELICE (POR OC PACIFICO)	27 d + 12 h	18 d + 6 h	13 d + 16 h	6.600 Ms
DIEGO GARCIA	27 d + 12 h	18 d + 6 h	13 d + 16 h	6.600 Ms
GIBRALTAR (DIRECTO)	25 d	16 d + 15 h	12 d + 12 h	6.000 Ms
GIBRALTAR (POR SUDAFRICA)	35 d	23 d + 10 h	17 d + 12 h	8.400 Ms
METROPOLI	37 d + 12 h	25 d	18 d + 18 h	9.000 Ms

C10-3-178

PROBABILIDAD RELATIVA DE ADOPCION DE LAS CAPACIDADES (DESPUES DIA "D")

PRIORIDAD 1: Capacidad 2

PRIORIDAD 2: Capacidad 4

PRIORIDAD 3: Capacidad 1

PRIORIDAD 4: Capacidad 5

PRIORIDAD 5: Capacidad 3

CAPACIDADES POR ORDEN DE PELIGROSIDAD

1. Capacidad 3

2. Capacidad 1

3. Capacidad 4

4. Capacidad 5

5. Capacidad 2

COPIA

C10-3-179

APENDICE 2 (FACTORES DE FUERZA Y DEBILIDAD (DESPUES DIA "D")) AL ANEXO 6 (Situación Estratégica Militar) A LA DEMIL Nro 1/82 (CASO MALVINAS).-

ENO

FUERZA	DEBILIDAD
1. Conocimiento de probable accionar enemigo por pérdida del factor sorpresa.	1. Carencia de una Fuerza Naval de despliegue rápido.
2. Posiblidad de apoyo por parte de alguna nación agricana y/o de Chile.	2. La cercanía del enemigo los obliga a actuar con celeridad.
3. Presencia de población propia en el área del Objetivo.	3. Carecen de cobertura aérea siempre que no haya un PAL en la zona.
4. Posibilidad de empleo de 1/2 submarinos nucleares en la zona.	4. Las distancias desde las bases normales dificultarán el empleo de FT Navales, Aeronavales y/o Anfibias.
5. El promedio de condiciones metereológicas desfavorables normalmente imperantes en la zona dificultarán el empleo de la aviación de ataque y observación enemiga.	5. El apoyo logístico de la operación a emprender se verá dificultada muy seriamente por las distancias a sus bases naturales.
6. Posibilidad de contar con la información de la posición de las Fuerzas porpias, proporcionadas por satélite.	6. La decisión del envío de una Fuerza Naval para operar en el Atlántico Sur requiere aprobación de su parlamento lo que implicaría demoras en la adopción de la resolución.
7. Posibilidad de utilizar la población en tareas de sabotaje.	

FOTOCOPIA

C10-3-180

SECRETO

Demil Nº1 S/82

39/10

APENDICE 1

(CAPACIDADES DEL ENO (POSTERIORES DIA D) AL ANEXO 6 (Situación Estratégica Militar) A LA DEMIL Nro 1 "S"/82 (Caso MALVINAS)

E N U M E R A C I O N	ORDEN DE PROBABILIDAD	ORDEN DE PELIGROSIDAD
1. Destacar una FT Naval para recuperar las islas con efectivos equivalentes a 2 Br I (+), con capacidad para proveer posteriormente apoyo logístico, detección e interceptación AA, ASup y ASub, arribo al área a partir Día D+15.	2	3
2. No reaccionar militarmente intentando la recuperación de las islas por medio del reclamo ante organismos internacionales, Santa Sede y Medios de presión de diversa índole.	6	7
3. Intentar la recuperación de las islas mediante el empleo de una FT Naval (idem capacidad 1) coordinada y simultáneamente con el ataque por parte de CH en el TOS y ANEA.	5	1
4. Desgastar las fuerzas propias mediante el accionar de 1/2 submarinos nucleares y golpes de mano a instalaciones y personal.	1	4
5. Llevar a cabo acciones de hostigamiento general en todo el territorio insular y continental mediante la interrupción del tráfico marítimo, bloqueos, etc., con o sin declaración de guerra.	3	6
6. Ejecutar desembarco aerotransportado con base en ISLA ASCENCION de 400/800 paracaidistas en C-130 H o KC 130, con apoyo naval y aéreo.	4	2
7. Idem 6, sin apoyo naval ni aéreo.	7	5

C10-3-181

SECRETO

Copia Nº 10...

67

VOLANTE RECTIFICATIVO Nº 1 a la DEMIL Nº 1/82.

1. Cambiar la página 1-4 del APENDICE Nº 1 al ANEXO 6 por la que se agrega.

2. Anular la Pág 4-4 del mismo APENDICE.

3. Corregir numeración de la Pág 2-4 y 3-4 del mismo APENDICE, deben ser 2-3 y 3-3 respectivamente.

ESTADO MAYOR CONJUNTO
JEFATURA 2
INTELIGENCIA

SALVIO OLEGARIO MENENDEZ
CONTRAALMIRANTE
JEFE JEFATURA 2 - INTELIGENCIA

C10-3-182

Mecánico: Suboficial Auxiliar NESTOR RUBEN MAZZARONI (Mecav.)

Radiooperador: Suboficial Principal SAVERIO PANTALEONE (Comseg.).

Artículo 4º — Fíjase en tres (3) días la duración de la presente comisión.

Artículo 5º — Asígnase a cada uno de los Comandantes de Aeronave, la suma de CIEN DOLARES ESTADOUNIDENSES (u$s. 100.—), para gastos eventuales o menores imprevistos, con cargo a rendir cuenta documentada de la inversión de los mismos.

Artículo 6º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será imputado a: 2 - 1 - 17 - 9 - 522 - 0 - 7 - 64 - 0 - 0 - 512 - 5284; 2 - 1 - 17 - 7 - 522 - 0 - 2 - 17 - 0 - 0 - 1190 - 5582; 2 - 1 - 17 - 9 - 522 - 0 - 7 - 64 - 0 - 0 - 512 - 5262, todos del Ejercicio Presupuestario para 1957/58.

Artículo 7º — Autorízase al Banco Central de la República Argentina a abonar al personal citado en el Artículo 3º, el equivalente en dólares estadounidenses de la suma de SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 6.750,00 m/n.), correspondientes a viáticos con coeficiente.

Artículo 8º — El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto extenderá los pasaportes del Servicio Oficial correspondiente.

Artículo 9º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Defensa Nacional, de Economía y de Relaciones Exteriores y Culto.

Artículo 10. — Comuníquese; dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, tomen nota el Tribunal de Cuentas de la Nación y la Contaduría General de la Nación, publíquese en Boletín Aeronáutico Público y archívese en la Secretaría de Aeronáutica (Dirección General del Personal de Aeronáutica). — FRONDIZI. — GABRIEL DEL MAZO. — CARLOS A. FLORIT. — ROBERTO HUEETA. — EMILIO DONATO DEL CARRIL.

LEY 14.439. Ley Orgánica de los Ministerios.

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

De los Ministros Secretarios

Artículo 1º — El despacho de los negocios de la Nación estará a cargo de los siguientes ministros secretarios:

1º Del Interior.

2º De Relaciones Exteriores y Culto.

3º De Economía.

4º De Educación y Justicia.

5º De Defensa Nacional.

6º De Asistencia Social y Salud Pública.

7º De Trabajo y Seguridad Social.

8º De Obras y Servicios Públicos.

Art. 2º — Los ministros secretarios tienen como función esencial intervenir en la realización de la política de la Nación en la rama de su competencia y promover, desarrollar y vigilar su cumplimiento. En particular, tendrán las siguientes atribuciones:

1º Representar política y administrativamente ante el Congreso a sus respectivos departamentos y a los que conjunta o separadamente les confíe el Poder Ejecutivo a los fines dispuestos en los Artículos 63 y 92 de la Constitución Nacional.

2º Refrendar y legalizar con su firma los actos del presidente de la Nación.

3º Preparar, subscribir y sostener ante el Congreso los proyectos de ley que inicie el Poder Ejecutivo, y todo acto de la exclusiva jurisdicción de éste. Redactar la memoria anual que debe elevar al Congreso dentro del primer mes de sus sesiones, y los mensajes y proyectos de presupuesto de su Departamento, y presentar la cuenta de inversión con arreglo a la ley de contabilidad.

4º Intervenir en la promulgación y ejecución de las leyes.

C10-3-183

5º Cumplir y hacer cumplir la Constitución Nacional, las leyes y decretos que en su consecuencia se dicten, adoptando a ese efecto las medidas que estimen necesarias, pudiendo hacerlo en forma reservada cuando el bien general y la naturaleza del asunto lo requieran.

6º Proporcionar al presidente de la Nación los informes que éste, de acuerdo con el Artículo 86, inciso 20, de la Constitución Nacional, les requiera.

7º Atender las relaciones del Poder Ejecutivo con los otros poderes del Estado, velando por el adecuado cumplimiento de las decisiones y órdenes que éstos expidan en uso de sus atribuciones.

8º Dictar por sí solos las medidas que hagan al régimen económico y administrativo de sus Departamentos; ejercer la dirección y fiscalización de las actividades que realizan los organismos y dependencias que les están subordinados y resolver las cuestiones de competencia que entre éstos puedan promoverse.

9º Intervenir en la celebración de contratos en representación del Estado y en la defensa de los derechos de éste, conforme a las leyes.

10. Participar en las celebraciones y ejecuciones de los instrumentos de carácter internacional que la Nación subscriba o adhiera, cuando éstos afecten o se refieran a materias de su despacho.

11. Promover, auspiciar y realizar los estudios e investigaciones para el fomento y protección de los intereses nacionales y el progreso del país, en lo que atañe a la esfera de su competencia.

12. Organizar y sostener archivos, publicaciones y colecciones; preparar la publicación y difusión de estudios, informes y estadísticas de sus respectivos departamentos. Llevar la correspondencia ministerial.

Art. 3º — Las resoluciones que dicten los ministros secretarios tendrán carácter definitivo en lo que concierne al régimen económico y administrativo de sus respectivos departamentos, salvo el derecho de los afectados a deducir los recursos que legalmente correspondan.

Art. 4º — Los ministros secretarios se reunirán en acuerdo siempre que lo requiera el presidente de la Nación, de lo que se labrará acta, salvo que éste disponga lo contrario.

Art. 5º — Los acuerdos que deban surtir efectos de decreto o resoluciones conjuntas de los ministros secretarios serán subscritos, en primer término, por aquel a quien competa el asunto o por el que lo haya iniciado, y en seguida por los demás, en el orden del Artículo 1º de esta ley, y serán ejecutados por el ministro secretario a cuyo departamento corresponda o por el que se designe al efecto en el acuerdo mismo. El registro de los acuerdos y decretos será ordenado por el Poder Ejecutivo de la Nación.

Art. 6º — En el caso de dudas acerca del ministerio a que corresponda el asunto, éste será tramitado por el que designare el presidente de la Nación. Los asuntos originados en un ministerio, pero que tengan relación con las funciones específicas atribuídas por esta ley a otro, son de competencia de este último.

Art. 7º — Los asuntos que, por su naturaleza, tengan que ser atribuídos y resueltos por dos o más departamentos serán refrendados y legalizados con la firma de todos los ministros secretarios que intervengan en ellos.

De los Ministerios en particular

Art. 8º — A los efectos del Artículo 87 de la Constitución, y sin que esto importe limitar las materias que deban comprender los distintos departamentos, la administración general se distribuirá en la forma siguiente:

Interior

Art. 9º — Compete al Ministerio del Interior todo asunto del gobierno político interno y de orden público, los que expresamente se enumeran y los que leyes posteriores le adjudiquen, y en particular:

1º Gobierno de la Capital de la República.

2º Gobierno y fomento del Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida Argentina e islas del Atlántico Sur.

3º Relaciones con los gobiernos de las provincias, y en particular con los gobernadores como agentes naturales del gobierno federal.

4º Ejecución de leyes electorales, registro e identificación personal.

5º Convocatoria y prórroga de las sesiones del Congreso.

6º Intervención del gobierno federal en las provincias.

C10-3-184

8º Facilitar las negociaciones colectivas y atender el régimen de convenciones colectivas.

9º Mediar en los conflictos colectivos de trabajo que se susciten en establecimientos o empresas privadas o en empresas u organismos del Estado que presten servicios públicos, servicios de interés público o desarrollen actividades industriales o comerciales.

10. Administrar el régimen de previsión y seguridad social.

11. Ejercer el control y superintendencia de las asociaciones mutuales.

12. Ejercer la policía del trabajo fluvial marítimo y portuario.

13. Las funciones que anteceden serán ejercidas por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por intermedio de sus organismos administrativos centralizados y delegaciones regionales en todo el territorio de la Nación, a cuyo efecto facúltase al Poder Ejecutivo para que acuerde con las provincias y promueva el acuerdo de éstas entre sí sobre las bases de una legislación que coordine y armonice, conforme a las disposiciones de la Constitución Nacional, sus respectivas competencias administrativas del trabajo y establezcan una legislación procesal uniforme para la aplicación administrativa de las leyes del trabajo y de la seguridad social.

Obras y Servicios Públicos

Art. 16. — Compete al Ministerio de Obras y Servicios Públicos todo lo concerniente al desarrollo, orientación y promoción de las obras públicas y servicios públicos de comunicaciones y transporte en el territorio de la Nación, formulando planes y coordinando la acción de las secretarías de Estado de Obras Públicas, Comunicaciones y Transporte, con respecto a las cuales tiene la dirección general, y en particular:

1º Realizar el planeamiento y coordinación de las obras y servicios públicos de comunicaciones, transporte y saneamiento.

2º Coordinar los planes de obras y servicios públicos con los demás planes de gobierno.

3º Reunir la información y realizar las investigaciones y estudios necesarios para la formulación de los planes correspondientes.

4º Verificar el cumplimiento de los planes vigentes en obras y servicios públicos.

5º Asesorar al Poder Ejecutivo en los asuntos relacionados con las materias de su competencia.

6º Fomentar la industria, la investigación científica y técnica; la experimentación y la coordinación con la enseñanza técnica, en las materias de su competencia.

7º El estudio, proyecto, construcción y conservación de las obras públicas que no estén confiadas expresamente a otros organismos.

8º Convocar y presidir las reuniones de los secretarios de Estado de su jurisdicción para el estudio y la realización coordinada de las tareas de conjunto.

DE LAS SECRETARIAS DE ESTADO

Art. 17. — En jurisdicción del Ministerio de Economía, funcionarán las siguientes secretarías de Estado:

De Agricultura y Ganadería.

De Hacienda.

De Finanzas.

De Comercio.

De Industria y Minería.

De Energía y Combustibles.

En jurisdicción del Ministerio de Defensa Nacional, funcionarán las siguientes secretarías de Estado:

De Guerra.

De Marina.

De Aeronáutica.

En jurisdicción del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, funcionarán las siguientes secretarías de Estado:

De Obras Públicas.

De Comunicaciones.

De Transporte.

Art. 18. — Los secretarios de Estado tendrán jerarquía ministerial y las atribuciones y deberes que para los ministros secretarios establece el artículo 2º de esta ley en sus incisos 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10, 11 y 12.

C10-3-185

Los secretarios de Estado prepararán los proyectos de ley que inicie el Poder Ejecutivo y todo acto de la exclusiva jurisdicción de éste, en relación con las secretarías de Estado a su cargo; redactarán la memoria anual y los mensajes y proyectos de presupuesto de su Departamento y presentarán la cuenta de inversión con arreglo a la ley de contabilidad que elevarán al ministro secretario del ramo y administrarán y dictarán las órdenes de disposición de fondos provenientes del presupuesto o de las leyes especiales, y sus resoluciones tendrán los efectos del artículo 3º de esta ley.

Los secretarios de Estado asistirán a los acuerdos a que se refiere el artículo 4º.

DE LAS SECRETARIAS DE ESTADO EN PARTICULAR

Agricultura y Ganadería

Artículo 19. — Compete a la secretaría de Agricultura y Ganadería todo lo inherente al régimen y fomento de la agricultura, ganadería, industria forestal y pesquera de la Nación, y en particular:

1º El régimen general de la tierra rural, propendiendo a su justa distribución, tenencia y uso. Reforma agraria.

2º La planificación, orientación técnica y ejecución de la colonización oficial y la intervención en la colonización privada.

3º La intervención en el régimen de arrendamientos y aparcerías rurales y de transformación de los arrendatarios en propietarios.

4º La conservación, recuperación y utilización racional del suelo, y la investigación, experimentación y asesoramiento tecnológico.

5º La política agraria y social de la producción mediante la fijación de precios básicos, la fiscalización de la comercialización de los productos y su clasificación, tipificación y certificación de calidad.

6º La coordinación de la producción con la comercialización e industrialización primaria. Junta Nacional de Carnes y Junta Reguladora de Granos.

7º La protección y fiscalización sanitaria de la producción agrícola, ganadera, forestal, pesquera y avícola.

8º La orientación y dirección técnica de la enseñanza agrícola y la reglamentación y fiscalización del ejercicio de las profesiones directamente vinculadas a actividades agrarias.

9º La mecanización de las explotaciones con intervención en la fabricación de maquinaria, abonos y plaguicidas agrícolas; la promoción de la electrificación rural y la planificación del aprovechamiento del agua para regadío en coordinación en lo pertinente con los gobiernos provinciales.

10. La conservación, recuperación y aprovechamiento integral de los bosques y aumento del patrimonio forestal con miras al autoabastecimiento de materia prima.

11. La administración de los parques nacionales y la conservación de la flora y la fauna naturales.

12. El encauzamiento de la inmigración rural y las condiciones de vida de los trabajadores rurales con el fin de asegurarles condiciones dignas y el acceso a la propiedad de la tierra.

13. La intervención en la planificación del crédito agrario, orientándolo hacia funciones de fomento; realización del mapa ecológico del país e intervención en los trabajos de relevamiento censal y estadístico.

14. Defensa, desarrollo y aprovechamiento racional de la riqueza ictiológica.

15. Fomento, organización y control del cooperativismo agrario, con miras a su plena participación en el proceso de distribución de la tierra, mecanización y electrificación rural, comercialización interna y externa de la producción e industrialización.

16. Organización de exposiciones, ferias y congresos; publicaciones y demás actividades tendientes al fomento de los ramos de la producción agraria en general.

Hacienda

Art. 20. — Compete a la Secretaría de Hacienda todo lo inherente al patrimonio, recursos y gastos del Estado, y en particular:

1º Presupuesto general de la Nación y cuenta de inversión.

2º Tesorería y régimen de pagos de la Nación.

3º Política y régimen impositivo y aduanero.

4º Percepción y distribución de las rentas de la Nación.

5º Registro de bienes del Estado y administración de inmuebles del Estado en cuanto no correspondan a otros organismos estatales.

C10-3-186

4º Coordinar la acción del Estado nacional y la de las provincias en todo lo relativo a la explotación de las fuentes naturales de energía, su transformación y empleo.

5º El estudio, la evaluación y el racional aprovechamiento de las fuentes de energía y de los recursos hidráulicos y del régimen de su explotación.

6º El planeamiento y organización de la producción y abastecimiento energético.

7º La producción y abastecimiento de combustible y de energía eléctrica.

8º Las obras y trabajos vinculados a la producción y el abastecimiento energético.

9º El planeamiento y construcción de obras hidráulicas con fines de energía y de riego, saneamiento y defensa en coordinación, en lo pertinente, con la Secretaría de Obras Públicas.

10. El régimen de los servicios públicos de energía.

11. La racionalización de la producción y consumo de combustibles y energía eléctrica.

12. La fiscalización técnica, legal, económica, administrativa y financiera de las empresas prestatarias de servicios públicos vinculados a la producción y al abastecimiento energético.

13. La importación y exportación de los combustibles provenientes de fuentes naturales de energía o de régimen industrial e incluso de la energía eléctrica.

14. Intervenir en la concertación de tratados y convenios internacionales relacionados con los combustibles y energía.

15. Determinación de los precios de los combustibles sólidos y flúidos y sus derivados, de la energía eléctrica y cualquier otra forma de energía, como igualmente las condiciones de venta de los mismos.

16. La radicación de industrias vinculadas a la explotación de las fuentes naturales de energía, sus productos y subproductos.

17. Asesorar al Poder Ejecutivo sobre el otorgamiento y cancelación de la personería jurídica de las sociedades que tengan como objeto la explotación de cualquier forma de energía, así como sobre la modificación de sus estatutos o aumentos o reducciones de su capital.

Guerra

Art. 25. — Compete al secretario de Guerra:

1º Lo concerniente a los actos del presidente de la Nación que se refieren al ejercicio de sus atribuciones constitucionales relacionadas con el ejército.

2º Intervenir en la preparación de los proyectos de leyes y decretos atinentes a la defensa nacional dentro de la órbita del Poder Ejecutivo en todo cuanto sea de la competencia o interés conjunto de las fuerzas armadas y en particular del ejército.

3º Dirección superior, organización, preparación y empleo del ejército.

4º Administración, gobierno, justicia y disciplina del ejército.

5º Preparar y aplicar la doctrina para el empleo del ejército.

6º Preparar y ejecutar la movilización, el abastecimiento, los transportes y las comunicaciones del ejército en los aspectos que le correspondan. Para tiempo de guerra, de acuerdo con las normas de coordinación preestablecidas.

7º Proponer al Poder Ejecutivo, por intermedio del ministro de Defensa Nacional:

a) Las fuerzas del ejército en tiempo de paz y de guerra;

b) La distribución de las fuerzas del ejército según las necesidades de la Nación;

c) El nombramiento de los comandos superiores y cargos superiores del ejército;

d) El otorgamiento de grados, recompensas y honores, salvo aquéllos cuya concesión le corresponda directamente, con arreglo a la Constitución y a las leyes.

8º La designación de los comandos y cargos cuyo nombramiento no corresponda al Poder Ejecutivo, con arreglo a lo dispuesto en el inciso 7º, apartado c).

9º Ejecutar el plan correspondiente al ejército para el caso de conmoción interna.

10. Dirigir, administrar y desarrollar los establecimientos del ejército y preparar su movilización industrial y la de aquellos destinados a la producción de materiales y efectos particulares o de interés predominante del ejército que le sean asignados para tiempo de guerra.

C10-3-187

11. Asesorar a las autoridades responsables de la defensa civil de la Nación en lo que sea de su competencia técnica.

12. Participar en los estudios tendientes al desarrollo de los sistemas de transportes y comunicaciones de interés para el ejército, y promover el desenvolvimiento de aquellos que convengan a sus necesidades.

13. Disponer la colaboración en los trabajos meteorológicos y a fines de interés para el ejército.

14. Realizar los estudios y trabajos técnicos militares relacionados con los problemas geológicos, geodésicos, topográficos y cartográficos en las áreas de interés nacional, y en coordinación con otras entidades privadas y oficiales, en concordancia con las responsabilidades que la legislación vigente le asignen.

15. Promover el desarrollo de industrias, investigaciones y experimentaciones necesarias para la producción, desarrollo y perfeccionamiento de materiales, equipos y efectos para las fuerzas terrestres o de su interés predominante.

16. Promover en la población actividades tendientes a mantener o a desarrollar en ella aptitudes necesarias para la guerra terrestre.

17. La policía militar de seguridad en su jurisdicción.

18. Gendarmería Nacional.

19. Las demás atribuciones que correspondan al ejército en virtud de leyes especiales o que por su naturaleza terrestre se vinculen directa o indirectamente con el mismo.

Marina

Art. 26. — Compete al secretario de Marina:

1º Lo concerniente a los actos del presidente de la Nación que se refieren al ejercicio de sus atribuciones constitucionales relacionadas con la armada nacional y como representante del Estado en el mar, a los fines de la navegación y defensa.

2º Intervenir en la preparación de los proyectos de leyes y decretos atinentes a la defensa nacional dentro de la órbita del Poder Ejecutivo, en todo cuanto sea de la competencia o interés conjunto de las fuerzas armadas y en particular de la armada nacional.

3º Dirección superior, organización, preparación y empleo de la armada nacional.

4º Administración, gobierno, justicia y disciplina de la armada nacional.

5º Preparar y aplicar la doctrina para el empleo de las fuerzas de la armada nacional.

6º Preparar y ejecutar la movilización, el abastecimiento, los transportes y las comunicaciones de la armada nacional en los aspectos que le correspondan. Para tiempo de guerra, de acuerdo con las normas de coordinación preestablecidas.

7º Proponer al Poder Ejecutivo, por intermedio del ministro de Defensa Nacional:

a) Las fuerzas de la armada nacional en tiempo de paz y de guerra;

b) La distribución de las fuerzas de la armada nacional, según las necesidades de la Nación;

c) El nombramiento de los comandos superiores y cargos superiores de la armada nacional;

d) El otorgamiento de grados, recompensas y honores, salvo aquellos cuya concesión le corresponda directamente, con arreglo a la Constitución y a las leyes.

8º La designación de los comandos y cargos cuyo nombramiento no corresponda al Poder Ejecutivo, con arreglo a lo dispuesto en el inciso 7º, apartado c).

9º Ejecutar el plan correspondiente a la armada nacional para el caso de conmoción interna.

10. El desarrollo y mantenimiento de los medios adecuados a las necesidades de la guerra marítima y el ejercicio integral del poder naval para la protección de los ciudadanos e intereses argentinos en el mar y en sus costas; la defensa marítima de la Nación, el control de las áreas marítimas de interés y la colaboración en las operaciones de las otras fuerzas armadas.

11. Las exploraciones, trabajos, estudios e investigaciones sobre oceanografía, hidrografía, astronomía, meteorología, geografía, magnetismo, cartografía y demás ciencias del mar y la atmósfera de las costas, las islas y el mar, y el mantenimiento, operación y administración de observatorios, esta-

C10-3-188

ciones y servicios en la materia; instalaciones y servicios de faros, balizas y señales marítimas; la emisión de señales horarias del sistema radioeléctrico de localización y otras ayudas y servicios destinados a la seguridad de la navegación.

12. El servicio de policía de seguridad y judicial, en forma exclusiva y excluyente, en las aguas navegables y sus costas y puertos de la Nación.

13. El servicio de policía de seguridad de la navegación y la jurisdicción marítima administrativa; formación, capacitación y habilitación del personal de la marina mercante, régimen de los buques y embarcaciones, registro de matrícula y de propiedad naval; asistencia y salvamento marítimo; policía sobre cumplimiento de convenios internacionales sobre navegación y de las leyes de pesca y caza marítima.

14. El gobierno, desarrollo y fomento de la industria, investigación y experimentación en materia de construcciones navales, la dirección y administración de sus astilleros, fábricas y demás establecimientos navales y su coordinación con la actividad industrial del país así como asesoramiento y asistencia técnica que deben solicitar las demás dependencias del Estado y particulares en la planificación de construcciones navales.

15. Reservas de la armada nacional.

16. La cooperación con las unidades del sostén logístico de las fuerzas de la armada nacional en el fomento de los intereses marítimos y generales.

17. Las demás atribuciones que corresponden a la armada nacional por virtud de leyes especiales o que por su naturaleza naval se vinculen directa o indirectamente a la misma.

18. Asesoramiento en la orientación y conducción de la política atinente a la marina mercante nacional.

19. Asesorar a las autoridades responsables de la defensa civil de la Nación en lo que sea de su competencia técnica.

20. Participar en los estudios tendientes al desarrollo de los sistemas de transporte y comunicaciones de interés para la armada nacional y promover el desenvolvimiento de aquellos que convengan a sus necesidades.

21. Promover en la población actividades tendientes a mantener y desarrollar en ella aptitudes necesarias para la guerra marítima.

Aeronáutica

Art. 27. — Compete al secretario de Aeronáutica:

1º Lo concerniente a los actos del presidente de la Nación en el ejercicio de sus atribuciones constitucionales relacionadas con la aeronáutica militar y como representante del Estado en el espacio, a los fines de la navegación y defensa.

2º Intervenir en la preparación de los proyectos de leyes y decretos atinentes a la defensa nacional dentro de la órbita del Poder Ejecutivo en todo cuanto sea de la competencia o interés conjunto de las fuerzas armadas y en particular de la aeronáutica militar.

3º Dirección superior, organización, preparación y empleo de la aeronáutica.

4º Administración, gobierno, justicia y disciplina de la aeronáutica militar.

5º Preparar y aplicar la doctrina para el empleo de la aeronáutica militar.

6º Preparar y ejecutar la movilización, el abastecimiento, los transportes y las comunicaciones en los aspectos que les corresponden. Para tiempo de guerra, de acuerdo con las normas de coordinación preestablecidas.

7º Proponer al Poder Ejecutivo, por intermedio del ministro de Defensa Nacional:

a) Las fuerzas de la aeronáutica militar en tiempo de paz y de guerra;

b) La distribución de las fuerzas de la aeronáutica militar, según las necesidades de la Nación;

c) El nombramiento de los comandos superiores y cargos superiores de la aeronáutica militar;

d) El otorgamiento de grados, recompensas y honores, salvo aquellos cuya concesión le corresponde directamente, con arreglo a la Constitución y a las leyes.

8º La designación de los comandos y cargos cuyo nombramiento no corresponde al Poder Ejecutivo, con arreglo a lo dispuesto en el inciso 7º, apartado c).

9º Ejecutar el plan correspondiente a Aeronáutica para el caso de conmoción interna.

C10-3-189

10. Estudiar, preparar y ejecutar todas las actividades, operaciones y medios ofensivos y defensivos, activos y pasivos relacionados con el empleo del espacio aéreo, para la realización de la guerra aérea estratégica y en cuanto interese a la defensa aérea de la Nación; preparación y dirección de la defensa antiaérea pasiva y territorial y la colaboración en las operaciones de las otras fuerzas armadas.

11. Asesorar a las autoridades responsables de la defensa civil de la Nación en lo que sea de su competencia técnica.

12. Participar en los estudios tendientes al desarrollo de los sistemas de transporte y comunicaciones de interés para la aeronáutica, y promover el desenvolvimiento de aquellos que convengan a sus necesidades.

13. Propender al desarrollo integral de la aeronáutica a los fines del bienestar general, del progreso y de la defensa común.

14. Dirigir, administrar y fiscalizar la aeronáutica civil y comercial, impulsando su desarrollo.

15. Fomentar la industria, investigación y experimentación en materia aeronáutica.

16. El ejercicio del poder de policía en materia de circulación en el espacio, el establecimiento y operación de las comunicaciones, la meteorología y demás instalaciones y servicios para el apoyo y protección al vuelo.

17. Autorizar la realización de la infraestructura, su habilitación, registro y fiscalización.

18. Habilitar, registrar y fiscalizar el personal y el material para el sobrevuelo del territorio argentino, de acuerdo con la legislación y reglamentación correspondientes.

19. Organizar y realizar la búsqueda, asistencia y salvamento de aeronaves en peligro o accidentadas, inspeccionar los despojos de los accidentes aéreos e investigar y determinar oficialmente sus causas.

20. Asesorar sobre tipos y características del material de vuelo que adquieran las reparticiones nacionales, provinciales, municipales y privadas para la atención de sus necesidades a fin de propender a la mayor racionalización en los materiales.

21. Ejercer el gobierno, administración y policía aeronáutica en las zonas ocupadas por las guarniciones, bases aéreas, aeropuertos, aeródromos y las instalaciones aeronáuticas nacionales bajo su jurisdicción.

22. Realizar y autorizar la cartografía y publicaciones aeronáuticas para la navegación y seguridad del vuelo y desarrollar trabajos, estudios e investigaciones relacionados con las ciencias que hacen al empleo del espacio con fines de navegación y defensa.

23. Promover en la población actividades tendientes a mantener y desarrollar en ella aptitudes necesarias para la guerra aérea.

24. Las demás atribuciones que corresponden a la aeronáutica en virtud de leyes especiales o que por su naturaleza se vinculen directa o indirectamente a la misma.

Obras Públicas

Art. 28. — Compete a la Secretaría de Obras Públicas el estudio, proyecto, dirección y realización de las obras públicas nacionales, y en particular:

1º Construcción y conservación de caminos nacionales, puentes y toda otra obra vial cuya ejecución corresponda al gobierno de la Nación, coordinando los planes de ejecución con la Secretaría de Transporte y los gobiernos provinciales y municipales.

2º Planeamiento y construcción de viviendas.

3º Edificios públicos.

4º Edificación escolar y hospitalaria en coordinación con los ministerios de Educación y Justicia y Asistencia Social y Salud Pública, respectivamente.

5º Construcción de hoteles de turismo, colonias de vacaciones, obras de urbanización y de contenido social.

6º Construcción de silos elevadores de granos, en coordinación con la Secretaría de Agricultura y Ganadería.

7º Construcciones portuarias, canales navegables, túneles de comunicaciones subfluviales.

8º Balizamiento e hidrografía fluviales; dragado.

9º Astilleros y talleres navales para sus necesidades.

10. Construcción, administración y prestación del servicio de obras sanitarias en la Capital de la Nación, en el territorio nacional y en las provincias acogidas por convenio al régimen federal de la materia.

C10-3-190

Incompatibilidades

Art. 31. — Durante el desempeño de sus cargos los ministros secretarios, los secretarios de Estado y subsecretarios no podrán ser miembros de directorios o comisiones directivas, administrativas o locales, ni gerentes, apoderados, representantes, asesores técnicos o legales o patrocinantes, o empleados de empresas particulares que se rijan por concesiones otorgadas por el Congreso, las Legislaturas provinciales o los municipios, ni prestar el patrocinio profesional o ejercer la profesión a cualquier título en litigios judiciales o sometidos a fallos de tribunales arbitrales en que se ventilen cuestiones de empresas de la índole prevista en este artículo.

Art. 32. — Ningún ministro secretario, secretario de Estado o subsecretario, podrá tampoco estar directa o indirectamente interesado en cualquier contrato o negocio con la Nación, las provincias, las municipalidades o las reparticiones autárquicas. Esta inhabilidad comprende también a los miembros de directorios o de comisiones administrativas o locales, gerentes, representantes, apoderados, patrocinantes, asesores técnicos o legales, o empleados de empresas, sociedades o individuos que tengan relaciones comerciales con los poderes nacionales o provinciales o con las municipalidades o reparticiones autárquicas, o que tengan que realizar ante cualquiera de estas autoridades gestiones permanentes o accidentales en defensa o representación de intereses o actividades comerciales, industriales o particulares que puedan comprometer intereses de orden público.

Art. 33. — Asimismo los ministros secretarios, secretarios de Estado o subsecretarios, mientras duren en sus funciones no podrán ejercer profesiones liberales ni desarrollar ninguna otra actividad privada que tenga vinculaciones comerciales con el Estado nacional, provincial o municipalidades.

Disposiciones transitorias

Art. 34. — El Poder Ejecutivo promoverá la creación de un organismo de estudio y planificación del desarrollo nacional que coordinará las investigaciones que realicen los organismos pertinentes y asesorará la acción de gobierno.

Art. 35. — El Poder Ejecutivo dispondrá la transferencia de los correspondientes organismos y servicios a las respectivas jurisdicciones ministeriales establecidas por la presente ley, de acuerdo con la naturaleza específica de las funciones y cometidos de aquéllos.

Autorízase al Poder Ejecutivo para que, por esta única vez, efectúe las reestructuras de crédito del presupuesto general de la administración nacional que fuesen necesarias para el adecuado cumplimiento de esta ley, a cuyo efecto y con este exclusivo propósito podrá:

Disponer cambios en las denominaciones de los conceptos, partidas y subpartidas existentes, crear otras nuevas.

Reestructurar, refundir, desdoblar, suprimir, transferir y crear servicios.

Tales modificaciones y las que consecuentemente hubiera que introducir en los pertinentes cálculos de recursos, no podrán dar lugar en ningún caso a la incorporación de nuevos importes que incrementen en su conjunto el nivel actual del presupuesto general de la Nación.

Art. 36. — Amplíase hasta el 31 de agosto de 1958 el plazo a que se refiere el artículo 12 de la ley de contabilidad y organización de los tribunales de cuentas de la Contaduría General de la Nación para que el Poder Ejecutivo presente al Congreso el proyecto de presupuesto general de la administración nacional para el ejercicio 1º de noviembre 1958 a 31 de octubre de 1959.

Art. 37. — El Poder Ejecutivo de la Nación reglamentará la presente ley.

Art. 38. — Derógase toda otra disposición que se oponga a la presente ley.

Art. 39. — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino en Buenos Aires a once días del mes de junio del año mil novecientos cincuenta y ocho.

ALEJANDRO GOMEZ — FEDERICO F. MONJARDIN

LUIS A. VISCAY — EDUARDO T. OLIVER

Registrada bajo el número 14.439.

— o —

C10-3-191

LEY Nº 17.271/67 Determinando las competencias particulares para los Comandos en Jefe de las Fuerzas Armadas y las Secretarías de Estado.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1967.

En uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina, sanciona y promulga con fuerza de—

LEY:

Artículo 1º — Las competencias generales fijadas por la Ley Nº 16.956 para los Comandos en Jefe de las Fuerzas Armadas y Secretarías de Estado serán ejercidas por éstos conforme a las competencias particulares que se transcriben en los artículos 2º a 19 de la presente ley.

Artículo 2º — Compete a la Secretaría de Estado de Gobierno:

1. Entender en las relaciones con las provincias a través de los gobernadores como agentes del Gobierno Federal.
2. Atender los problemas interprovinciales a fin de asegurar la paz interior y sus buenas relaciones.
3. Atender lo relacionado con la admisión de nuevas provincias, unión o división de las existentes.
4. Entender en lo relativo a la intervención del Gobierno Federal en las provincias.
5. Entender en lo relativo a la ayuda de la Nación a las provincias motivada por acontecimientos extraordinarios o imprevistos, en coordinación con los organismos del Estado correspondientes.
6. Atender el régimen de los ríos interprovinciales y sus afluentes, excepto en los aspectos específicamente asignados a Comandos en Jefe u otras Secretarías de Estado.
7. Entender en la relación entre el Poder Ejecutivo y los gobiernos de la capital de la República y del Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida Argentina e Islas del Atlántico Sur.
8. Ejercer el poder de policía, seguridad interior y las facultades respectivas.
9. Atender lo relacionado con la ejecución de leyes electorales.
10. Atender lo referente a la reforma de la Constitución y las relaciones con las convenciones que se reúnan.
11. Entender en lo concerniente a cuestiones de orden constitucional, al estado de sitio y la reglamentación de los derechos constitucionales en especial, los de reunión, petición y asociación, de acuerdo con las leyes respectivas.

C10-3-192

Artículo 13. — Compete al Comando en Jefe del Ejército:

1. Intervenir en la preparación de los proyectos de leyes y decretos atinentes a la defensa nacional dentro de la órbita del Poder Ejecutivo en todo cuanto sea de la competencia o interés conjunto de las Fuerzas Armadas y en particular del Ejército Argentino.

2. Ejercer las atribuciones relacionadas con la seguridad y desarrollo que establezcan las leyes correspondientes.

3. Participar en el Servicio Civil de Defensa en lo que sea de su competencia técnica.

4. Entender en la organización, preparación y empleo del Ejército, inclusive las reservas que se le asignen, acorde con el Planeamiento Militar Conjunto.

5. Entender en la administración, gobierno, justicia y disciplina del Ejército.

6. Entender en la distribución de las Fuerzas del Ejército sobre la base del Planeamiento Militar Conjunto.

7. Proponer al Presidente de la Nación, el nombramiento de los Comandos y cargos superiores del Ejército y entender en la designación de los restantes comandos y cargos.

8. Formular y aplicar la doctrina para el empleo de las fuerzas del Ejército.

9. Dirigir la movilización, el sostén logístico y las comunicaciones del Ejército, de acuerdo con las normas de coordinación establecidas por el Planeamiento Militar Conjunto.

10. Proponer al Poder Ejecutivo:

    a) Las fuerzas del Ejército para tiempo de paz y de guerra, acorde con lo establecido en el Planeamiento Militar Conjunto;

    b) La designación de los Comandantes de los Comandos Conjuntos y Específicos cuando pertenezcan al Ejército;

    c) El otorgamiento de grados, recompensas y honores, salvo aquéllos cuya concesión le corresponda directamente con arreglo a la Constitución y las leyes.

11. Coordinar con el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto los asuntos de competencia del Ejército que tengan relación con la actividad de dicho Ministerio y que no afecten a la seguridad nacional.

12. Entender en la movilización industrial correspondiente y la de aquellos establecimientos destinados a la producción de materiales y efectos particulares o de interés predominante del Ejército que le sean asignados para tiempo de guerra, acorde con el Planeamiento Militar Conjunto.

C10-3-193

13. Promover en la población actividades tendientes a matener o a desarrollar en ella aptitudes necesarias para las operaciones terrestres de acuerdo con las políticas establecidas por el Consejo Nacional de Seguridad.

14. Participar en los estudios tendientes al desarrollo de la infraestructura y los sistemas de transportes y comunicaciones de interés para el Ejército y promover el desenvolvimiento y/o ejecutar aquéllos que convengan a sus necesidades, acorde con las políticas establecidas por el Consejo Nacional de Seguridad.

15. Participar en el desarrollo y fomento de las industrias, investigaciones y experimentaciones necesarias para la producción, desarrollo y perfeccionamiento de materiales, equipos y efectos para las fuerzas terrestres o de interés predominante, acorde con las políticas establecidas por el Ministerio de Defensa.

16. Ejercer la policía militar de seguridad, en su jurisdicción.

Ejército

17. Estudiar, desarrollar y mantener, acorde con el Planeamiento Militar Conjunto, los medios activos y pasivos adecuados a las necesidades de la guerra terrestre y al ejercicio del poder terrestre integral, para la defensa territorial de la Nación y el control de las áreas terrestres de interés y colaborar en las operaciones de las otras fuerzas armadas.

18. Entender en la organización, preparación, empleo, administración, justicia, gobierno y disciplina de la Gendarmería Nacional.

19. Ejercer, por medio de Gendarmería Nacional, el poder de policía en las zonas de seguridad de fronteras y demás lugares que se determinen al efecto, conforme a las misiones que la ley otorgue a dicha fuerza de seguridad.

20. Colaborar en los trabajos meteorológicos y afines de interés para el Ejército.

21. Participar en los estudios y trabajos técnicos relacionados con los problemas geológicos-mineros, geodésicos, topográficos y cartográficos en las áreas de interés nacional, en coordinación con entidades privadas y oficiales, en concordancia con las responsabilidades que la legislación vigente le asigne.

22. Ejercer las demás atribuciones que correspondan al Ejército en virtud de leyes especiales o que por su naturaleza terrestre se vinculen directa o indirectamente con el mismo.

Artículo 14. — Compete al Comando de Operaciones Navales:

1. Intervenir en la preparación de los proyectos de leyes y decretos atinentes a la defensa nacional dentro de la órbita del Poder Ejecutivo, en todo cuanto sea de la competencia o interés conjunto de las Fuerzas Armadas y en particular de la Armada Argentina. Representar al Estado en el mar a los fines de la navegación y defensa.

2. Ejercer las atribuciones relacionadas con la seguridad y desarrollo que establezcan las leyes correspondientes.

3. Participar en el Servicio Civil de Defensa en lo que sea de su competencia técnica.

4. Entender en la organización, preparación y empleo de la Armada, inclusive las reservas que se le asignen, acorde con el Planeamiento Militar Conjunto.

5. Entender en la administración, gobierno, justicia y disciplina de la Armada.

6. Entender en la distribución de las fuerzas de la Armada sobre la base del Planeamiento Militar Conjunto.

7. Proponer al Presidente de la Nación el nombramiento de los Comandos y cargos superiores de la Armada y entender en la designación de los restantes comandos y cargos.

8. Formular y aplicar la doctrina para el empleo de las fuerzas de la Armada.

9. Dirigir la movilización, el sostén logístico y las comunicaciones de la Armada de acuerdo con las normas de coordinación establecida por el Planeamiento Militar Conjunto.

10. Proponer al Poder Ejecutivo:

    a) Las fuerzas de la Armada para tiempo de paz y de guerra, acorde con lo establecido en el Planeamiento Militar Conjunto.

    b) La designación de los Comandantes de los Comandos Conjuntos y Específicos cuando pertenezcan a la Armada.

    c) El otorgamiento de grados, recompensas y honores, salvo aquellos cuya concesión le corresponda directamente con arreglo a la Constitución y a las leyes.

11. Coordinar con el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto los asuntos de competencia de la Armada que tengan relación con la actividad de dicho Ministerio y que no afecten a la seguridad nacional.

12. Entender en la movilización industrial correspondiente y la de aquellos establecimientos destinados a la producción de materiales y efectos particulares o de interés predominante de la Armada que le sean asignados para tiempo de guerra, acorde con el Planeamiento Militar Conjunto.

13. Promover en la población, actividades tendientes a mantener o a desarrollar en ella aptitudes necesarias para las operaciones correspondientes al poder naval de acuerdo con las políticas establecidas por el Consejo Nacional de Seguridad.

C10-3-194

14. Participar en los estudios tendientes al desarrollo de la infraestructura y los sistemas de transporte y comunicaciones de interés para la Armada y promover el desenvolvimiento y/o ejecutar aquellos que convengan a sus necesidades acorde con las políticas establecidas por el Consejo Nacional de Seguridad.

15. Participar en el desarrollo y fomento de las industrias, investigaciones y experimentaciones necesarias para la producción, desarrollo y perfeccionamiento de materiales, equipos y efectos para la Armada o de su interés predominante, acorde con las políticas establecidas por el Ministerio de Defensa.

16. Ejercer la policía militar de seguridad, en su jurisdicción.

17. Estudiar, desarrollar y mantener, acorde con el Plancamiento Militar Conjunto, los medios navales, aeronavales y de infantería de marina, adecuados a las necesidades de la guerra en el mar y al ejercicio del poder naval integral, para la protección de los intereses argentinos en el mar y sus costas, la defensa naval de la Nación y el control de las áreas marítimas de interés y colaborar en las operaciones de las otras fuerzas armadas.

18. Facilitar las instalaciones de la Armada a la actividad civil, conforme con la legislación vigente en la materia, en cuanto se contribuya al fomento o desarrollo general que sirva al interés nacional y en la medida que ello no afecte la función específica para la que dichas instalaciones están destinadas.

19. Entender en lo relativo a exploraciones, trabajos, estudios e investigaciones sobre oceanografía, hidrografía, astronomía, meteorología, comunicaciones, geografía, magnetismo, cartografía y demás ciencias relacionadas con el Río de la Plata. el mar, sus costas e islas, la atmósfera y el espacio, con fines de navegación y defensa. El desarrollo, mantenimiento, operación y administración de observatorios, estaciones y servicios en la materia; instalaciones y servicios de faros, balizas y señales marítimas, la emisión de señales horarias, del sistema radioeléctrico de localización y otras ayudas y servicios destinados a la seguridad de la navegación.

20. Formar, capacitar y habilitar al personal de la Armada integrante de las dotaciones de vuelo y habilitar el material aéreo y los aeródromos navales, para uso militar.

21. Entender en la organización, preparación, empleo, administración, justicia, gobierno y disciplina de la Prefectura Nacional Marítima.

22. Ejercer el servicio de policía de seguridad de la navegación y la jurisdicción administrativa de la navegación; la formación, capacitación y habilitación del personal de la Marina Mercante y habilitación del personal navegante en general; el régimen de los buques, embarcaciones y artefactos navales, el registro de matrícula y de la propiedad naval; la protección de la vida humana

en el mar; la asistencia y salvamento marítimo y en las aguas de su jurisdicción; el control de averías y la lucha contra incendio en los puertos nacionales; la atención y dirección de los sistemas y servicios de comunicaciones para la seguridad de la navegación y en salvaguarda de la vida humana en el mar y ejercer la policía sobre cumplimiento de convenios internacionales de navegación y de las leyes de pesca y caza marítima.

23. Ejercer el servicio de policía de seguridad y judicial en las aguas navegables y en los puertos nacionales, con carácter exclusivo y excluyente; en las zonas de seguridad de frontera marítima y en las márgenes de los ríos navegables, al solo efecto de los delitos de competencia federal.

24. Cooperar mediante las unidades del sostén logístico de la Armada, en el fomento de los intereses marítimos y generales.

25. Ejercer las demás atribuciones que correspondan a la Armada por virtud de leyes especiales o que por su naturaleza se vinculen directa o indirectamente a la misma.

Artículo 15. — Compete al Comando en Jefe de la Fuerza Aérea:

1. Intervenir en la preparación de los proyectos de leyes y decretos atinentes a la defensa nacional dentro de la órbita del Poder Ejecutivo en todo cuanto sea de la competencia o interés conjunto de las Fuerzas Armadas y en particular de la Aeronáutica Militar Argentina. Representar al Estado en el Aeroespacio, a los fines de la aeronavegación y defensa.

2. Ejercer las atribuciones relacionadas con la seguridad y desarrollo que establezcan las leyes correspondientes.

3. Participar en el Servicio Civil de Defensa en lo que sea de su competencia técnica.

4. Entender en la organización, preparación y empleo de la Fuerza Aérea inclusive las reservas que se le asignen, acorde con el Planeamiento Militar Conjunto.

5. Entender en la administración, gobierno, justicia y disciplina de la Aeronáutica Militar.

6. Entender en la distribución de las fuerzas de la Aeronáutica Militar sobre la base del Planeamiento Militar Conjunto.

7. Proponer al Presidente de la Nación, el nombramiento de los Comandos y cargos superiores de la Aeronáutica Militar y entender en la designación de los restantes comandos y cargos.

8. Formular y aplicar la doctrina para el empleo de las fuerzas de la Aeronáutica Militar.

C10-3-195

9. Dirigir la movilización, el sostén logístico y las comunicaciones de la Aeronáutica Militar de acuerdo con las normas de coordinación establecidas por el Planeamiento Militar Conjunto.

10. Proponer al Poder Ejecutivo:

a) Las fuerzas de la Aeronáutica Militar para tiempo de paz y de guerra acorde con lo establecido en el Planeamiento Militar Conjunto.

b) La designación de los Comandantes de los Comandos Conjuntos y Específicos cuando pertenezcan a la Fuerza Aérea.

c) El otorgamiento de grados, recompensas y honores salvo aquellos cuya concesión le corresponde directamente con arreglo a la Constitución y las Leyes.

11. Coordinar con el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto los asuntos de competencia de la Aeronáutica Militar que tengan relación con la actividad de dicho Ministerio y que no afecten a la seguridad nacional.

12. Entender en la movilización industrial correspondiente y la de aquellos establecimientos destinados a la producción de materiales y efectos particulares o de interés predominante de la Fuerza Aérea a cargo del Ministerio de Defensa que le sean asignados para tiempo de guerra acorde con el Planeamiento Militar Conjunto.

13. Promover en la población las actividades tendientes a mantener o a desarrollar en ella aptitudes necesarias para las operaciones aéreas de acuerdo con las políticas establecidas por el Consejo Nacional de Seguridad.

14. Participar en los estudios tendientes al desarrollo de la infraestructura y los sistemas de transporte y comunicaciones de interés para la Aeronáutica Militar y promover el desenvolvimiento y/o ejecutar aquellos que convengan a sus necesidades, acorde con las políticas establecidas por el Consejo Nacional de Seguridad.

15. Participar en el desarrollo y fomento de las industrias, investigaciones y experimentaciones necesarias para la producción, desarrollo y perfeccionamiento de materiales, equipos y efectos para la Fuerza Aérea o de su interés predominante, acorde con las políticas establecidas por el Ministerio de Defensa.

16. Ejercer la policía aeronáutica de seguridad, en su jurisdicción.

17. Estudiar, preparar y ejecutar acorde con el Planeamiento Militar Conjunto, todas las actividades, operaciones y medios defensivos, activos y pasivos, relacionados con el empleo del espacio aéreo, para la realización de la guerra aérea estratégica y en cuanto interese a la defensa aérea de la Nación; colaborar en las operaciones de las otras fuerzas armadas.

FAA

18. Realizar y autorizar la cartografía y publicaciones areonáuticas para la navegación y seguridad del vuelo y desarrollar trabajos, estudios e investigaciones relacionados con las ciencias que hacen al empleo del espacio con fines de aeronavegación y defensa.

19. Proponer la política nacional de transporte aéreo y fiscalizar su cumplimiento.

20. Fiscalizar la aeronáutica civil, impulsando su desarrollo.

21. Ejercer el gobierno y administración en las zonas ocupadas por las guarniciones, bases aéreas, aeropuertos, aeródromos e instalaciones aeronáuticas nacionales, bajo su jurisdicción.

22. Ejercer el poder de policía en materia de circulación en el espacio; el establecimiento y operación de las comunicaciones; la meteorología y demás instalaciones y servicios para el apoyo y protección al vuelo.

23. Autorizar la realización de la infraestructura aeronáutica, habilitarla, registrarla y fiscalizarla.

24. Habilitar, registrar y fiscalizar el personal y el material para el sobrevuelo del territorio argentino, de acuerdo con la legislación y reglamentación correspondiente.

25. Organizar y realizar la búsqueda, asistencia y salvamento de aeronaves en peligro o accidentadas, inspeccionar los despojos de los accidentes aéreos e investigar y determinar oficialmente sus causas.

26. Asesorar sobre tipos y características del material de vuelo que adquieran las reparticiones nacionales, provinciales y privadas para la atención de sus necesidades a fin de propender a la mayor racionalización de los materiales.

27. Ejercer las demás atribuciones que correspondan a la Aeronáutica Militar en virtud de leyes especiales o que por su naturaleza se vinculen directa o indirectamente a la misma.

Artículo 16. — Compete a la Secretaría de Estado de Promoción y Asistencia de la Comunidad:

1. Promover y desarrollar en la población una conciencia que se proyecte hacia su participación efectiva en la vida comunitaria.

2. Coordinar e integrar, mediante la organización local, regional y nacional las actividades gubernamentales y privadas referidas a la acción comunitaria.

3. Elaborar, ejecutar y administrar programas de organización y desarrollo de comunidades sobre la base del planeamiento nacional y proveer asesoramiento en la materia.

C10-3-196

LEY Nº 18.416: Ley que regirá la organización de los Ministerios.

BOLETIN OFICIAL Nº 21.794 (23-oct-69).

Buenos Aires, 20 de octubre de 1969.

Excelentísimo señor Presidente de la Nación:

Se somete a consideración de Vuestra Excelencia el proyecto de Ley que regirá la organización de los Ministerios.

Para la elaboración del mismo, se ha partido de las directivas impartidas por Vuestra Excelencia, conformadas a los objetivos de la Revolución Argentina, proveyendo la forma que se considera más adecuada para ejercer la conducción estatal.

Fundamentalmente, el texto que se eleva a Vuestra consideración, contiene dos órdenes de innovaciones, respecto del sistema hasta ahora vigente: se determinan al mismo tiempo la organización ministerial y las competencias, tanto generales como particulares de los Ministerios y de las Secretarías de Estado que de ellos dependen; y se incorpora al Ministerio de Justicia dependiendo directamente del Presidente de la Nación.

La necesidad de impulsar el desarrollo y la integración territorial, aconseja el establecimiento de una conducción más directa de las relaciones de los gobiernos provinciales con el Gobierno Nacional, a fin de que al más alto nivel se encaren y resuelvan los problemas que la administración y gobierno de las provincias presentan. En mérito a ello, el Ministerio del Interior asume las competencias que en el sistema anterior estaban asignadas a la Secretaría de Estado de Gobierno, la que, en consecuencia, queda absorbida por dicho Ministerio.

Atendiendo a la gravitación que para el desarrollo nacional representan los recursos mineros y energéticos, se crean las Secretarías de Estado respectivas, separándose las responsabilidades de ejecución de la política nacional en cada una de esas especialidades.

El interés nacional en materia cultural y educacional aconseja la conducción unificada de la programación y la aplicación de la política en esta área, por lo que se lleva a nivel de Ministerio al Departamento de Estado del ramo.

Se crea, también, el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, reuniéndose en él, a las Secretarías de Estado, que ejecutan las políticas de ese campo. Bajo su dependencia, se coloca a la nueva Secretaría de Estado de Energía, las de Transportes y Obras Públicas, fusionadas, incluyéndose a la vez, a la Secretaría de Estado de Comunicaciones, en razón de la complementación de su modalidad operativa con las restantes Secretarías de Estado de este Ministerio.

De él se hace depender, asimismo, a la nueva Secretaría de Estado de Recursos Hídricos, que se crea con el fin de lograr la aplicación de la política de aguas más adecuada a los intereses nacionales.

Por último, en virtud de las características especiales que presenta la Secretaría de Estado de Justicia, como nexo que relaciona al Poder Ejecutivo con el Poder Judicial, la misma estará a cargo del Ministro de Justicia, quien además proporcionará a Vuestra Excelencia el asesoramiento jurídico en el más alto nivel y por lo tanto no integrará el Gabinete Nacional.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

FRANCISCO A. IMAZ.

— o —

LEY Nº 18.416/69

Buenos Aires, 20 de octubre de 1969.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina sanciona y promulga con fuerza de—

LEY:

Artículo 1º — El despacho de los negocios de la Nación estará a cargo de los siguientes Ministros:

1. Del Interior
2. De Relaciones Exteriores y Culto
3. De Economía y Trabajo
4. De Cultura y Educación
5. De Defensa
6. De Bienestar Social
7. De Obras y Servicios Públicos
8. De Justicia

Art. 2º — Los Ministros enumerados en el artículo anterior, excepto el de Justicia, asistirán al Presidente de la Nación, en materia de responsabilidades que esta ley les asigna y en forma conjunta, constituyendo el Gabinete Nacional.

Art. 3º — El Presidente de la Nación será asistido, en forma directa, por una Secretaría de Estado de Justicia. Su titular será el Ministro de Justicia cuyas funciones, así como las competencias particulares de la Secretaría de Estado, se establecerán por otra ley.

Art. 4º — Los Ministerios de acuerdo a la concentración o delegación ejecutiva de las competencias atribuidas se caracterizarán por:

C10-3-197

16. Asistir, coordinar y fiscalizar a las provincias, en asuntos de su competencia, proveyendo la asistencia técnica pertinente.

17. Entender en todo lo relativo a la educación permanente, sistemática y asistemática; a la educación de adultos y a la actualización, complementación y renovación de conocimientos:

18. Entender en la planificación, proyecto y supervisión de la construcción de nuevos edificios requeridos por los servicios de su jurisdicción e intervenir en la ejecución, como así también en el mantenimiento, refección y ampliación de edificios existentes propios y de los ejecutados con participación directa de la comunidad, en coordinación con el Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

19. Participar en todo lo relacionado con organismos internacionales dedicados a la educación, ciencia y cultura, y en los aspectos educativo y cultural de los programas y convenios con organizaciones internacionales y otros Estados, en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

20. Entender en todo lo relativo a los aspectos culturales y educativos de la industria editorial y la promoción y difusión de libros y publicaciones periódicas y no periódicas.

21. Intervenir en la formulación de las normas que regulen las actividades de las asociaciones cooperadoras y de otras entidades de bien público que actúen en los establecimientos educacionales en coordinación con la Secretaría de Estado de Promoción y Asistencia de la Comunidad.

MINISTERIO DE DEFENSA.

Art. 24. — Compete al Ministerio de Defensa la coordinación del apoyo administrativo (1) a las Fuerzas Armadas, la representación de la política presupuestaria de las Fuerzas Armadas en el Gobierno Nacional; integrar el Comité Militar; el asesoramiento al Presidente de la Nación en el apoyo administrativo de las operaciones militares y en particular:

1. Asistir al Poder Ejecutivo Nacional en las reuniones del Gabinete Nacional en lo concerniente a las actividades de las Fuerzas Armadas en sus aspectos de política presupuestaria.

2. Dirigir el registro y clasificación del potencial humano y fomentar las actividades y aptitudes necesarias para la defensa.

3. Distribuir los créditos del presupuesto a las Fuerzas Armadas sobre la base de los planes y programas surgidos del planeamiento militar conjunto.

4. Coordinar las actividades logísticas de las Fuerzas Armadas en todo lo relativo al abastecimiento, normalización, catalogación y clasificación de efectos.

5. Dirigir los organismos de producción puestos bajo su dependencia para satisfacer fundamentalmente los requerimientos de las Fuerzas Armadas.

6. Coordinar las actividades de investigaciones y desarrollo de las Fuerzas Armadas y fomentar la investigación científica y tecnológica para servir a las necesidades de defensa.

7. Participar en la preparación y ejecución del plan de movilización según sus atribuciones y responsabilidades asignadas.

8. Entender en los aspectos legales comunes de las Fuerzas Armadas, propendiendo a su compatibilización.

9. Promover, planear y dirigir el Servicio Civil de Defensa.

10. Proponer al Poder Ejecutivo, previo acuerdo con los Comandantes en Jefe de las Fuerzas Armadas, los nombramientos de los cargos superiores de los organismos conjuntos que le están subordinados.

---

(1) Por apoyo administrativo se entenderá:
a) Todo aquello que no es operacional.
b) La obtención de efectos, sean éstos por fabricación o adquisición.
c) El registro y distribución del potencial humano para la alimentación de las reservas de cada fuerza.
d) Los asuntos de trámite general que, por su relación con el Poder Ejecutivo u otras dependencias, deba tramitar cada Comando en Jefe.

COMANDO EN JEFE DEL EJERCITO.

Art. 25. — Compete al Comando en Jefe del Ejército el ejercicio de las atribuciones constitucionales del Presidente de la Nación, relacionadas con el Ejército Argentino, en tanto no sean reasumidas por el Jefe del Estado y en particular:

1. Intervenir en la preparación de los proyectos de leyes y decretos atinentes a la defensa nacional dentro de la órbita del Poder Ejecutivo en todo cuanto sea de la competencia o interés conjunto, de las Fuerzas Armadas y en particular del Ejército Argentino.

2. Ejercer las atribuciones relacionadas con la seguridad y desarrollo que establezcan las leyes correspondientes.

3. Participar en el Servicio Cívil de Defensa en lo que sea de competencia técnica.

4. Entender en la organización, preparación y empleo del Ejército, inclusive las reservas que se le asignen, acorde con el Planeamiento Militar Conjunto.

5. Entender en la administración, gobierno, justicia y disciplina del Ejército.

C10-3-198

6. Entender en la distribución de las Fuerzas del Ejército sobre la base del Planeamiento Militar Conjunto.

7. Proponer al Presidente de la Nación, el nombramiento de los Comandos y cargos superiores del Ejército y entender en la designación de los restantes comandos y cargos.

8. Formular y aplicar la doctrina para el empleo de las fuerzas del Ejército, con la responsabilidad que determine el Comité Militar.

9. Dirigir la movilización, el sostén logístico y las comunicaciones del Ejército, de acuerdo con las normas de coordinación establecidas por el Planeamiento Militar Conjunto.

10. Proponer al Poder Ejecutivo:

   a) Las fuerzas del Ejército para tiempo de paz y guerra, acorde con lo establecido en el Planeamiento Militar Conjunto;

   b) La designación de los Comandantes de los Comandos Conjuntos y Específicos cuando pertenezcan al Ejército;

   c) El otorgamiento de grados, recompensas y honores, salvo aquellos cuya concesión le corresponda directamente con arreglo a la Constitución y las leyes.

11. Coordinar con el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto los asuntos de competencia del Ejército que tengan relación con la actividad de dicho Ministerio y que no afecten a la seguridad nacional.

12. Entender en la movilización industrial correspondiente y la de aquellos establecimientos destinados a la producción de materiales y efectos particulares o de interés predominante del Ejército que le sean asignados para tiempo de guerra, acorde con el Planeamiento Militar Conjunto.

13. Promover en la población actividades tendientes a mantener o a desarrollar en ella aptitudes necesarias para las operaciones terrestres de acuerdo con las políticas establecidas por el Consejo Nacional de Seguridad.

14. Participar en los estudios tendientes al desarrollo de la infraestructura y los sistemas de transportes y comunicaciones de interés para el Ejército y promover el desenvolvimiento y/o ejecutar aquellos que convengan a sus necesidades, acorde con las políticas establecidas por el Consejo Nacional de Seguridad.

15. Participar en el desarrollo y fomento de las industrias, investigaciones y experimentaciones necesarias para la producción, desarrollo y perfeccionamiento de materiales, equipos y efectos para las fuerzas terrestres o de su interés predominante, acorde con las políticas establecidas por el Ministerio de Defensa.

16. Ejercer la policía militar de seguridad, en su jurisdicción.

17. Estudiar, desarrollar y mantener, acorde con el Planeamiento Militar Conjunto, los medios activos y pasivos adecuados a las necesidades de la guerra terrestre y al ejercicio del poder terrestre integral, para la defensa territorial de la Nación y el control de las áreas de interés y colaborar en las operaciones de las otras fuerzas armadas. EJERCITO

18. Programar la capacitación del personal operativo y técnico para la operación y mantenimiento de las aeronaves del Ejército y extender las habilitaciones pertinentes.

19. Entender en la organización, preparación, empleo, administración, justicia, gobierno y disciplina de la Gendarmería Nacional.

20. Ejercer el servicio de policía de seguridad y judicial, al solo efecto de los delitos de competencia federal, en las zonas de seguridad de frontera terrestre y en las fluviales, con excepción de la jurisdicción acordada al Comando en Jefe de la Armada y demás lugares que se determinen al efecto.

21. Colaborar en los trabajos meteorológicos y afines de interés para el Ejército.

22. Participar en los estudios y trabajos técnicos relacionados con los problemas geológico-mineros, geodésicos, topográficos y cartográficos en las áreas de interés nacional en coordinación con entidades privadas y oficiales, en concordancia con las responsabilidades que la legislación vigente le asigne.

23. Ejercer las demás atribuciones que correspondan al Ejército en virtud de leyes especiales o que por su naturaleza se vinculen directa o indirectamente con el mismo.

COMANDO EN JEFE DE LA ARMADA

Art. 26. — Compete al Comando en Jefe de la Armada, el ejercicio de atribuciones constitucionales del Presidente de la Nación relacionadas con la Armada Argentina, en tanto no sean reasumidas por el Jefe de Estado y en particular:

1. Intervenir en la preparación de los proyectos de leyes y decretos atinentes a la defensa nacional dentro de la órbita del Poder Ejecutivo, en todo cuanto sea de la competencia o interés conjunto de las Fuerzas Armadas y en particular de la Armada Argentina. Representar al Estado en el mar a los fines de la navegación y la defensa.

2. Ejercer las atribuciones relacionadas con la seguridad y desarrollo que establezcan las leyes correspondientes.

C10-3-199

3. Participar en el Servicio Civil de Defensa en lo que sea de su competencia técnica.

4. Entender en la organización, preparación y empleo de la Armada, inclusive las reservas que se le asignen, acorde con el Planeamiento Militar Conjunto.

5. Entender en la Administración, Gobierno, Justicia y Disciplina de la Armada.

6. Entender en la distribución de las Fuerzas Armadas sobre la base del Planeamiento Militar Conjunto.

7. Proponer al Presidente de la Nación el nombramiento de los Comandos y cargos superiores de la Armada y entender en la designación de los restantes Comandos y cargos.

8. Formular y aplicar la doctrina para el empleo de las fuerzas de la Armada, de acuerdo con la responsabilidad que determine el Comité Militar.

9. Dirigir la movilización, el sostén logístico y las comunicaciones de la Armada de acuerdo con las normas de coordinación establecidas en el Planeamiento Militar Conjunto.

10. Proponer al Poder Ejecutivo:

    a) Las Fuerzas de la Armada para tiempo de paz y de guerra, acorde con lo establecido en el Planeamiento Militar Conjunto;

    b) La designación de los Comandantes de los Comandos Conjuntos y específicos cuando pertenezcan a la Armada;

    c) El otorgamiento de grados, recompensas y honores, salvo aquellos cuya concesión le corresponda directamente con arreglo a la Constitución y a las leyes.

11. Coordinar con el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto los asuntos de competencia de la Armada que tengan relación con la actividad de dicho Ministerio y que no afecten a la seguridad nacional.

12. Entender en la movilización industrial correspondiente y la de aquellos establecimientos destinados a la producción de materiales y efectos particulares o de interés predominante en la Armada que le sean asignados para tiempo de guerra, acorde con el Planeamiento Militar Conjunto.

13. Promover en la población actividades tendientes a mantener o desarrollar en ella aptitudes necesarias para las operaciones correspondientes al poder naval de acuerdo con las políticas establecidas por el Consejo Nacional de Seguridad.

14. Intervenir en los estudios tendientes al desarrollo de la infraestructura y los sistemas de transporte y comunicaciones de interés para la Armada y promover el desenvolvimiento y/o ejecutar aquéllos que convengan a sus necesidades acorde con las políticas establecidas por el Consejo Nacional de Seguridad.

15. Participar en la formulación y ejecución de las políticas a que se refieren los intereses marítimos nacionales, con el objeto de integrar la participación que le corresponde en los asuntos relacionados con el poder marítimo de la Nación.

16. Participar en el desarrollo y fomento de las industrias, investigaciones y experimentaciones necesarias para la producción, desarrollo y perfeccionamiento de materiales, equipos y efectos para la Armada o de su interés predominante, acorde con las políticas establecidas por el Ministerio de Defensa.

17. Ejercer la policía militar de seguridad en su jurisdicción.

18. Estudiar, desarrollar y mantener, acorde con el Planeamiento Militar Conjunto, los medios navales, aeronavales y de infantería de marina, adecuados a las necesidades de la guerra en el mar y al ejercicio del poder naval integral, para la protección de los intereses argentinos en el mar y sus costas, la defensa naval de la Nación y el control de las áreas marítimas de interés y colaborar en las operaciones de las otras fuerzas armadas.

Marina

19. Facilitar las instalaciones de la Armada a la actividad civil, conforme con la legislación vigente en la materia, en cuanto se contribuya al fomento o desarrollo general que sirva al interés nacional y en la medida que ello no afecte la función específica para que dichas instalaciones están destinadas.

20. Entender en lo relativo a exploraciones, trabajos, estudios e investigaciones sobre oceanografía, hidrografía, astronomía, meteorología, comunicaciones, geografía, magnetismo, cartografía y demás ciencias relacionadas con el Río de la Plata, el mar, sus costas e islas, la atmósfera y el espacio, con fines de navegación y defensa. El desarrollo, mantenimiento, operación y administración de observatorios, estaciones y servicios en la materia; instalaciones y servicio de faros, balizas y señales marítimas, la emisión de señales horarias, del sistema radioeléctrico de localización y otras ayudas y servicios destinados a la seguridad de la navegación.

21. Formar, capacitar y habilitar al personal de la Armada, integrante de las dotaciones de vuelo y habilitar el material aéreo y los aeródromos navales, para uso militar.

22. Entender en la organización, preparación, empleo, administración, justicia, gobierno y disciplina de la Prefectura Nacional Marítima.

C10-3-200

23. Ejercer el servicio de policía de seguridad de la navegación y la jurisdicción administrativa de la navegación; la formación, capacitación y habilitación del personal de la Marina Mercante y habilitación del personal navegante en general; el régimen de los buques, embarcaciones y artefactos navales, el registro de matrícula y de la propiedad naval; la protección de la vida humana en el mar la asistencia y salvamento marítimo y en las aguas de su jurisdicción el control de averías y la lucha contra incendio en los puertos nacionales; la atención y dirección de los sistemas y servicios de comunicaciones para la seguridad de la navegación y en salvaguardia de la vida humana en el mar y ejercer la policía sobre cumplimiento de convenios internacionales de navegación y de las leyes de pesca y caza marítima.

24. Ejercer el servicio de policía de seguridad y judicial en las aguas navegables y en los puertos nacionales, con carácter exclusivo y excluyente; en las zonas de seguridad de frontera marítima y en las márgenes de los ríos navegables, al sólo efecto de los delitos de competencia federal.

25. Cooperar mediante las unidades del sostén logístico de la Armada, en el fomento de los intereses marítimos y generales.

26. Ejercer las demás atribuciones que correspondan a la Armada por virtud de leyes especiales o que por su naturaleza se vinculen directa o indirectamente con la misma.

COMANDO EN JEFE DE LA FUERZA AEREA

Art. 27. — Compete al Comando en Jefe de la Fuerza Aérea el ejercicio de las atribuciones constitucionales del Presidente de la Nación, relacionadas con la fuerza aérea, en tanto no sean reasumidas por el Jefe de Estado, y en particular:

1. Intervenir en la preparación de los proyectos de leyes y decretos atinentes a la defensa nacional dentro de la órbita del Poder Ejecutivo, en todo cuanto sea de la competencia o interés conjunto de las Fuerzas Armadas y en particular de la Fuerza Aérea. Representar al Estado en el Aeroespacio (el espacio aéreo y el exterior mismo) a los fines de la defensa y desarrollo.

2. Ejercer las atribuciones relacionadas con la seguridad y desarrollo que establezcan las leyes correspondientes.

3. Participar en el Servicio Civil de Defensa en lo que sea de su competencia técnica.

4. Entender en la organización, preparación y empleo de la Fuerza Aérea, inclusive las reservas que se le asignen, acorde con el Planeamiento Militar Conjunto y en lo que es de su competencia específica.

5. Entender en la administración, gobierno, justicia y disciplina de la Fuerza Aérea.

6. Entender en la distribución de los medios de la Fuerza Aérea sobre la base del Planeamiento Militar Conjunto y en lo que es de su competencia específica.

7. Proponer al Presidente de la Nación el nombramiento de los Comandos y Cargos Superiores de la Fuerza Aérea y entender en la designación de los restantes Comandos y Cargos.

8. Formular y aplicar la doctrina para el empleo de los medios de la Fuerza Aérea de acuerdo con las responsabilidades que determine el Comité Militar.

9. Dirigir la movilización, el sostén logístico y las comunicaciones de su responsabilidad de acuerdo con las normas de coordinación establecidas en el Planeamiento Militar Conjunto.

10. Proponer al Poder Ejecutivo:

    a) Las fuerzas de la Fuerza Aérea para tiempo de paz y de guerra acorde con lo establecido en el Planeamiento Militar Conjunto;

    b) La designación de los Comandantes de los Comandos Conjuntos y específicos cuando pertenezcan a la Fuerza Aérea;

    c) El otorgamiento de grados, recompensas y honores, salvo aquellos cuya concesión le corresponde directamente con arreglo a la Constitución y las leyes.

11. Coordinar con el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto los asuntos de competencia de la Fuerza Aérea que tengan relación con la actividad de dicho Ministerio y que no afecten a la seguridad nacional.

12. Entender en la movilización industrial correspondiente y la de aquellos establecimientos destinados a la producción de materiales y efectos particulares o de interés predominante de la Fuerza Aérea que le sean asignados para tiempo de guerra, acorde con el Planeamiento Militar Conjunto.

13. Promover en la población las actividades tendientes a mantener o a desarrollar en ella aptitudes necesarias para las actividades aeroespaciales, de acuerdo con las políticas establecidas por el Consejo Nacional de Seguridad.

14. Participar en los estudios tendientes al desarrollo de la infraestructura y los sistemas de transporte y comunicaciones de interés para la Fuerza Aérea y promover el desenvolvimiento y/o ejecutar aquellos que convengan a sus necesidades, acorde con las políticas establecidas por el Consejo Nacional de Seguridad.

C10-3-201

15. Participar en el desarrollo y fomento de las industrias, investigaciones y experimentaciones necesarias para producción, desarrollo y perfeccionamiento de materiales, equipos que interesen al Poder Aeroespacial Integral, acorde con las políticas establecidas por el Ministerio de Defensa.

16. Ejercer la policía militar de seguridad en su jurisdicción.

17. Estudiar, desarrollar y mantener, acorde con el Planeamiento Militar Conjunto y con el ejercicio del Poder Aeroespacial integral, todas las actividades, operaciones y medios emergentes de la guerra aeroespacial, para la realización de la guerra aeroespacial estratégica, la defensa aeroespacial, el transporte aéreo y las operaciones aéreas que se desarrollen en forma conjunta con las operaciones de superficie. Colaborar en las operaciones de otras Fuerzas Armadas.

18. Realizar y autorizar la cartografía y publicaciones aeronáuticas para la navegación y seguridad del vuelo y desarrollar trabajos, estudios e investigaciones relacionadas con las ciencias que hacen al empleo del aeroespacio.

19. Establecer los servicios de transporte de fomento con material y personal militar de la Fuerza Aérea, proponer y fiscalizar la política de trabajo aéreo e intervenir en la formulación de la política nacional de transporte aéreo comercial.

20. Fiscalizar la aeronáutica civil, impulsando su desarrollo.

21. Ejercer el gobierno y administración en las zonas ocupadas por las guarniciones, bases aéreas, aeropuertos, aeródromos e instalaciones aeronáuticas nacionales, bajo su jurisdicción, debiendo acordar con el Comando en Jefe de la jurisdicción vecina las áreas para su defensa.

22. Ejercer el poder de policía en materia de circulación en el aeroespacio; el establecimiento y operación de las comunicaciones; el uso de los datos meteorológicos y demás instalaciones y servicios para el apoyo y protección del vuelo.

23. Autorizar la realización de la infraestructura aeronáutica provincial, municipal y privada, habilitarla, registrarla y fiscalizarla.

24. Registrar, habilitar y fiscalizar al personal y el material para desarrollo de las actividades de vuelo en el aeroespacio argentino, de acuerdo con la legislación y reglamentación correspondiente.

25. Organizar y realizar la búsqueda, asistencia y salvamento de aeronaves en peligro o accidentadas, inspeccionar los despojos de los accidentes aéreos e investigar y determinar oficialmente sus causas.

26. Asesorar sobre tipos y características del material de vuelo que adquieran las reparticiones nacionales, provinciales y municipales y las particulares para la atención de sus necesidades a fin de propender a la mayor racionalización posible de los materiales y autorizar su importación si correspondiere.

27. Entender en el plancamiento de la infraestructura aeronáutica con la participación de la Secretaría de Estado de Obras Públicas y Transporte en lo que es de su competencia. Proyectar y ejecutar las obras nacionales de infraestructura aeronáutica, habilitarlas, registrarlas y fiscalizarlas.

28. Dirigir la actividad meteorológica nacional y desarrollar las hidrometeorológicas y geofísicas afines. Prestar los servicios públicos correspondientes de inspección, pronóstico y asesoramiento, representar al Estado ante organismos extranjeros e internacionales relacionados con la actividad, en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

29. Entender en lo relativo a la investigación y utilización específica del aeroespacio. Representar al Estado ante organismos extranjeros o internacionales que se ocupen de dichas actividades, en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

30. Ejercer las demás atribuciones que correspondan en virtud de leyes especiales o que por su naturaleza se vinculen directa o indirectamente a la Fuerza Aérea.

31. Entender en la reglamentación y fiscalización de las profesiones directamente vinculadas a las actividades comprendidas en su competencia, estimulando la formación de especialistas.

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Art. 28. — Compete al Ministerio de Bienestar Social lo inherente a la promoción de la familia y de los recursos humanos con la asistencia a los estados de necesidad individuales y colectivos, el mejoramiento de los servicios sociales, al mayor bienestar social de la población y la promoción de la acción comunitaria que permita satisfacer las necesidades de bienestar y en particular:

1. Entender en la coordinación de la planificación general de la acción ejecutiva a cumplir por las Secretarías de Estado de: Promoción y Asistencia de la Comunidad, Seguridad Social, Salud Pública y Vivienda, en función de las políticas particulares aprobadas por el Poder Ejecutivo y fiscalizar el desarrollo de dicha actividad.

2. Entender en la realización metódica de análisis de coyuntura social.

3. Coordinar la ejecución de los planes de naturaleza social, sanitaria y de vivienda con los demás planes de gobierno.

C10-3-202

Resolucion 1/69 y Responsabilidades Competencias de las FFAA en las Operaciones

BUENOS AIRES, 31 ENE 1969

VISTO el proyecto presentado por el Estado Mayor Conjunto lo propuesto por la Junta de Comandantes en Jefe y lo actuado por el Comité Militar, y

CONSIDERANDO:

Que constituye una facultad privativa del Presidente de la Nación, en ejercicio de las atribuciones que le otorga la Ley Nº 16.970 (Art. 19) adoptar resoluciones en la formulación de la doctrina conjunta de las Fuerzas Armadas;

Que la existencia de una legislación inadecuada en el pasado, posibilitó formulaciones doctrinarias unilaterales por parte de las Fuerzas Armadas, generando discrepancias conceptuales que han escindido nuestra doctrina militar, en aspectos íntimamente vinculados a los niveles de conducción estratégico militar, estratégico operacional y táctico;

Que el mantenimiento de tal situación dificulta el normal desarrollo de la Doctrina Militar Conjunta y el Planeamiento Militar Conjunto, pudiendo alterar los ritmos de ejecución previstos en las respectivas programaciones de las tareas;

Que de acuerdo a lo establecido en el "Reordenamiento Metodológico de Políticas (III Políticas Nacionales, F Política de Seguridad, 4º)", deben determinarse las misiones, responsabilidades y jurisdicciones

C10-3-203

de las Fuerzas Armadas en forma integral y definitiva, a fin de asegurar el armónico desarrollo y funcionamiento de las mismas, evitando la dispersión de esfuerzos y concretando un instrumento jurídico complementario de la Ley Nº 17.271 de Competencias;

Que teniendo en cuenta la constante dinámica que caracteriza al Planeamiento Militar Conjunto, en función de su perfectibilidad, completamiento y actualización, resulta necesario establecer para las Fuerzas Armadas un principio distributivo de responsabilidades que sea preciso en los aspectos operativos y logísticos, y constituya de hecho, una base estable para regular las asignaciones de responsabilidades operativas y logísticas derivadas del Planeamiento Militar Conjunto, y asegurar así el normal desarrollo de las estructuras orgánicas de cada fuerza, en base a un funcionalismo prospectivo que las resguarde de la versatilidad de dicho planeamiento;

Que siendo necesario fijar responsabilidades operativas y logísticas, complementarias, aclaratorias y más precisas, que las establecidas en los Artículos 13, 14 y 15 de la referida Ley de Competencias, pero también más generales y estables que los detalles de empleo derivados del Planeamiento Militar Conjunto, resulta correcto el arbitrio de asignar responsabilidades específicas, primarias y colaterales a cada una de las fuerzas, mediante el método seleccionado a tales fines, que posibilita en cada caso, encuadrar el desarrollo de medios; delimitar

C10-3-204

las relaciones de comando y determinar las responsabilidades doctrinarias;

Que para posibilitar la concreción y asignación de ciertas responsabilidades primarias y colaterales así concebidas, resulta imprescindible establecer previamente una clara formulación de conceptos y normas, que constituyen actualmente motivos de diferentes interpretaciones doctrinarias por parte de las fuerzas;

EL PRESIDENTE DEL COMITE MILITAR

R E S U E L V E :

1. Establecer el método de asignación de responsabilidades específicas, primarias y colaterales, para la determinación de responsabilidades correspondientes a las Fuerzas Armadas, de acuerdo con la siguiente significación:

1.1. Responsabilidades específicas.

Obligación por parte de cada fuerza de ejecutar una tarea impuesta, de su competencia exclusiva, asegurando su término exitoso, sin sujeción al Planeamiento Militar Conjunto y sin que normalmente se imponga la necesidad de una coordinación operativa y logística, con respecto al accionar de las otras fuerzas.

Se caracterizan por hallarse taxativamente implícitas en la Ley, con sujeción al propio articulado que las genera.

C10-3-205

Por su naturaleza no imponen ni condicionan el desarrollo de medios especiales con fines operacionales, sino que presuponen simplemente la utilización de medios desarrollados en función de otro tipo de responsabilidades, o bien en función de estructuras orgánico-funcionales básicas.

1.2. Responsabilidades primarias.

Obligación por parte de cada fuerza de ejecutar una tarea impuesta, de su competencia o de carácter conjunto, asegurando su término exitoso, con sujeción al Planeamiento Militar Conjunto, mediante la realización de operaciones independientes o de operaciones que signifiquen el esfuerzo principal de un accionar conjunto. Para el ejercicio de sus responsabilidades primarias, le compete a cada fuerza: el desarrollo de los medios y de la doctrina correspondiente, así como la autoridad de comando para el ejercicio de la conducción y el adiestramiento.

1.3. Responsabilidades colaterales.

Obligación por parte de cada fuerza de ejecutar una tarea impuesta, cuya competencia es de otra fuerza, asegurando su término exitoso, con sujeción al Planeamiento Militar Conjunto, mediante la realización de un esfuerzo complementario en el accionar conjunto. Para el ejercicio de sus responsabilidades colaterales, cada fuerza debe: emplear exclusivamente medios desarrollados en función de sus responsabilidades primarias, sin generar otros medios especia-

no d[illegible]gas al desarrollo de medios si interviene en la formulación de doctrina

C10-3-206

les; intervenir en los desarrollos doctrinarios a cargo de la fuerza a quien compete la responsabilidad primaria correspondiente, en aquellos aspectos que interesen a su intervención; y actuar bajo la autoridad de comando de la fuerza a quien compete la responsabilidad primaria correspondiente, para el ejercicio de la conducción y el adiestramiento según lo disponga autoridad competente.

2. Establecer la asignación de las siguientes responsabilidades primarias y colaterales, en aquellos aspectos que constituyen motivos de controversia entre las Fuerzas Armadas, a fin de posibilitar la prosecución del Planeamiento Militar Conjunto y la elaboración de la Doctrina Militar Conjunta.

2.1. Las operaciones aeroterrestres.

Están constituídas por las operaciones aéreas que la Fuerza Aérea realiza en apoyo de las operaciones terrestres, en las cuales le corresponde una responsabilidad primaria, debiendo entender en el desarrollo de la doctrina correspondiente, a excepción de los aspectos doctrinarios relacionados con el apoyo aéreo directo a las operaciones terrestres (exploración y reconocimiento, ataque, y cobertura de columna), en cuyo desarrollo debe entender la fuerza Ejército, con la intervención de la Fuerza Aérea.

C10-3-207

La autoridad de comando que le compete a la Fuerza Aérea, de acuerdo con su responsabilidad primaria en este tipo de operaciones, es aplicable exclusivamente a los medios aéreos de las otras dos fuerzas que intervengan a tales fines con responsabilidad colateral, en tanto que las relaciones de comando entre la Fuerza Aérea y los medios terrestres apoyados, se deben regir por un sistema de aerocooperación especialmente determinado a tal efecto, que involucre a partir del Centro de Operaciones Conjuntas (COC), todos los organismos y elementos necesarios, a través de los diferentes niveles de conducción de ambas fuerzas.

2.2. Las operaciones aeromarítimas.

2.2.1. Son las que contemplan el empleo de medios aéreos con el objeto de contribuir a obtener el dominio de las áreas marítimas de interés y asegurar la protección de los intereses marítimos.

Las operaciones aeromarítimas comprenden el apoyo aéreo directo a las operaciones navales de superficie, submarinas y anfibias, y el apoyo aéreo indirecto a las mismas, según la siguiente distribución de responsabilidades:

2.2.1.1. El apoyo aéreo directo a las operaciones navales de superficie, submarinas y anfibias que comprende: exploración, reconocimiento, lucha antisubmarina, minado y antiminado, ataque, defensa aérea y las operaciones auxiliares a tales fines, constituye

C10-3-208

una responsabilidad primaria de la Armada y una responsabilidad colateral de la Fuerza Aérea, cuando intervenga en tales tipos de operaciones.

2.2.1.2. El apoyo aéreo indirecto a las operaciones navales de superficie, submarinas y anfibias, que comprende: la obtención y mantenimiento de la superioridad aérea, la interdicción y las operaciones auxiliares a tales fines, constituye una responsabilidad primaria de la Fuerza Aérea dentro del accionar conjunto.
La Fuerza Aérea para el cumplimiento de dicha responsabilidad primaria, no desarrollará medios especiales a tal fin, debiendo satisfacerla con aquéllos que desarrolle para el cumplimiento de sus otras responsabilidades primarias.

2.2.1.3. Para el cumplimiento de las misiones de apoyo aéreo directo a las operaciones navales, que constituyen una responsabilidad primaria de la Armada, esta fuerza dispone de la Aviación Naval integrada con aeronaves de plano fijo y plano móvil, con versatilidad para operar desde bases móviles, excepto los medios aéreos exigidos para la exploración y la lucha antisubmarina, que quedan liberados de tal requisito.
Con respecto a las características que deben poseer sus aeronaves de transporte, y para la búsqueda, asistencia y salvamento de aeronaves durante el desarrollo de operaciones, las mismas

C10-3-209

se encuentran especificadas en los apartados 2.6.4, 2.6.5 y 2.7.2.

2.3. La Defensa Aérea Conjunta.

2.3.1. La defensa aérea de la Nación (Zona del Interior y Teatros de Operaciones) comprende una serie de actividades, que en lo que respecta a las Fuerzas Armadas son desarrolladas en forma conjunta para la protección de los objetivos vitales de la Nación y la destrucción, neutralización o perturbación de medios aéreos incursores del enemigo, mediante la realización de diferentes tipos de operaciones.

2.3.2. La defensa aérea específica comprende las actividades que desarrolla cada fuerza, acorde con la defensa aérea conjunta, para la protección de sus bases, instalaciones y dispositivos.

2.3.3. A la Fuerza Aérea le corresponden las siguientes responsabilidades en la defensa aérea conjunta de la Zona del Interior y de los Teatros de Operaciones:

2.3.3.1. Responsabilidades primarias.

- entender en el planeamiento general de la defensa aérea conjunta, en la conducción de los medios puestos bajo su comando o control operacional, y en la coordinación de los demás medios activos o pasivos existentes.
- entender en la organización, planeamiento y ejecución de la defensa aérea de los objetivos territoriales de interés nacional

C10-3-210

mediante la ejecución de la detección, identificación e intercepción de los medios incursores enemigos, con sistemas de vigilancia y control aéreo, sistemas de armas aire-aire y los medios con que las otras fuerzas cooperen a tales fines.

- entender en la organización, planeamiento y ejecución de la defensa aérea activa y pasiva, de sus bases, instalaciones y dispositivos con sistemas de armas superficie-aire de corto alcance, sistemas de identificación, control asociados y contramedidas electrónicas.
- entender en el desarrollo de la doctrina correspondiente a la defensa aérea conjunta.
- entender en el adiestramiento y ejercitaciones de la defensa aérea conjunta, según lo disponga autoridad competente.

2.3.3.2. Responsabilidades colaterales.

- cooperar en la defensa aérea de las fuerzas en campaña del Ejército y de las fuerzas en operaciones de la Armada.
- intervenir en la defensa aérea de objetivos territoriales, con sistemas de armas superficie-aire y sus correspondientes sistemas de detección, identificación, control asociados y contramedidas electrónicas, cuando por la proximidad de los mismos con sus propias bases, instalaciones y dispositivos, así resulte conveniente, a juicio del comando competente.

C10-3-211

2.3.4. Al Ejército le corresponden las siguientes responsabilidades en la defensa aérea conjunta de la Zona del Interior y de los Teatros de Operaciones:

2.3.4.1. Responsabilidades primarias.

- entender en la organización, planeamiento y ejecución de la defensa aérea de los objetivos territoriales de interés nacional, con sistemas de armas superficie-aire de corto alcance, sistemas de identificación, control asociado y contramedidas electrónicas.
- entender en la organización, planeamiento y ejecución de la defensa aérea, activa y pasiva, de las fuerzas en campaña, instalaciones y dispositivos del Ejército, con sistemas de armas superficie-aire de corto alcance y sistemas de detección, identificación, control asociado y contramedidas electrónicas.

2.3.4.2. Responsabilidades colaterales.

- intervenir en la concepción y planeamiento general de la defensa aérea conjunta.
- intervenir en la defensa aérea pasiva, según disposiciones del correspondiente comando responsable.
- intervenir en el adiestramiento y ejercitaciones de defensa aérea conjunta, según lo disponga autoridad competente.

2.3.5. A la Armada le corresponden las siguientes responsabilidades en la defensa aérea conjunta de la Zona del Interior y de los Teatros de

C10-3-212

Operaciones:

2.3.5.1. Responsabilidades primarias.

- entender en la organización, planeamiento y ejecución de la defensa aérea, activa y pasiva, de sus bases, instalaciones y dispositivos, con sistemas de armas superficie-aire de corto alcance y sistemas de detección, identificación, control asociados y contramedidas electrónicas.
- entender en la organización, planeamiento y ejecución de la defensa aérea de sus fuerzas en operaciones, con sistemas de armas aire-aire embarcados, sistemas de armas superficie-aire de corto alcance y sistemas de detección, identificación, control asociados y contramedidas electrónicas.

2.3.5.2. Responsabilidades colaterales.

- intervenir en la concepción y planeamiento general de la defensa aérea conjunta.
- intervenir en la defensa aérea pasiva, según disposiciones del correspondiente comando responsable.
- intervenir en el adiestramiento y ejercitaciones de defensa aérea conjunta, según lo disponga autoridad competente.
- intervenir en la defensa aérea de objetivos territoriales, con sistemas de armas superficie-aire y sus correspondientes sistemas de detección, identificación, control asociado y contramedias electrónicas, cuando por la proximidad de los mismos con sus propias bases.

C10-3-213

instalaciones y dispositivos, asi resulte conveniente, a juicio del comando competente.

- eventualmente intervenir en la ejecución de la defensa aérea activa de sus bases, instalaciones y dispositivos, con sistemas aire-aire desarrollados para el cumplimiento de sus responsabilidades primarias.

2.3.6. La defensa aérea de la Zona del Interior será conducida por el Comando de Defensa Aérea Conjunta, quien tendrá bajo su comando o control operacional los medios activos de defensa puestos a su disposición.

2.3.7. La defensa aérea de los Teatros de Operaciones será conducida por un Comando Conjunto de Defensa Aérea, el que por economía de medios, se integrará con el Comando de las Fuerzas Aéreas, cuando el mismo exista en la orgánica del Teatro de Operaciones.

En tales casos, el Comandante de las Fuerzas Aéreas actuará también como Comandante de Defensa Aérea Conjunta del Teatro de Operaciones, disponiendo para ello de un Estado Mayor Conjunto de Defensa Aérea, diferenciado funcionalmente de su própio estado mayor específico.

El Comandante del Teatro de Operaciones establecerá las relaciones de comando con respecto a los medios activos que intervengan en la defensa aérea del Teatro de Operaciones, en base a la cantidad y calidad de dichos medios, las características de los objetivos a defender y la situación estratégica operacional existente, determinando en ca-

C10-3-214

da caso sobre que medios el Comandante de Defensa Aérea Conjunta ejercerá comando operacional, control operacional o autoridad de coordinación.

2.4. Las operaciones de contrainsurgencia.

2.4.1. Las operaciones de contrainsurgencia constituyen una responsabilidad primaria del Ejército, quien debe entender en la elaboración de la correspondiente doctrina, con intervención de la Armada y de la Fuerza Aérea para aquellos casos en que se prevea su respectiva intervención colateral.

2.4.2. A la Armada le corresponde una responsabilidad colateral en la realización de dicho tipo de operaciones, pudiendo intervenir en las mismas con sus medios navales, aeronavales y de infantería de marina, desarrollados para sus responsabilidades primarias, cuando así lo disponga el comando competente.

2.4.3. A la Fuerza Aérea le corresponde una responsabilidad colateral en la realización de dicho tipo de operaciones, pudiendo intervenir en las mismas con sus medios aéreos, desarrollados para sus responsabilidades primarias, cuando así lo disponga el comando competente.

2.5. Las operaciones no convencionales

2.5.1. Las operaciones no convencionales, en sus tres campos interrelacionados (guerra de guerrillas, evasión y escape, y subversión) constituyen una responsabilidad primaria del Ejército, quien debe entender en el

C10-3-215

desarrollo de la correspondiente doctrina, con intervención de la Armada y de la Fuerza Aérea para aquellos casos en que se prevea su respectiva intervención colateral.

2.5.2. A la Armada le corresponde una responsabilidad colateral en la realización de dichos tipos de operaciones, pudiendo intervenir en las mismas con sus medios navales, aeronavales y de infantería de marina, desarrollados para sus responsabilidades primarias, cuando así lo disponga el comando competente.

2.5.3. A la Fuerza Aérea le corresponde una responsabilidad colateral en la realización de dichos tipos de operaciones, pudiendo intervenir en las mismas con sus medios aéreos, desarrollados para sus responsabilidades primarias, cuando así lo disponga el comando competente.

2.6. Transportes aéreos militares

2.6.1. Los transportes aéreos militares que satisfacen necesidades de la conducción estratégica militar y estratégica operacional de las tres fuerzas, constituyen una responsabilidad primaria de la Fuerza Aérea, mediante la ejecución de transportes operativos (transportes de tropas, abastecimiento aéreo, evacuación y traslado aéreo) y transportes ordinarios (regulares y especiales), según programaciones que deberá fijar el Comité Militar, en materia de prioridades, itinerarios, tipos y magnitudes de carga a transportar.

C10-3-216

2.6.2. Los transportes aéreos militares que satisfacen necesidades de la conducción táctica, constituyen una responsabilidad primaria de cada fuerza en particular.

2.6.3. Los transportes aéreos militares que satisfacen necesidades de la conducción táctica del Ejército (enlace de comandos y comunicaciones, carga aérea para el movimiento de tropas y abastecimientos de alta prioridad en las zonas inmediatas de combate y carga aérea para operaciones de combate aeromóviles), son ejecutados por la Aviación de Ejército mediante el empleo de aeronaves de plano fijo, helicópteros e infraestructura de construcción propia; esta última de acuerdo con las normas legales vigentes y previa resolución del Comité Militar.

2.6.4. Los transportes aéreos militares que satisfacen necesidades de la conducción táctica de la Armada (enlace de comandos y comunicaciones y carga aérea para el movimiento de tropas y abastecimientos de alta prioridad), son ejecutados por la Aviación Naval, mediante el empleo de aeronaves de plano fijo, helicópteros e infraestructura de construcción propia; esta última de acuerdo con las normas legales vigentes y previa resolución del Comité Militar.

2.6.5. Los principios doctrinarios fijados en los apartados 2.6.3. y 2.6.4, de carácter definitivo, orientan la tipificación y dimensionamiento de los medios aéreos necesarios para tales fines, que son suceptibles de periódicas variaciones en función de la determinación de los respec-

C10-3 - 27

tivos Objetivos Orgánicos de Guerra y Objetivos Orgánicos de Paz, contenidos en el Planeaminto Militar Conjunto.

2.6.6. No obstante el criterio enunciado precedentemente, en razón del estado actual del Planeamiento Militar Conjunto, y en especial de la necesidad de obtener experiencia con respecto a la organización, sistematización y rendimiento de los transportes aéreos militares centralizados en la Fuerza Aérea, particularmente en relación con las necesidades de las otras dos Fuerzas, se establecen las siguientes disposiciones transitorias, a regir durante el lapso 1970-74:

- a los efectos de satisfacer sus respectivas necesidades de transportes aéreos logísticos de alta prioridad, el Ejército y la Armada dispondrán, en materia de aeronaves de plano fijo, las correspondientes al tipo liviano.
- asimismo, para satisfacer ciertas necesidades de transportes aéreos logísticos de alta prioridad, que requieran aeronaves de mayor porte, la Armada dispondrá de su actual dotación de aviones DC4/C54, cuya vida útil esta prevista hasta 1974. Dicha dotación constituirá el dimensionamiento, que para tales medios, fijen los Objetivos Orgánicos de Guerra y los Objetivos Orgánicos de Paz de dicha fuerza, en el Plan Militar 1970-74.
- constituye una responsabilidad colateral de la Armada intervenir en los transportes aéreos militares que satisfacen necesidades de la

C10-3-218

conducción estratégica militar, estratégica operacional y de las operaciones aerotransportadas, con su actual dotación de aviones DC4/C54.

2.6.7. Constituye una responsabilidad colateral de cada fuerza intervenir en los transportes aéreos militares tácticos de las otras dos.

2.6.8. Las operaciones aerotransportadas están constituídas por las operaciones que realiza el Ejército, con la intervención de la Fuerza Aérea como elemento contribuyente, y en las cuales le compete una responsabilidad primaria, debiendo entender en el desarrollo de la doctrina correspondiente, a excepción de los aspectos doctrinarios relacionados con el transporte aéreo, en cuyo desarrollo debe entender la Fuerza Aérea, con la intervención del Ejército.

La autoridad de comando que le compete al Ejército, de acuerdo con su responsabilidad primaria en este tipo de operaciones, es aplicable exclusivamente a los medios terrestres de las otras dos fuerzas que intervengan a tales fines con responsabilidad colateral.

La autoridad de comando que le compete a la Fuerza Aérea, de acuerdo con su responsabilidad primaria en los transportes de las fuerzas aerotransportadas, es aplicable exclusivamente a los medios aéreos de las otras dos fuerzas que intervengan a tales fines con responsabilidad colateral.

En tanto que las relaciones de comando entre la Fuerza Aérea y los medios terrestres aerotransportados, se deben regir por un sistema de aerocooperación especialmente determinado a tal efecto.

C10-3-219

2.7. Búsqueda, asistencia y salvamento de aeronaves.

2.7.1. La búsqueda, asistencia y salvamento de aeronaves en el orden nacional está a cargo del Servicio de Búsqueda y Salvamento Aeronáutico previsto por el Decreto Nº 39.829 del 19 Dic 47, de acuerdo con el cual compete una responsabilidad primaria a la Fuerza Aérea y una responsabilidad colateral al Ejército y la Armada.

2.7.2. La búsqueda, asistencia y salvamento de aeronaves, durante el desarrollo de operaciones militares, es competencia de la fuerza a la cual pertenece la aeronave en peligro o accidentada, en coordinación con el Servicio de Búsqueda y Salvamento Aeronáutico, mediante el empleo de los medios desarrollados para el cumplimiento de sus responsabilidades primarias.

3. Aplicar las presentes bases doctrinarias en el desarrollo del Plan de Capacidades 1969, Plan Militar 1970-74 y Plan de Evolución 1970-79, en la elaboración de la doctrina conjunta de las Fuerzas Armadas, y en la programación y ejecución de la instrucción y el adiestramiento a cargo de cada una de las fuerzas.

4. Disponer que la Junta de Comandantes en Jefe produzca, con carácter de primera prioridad, el proyecto de solución correspondiente a las responsabilidades primarias y colaterales de las fuerzas con respecto a la investigación, desarrollo y empleo de los ingenios balísticos de carácter táctico, estratégico operacional y estratégico militar que conforman los sistemas: superficie-superficie, superficie-aire, aire-aire y aire-superficie, de mediano y largo alcance juntamente con otros aspectos que pue-

C10-3-220

dan constituir motivos de discrepancias entre las Fuerzas Armadas.

5. Comuníquese, regístrese en el Libro de Actas del Comité Militar y archívese en el Estado Mayor Conjunto.

[RESOLUCIÓN 1/69.]

C10-3-221

RESUMEN DE MISIONES

Nº	CANT TIPO	INICAT	FECHA	H DEP	H ARR	AVIONES PERDIDOS	TRIPULANTES	TAREA
0	2 M-III	FIERA	01- MAY -82	06:44	08:40	-	My SANCHEZ Cap.CZERWINSKI	COBERT.
3	2 M-III	TABLON	01- MAY -82	09:12	11:09	-	Cap.GARCIA ler.Ten PERONA	"
8	2 M-III	FOGO	01- MAY -82	10:20	12:23	-	ler.Ten YEBRA ler.Ten PUIG	"
9	2 M-III	DARDO	01- MAY -82	15:42	-	2	Cap GARCIA ler.Ten PERONA	"
8	2 M-III	BUITRE	01- MAY -82	15:50	17:40	-	Cap GAMBANDE ler.Ten YEBRA	"
5	2 M-III	AGUILA	21- MAY - 82	09:56	11:17	-	My SANCHEZ ler.Ten MAGGI	"
6	2 M-III	CONDOR	21- MAY -82	10:01	11:40	-	Cap HUCK ler.Ten SELLES	SOMB.
0	2 M-III	CICLON	21- MAY -82	14:40	16:20	-	Cap CZERWINSKI ler.Ten PUIG	COBERT.
8	2 M-III	PITON	22- MAY -82	14:42	16:03	-	My SANCHEZ Cap CZERWINSKI	DIVERS.
9	2 M-III	COBRA	22- MAY -82	15:45	17:23	-	Cap HUCK Cap BALLESTEROS	DIVERS.
3	2 M-III	DARDO	23- 05 -82	14:24	15:47		My SANCHEZ ler.Ten PUIG	COBERT.
9	2 M-III	FLECHA	23- 05 -82	14:30	16:20		Cap BALLESTEROS Cap CZERWINSKI	COBERT.
1	2 M-III	FUEGO	24- 05 - 82	10:20	12:00		Cap HUCK Cap GONZALEZ	PATRULLA.
2	2 M-III	SOMBRA	26- 05 -82	13:32	15:14		Cap BALLESTEROS ler.Ten PUIG	ESCOLTA M-V COBERTURA
2	2 M-III	NENE	27- 05 -82	16:35	18:20		Cap HUCK Cap GONZALEZ	PATRULLA

RESUMEN DE MISIONES

Nº	CANT TIPO	INDICAT	FECHA	HDEP	HARR	AVIONES PERDIDOS	TRIPULANTES	TAREAS
1	2 M-III	PITON	30-05-82	06:16	07:25		Cap ARNAU Cap BALLESTEROS	Diver. MISION ANULADA
2	2 M-III	FLECHA	31-05-82	16:19	17:52		Cap ARNAU Cap BALLESTEROS	DIVERS.
4	2 M-III	RAYO	07-06-82				Cap GONZALEZ My SANCHEZ	SE ANULO EN VUELO.
7	2 M-III	MATON	07-06-82				SE ANULO	ESCOLTA M-V
0	2 M-III	FLECHA	08-06-82	16:03	17:30		Cap ARNAU My LUNA	COBERTURA
1	2 M-III	LANZA	08-06-82	16:00	18:00		Cap GONZALEZ Cap BALLESTEROS	COBERTURA
	2 M-III	CONDOR	10-06-82	13:30	15:30		Cap ARNAU Cap GONZALEZ	INTER.VULCAN
	2 M-III	DAGA	10-06-82	13:52	15:53		My SANCHEZ Cap BALLESTEROS	INTER.VULCAN
5	2 M-III	TRITON	13-06-82	15:18	17:04		Cap ARNAU Cap BALLESTEROS	COBER. M-V
7	2 M-III	PLUTON	13-06-82	21:50	00:03		My SANCHEZ Cap GONZALEZ	COBER. MK 62
9	2 M-III	MARTE	14-06-82				SE ANULO	

C10-3-222

COMISION BAM-GAL

GRADO	NOMBRE Y APELLIDO	DESDE	HASTA	DESDE	HASTA	DESDE	HASTA	TOTAL DE DIAS
My	D José SANCHEZ	05-ABR-82	26-MAY-82	31-MAY-82	02-JUL-82	08-JUL-82	16-JUL-82	
My	D Carlos NEME	26-MAY-82	31-MAY-82	02-JUL-82	08-JUL-82			
My	D Angel LAVELLA	29-ABR-82	03-JUN-82	10-JUN-82	25-JUN-82			
My	D Roberto DE MARCO	22-MAY-82	26-MAY-82					
Cap	D Raúl GAMBANDE	30-MAR-82	18-MAY-82	24-JUN-82	16-JUL-82			
Cap	D Jorge TESTA	30-MAR-82	14-MAY-82					
Cap	D Jorge BERGAMASCHI	05-ABR-82	14-MAY-82	18-MAY-82	09-JUN-82			
Cap	D Osvaldo FRANCO	10-ABR-82	18-JUN-82					
Cap	D Jorge HUCK	11-MAY-82	06-JUN-82	29-JUN-82	16-JUL-82			
Cap	D Marcos CZERVINSKI	24-ABR-82	06-JUN-82	24-JUN-82	16-JUL-82			
Cap	D Ricardo GONZALEZ	22-MAY-82	20-JUN-82					
Cap	D Gillermo BALLESTERO	22-MAY-82	24-JUN-82					
Cap	D Carlos ARNAU	26-MAY-82	24-JUN-82					
1er Ten	D Roberto MAMMANA	30-MAR-82	14-MAY-82	22-MAY-82	14-JUN-82	23-JUN-82	05-JUL-82	
1er Ten	D Roberto YEBRA	05-ABR-82	07-MAY-82	06-JUN-82	29-JUN-82			
1er Ten	D Juan FRANCHINI	30-MAR-82	25-ABR-82					
1er Ten	D Marcelo PUIG	30-MAR-82	31-MAY-82	10-JUN-82	29-JUN-82			
1er Ten	D Carlos PEROHA	30-MAR-82	02-MAY-82					
1er Ten	D Atilio MAGGI	14-MAY-82	22-MAY-82	29-JUN-82	17-JUL-82			
1er Ten	D Anibal LOBOS	05-ABR-82	18-MAY-82	26-MAY-82	24-JUN-82			
1er Ten	D Carlos SELLES	18-MAY-82	22-MAY-82					
Ten	D Arturo INFANTE	10-ABR-82	13-ABR-82	05-JUL-82	17-JUL-82			

ADO — MISION BAM-GAL

BRE Y APELLIDO		DESDE	HASTA	DESDE	HASTA	DESDE	HASTA	TOTAL DE DIAS
A	Angel SANCHEZ	29-ABR-82	22-MAY-82	30-MAY-82	16-JUN-82			
A	Alberto AVALOS	30-MAR-82	14-MAY-82	29-JUN-82	17-JUL-82			
Aux	Rubén GUEVARA	05-ABR-82	09-JUN-82					
Aux	Salvador MANCUSO	05-ABR-82	15-ABR-82	05-JUL-82	17-JUL-82			
aux	Javier SANTUCHO	05-ABR-82	15-MAY-82	22-MAY-82	23-MAY-82	10-JUN-82	26-JUN-82	
Aux	Jorge FAZIO	30-MAY-82	16-JUN-82					
Aux	Rafael SALAS	14-MAY-82	03-JUN-82	10-JUN-82	14-JUN-82			
P	Oscar LISTE	30-MAR-82	22-MAY-82	28-MAY-82	16-JUN-82			
P	Miguel PAPAPIETRO	30-MAR-82	23-MAY-82	28-MAY-82	09-JUN-82	15-JUN-82	05-JUL-82	
P	Angel BIANCHI	30-MAR-82	23-MAY-82	28-MAY-82	16-JUN-82	26-JUN-82	05-JUL-82	
P	Alberto MEABE	30-MAR-82	22-MAY-82	28-MAY-82	16-JUN-82	26- JUN-82	05-JUL-82	
P	Hugo RACCA	30-MAR-82	15-MAY-82	30-MAY-82	09-JUN-82	15-JUN-82	05-JUL-82	
P	Carlos ZENOBI	30-MAR-82	03-JUN-82					
P	Alberto SAIRES	05-ABR-82	15-MAY-82	27-MAY-82	05-JUL-82			
P	Ariel GONZALEZ	05-ABR-82	22-MAY-82	28-MAY-82	10-JUN-82			
P	Alberto MADERO	30-ABR-82	05-JUN-82					
P	Oscar DUARTE	27-MAY-82	05-JUL-82					
P	Eduardo SILVESTRI	28-MAY-82	14-JUN-82					
P	Manuel SOSA	26-JUN-82	17-JUL-82					
P	Roberto DIAZ	05-JUL-82	17-JUL-82					
P	Héctor LUJAN	05-JUL-82	17-JUL-82					

CONTI /////

C10-3-223

///NUACION

GRADO

NOMBRE Y APELLIDO		DESDE	HASTA	DESDE	HASTA	DESDE	HASTA	TOTAL DE DIAS
CP	Julio DEVANI	05-JUL-82	17-JUL-82					
CP	José MOHAMET	05-JUL-82	17-JUL-82					
CP	Miguel GASTON	05-JUL-82	17-JUL-82					
C 1°	Miguel MARTINIUK	30-MAR-82	14-MAY-82	14-JUN-82	26-JUN-82			
C 1°	Federico LHEMAN	30-MAR-82	23-MAY-82					
C 1°	Luis ARANA	30-MAR-82	08-MAY-82	14-MAY-82	26-MAY-82	2-JUN-82	26-JUN-82	
C 1°	Eduardo MEDINA	30-MAR-82	15-MAY-82					
C 1°	Eduardo ROBAUDI	30-MAR-82	23-MAY-82	31-MAY-82	26-JUN-82			
C 1°	Oscar GRYBOWSKI	30-MAR-82	23-MAY-82	31-MAY-82	26-JUN-82			
C 1°	José VENTIN	30-MAR-82	10-JUN-82	05-JUL-82	17-JUL-82			
C 1°	Raúl CATAURO	30-MAR-82	29-MAY-82	06-JUN-82	26-JUL-82			
C 1°	Hugo FERNANDEZ	30-MAR-82	26-MAY-82	05-JUL-82	17-JUL-82			
C 1°	Mario LUCERO	05-ABR-82	29-MAY-82	04-JUN-82	26-JUN-82			
C 1°	Jorge DELFINO	05-ABR-82	30-ABR-82	05-JUN-82	05-JUL-82			
C 1°	Miguel RIERA	05-ABR-82	23-MAY-82	28-MAY-82	16-JUN-82	26-JUN-82	11-JUL-82	
C 1°	Ernesto AMARILLA	30-MAR-82	22-MAY-82	28-MAY-82	16-JUN-82	26-JUN-82	05-JUL-82	
C 1°	Javier DOVAL	10-ABR-82	15-ABR-82					
C 1°	Jorge CANO	30-MAR-82	11-ABR-82	05-JUL-82	17-JUL-82			
C 1°	Gustavo LAGGER	14-JUN-82	26-JUN-82					
C 1°	Ernesto QUILES	30-MAR-82	25-ABR-82	05-JUL-82	16-JUL-82			
C 1°	David HARRIS	05-JUL-82	17-JUL-82					

NUACION

C O M S I O N B A M G A L

RADO

MBRE Y APELLIDO		DESDE	HASTA	DESDE	HASTA	DESDE	HASTA	TOTAL DE DIAS
1°	Roberto ORTIZ	05-JUL-82	17-JUL-82					
1°	Daniel SHANZ	05-JUL-82	17-JUL-82					
1°	Julio MIÑO	05-JUL-82	17=JUL-82					
1°	Sergio GIACONES	05-JUL-82	17-JUL-82					
1°	Mario PALANDRI	05-JUL-82	17-JUL-82					
1°	Héctor RODA	05-JUL-82	17-JUL-82					
1°	Miguel JUNCOS	05-JUL-82	17-JUL-82					
1°	Víctor BOUDON	05-JUL-82	17-JUL-82					
1°	Oscar ARIAS	05-JUL-82						
	José CHIECHER	05-ABR-82	15-MAY-82	20-MAY-82	09-JUN-82	15-JUN-82	05-JUL-82	
	Adrián ARCE	05-ABR-82	29-MAY-82	06-JUN-82	16-JUN-82	26-JUN-82	05-JUL-82	
	Mario GACITUA	05-ABR-82	28-MAY-82	04-JUN-82	26-JUN-82			
	Arturo SALINA	05-ABR-82	29-MAY-82	04-JUN-82	16-JUN-82	26-JUN-82	05-JUL-82	
	Héctor SALINAS	05-ABR-82	09-JUN-82	15-JUN-82	05-JUL-82			
	Claudio DIPOMPO	13-ABR-82	15-ABR-82	05-JUL-82	17-JUL-82			
	Fabián DE SANTIS	30-MAR-82	29-MAY-82	04-JUN-82	26-JUN-82			
	Horacio PAUTASSO	30-MAR-82	31-MAY-82	15-JUN-82	16-JUL-82			
	Raúl HERRERA	30-MAR-82	03-JUN-82	10-JUN-82	17-JUL-82			
	Jorge MELO	30-MAR-82	05-JUL-82					
	Daniel ZARAGOZA	30-MAR-82	03-JUN-82	10-JUN-82	05-JUL-82			
	Jorge PITAVINO	30-MAR-82	15-MAY-82	20-MAY-82	16-JUN-82	26-JUN-82	05-JUL-82	
	Angel GRASSI	30-MAR-82	15-MAY-82	02-JUN-82	05-JUL-82			

C10-3-224

UACION
RADO

BRE Y APELLIDO	DESDE	HASTA	DESDE	HASTA	DESDE	HASTA	TOTAL DE DIAS
Walter GIOVANNINI	30-MAR-82	15-MAY-82	20-MAY-82	09-JUN-82	26-JUN-82	17-JUL-82	
Luis GONZALEZ	30-MAR-82	04-JUN-82	10-JUN-82	05-JUL-82			
José BUSTOS	30-MAR-82	14-MAY-82	22-MAY-82	16-JUN-82	26-JUN-82	05-JUL-82	
Mario LOPEZ	05-ABR-82	31-ABR-82	05-JUL-82	17-JUL-82			
c Víctor ALLENDE	05-ABR-82	18-MAY-82					
Fernando LENARDON	05-ABR-82	03-JUN-82	10-JUN-82	05-JUL-82			
José BASUALDO	30-MAR-82	09-JUN-82	26-JUN-82	05-JUL-82			
Sergio ASCENCIO	30-MAR-82	29-MAY-82	04-JUN-82	15-JUN-82	26-JUN-82	05-JUL-82	
Daniel GERONIS	30-MAR-82	01-MAY-82	05-JUL-82	17-JUL-82			
Alberto TOLEDO	30-MAR-82	15-MAY-82	20-MAY-82	16-JUN-82	26-JUN-82	05-JUL-82	
Sergio FERREYRA	30-MAR-82	15-MAY-82	20-MAY-82	26-JUN-82			
Vicente SANCHEZ	30-MAR-82	15-MAY-82	22-MAY-82	16-JUN-82	26-JUN-82	05-JUL-82	
Juan STENDERUP	30-MAR-82	27-MAY-82	06-JUN-82	05-JUL-82			
Edgardo PEREZ	10-ABR-82	03-JUN-82	10-JUN-82	05-JUL-82			
Horacio MARCAZZO	05-ABR-82	09-JUN-82	15-JUN-82	05-JUL-82			
Luis RAMOS	05-ABR-82	03-JUN-82					
Carlos SALOMON	24-ABR-82	15-MAY-82					
Javier DE ROO	24-ABR-82	27-MAY-82					
Jorge BRUZEZZI	05-ABR-82	09-JUN-82	15-JUN-82	05-JUL-82			
Osvaldo GALARZA	05-ABR-82	03-JUN-82	10-JUN-82	05-JUL-82			
Mario FERREYRA	11-MAY-82	31-MAY-82					
Mario YOSSEN	31-MAY-82	26-JUN-82					
José DIAS	31-MAY-82	05-JUL-82					
Alfredo ARANA	05-JUL-82	17-JUL-82					

///NUACION

RADO

OMBRE Y APELLIDO	DESDE	HASTA	DESDE	HASTA	DESDE	HASTA	TOTAL DE DIAS%
. José ROJAS	05-JUL-82	17-JUL-82					
. Orlando EAD	05-JUL-82	17-JUL-82					
. Aldo RIOS	05-JUL-82	17-JUL-82					
. Juan BARCC	05-JUL-82	17-JUL-82					
. Juan CODINA	05-JUL-82	17-JUL-82					
. Bernardo CORDOBA	05-JUL-82	17-JUL-82					
. Bernardo QUESADA	05-JUL-82	17-JUL-82					
. Marcelo KERMEN	05-JUL-82	17-JUL-82					
. Héctor GUNSET	05-JUL-82	17-JUL-82					
. Francisco SANCHEZ	05-JUL-82	17-JUL-82					
. Oscar SALSES	05-JUL-82	17-JUL-82					
. Marcelo GUERINI	05-JUL-82	11-JUL-82					
. Mario GOMEZ	05-JUL-82	17-JUL-82					
. Jorge PAEZ	05-JUL-82	17-JUL-82					
. Jorge NIETO	05-JUL-82	17-JUL-82					
/C 63 Miguel ROTAR	30-MAR-82	25-ABR-82	05-JUL-82	16-JUL-82			
/C 61 Rubén PETRUCCI	27-MAY-82	05-JUL-82					
/C 63 Jorge MARTINEZ	24-ABR-82	27-MAY-82					
CONT) Humberto MLYANO	05-JUL-82	17-JUL-82					
PROD II) Héctor MELO	05-JUL-82	17-JUL-82					

10-3-225

INFORME DE SALIDA DE INTERCEPTACION

NUMERO O CODIGO DE LA MISION: 1327 FECHA: 13/14/JUN/82

CANTIDAD Y TIPO INTERCEPTORES: 2 M/III INDICATIVO: PLUTON

TRIPULACION/ES: M/Y JOSE SANCHEZ / CAP. RICARDO GONZALEZ

MATRICULA AVION/ES: I-016 — I-014 VERSION COMB. //

CONFIGURACION ARMAMENTO: 1 Y 2 CON 1 M-530 + 2 M-550 C/U

AD DESPEGUE: GAL HORA DEP: 21:50

ESTADO DE DISPONIBILIDAD ORDENADO. —

POSICION DE DISPERSION: —

TIEMPO ENTRE RECEPCION ORDEN Y DESPEGUE. —

DATOS INICIALES: RUMBO: 085° ALTURA. FL 300

TIPO ASCENSO: P.GAS SECO —

CONTACTO CON CIC EN FRECUENCIA /CANAL: PREVISTO

TAREA ORDENADA (DESTRUCCION- IDENTIFICACION- SOMBRILLA- PATRULLA): COBERTURA SOBRE 2 MK-62 —

VARIACIONES DE RUMBO Y ALTURA Y ACELERACIONES ORDENADAS (DESCRIBIR LA TRAYECTORIA DEL VUELO HASTA EL CONTACTO): Al efectuar enlace con ACERO se efectuó guiado radar con variaciones de rumbo hacia el E y posteriormente hacia el N

CONTACTO CON EL ENEMIGO (RADAR/VISUAL): [illegible]

LUGAR (POSICION GEOGRAFICA O RADIAL Y DISTANCIA): —

HORA. — ALTURA.

TIPO Y CANTIDAD AVIONES AVISTADOS: —

SU RUMBO: — SU VELOCIDAD.

SU DISPOSITIVO DE FORMACION. —

C10-3-226

ATAQUE: TIPO DE PRESENTACION:...

VELOCIDAD:...ALTURA.......................

ARMAMENTO SUCESIVAMENTE EMPLEADO:..

....

....

RESULTADO DEL ATAQUE (DERRIBADOS - AVERIADOS):..........................

....

....

....

REACCION ENEMIGA (ESCAPE- DIVERSION- OPOSICION- ETC):..................

....

....

....

DERRIBOS O AVERIAS EN AVIONES PROPIOS:...

....

CONDICIONES MET DURANTE EL ATAQUE: ~~la prevista~~

....

==

RECUPERACION: AD ATERRIZAJE: GAL

HORA ARR: 00:03 45

....

NOVEDADES E INCONVENIENTES (COMUNICACIONES FALLAS DE MATERIAL GUIADO RADAR CONTRAMEDIDAS METEOROLOGIA OPOSICION ENEMIGAS ETC): Radar MLV informó que no había actividad aérea del EAN ~~de~~ la zona, se continuó con la escolta atrás y a la izquierda de BACO hasta el lanzamiento de BOH del Nº2. Hasta ese momento se visualizó claramente sobre pto seguimiento el faro de un buque ENO en posición al N de pto seguimiento (probable Bahía [illegible]). Después del [illegible] del BACO 2, se observó lanzamiento de misiles desde el CA hacia el N (4 ó 5 misiles), uno en la vertical y posteriormente uno hacia mi posición que explotó lejos y abajo; luego otro que venía directo, se efectuó viraje a izq. rumbo N para enfrentarlo y se perdió hacia arriba, luego se vio aparecer otro muy lento que se detuvo y luego se lo reconoció como una bengala lanzada desde tierra (probable FITZ ROY). Es importante destacar que una bengala en estas condiciones, se confunde con un misil.

Firma y aclaratoria

C10-3-227

Posteriormente, ACERO informó que vishalizaba a los 2 BACO: el Nº 2 con Rº = 180º hacia el "O", y al Nº 1 con Rº = 180 al "E" distanciados 40 MN (130º del Nº 2 al Nº 1).

Se observó, que el ENO posee capacidad de interferencia radioeléctrica probablemente desde SAN CARLOS, porque al alejarse hacia el "E" disminuye la potencia del equipo y hacia el "O" aumenta. (trabaja en MANUAL)

Al llegar, en regreso, despegó una PAC desde un portaviones, pero no se presentó peligro porque se inició a las 75 MN y aumentó hasta 103 MN de distancia de los BACO.

Se comprobó que el trabajo del radar en 2 frec. VHF con los aviones equipados con 2 VHF, es efectivo. El radar MLV debe transmitir en PRINCIPAL y recepcionar en SECUNDARIA, de esta forma cuando Reciba en principal, significa que el avión posee un sólo equipo VHF.

[signature]

My. JOSE SANCHEZ

(3)

INFORME DE SALIDA DE INTERCEPTACION

NUMERO O CODIGO DE LA MISION: 1325 FECHA: 13/jun/82

CANTIDAD Y TIPO INTERCEPTORES: 2 M III INDICATIVO: TRITON

TRIPULACION/ES: CAP. Carlos Arnau CAP. Guillermo Ballesteros

MATRICULA AVION/ES: I 016/017 VERSION COMB. H

CONFIGURACION ARMAMENTO: 2 M 550 1-530 x Avión - Cañón 30 M.M. con 250 x Cañón =

AD DESPEGUE: GAL HORA DEP: 15:18

ESTADO DE DISPONIBILIDAD ORDENADO. Refugio Aviones

POSICION DE DISPERSION:

TIEMPO ENTRE RECEPCION ORDEN Y DESPEGUE. 00:45'

DATOS INICIALES: RUMBO: 082 ALTURA. FL 280

TIPO ASCENSO: Normal

CONTACTO CON CIC EN FRECUENCIA /CANAL:

TAREA ORDENADA (DESTRUCCION- IDENTIFICACION- SOMBRILLA- PATRULLA):
Cobertura Aérea

VARIACIONES DE RUMBO Y ALTURA Y ACELERACIONES ORDENADAS (DESCRIBIR LA TRAYECTORIA DEL VUELO HASTA EL CONTACTO): Ingresando a la Isla Gran MLV y no tener contacto radar se puso rumbo 060 por contacto radar se puso rumbo 090 sobre estrecho San Carlos Radar MLV ordena por PAC ENO rumbo 360 y a 30 MN en el radial 310 desde posición en ese momento se interfiere comunicaciones por portadora en misma frecuencia. Esta interferencia se corta en oportunidad de salir el aire vuelta a salir del mismo punto. Se utiliza frecuencia alternativa para pedir posición PAC ENO, MLV informa que no lo tiene en pantalla, y se pregunta (1)

CONTACTO CON EL ENEMIGO (RADAR VISUAL): no Hubo

LUGAR (POSICION GEOGRAFICA O RADIAL Y DISTANCIA): —

HORA. — ALTURA. —

TIPO Y CANTIDAD AVIONES AVISTADOS: Ninguno

SU RUMBO: Por Radar R 360 SU VELOCIDAD. 90 M.

SU DISPOSITIVO DE FORMACION. Se desconoce

(1) Si escucha portadora interfiriendo frecuencia principal MLV informa que negativo que siempre lo escuchó lo que hace suponer que por distancia y ubicación MLV no la recibiera a la portadora, ante situación señalada y escuchando que Radar MLV ordena a sección M III rumbo 360 se continuó con mismo rumbo sin tener contacto hasta que MLV ordena regresar a CARIA, cabe señalar que se escuchó que M-III se dirigió a Radar MLV informando que de no tener cobertura no continuaría el OM. Se desconoce si los mismos conocían la situación es decir que tenían a los M III a 30 MN. Asimismo TRITON escuchó que MLV informa PAC ENO en FL 300 que informa la M V sin tener aún contacto con TRITON.

C10-3-228

ATAQUE: TIPO DE PRESENTACION:

VELOCIDAD: ALTURA

ARMAMENTO SUCESIVAMENTE EMPLEADO:

RESULTADO DEL ATAQUE (DERRIBADOS - AVERIADOS):

REACCION ENEMIGA (ESCAPE- DIVERSION- OPOSICION- ETC):

DERRIBOS O AVERIAS EN AVIONES PROPIOS:

CONDICIONES MET DURANTE EL ATAQUE: Abajo 4/8 C SC. operable Hasta FL 250

==

RECUPERACION: AD ATERRIZAJE: GRA

HORA ARR: 17:04

NOVEDADES E INCONVENIENTES (COMUNICACIONES FALLAS DE MATERIAL GUIADO RADAR CONTRAMEDIDAS METEOROLOGIA OPOSICION ENEMIGAS ETC): Interferencia en frecuencia [illegible] - TRITON 2 por [illegible] dirigiéndose a GRA (falla de transmisión) aterrizando sin novedad =

Firma y aclaratoria

(3)

INFORME DE SALIDA DE INTERCEPTACION

NUMERO O CODIGO DE LA MISION: INTERCEPTACION FECHA: 10-6-82

CANTIDAD Y TIPO INTERCEPTORES: 2-M-III INDICATIVO: CONDOR

TRIPULACION/ES: CAP. CARLOS ARNAU - CAP. RICARDO A. GONZALEZ

MATRICULA AVION/ES: I-005 — I-017 VERSION COMB. "H"

CONFIGURACION ARMAMENTO: Nº 1 M-530 + 250 30 mm — Nº 2 M-530 + 2 M-550 + 250 30 mm

AD DESPEGUE: GAL HORA DEP: 1330

ESTADO DE DISPONIBILIDAD ORDENADO

POSICION DE DISPERSION:

TIEMPO ENTRE RECEPCION ORDEN Y DESPEGUE

==========

DATOS INICIALES: RUMBO: 077° ALTURA FL 310

TIPO ASCENSO: Pleno gas seco -

CONTACTO CON CIC EN FRECUENCIA /CANAL: —

TAREA ORDENADA (DESTRUCCION- IDENTIFICACION- SOMBRILLA- PATRULLA):

VARIACIONES DE RUMBO Y ALTURA Y ACELERACIONES ORDENADAS (DESCRIBIR LA TRAYECTORIA DEL VUELO HASTA EL CONTACTO): UNA VEZ EN CONTACTO RADAR CON MLV, INFORMA DE DOS PAC (4 AVIONES), UNA SOBRE MONTE KENT FL 180 Y OTRA SOBRE ZONA SAN CARLOS MUY BAJO. SE ORDENO COLOCAR RUMBO 310° Y MANTENER ALTURA (FL 310). LA PAC SOBRE SAN CARLOS DESAPARECIO Y A LOS 10 MINUTOS APROXIMADAMENTE APARECIO OTRA VEZ CON DOS AVIONES EN MISMA ZONA. SE ORDENO COLOCAR RUMBO 090° Y POSTERIORMENTE 270° HASTA EL REGRESO FINAL. SIEMPRE SE MANTUVO MISMO NIVEL (FL 310).

CONTACTO CON EL ENEMIGO (RADAR VISUAL): —

LUGAR (POSICION GEOGRAFICA O RADIAL Y DISTANCIA): —

HORA: — ALTURA: —

TIPO Y CANTIDAD AVIONES AVISTADOS: —

SU RUMBO: — SU VELOCIDAD: —

SU DISPOSITIVO DE FORMACION: —

C10-3-229

ATAQUE: TIPO DE PRESENTACION:.....
VELOCIDAD:..... .....ALTURA.....
ARMAMENTO SUCESIVAMENTE EMPLEADO:.....
.....
.....

RESULTADO DEL ATAQUE (DERRIBADOS - AVERIADOS):.....
.....
.....
.....

REACCION ENEMIGA (ESCAPE- DIVERSION- OPOSICION- ETC):.....
.....
.....
.....
.....

DERRIBOS O AVERIAS EN AVIONES PROPIOS:.....
.....

CONDICIONES MET DURANTE EL ATAQUE: A FL 290 7 C1 Y DEBAJO A 15000 PIES APROXIMADAMENTE 4 CU ST CU.

RECUPERACION: AD ATERRIZAJE: GAL

HORA ARR: 1530

NOVEDADES E INCONVENIENTES (COMUNICACIONES FALLAS DE MATERIAL GUIADO RADAR CONTRAMEDIDAS METEOROLOGIA OPOSICION ENEMIGAS ETC): CUANDO APARECE LA PDC SOBRE ZONA SAN CARLOS, EL RADAR MLV, INFORMA QUE APARENTEMENTE UNO DE LOS AVIONES ENEMIGOS HABIA SIDO DERRIBADO POR PROPIA ARTILLERIA YA QUE LUEGO VEE REGRESAR UNO SOLO. APARENTEMENTE LOS AVIONES OPERARIAN ZONA SAN CARLOS / DARWIN.
.....
.....

CAP. RICARDO A. GONZALEZ
.....
Firma y aclaratoria

(3)

INFORME DE SALIDA DE INTERCEPTACION

NUMERO O CODIGO DE LA MISION: INTERCEPTACION FECHA: 10-JUN-82
CANTIDAD Y TIPO INTERCEPTORES: DOS M-III INDICATIVO: DAGA
TRIPULACION/ES: My. SANCHEZ, CAP. GUILLERMO BALLESTERO
MATRICULA AVION/ES: I-014 / I-016 VERSION COMB. H
CONFIGURACION ARMAMENTO: 1 M-530 / 2 M-550 / 2 x 250
CAÑ. 30 mm X AVION
AD DESPEGUE: GAL HORA DEP: 13:52
ESTADO DE DISPONIBILIDAD ORDENADO: —
POSICION DE DISPERSION: BUNKER
TIEMPO ENTRE RECEPCION ORDEN Y DESPEGUE: 20 min

==========

DATOS INICIALES: RUMBO: 077º ALTURA: EL 320
TIPO ASCENSO: NORMAL
CONTACTO CON CIC EN FRECUENCIA /CANAL: PRINCIPAL
TAREA ORDENADA (DESTRUCCION- IDENTIFICACION- SOMBRILLA- PATRULLA):

VARIACIONES DE RUMBO Y ALTURA Y ACELERACIONES ORDENADAS (DESCRIBIR LA TRAYECTORIA DEL VUELO HASTA EL CONTACTO): Se ordenó patrulla para interceptar avion Vulcan (por informacion CFAS). - Sin tener contacto. =

CONTACTO CON EL ENEMIGO (RADAR VISUAL):
LUGAR (POSICION GEOGRAFICA O RADIAL Y DISTANCIA):

HORA: ALTURA:
TIPO Y CANTIDAD AVIONES AVISTADOS:
SU RUMBO: SU VELOCIDAD:
SU DISPOSITIVO DE FORMACION:

C10-3-230

ATAQUE: TIPO DE PRESENTACION:.....
VELOCIDAD:..... .....ALTURA.....
ARMAMENTO SUCESIVAMENTE EMPLEADO:.....
.....
.....

RESULTADO DEL ATAQUE (DERRIBADOS - AVERIADOS):.....
.....
.....
.....

REACCION ENEMIGA (ESCAPE- DIVERSION- OPOSICION- ETC):.....
.....
.....
.....
.....

DERRIBOS O AVERIAS EN AVIONES PROPIOS:.....
.....

CONDICIONES MET DURANTE EL ATAQUE:.....
.....

==========

RECUPERACION: AD ATERRIZAJE: FAL.....
HORA ARR: 15:53.....

NOVEDADES E INCONVENIENTES (COMUNICACIONES FALLAS DE MATERIAL GUIADO RADAR CONTRAMEDIDAS METEOROLOGIA OPOSICION ENEMIGAS ETC):.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

.....
Firma y aclaratoria

(3)

INFORME DE SALIDA DE INTERCEPTACION

NUMERO O CODIGO DE LA MISION: 1301 FECHA: LANZA

CANTIDAD Y TIPO INTERCEPTORES: 2 M III INDICATIVO:

TRIPULACION/ES: CAP GONZALEZ / CAP BALLESTEROS

MATRICULA AVION/ES: I-014/017 VERSION COMB. H

CONFIGURACION ARMAMENTO: MATRA 530 + 2 MATRA 550

AD DESPEGUE: GAL HORA DEP: 1600

ESTADO DE DISPONIBILIDAD ORDENADO: —

POSICION DE DISPERSION: —

TIEMPO ENTRE RECEPCION ORDEN Y DESPEGUE: —

DATOS INICIALES: RUMBO: 080 ALTURA: FL300

" TIPO ASCENSO: NORMAL

CONTACTO CON CIC EN FRECUENCIA /CANAL: 1

TAREA ORDENADA (DESTRUCCION- IDENTIFICACION- SOMBRILLA- PATRULLA): PATROLLA

VARIACIONES DE RUMBO Y ALTURA Y ACELERACIONES ORDENADAS (DESCRIBIR LA TRAYECTORIA DEL VUELO HASTA EL CONTACTO): —

CONTACTO CON EL ENEMIGO (RADAR VISUAL): RADAR

LUGAR (POSICION GEOGRAFICA O RADIAL Y DISTANCIA): 9 NM MONTE SOLEIVAN

HORA: 1643 ALTURA: FL300

TIPO Y CANTIDAD AVIONES AVISTADOS: ECO RADAR

SU RUMBO: — SU VELOCIDAD: —

SU DISPOSITIVO DE FORMACION: —

C10-3-231

ATAQUE: TIPO DE PRESENTACION: CONTROL ABIERTO
VELOCIDAD: 9 ALTURA FL 300
ARMAMENTO SUCESIVAMENTE EMPLEADO:

RESULTADO DEL ATAQUE (DERRIBADOS - AVERIADOS):

REACCION ENEMIGA (ESCAPE- DIVERSION- OPOSICION- ETC):

DERRIBOS O AVERIAS EN AVIONES PROPIOS:

CONDICIONES MET DURANTE EL ATAQUE: 6/8 AC A S FL 250

RECUPERACION: AD ATERRIZAJE: GAL
HORA ARR: 1800

NOVEDADES E INCONVENIENTES (COMUNICACIONES FALLAS DE MATERIAL GUIADO RADAR CONTRAMEDIDAS METEOROLOGIA OPOSICION ENEMIGAS ETC):
- ENLACE VHF A 100 NM DE PTO ARGENTINO
- EN FRECUENCIA RADAR MLV SE RECIBIO LLAMADO DE ESTACION INDICATIVO "EDUARDO" REPITIENDOSE A TODAS LAS AERONAVES Y RADAR QUE OPERABAN EN FRECUENCIA. EMISION FUERTE CLARA Y EN PERFECTO CASTELLANO

CAP. GONZALEZ.

Firma y aclaratoria

(3)

INFORME DE SALIDA DE INTERCEPTACION

NUMERO O CODIGO DE LA MISION: 1272 FECHA: 21-MAY-82

CANTIDAD Y TIPO INTERCEPTORES: 2(Dos) M-III INDICATIVO: Flecha

TRIPULACION/ES: Cap. Guillermo Ballesteros - Cap. Carlos Arnau.-

MATRICULA AVION/ES: I-014 - I-017 VERSION COMB: Hotel

CONFIGURACION ARMAMENTO: 2(dos) Misiles Matra 550 - 1(uno) 530 Cañones de 30 MM con proyectiles

AD DESPEGUE: Epc HORA DEP: 16:19.-

ESTADO DE DISPONIBILIDAD ORDENADO.....

POSICION DE DISPERSION:.....

TIEMPO ENTRE RECEPCION ORDEN Y DESPEGUE.....

==========

DATOS INICIALES: RUMBO:.....ALTURA.....

TIPO ASCENSO:.....

CONTACTO CON CIC EN FRECUENCIA /CANAL:.....

TAREA ORDENADA (DESTRUCCION- IDENTIFICACION- SOMBRILLA- PATRULLA):
Difusion.....

VARIACIONES DE RUMBO Y ALTURA Y ACELERACIONES ORDENADAS (DESCRIBIR LA TRAYECTORIA DEL VUELO HASTA EL CONTACTO):.....
F.L.270...R°.180..VIRAJE POR IZQUIERDA A 030...
.REGRESO CON R°. 250.....
.....
.....
.....
.....

CONTACTO/CON EL ENEMIGO (RADAR VISUAL):.....

LUGAR (POSICION GEOGRAFICA O RADIAL Y DISTANCIA):.....
.....

HORA.....ALTURA.....

TIPO Y CANTIDAD AVIONES AVISTADOS:.....

SU RUMBO:.....SU VELOCIDAD.....

SU DISPOSITIVO DE FORMACION.....
.....

C10-3-232

ATAQUE: TIPO DE PRESENTACION:.....

VELOCIDAD:...9..... .....ALTURA..27000 Ft.....

ARMAMENTO SUCESIVAMENTE EMPLEADO:.....

.....

.....

RESULTADO DEL ATAQUE (DERRIBADOS - AVERIADOS):.....

.....

.....

.....

REACCION ENEMIGA (ESCAPE- DIVERSION- OPOSICION- ETC):.....

.....

.....

.....

.....

DERRIBOS O AVERIAS EN AVIONES PROPIOS:.....

.....

CONDICIONES MET DURANTE EL ATAQUE:...6/8 SC SOBRE LA ISLA...

.....

=====

RECUPERACION: AD ATERRIZAJE:.....

HORA ARR:17:52.....

NOVEDADES E INCONVENIENTES (COMUNICACIONES FALLAS DE MATERIAL GUIADO RADAR CONTRAMEDIDAS METEOROLOGIA OPOSICION ENEMIGAS ETC):.....

SIN COMUNICACION CON EL RADAR MLU EN FRECUENCIA PRINCIPAL NI ALTERNATIVA.....

.....

.....

.....

.....

CAP. GUILLERMO A. BALLESTEROS.

Firma y aclaratoria

Rutina

31/1600

COTRALSUR a CODRILLANTISUR

TEXTO.

Con motivo cumplirse XX aniversario ~~[illegible]~~ creación escuadrilla Bogotá llegar felicitación y deseo de éxito en el Ote.

31-5-82

C10-3-233

ORDEN FRAGMENTARIA

2 MIII FLECHA
IFF 4157

"H"
MATRA MAGIC (580)

[illegible] ...cación del OM y ...a. — 60° 51° 30' Sur
60° W (ISLA occidental)

[illegible] ejecución ...nte. — DIVERSIÓN - (LA MINIMA puede despegar)

[illegible] — DIRECTO,

[illegible] ...so. — DIRECTO

[illegible] ...ncias [illegible] — NO HAY

[illegible] — CALMA - (Radar MLV)

[illegible] ...articulare — (1) No entrar Combate
(2) Sin Control Radar Regresa

[illegible] de [illegible]

[illegible] ...ntrol de [illegible]

[illegible] alternativa

[illegible]

(3)

INFORME DE SALIDA DE INTERCEPTACION

NUMERO O CODIGO DE LA MISION: 1242 FECHA: 26-MAY-82

CANTIDAD Y TIPO INTERCEPTORES: 2 M-III INDICATIVO: SOMBRA

TRIPULACION/ES: Cap. Ballestero Guillermo 1er Ten Puig Marcelo

MATRICULA AVION/ES: I 014- I 017 VERSION COMB. Hotel

CONFIGURACION ARMAMENTO: 1 AVION MATRA 550 c/u 2 dos (tanques 1700 lts)
1 AVION MATRA 550 c/u dos - MATRA 530 c/u 1 uno -

AD DESPEGUE: GAL HORA DEP: 13:32

ESTADO DE DISPONIBILIDAD ORDENADO: -

POSICION DE DISPERSION: -

TIEMPO ENTRE RECEPCION ORDEN Y DESPEGUE.....

==========

DATOS INICIALES: RUMBO: 017 ALTURA: FL 280

TIPO ASCENSO: NORMAL

CONTACTO CON CIC EN FRECUENCIA /CANAL: 3

TAREA ORDENADA (DESTRUCCION- IDENTIFICACION- SOMBRILLA- PATRULLA):
Cobertura Aerea

VARIACIONES DE RUMBO Y ALTURA Y ACELERACIONES ORDENADAS (DESCRIBIR LA TRAYECTORIA DEL VUELO HASTA EL CONTACTO): No Hubo.-

CONTACTO CON EL ENEMIGO (RADAR VISUAL): NO

LUGAR (POSICION GEOGRAFICA O RADIAL Y DISTANCIA): NO

HORA..... ALTURA.....

TIPO Y CANTIDAD AVIONES AVISTADOS:.....

SU RUMBO:..... SU VELOCIDAD.....

SU DISPOSITIVO DE FORMACION.....

C10-3-234

ATAQUE: TIPO DE PRESENTACION:..

VELOCIDAD:...................................ALTURA..............................

ARMAMENTO SUCESIVAMENTE EMPLEADO:.. —

....

....

RESULTADO DEL ATAQUE (DERRIBADOS - AVERIADOS):.. —

....

....

....

REACCION ENEMIGA (ESCAPE- DIVERSION- OPOSICION- ETC):.ESCAPE

....

....

....

....

DERRIBOS O AVERIAS EN AVIONES PROPIOS:..................................

....

CONDICIONES MET DURANTE EL ATAQUE:...

....

===

RECUPERACION: AD ATERRIZAJE:..

HORA ARR: 15:13 y 15:14 respectivamente..................................

NOVEDADES E INCONVENIENTES (COMUNICACIONES FALLAS DE MATERIAL GUIADO RADAR CONTRAMEDIDAS METEOROLOGIA OPOSICION ENEMIGAS ETC):.........

SIN COMUNICACION CON EL OCA.

....

....

....

....

....

CAP BALLESTEROS

Firma y aclaratoria

INFORME DE SALIDA DE INTERCEPTACION

NUMERO O CODIGO DE LA MISION: 1231 FECHA: 24-MAY

CANTIDAD Y TIPO INTERCEPTORES: 2-M III INDICATIVO: Fuego

TRIPULACION/ES: CAP Huck - CAP Gonzalez

MATRICULA AVION/ES: I-014 - I-017 VERSION COMB. H

CONFIGURACION ARMAMENTO: 2 MAGIC 1 MATRA 530

AD DESPEGUE: GAL HORA DEP: 1020

ESTADO DE DISPONIBILIDAD ORDENADO

POSICION DE DISPERSION:

TIEMPO ENTRE RECEPCION ORDEN Y DESPEGUE

DATOS INICIALES: RUMBO: 065 ALTURA FL370

TIPO ASCENSO: Normal

CONTACTO CON CIC EN FRECUENCIA /CANAL:

TAREA ORDENADA (DESTRUCCION- IDENTIFICACION- SOMBRILLA- PATRULLA):

VARIACIONES DE RUMBO Y ALTURA Y ACELERACIONES ORDENADAS (DESCRIBIR LA TRAYECTORIA DEL VUELO HASTA EL CONTACTO): del punto con dirección de radar MLV se comenzó intercepción a 2 HARRIER a 50 Millas con rumbo 090° 4/350, y luego la sección de HARRIER al enfrentar se volvieron con rumbo 090° Por orden de MLV se realizó el regreso S/V

CONTACTO CON EL ENEMIGO (RADAR VISUAL):

LUGAR (POSICION GEOGRAFICA O RADIAL Y DISTANCIA):

HORA ALTURA

TIPO Y CANTIDAD AVIONES AVISTADOS:

SU RUMBO: SU VELOCIDAD

SU DISPOSITIVO DE FORMACION

C10-3-235

ATAQUE: TIPO DE PRESENTACION: ....

VELOCIDAD: .... ALTURA ....

ARMAMENTO SUCESIVAMENTE EMPLEADO: ....

....

RESULTADO DEL ATAQUE (DERRIBADOS - AVERIADOS): ....

....

....

REACCION ENEMIGA (ESCAPE- DIVERSION- OPOSICION- ETC): ....

....

....

DERRIBOS O AVERIAS EN AVIONES PROPIOS: ....

CONDICIONES MET DURANTE EL ATAQUE: [illegible] FL 300 [illegible]

RECUPERACION: AD ATERRIZAJE: Gal. 1200 hs. Local GMT

HORA ARR: 16:20

NOVEDADES E INCONVENIENTES (COMUNICACIONES FALLAS DE MATERIAL GUIADO RADAR CONTRAMEDIDAS METEOROLOGIA OPOSICION ENEMIGAS ETC): En el punto [illegible] FL 300 no se pudo realizar contacto radio [illegible] con Lider KC (Boca) [illegible] que acercarse unos 50 MN a la posición de [illegible] para realizar dicho enlace, [illegible] VHF indicativo "LORO"

Firma y aclaratoria

CAP. M. [illegible]

1219

2 M III

FLECHA (3144)

"H"

49°40 S, 60°59 W

FL 360

Cobertura LX

15:00

DIRECTO

DIRECTO

NIL

PACO

LY entre FL 300 y FL 350
en misma zona y hora.
Mantener vertical PTO, HASTA.
MÍNIMO COMBUSTIBLE, SIEMPRE
BAJO CONTROL DE PACO. —

Recib. 13.15.

INFORME DE SALIDA DE INTERCEPTACION

NUMERO O CODIGO DE LA MISION: 1218 ..... FECHA: 23/5/82

CANTIDAD Y TIPO INTERCEPTORES: 2 M III ..... INDICATIVO: DARDO

TRIPULACION/ES: M/Y JOSE SANCHEZ 1er Tte. MARCELO PUIG

MATRICULA AVION/ES: I-016 - I005 ..... VERSION COMB. B

CONFIGURACION ARMAMENTO: 2 Cañones 30 m.m. 1 MATRA 530 - c/u

AD DESPEGUE: GAL ..... HORA DEP: 1424

ESTADO DE DISPONIBILIDAD ORDENADO: -

POSICION [illegible] VERSION: -

[illegible] RECEPCION ORDEN Y DESPEGUE: -

DATOS INICIALES: RUMBO: 063 ..... ALTURA: 380 FL

TIPO ASCENSO: NORMAL

CONTACTO CON CIC EN FRECUENCIA /CANAL: -

(AREA ORDENADA (DESTRUCCION- IDENTIFICACION- SOMBRILLA- PATRULLA).

(COBERTURA)

VARIACIONES DE RUMBO Y ALTURA Y ACELERACIONES ORDENADAS DE LA TRAYECTORIA DEL VUELO HASTA EL CONTACTO): De acuerdo O.F. Sin novedad

CONTACTO CON EL ENEMIGO (RADAR VISUAL):

LUGAR (POSICION GEOGRAFICA O RADIAL Y DISTANCIA)

HORA ..... ALTURA

TIPO Y CANTIDAD AVIONES AVISTADOS:

SU RUMBO: ..... SU VELOCIDAD

SU DISPOSITIVO DE FORMACION

C10-3-237

ATAQUE: TIPO DE PRESENTACION:.....

VELOCIDAD:.....ALTURA.....

ARMAMENTO SUCESIVAMENTE EMPLEADO:.....

.....

.....

RESULTADO DEL ATAQUE (DERRIBADOS - AVERIADOS):.....

.....

.....

.....

REACCION ENEMIGA (ESCAPE- DIVERSION- OPOSICION- ETC):.....

.....

.....

.....

.....

DERRIBOS O AVERIAS EN AVIONES PROPIOS:.....

.....

CONDICIONES MET DURANTE EL ATAQUE: 8/8 a ~~FL~~ 320

.....

RECUPERACION: AD ATERRIZAJE: GAL

HORA ARR: 15'47

NOVEDADES E INCONVENIENTES (COMUNICACIONES FALLAS DE MATERIAL GUIAD RADAR CONTRAMEDIDAS METEOROLOGIA OPOSICION ENEMIGAS ETC): no tuvieron novedad, ni contacto con enemigos. Se efectuó contacto con MLV en frecuencia secundaria por no responder en principal. Se efectuó enlace indicativo "LORO" (avion)

.....

.....

Firma y aclaratoria

My SANCHEZ

~~[illegible]~~
~~[illegible]~~

1218
2 M III
DARDO 3143

"B"

50°09 S y 61°25 W
FL 380
Cobertura LX.
15:00

DIRECTO

DIRECTO

LY25
5781

NIL

PACO

LX entre FL 300 y FL35
en misma zona y HORA.

MANTENER VERTICAL PTO, HAS
MÍNIMO COMBUSTIBLE, SIEMP
BAJO CONTROL DE PACO. —

[signature]

Recib. 13.15

C10-3-238

ORDEN FRAGMENTARIA 1209

PRIMERO	... aviones ...	2 MIII COBRA 1 FT. 4102
SEGUNDO	Versión comm... configura...	
TERCERO	Descripción y ...cación del ... y ...M de alternativa (si corresponde)	51° 30 S 63° 00 W
CUARTO	...rea ... de ejecución ... hora ...	16:15 –
QUINTO	Ruta de ...	ACWN
...XTO	...uta de regreso	ACWN
SEPTIMO	...eña am... las Fuerzas.	—
OCTAVO	...rganos de control.	OCAT – RAYO – 138.7 RADAR MLV – TORDO
NOVENO	...posiciones particulares.	Si EN EL PUNTO HAY CONTACT CON RADAR MLV pueden ENTRAR UN POCO MÀS –
DECIMO:	...unto de ... de REV.	NIVEL de CONDENSACIÓN FL. 400. 0 a ↑
DECIMO PRIMERO:	... de REV.	
DECIMO SEGUNDO:	...V.	
DECIMO TERCERO:	Punto de control de REV al-tern...	
DECIMO CUARTO	Hora de REV alternativa.	
DECIMO QUINTO:	A... de REV.	
DECIMO SEXTO	... de REV	
DECIMO SEPTIMO:	... de REV ... REV ... alt	
DECIMO OCTAVO:	... avión tanque	
DECIMO NOVENO:	... a REV ...	
VIGESIMO	...ernativ... aso de REV ...ada	
VIGESIMO PRIMERO	... de ruta para tra...(...neo)	

C10-3-239

(3)

INFORME DE SALIDA DE INTERCEPTACION

NUMERO O CODIGO DE LA MISION: 1209 FECHA: 22/MAY/82

CANTIDAD Y TIPO INTERCEPTORES: 2 M III INDICATIVO: COBRA

TRIPULACION/ES: CAP. JORGE HUCK CAP. GUILLERMO BALLESTEROS

MATRICULA AVION/ES: I-014 - I-017 VERSION COMB. 'H'

CONFIGURACION ARMAMENTO: 2 Cañones 30 M.M. 250 proyectiles c/u 2 MATRA 550 y 1 530 c/u.-

AD DESPEGUE: GAL HORA DEP: 15.45

ESTADO DE DISPONIBILIDAD ORDENADO.....

POSICION DE DISPERSION:.....

TIEMPO ENTRE RECEPCION ORDEN Y DESPEGUE.....

==========

DATOS INICIALES: RUMBO: 080 ALTURA FL 350

TIPO ASCENSO: NORMAL

CONTACTO CON CIC EN FRECUENCIA /CANAL:.....

TAREA ORDENADA (DESTRUCCION- IDENTIFICACION- SOMBRILLA- PATRULLA): (DISTRACCION)

VARIACIONES DE RUMBO Y ALTURA Y ACELERACIONES ORDENADAS (DESCRIBIR LA TRAYECTORIA DEL VUELO HASTA EL CONTACTO): De acuerdo al rumbo ordenado procedí a realizar búsqueda en 5 y 40 MN sin novedad.-

CONTACTO CON EL ENEMIGO (RADAR VISUAL):.....

LUGAR (POSICION GEOGRAFICA O RADIAL Y DISTANCIA):.....

HORA..... ALTURA.....

TIPO Y CANTIDAD AVIONES AVISTADOS:.....

SU RUMBO:..... SU VELOCIDAD.....

SU DISPOSITIVO DE FORMACION.....

C10-3-240

ATAQUE: TIPO DE PRESENTACION:.....

VELOCIDAD:..... .....ALTURA.....

ARMAMENTO SUCESIVAMENTE EMPLEADO:.....

.....

.....

RESULTADO DEL ATAQUE (DERRIBADOS - AVERIADOS):.....

.....

.....

.....

REACCION ENEMIGA (ESCAPE- DIVERSION- OPOSICION- ETC):.....

.....

.....

.....

.....

DERRIBOS O AVERIAS EN AVIONES PROPIOS:.....

.....

CONDICIONES MET DURANTE EL ATAQUE: 8/8 FL 350 =

.....

RECUPERACION: AD ATERRIZAJE: GAL

HORA ARR: 17:23

NOVEDADES E INCONVENIENTES (COMUNICACIONES FALLAS DE MATERIAL GUIADO RADAR CONTRAMEDIDAS METEOROLOGIA OPOSICION ENEMIGAS ETC): Sin comunicacion con Radar MLV, y durante 25 minutos orbitando en el area.

.....

.....

.....

.....

.....

Firma y aclaratoria

CAP. HUCK

(3)

INFORME DE SALIDA DE INTERCEPTACION

NUMERO O CODIGO DE LA MISION: 1208 FECHA: 22-MAY-82

CANTIDAD Y TIPO INTERCEPTORES: 2 - M III INDICATIVO: PITON

TRIPULACION/ES: M/ SANCHEZ CAP CZERWISKI

MATRICULA AVION/ES: 1005 - 1016 VERSION COMB. "B"

CONFIGURACION ARMAMENTO: CAÑONES 30 MM 280 °/° Y MATRA 530 C/C

AD DESPEGUE: GAL HORA DEP: 14:42

ESTADO DE DISPONIBILIDAD ORDENADO.....

POSICION DE DISPERSION:.....

TIEMPO ENTRE RECEPCION ORDEN Y DESPEGUE.....

==========

DATOS INICIALES: RUMBO: 077 ALTURA FL 400

TIPO ASCENSO: NORMAL

CONTACTO CON CIC EN FRECUENCIA /CANAL:.....

TAREA ORDENADA (DESTRUCCION- IDENTIFICACION- SOMBRILLA- PATRULLA): (DISTRACCION) =

VARIACIONES DE RUMBO Y ALTURA Y ACELERACIONES ORDENADAS (DESCRIBIR LA TRAYECTORIA DEL VUELO HASTA EL CONTACTO):

CONTACTO/CON EL ENEMIGO (RADAR VISUAL):.....

LUGAR (POSICION GEOGRAFICA O RADIAL Y DISTANCIA):.....

HORA..... ALTURA.....

TIPO Y CANTIDAD AVIONES AVISTADOS:.....

SU RUMBO:..... SU VELOCIDAD.....

SU DISPOSITIVO DE FORMACION.....

C10-3-241

ATAQUE: TIPO DE PRESENTACION:..

VELOCIDAD:.............. ....ALTURA..........................

ARMAMENTO SUCESIVAMENTE EMPLEADO:..

....

....

RESULTADO DEL ATAQUE (DERRIBADOS - AVERIADOS):.............................

....

....

....

REACCION ENEMIGA (ESCAPE- DIVERSION- OPOSICION- ETC):......................

....

....

....

....

DERRIBOS O AVERIAS EN AVIONES PROPIOS:.....................................

....

CONDICIONES MET DURANTE EL ATAQUE: 8/8 - FL 330

....

RECUPERACION: AD ATERRIZAJE: GAL

HORA ARR: 16:03

NOVEDADES E INCONVENIENTES (COMUNICACIONES FALLAS DE MATERIAL GUIADO RADAR CONTRAMEDIDAS METEOROLOGIA OPOSICION ENEMIGAS ETC): No se obtuvo enlace, ni con radar MLV ni ~~[illegible]~~ ~~[illegible]~~ (En frecuencia principal y alternativa) ni con OCAT (RAYO) en única frecuencia ordenada. Se efectuó patrullado radar en la zona mientras se insistía con los llamados a los órganos de control.

[signature]

Firma y aclaratoria

MY SANCHEZ

(3)

INFORME DE SALIDA DE INTERCEPTACION

NUMERO O CODIGO DE LA MISION: 1200 FECHA: 21-MAY-82
CANTIDAD Y TIPO INTERCEPTORES: 2 MIG INDICATIVO: CICLON -
TRIPULACION/ES: CAP. M. CZERWINSKI - TENTE M. PUIG
MATRICULA AVION/ES: I-017 / I-014 VERSION COMB. H
CONFIGURACION ARMAMENTO: 1 MATRA 530 + 2 MATRA 550 + 250 PROYECTILES 30 MM - C/U
AD DESPEGUE: GAL HORA DEP: 1440
ESTADO DE DISPONIBILIDAD ORDENADO
POSICION DE DISPERSION: REFUGIO DE AVIONES M-III
TIEMPO ENTRE RECEPCION ORDEN Y DESPEGUE

==========

DATOS INICIALES: RUMBO: 077° ALTURA 40000 PIES
TIPO ASCENSO: NORMAL
CONTACTO CON CIC EN FRECUENCIA /CANAL: -
TAREA ORDENADA (DESTRUCCION- IDENTIFICACION- SOMBRILLA- PATRULLA): SOMBRILLA
VARIACIONES DE RUMBO Y ALTURA Y ACELERACIONES ORDENADAS (DESCRIBIR LA TRAYECTORIA DEL VUELO HASTA EL CONTACTO): NIL

CONTACTO CON EL ENEMIGO (RADAR-VISUAL): NIL
LUGAR (POSICION GEOGRAFICA O RADIAL Y DISTANCIA): NIL
HORA NIL ALTURA NIL
TIPO Y CANTIDAD AVIONES AVISTADOS: NIL
SU RUMBO: NIL SU VELOCIDAD NIL
SU DISPOSITIVO DE FORMACION NIL

C10-3-242

ATAQUE: TIPO DE PRESENTACION:.....

VELOCIDAD:..... .....ALTURA.....

ARMAMENTO SUCESIVAMENTE EMPLEADO:.....

.....

.....

RESULTADO DEL ATAQUE (DERRIBADOS - AVERIADOS):.....

.....

.....

.....

REACCION ENEMIGA (ESCAPE- DIVERSION- OPOSICION- ETC):.....

.....

.....

.....

.....

DERRIBOS O AVERIAS EN AVIONES PROPIOS:.....

.....

CONDICIONES MET DURANTE EL ATAQUE: SOBRE LAS ISLAS MALVINAS 7 St Cu

RECUPERACION: AD ATERRIZAJE: GAL

HORA ARR: 1620 Hs

NOVEDADES E INCONVENIENTES (COMUNICACIONES FALLAS DE MATERIAL GUIADO RADAR CONTRAMEDIDAS METEOROLOGIA OPOSICION ENEMIGAS ETC): SE REALIZO SOMBRILLA EN LOS 51°30' S y 61°45' W EN ENLACE CON EL OCAT (RAYO). NIVEL ASIGNADO 40000 PIES. NO SE PUDO ALCANZAR DICHO NIVEL POR FORMACION DE ESTELAS DE CONDENSACION A 30000 PIES. SE MANTUVO EN TODA LA MISION Y NAVEGACION 29000 PIES.

.....

Firma y aclaratoria

CAP. MARCOS J. OZERWIŃSKI

(3)

INFORME DE SALIDA DE INTERCEPTACION

NUMERO O CODIGO DE LA MISION: 1186 FECHA: 21/5/82

CANTIDAD Y TIPO INTERCEPTORES: 2 M-III INDICATIVO: CONDOR

TRIPULACION/ES: CAP. JORGE HUCK - 1er Ten. CARLOS SELLES

MATRICULA AVION/ES:

CONFIGURACION ARMAMENTO: VERSION COMB. "H"

AD DESPEGUE:

ESTADO DE DISPONIBILIDAD ORDENADO HORA DEP: 1001

POSICION DE DISPERSION:

TIEMPO ENTRE RECEPCION ORDEN Y DESPEGUE

DATOS INICIALES: RUMBO: 080 ALTURA: 280

TIPO ASCENSO: Normal

CONTACTO CON CIC EN FRECUENCIA /CANAL: No Hubo

TAREA ORDENADA (DESTRUCCION- IDENTIFICACION- SOMBRILLA- PATRULLA):

VARIACIONES DE RUMBO Y ALTURA Y ACELERACIONES ORDENADAS (DESCRIBIR LA TRAYECTORIA DEL VUELO HASTA EL CONTACTO):

280 a blanco indicado

pasando al sur - 40 MN - luego con Rumbo norte hasta el punto indicado. Haciendo patrullaje sin ver enemigo a la vista ni eco por Radar.-

CONTACTO CON EL ENEMIGO (RADAR VISUAL): No Hubo

LUGAR (POSICION GEOGRAFICA O RADIAL Y DISTANCIA):

HORA ALTURA

TIPO Y CANTIDAD AVIONES AVISTADOS:

SU RUMBO: SU VELOCIDAD

SU DISPOSITIVO DE FORMACION

C10-3-243

ATAQUE: TIPO DE PRESENTACION:..........

VELOCIDAD:.......... ALTURA..........

ARMAMENTO SUCESIVAMENTE EMPLEADO:..........

RESULTADO DEL ATAQUE (DERRIBADOS - AVERIADOS):..........

REACCION ENEMIGA (ESCAPE- DIVERSION- OPOSICION- ETC):..........

DERRIBOS O AVERIAS EN AVIONES PROPIOS:..........

CONDICIONES MET DURANTE EL ATAQUE:.. OPERABLE

===

RECUPERACION: AD ATERRIZAJE:.. GALL

HORA ARR:.. 11'12

NOVEDADES E INCONVENIENTES (COMUNICACIONES FALLAS DE MATERIAL GUIADO RADAR CONTRAMEDIDAS METEOROLOGIA OPOSICION ENEMIGAS ETC):.. No hubo

Acoplado con TACA, ~~fue con Escuadri~~ comprobado en VAF con tres escuadrillas - de disparo misil 530 - falla del selección"

....

Firma y aclaratoria

CAP. HUCK

(3)

INFORME DE SALIDA DE INTERCEPTACION

NUMERO O CODIGO DE LA MISION: 1185 FECHA: 21/5/82

CANTIDAD Y TIPO INTERCEPTORES: 2 M III INDICATIVO: AGUILA

TRIPULACION/ES: My SANCHEZ JOSE - Vtan ATILIO MAGGI

MATRICULA AVION/ES: VERSION COMB. "B"

CONFIGURACION ARMAMENTO:

AD DESPEGUE: HORA DEP: 09:56

ESTADO DE DISPONIBILIDAD ORDENADO

POSICION DE DISPERSION:

TIEMPO ENTRE RECEPCION ORDEN Y DESPEGUE

==========

DATOS INICIALES: RUMBO: 077 ALTURA 400 FL

TIPO ASCENSO: NORMAL

CONTACTO CON CIC EN FRECUENCIA /CANAL: (128'4) -

TAREA ORDENADA (DESTRUCCION- IDENTIFICACION- SOMBRILLA- PATRULLA):

VARIACIONES DE RUMBO Y ALTURA Y ACELERACIONES ORDENADAS (DESCRIBIR LA TRAYECTORIA DEL VUELO HASTA EL CONTACTO): ORBITANDO en punto del Contacto. - en búsqueda Radar.

CONTACTO CON EL ENEMIGO (RADAR VISUAL): NO

LUGAR (POSICION GEOGRAFICA O RADIAL Y DISTANCIA):

HORA ALTURA

TIPO Y CANTIDAD AVIONES AVISTADOS:

SU RUMBO: SU VELOCIDAD

SU DISPOSITIVO DE FORMACION

C10-3-249

ATAQUE: TIPO DE PRESENTACION:.....

VELOCIDAD:..... .....ALTURA.....

ARMAMENTO SUCESIVAMENTE EMPLEADO:.....

.....

.....

RESULTADO DEL ATAQUE (DERRIBADOS - AVERIADOS):.....

.....

.....

.....

REACCION ENEMIGA (ESCAPE- DIVERSION- OPOSICION- ETC):.....

.....

.....

.....

.....

DERRIBOS O AVERIAS EN AVIONES PROPIOS:.....

.....

CONDICIONES MET DURANTE EL ATAQUE: OPERARE.....

.....

==========

RECUPERACION: AD ATERRIZAJE: GAL.....

HORA ARR: 11:17.....

NOVEDADES E INCONVENIENTES (COMUNICACIONES FALLAS DE MATERIAL GUIADO RADAR CONTRAMEDIDAS METEOROLOGIA OPOSICION ENEMIGAS ETC):.....

No se logró contacto UHF con Radar MLV se efectuó exploración y reconocimiento radar entre N. 400 y FL 350.-

.....

.....

.....

[signature]

.....

Firma y aclaratoria

My SANCHEZ

ATAQUE: TIPO DE PRESENTACION:.. interceptación frente a frente ....

VELOCIDAD:..0,9 M...... ....ALTURA..29.000 Pies

ARMAMENTO SUCESIVAMENTE EMPLEADO:..—..

....

....

RESULTADO DEL ATAQUE (DERRIBADOS - AVERIADOS):..—.......................

....

....

....

REACCION ENEMIGA (ESCAPE- DIVERSION- OPOSICION- ETC):.....................

....

....

....

....

DERRIBOS O AVERIAS EN AVIONES PROPIOS:......................................

....

CONDICIONES MET DURANTE EL ATAQUE:.. ~~[illegible]~~ OPERABLE

....

===

RECUPERACION: AD ATERRIZAJE:..GAL

HORA ARR:..08:40 Hs.=...

NOVEDADES E INCONVENIENTES (COMUNICACIONES FALLAS DE MATERIAL GUIADO RADAR CONTRAMEDIDAS METEOROLOGIA OPOSICION ENEMIGAS ETC): El despegue y vuelo fue nocturno con 8/8 y sin radio-ayudas en Malvinas y ~~[illegible]~~ sin contacto radar hasta 380 NM de navegación (50 NM antes de MALVINAS) a partir de ese punto, no hubo inconveniente en las comunicaciones, mejorando la MET- del lugar teniéndose a la vista las islas en el crepúsculo matutino, no hubo fallas de material, solo que al numeral 2, en el regreso se cortó el radar de abordo por fallas de presurización del mismo

INCONVENIENTES OPERATIVOS: ~~Interceptada~~ la Una vez iniciada la interceptación el radar ordena descenso a nivel 150 lográndose el nivel 230 = y manteniéndose ese nivel por DIRECTIVA en la vertical del AD- Puerto Argentino; comenzó a ~~[illegible]~~ recibir fuego artillería propia, por lo cual se abandonó la vertical con rumbo SUR y se mantuvo orbitando la sección a la espera del abandono del blanco por parte de los aviones incursores.* Al mantener los mismos un ataque sostenido sobre objetivos terrestres, según escucha VHF y ~~[illegible]~~ encontrándose al cabo de 18' de sobrevuelo con 200 Lts por debajo del mínimo combustible establecido para el regreso, informada esta situación al radar, éste ordena el regreso al aterrizaje en GAL.

* fuera de la zona prohibida de sobrevuelo.

Firma y aclaratoria

[illegible signature]

C10-3-245

(3)

INFORME DE SALIDA DE INTERCEPTACION

NUMERO O CODIGO DE LA MISION: 1090 FECHA: 01-05-82

CANTIDAD Y TIPO INTERCEPTORES: 2 M III (I-019 / I-014 INDICATIVO: FIERA

TRIPULACION/ES: My. JOSE SANCHEZ - CAP. MARCOS CZERWINSKI

MATRICULA AVION/ES: I-019 - I-014 VERSION COMB. HOTEL

CONFIGURACION ARMAMENTO: CAÑONE 30 MM. Y 2 MATRA 550 c/u

AD DESPEGUE: GAL4 HORA DEP: 06:44

ESTADO DE DISPONIBILIDAD ORDENADO. ORDEN FRAGMENTARIA

POSICION DE DISPERSION: CABECERA 25

TIEMPO ENTRE RECEPCION ORDEN Y DESPEGUE.

DATOS INICIALES: RUMBO: 077 ALTURA. 29000 Pies

TIPO ASCENSO: NORMAL

CONTACTO CON CIC EN FRECUENCIA /CANAL: PRINCIPAL ORDENADA

TAREA ORDENADA (DESTRUCCION- IDENTIFICACION- SOMBRILLA- PATRULLA):

VARIACIONES ~~DE RUMBO Y~~ ALTURA Y ACELERACIONES ORDENADAS (DESCRIBIR LA TRAYECTORIA DEL VUELO HASTA EL CONTACTO): a 50 MN de la posición del RADAR malvinas, fué ordenado cambio de rumbo a 050° con el blanco a 120 NM, el blanco constaba de 4 Harrier ~~[illegible]~~ orbitando a 18.000 pies a 120 NM. Se inició presentación de frente en el momento que enemigos comenzaron aproximación a puerto Argentino por el radial 060 de este. fué ordenado el descenso para la intercepción porque los incursores estaban en descenso. el radar perdió contacto con ellos a 40 NM presumiblemente por baja cota (rasante) la sección caza no pudo descender por debajo de 23.00 pies, por fuego de artillería propia

CONTACTO CON EL ENEMIGO (RADAR VISUAL): No se realizó

LUGAR (POSICION GEOGRAFICA O RADIAL Y DISTANCIA): No se realizó

HORA. — ALTURA. —

TIPO Y CANTIDAD AVIONES AVISTADOS: c/o

SU RUMBO: — SU VELOCIDAD. —

SU DISPOSITIVO DE FORMACION. —

(3)

INFORME DE SALIDA DE INTERCEPTACION

NUMERO O CODIGO DE LA MISION: OT/1098 IFF 3635 ... FECHA: 01-MAY-82
CANTIDAD Y TIPO INTERCEPTORES: 2 M-III ... INDICATIVO: FOCO
TRIPULACION/ES: 1er Ten YEBRA - 1er Ten RUIZ
MATRICULA AVION/ES: I-017 - I-014 ... VERSION COMB. H
CONFIGURACION ARMAMENTO: 2 M-550
AD DESPEGUE: GAL ... HORA DEP: 10:20
ESTADO DE DISPONIBILIDAD ORDENADO: ORDEN FRAGMENTARIA
POSICION DE DISPERSION: REFUGIOS
TIEMPO ENTRE RECEPCION ORDEN Y DESPEGUE: 15 minutos

==========

DATOS INICIALES: RUMBO: 077º ... ALTURA: FL 310
TIPO ASCENSO: NORMAL
CONTACTO CON CIC EN FRECUENCIA /CANAL: PRINCIPAL
TAREA ORDENADA (DESTRUCCION- IDENTIFICACION- SOMBRILLA- PATRULLA): SOMBRILLA
VARIACIONES DE RUMBO Y ALTURA Y ACELERACIONES ORDENADAS (DESCRIBIR LA TRAYECTORIA DEL VUELO HASTA EL CONTACTO): S.E. EFECTUO SOMBRILLA SOBRE LA ZONA DE PUERTO ARGENTINO CON NIVEL 280 - AL LLEGAR AL PUNTO "INDIA" SE NOS INFORMA QUE EN LA ANTENA 330 TENIAMOS DOS FASTASMAS A 120 NM DE NUESTRA POSICION, CON 150 DE NIVEL Y 360 KT. SE NOS ORDENA CONTINUAR CON EL RUMBO QUE TRAIAMOS HASTA PTO ARGENTINO Y HACER MAXIMA ESPERA SOBRE DICHO OBJETIVO. AL ESTAR 300 MTS. SOBRE EL MOSCA SE NOS INDICA QUE EN ANTENA 90 Y 46 NM SE ENCUENTRAN DOS ECOS CON 360 KT Y 180 DE NIVEL SE NOS ORDENA IR HACIA ECLOS

CONTACTO CON EL ENEMIGO (RADAR VISUAL): NO
LUGAR (POSICION GEOGRAFICA O RADIAL Y DISTANCIA): EN EL RADIAL 030º DE MLV
HORA: 1140 Aproximadamente ... ALTURA: FL 150
TIPO Y CANTIDAD AVIONES AVISTADOS: ———
SU RUMBO: 210º ... SU VELOCIDAD: 360 KT
SU DISPOSITIVO DE FORMACION: FORMACION OFENSIVA

EN EL MOMENTO DE ESTAR EN R° ENFRENTADO Y A 36 NM DEL ENEMIGOS ESTOS COMIENZAN A REALIZAR UN GIRO DE 360 POR DERECHA, POR COMBOSTIBLE (ESTABAMOS EN EL MOSCA) REALIZAMOS UN 360° POR IZQUIERDA COMO ULTIMO RECURSO ANTES DE REGRESAR A GAC, EN ESE MOMENTO SE NOS INFORMA (EL RADAR MLV) QUE EL ENEMIGO REALIZA 180° Y REGRESA, ALEJANDO SE POR EL RADIAL 30 DE MLV. DURANTE NUESTRA SOMBRILLA EL AEROPUERTO MLV FUE ATACADO POR HARRIER Y NUESTRA AA ESTABA HACIENDO FUEGO - ENTONCES LE INFORMAMOS AL RADAR MLV QUE REGRESAMOS POR ESTAR 150/200 kts POR DEBAJO DEL MOSCA. EL REGRESO SE EFECTUO S/N

(ESCUCHADO POR UHF)

C10-3-246

ATAQUE: TIPO DE PRESENTACION: FRENTE A FRENTE

VELOCIDAD: 0.9 MN ALTURA 280 FL

ARMAMENTO SUCESIVAMENTE EMPLEADO: CAÑONES DE 30 mm Y DOS SSO CADA AVION

RESULTADO DEL ATAQUE (DERRIBADOS - AVERIADOS): ——

REACCION ENEMIGA (ESCAPE- DIVERSION- OPOSICION- ETC): A 36 NM DE NOSOTROS REGRESO POR EL RADIAL 30 DE MLV

DERRIBOS O AVERIAS EN AVIONES PROPIOS: ——

CONDICIONES MET DURANTE EL ATAQUE: EN ALTURA VISUAL A BAJO 6/8

RECUPERACION: AD ATERRIZAJE: GAL

HORA ARR: 1823 HS

NOVEDADES E INCONVENIENTES (COMUNICACIONES FALLAS DE MATERIAL GUIADO RADAR CONTRAMEDIDAS METEOROLOGIA OPOSICION ENEMIGAS ETC): DURANTE LA MISION SE ESCUCHABA A OTRAS SECCIONES DE AVIONES Y UN PUCARA QUE VENIA EN EGA PARA ARR EN MLV TRAIA UN MOTOR PLANTADO. EN TODO MOMENTO EL RADAR MANTUVO LA CALMA MUY BIEN EN SUS ORDENES Y ASISTENCIA A LOS AVIONES. POSTERIOR ESCUCHAMOS QUE EL PUCARA PODO ARR EN MLV S/N. NO HUBO PROBLEMAS EN LAS COMUNICACIONES NI SANRACION DE LAS MISMAS SE HIZO PASAR A OTRAS AERONAVES A LA FREC ACT MIENTRAS REALIZABAMOS LA INTERCEPTACION

Firma y aclaratoria
1er Ten Yebra
2623
Jefe de Sección

(3)

INFORME DE SALIDA DE INTERCEPTACION

NUMERO O CODIGO DE LA MISION: 1108 ..... FECHA: 01-MAY-82
CANTIDAD Y TIPO INTERCEPTORES: DOS ..... INDICATIVO: BUITRE
TRIPULACION/ES: CAP. RAUL A. GAMBANDE - 1ER TEN. ROBERTO YEBRA
MATRICULA AVION/ES: I016 - I014 ..... VERSION COMB. M530 (1) M550 (1)
CONFIGURACION ARMAMENTO: 2 CAÑONES 125 proyectiles c/cañon .....
EL AVION 1 LLEVO 1 MATRA 530 - EL AVION 2 LLEVO 2 MATRAS 550 -
AD DESPEGUE: RIO GALLEGOS ..... HORA DEP: 1550 .....
ESTADO DE DISPONIBILIDAD ORDENADO. ORDEN FRAGMENTARIA .....
POSICION DE DISPERSION: EN CABECERA 25 .....
TIEMPO ENTRE RECEPCION ORDEN Y DESPEGUE. 40 MINUTOS APROXIMADAMENTE

==========

DATOS INICIALES: RUMBO: 077 ..... ALTURA. 290 FL .....
TIPO ASCENSO: NORMAL .....
CONTACTO CON CIC EN FRECUENCIA /CANAL: NO HUBO .....
TAREA ORDENADA (DESTRUCCION- IDENTIFICACION- SOMBRILLA- PATRULLA):
..... SOMBRILLA - COBERTURA .....
VARIACIONES DE RUMBO Y ALTURA Y ACELERACIONES ORDENADAS (DESCRIBIR LA TRAYECTORIA DEL VUELO HASTA EL CONTACTO): .....
RUMBO DIRECTO A MALVINAS - EN POSICION DELTA (A 100 NM DE MLV)
CONTACTO CON RADAR MLV - SE MANTUVO FL Y SE EFECTUO
DOS VIRAJES 360° ORDENADOS LUEGO SE COLOCO RUMBO 090°
POR 0010' Y POSTERIOR REGRESO A CASA (ORDENADO) .....
.....
.....

CONTACTO CON EL ENEMIGO (RADAR VISUAL): NO HUBO .....
LUGAR (POSICION GEOGRAFICA O RADIAL Y DISTANCIA): MALVINAS SOBRE
RADIAL 270 A 300 .....
HORA 16.30 A 1700 ..... ALTURA. FL 290 .....
TIPO Y CANTIDAD AVIONES AVISTADOS: NO .....
SU RUMBO: NO ..... SU VELOCIDAD. NO .....
SU DISPOSITIVO DE FORMACION. NO .....
.....

C10-3-247

ATAQUE: TIPO DE PRESENTACION: NO HUBO
VELOCIDAD: ALTURA
ARMAMENTO SUCESIVAMENTE EMPLEADO: NO HUBO

RESULTADO DEL ATAQUE (DERRIBADOS - AVERIADOS): NO HUBO

REACCION ENEMIGA (ESCAPE- DIVERSION- OPOSICION- ETC): 2 AVIONES HARRIER ATACARON LA SECCION DE M III QUE ANTECEDIA (DARDO 0008) (A LA NUESTRA) CUANDO DESCENDIA DE POSICION "DELTA" HACIA ISLA BORBON BUSCANDO NIVEL FL100 DE ACUERDO A LO ORDENADO A DICHA SECCION DE INDICATIVO DARDO

DERRIBOS O AVERIAS EN AVIONES PROPIOS: DOS M III QUE NOS ANTECEDIAN POR 0008

CONDICIONES MET DURANTE EL ATAQUE: TECHOS BAJOS DE 7 A 8 OCTAVOS ESTIMANDOSE A 5000'/4000'

==========

RECUPERACION: AD ATERRIZAJE: RIO GALLEGOS
HORA ARR: 1740

NOVEDADES E INCONVENIENTES (COMUNICACIONES FALLAS DE MATERIAL GUIADO RADAR CONTRAMEDIDAS METEOROLOGIA OPOSICION ENEMIGAS ETC):
SE ESCUCHO LAS COMUNICACIONES DE LA SECCION M III "DARDO" QUE NOS ANTECEDIA AL DESCENDER DE "DELTA" HACIA BORBÓN A UNA ALTURA APROXIMADA 10000' O MENOS. EL RADAR MLV LE DIÓ UNA SECCION AL FRENTE A 3NM LOS DARDOS NOTIFICARON "NO LOS VEO" — LUEGO EL Nº1 DIJO: "NOS CRUZAMOS — ATENCION 2 - EYECTAR TANQUES YA" — LUEGO DE UNOS SEGUNDOS EL Nº1 DIJO: "DOS, LE TIRARON UN MISIL CIERRE, CIERRE" — DESPUES EL Nº2 DIJO: "ESTOY TOCADO ME EYECTO" — EL Nº1 DIJO: "TRATE DE BUSCAR TIERRA Y EYECTESE" "SUERTE" — LUEGO EL Nº1 LLAMO A RADAR MALVINAS DANDO POSICION DE LA EYECCION DEL Nº2 HABIENDOSE QUEDADO UNOS SEGUNDOS HASTA VER EL PARACAIDAS — AL NO OBTENER RESPUEST

Firma y aclaratoria

LLAMO AL BUITRE Y RETRASMITIÓ LA EYECCION AL RADAR MALVINAS POR DOS OPORTUNIDADES -
DESPUES Y DURANTE SE ESCUCHARON MUCHAS ESCUADRILLAS EN COMBATE O CON AVIONES A SU COLA - LLAMADOS A AVIONES DESAPARECIDOS DE FRECUENCIA - ALERTA DEL RADAR POR ECOS PERSIGUIENDO A NUESTROS AVIONES ETC - UNA COMPLETA SATURACIÓN DEL RADAR MALVINAS LO QUE IMPEDIA DIRIGIR UNA INTERCEPCION DE SER NECESARIO (COMUNICACIONES V.HF) - ADEMAS AL HABER TANTOS AVIONES EN VUELO Y POR LAS CARACTERISTICAS DEL MATRA 530 DE TIRARL SIN VER AL ENEMIGO LO HACIAN NO APTO DE LANZAR POR LA POSIBILIDAD DE DERRIBO DE AVION PROPIO
LUEGO SE ESCUCHO POR VHF AL DARDO 1 PEDIR AUTORIZACIÓN PARA ARR EN AD MLV - SE LE ORDENÓ BUSCAR TIERRA Y EYECTARSE - DESPUES DE UNOS MINUTOS SE VOLVIÓ A ESCUCHAR AL DARDO 1, EN FRECUENCIA RADAR MLV,

PIDIENDO QUE LO ORIENTE EN SU POSICIÓN NO OBTENIENDO RESPUESTA POR LA SATURACION DE FRECUENCIA
LUEGO SE VOLVIÓ A ESCUCHAR AL DARDO 1 PEDIR QUE COORDINE EL RADAR MLV CON LA ARTILLERIA POR 0003' NO TIRARAN PORQUE IBA A ATERRIZAR - QUE SE ENCONTRABA AL OESTE DEL AERÓD. LE VOLVIERON A DECIR QUE BUSCARA TIERRA Y SE EYECTE - QUE EL AERODROMO ESTABA SIENDO CAÑONEADO POR BUQUES A LA VISTA - AL RATO EL RADAR INFORMÓ QUE HABÍA FINALIZADO EL CAÑONEO.
- LUEGO SE ESCUCHÓ AL DARDO 1 POR UHF DICIENDO: "ME ESTAN TIRANDO... ME ESTAN TIRANDO... QUE NO TIREN... QUE NO TIREN" - LUEGO NO SE TUVO MAS CONTACTO
OTRO INCONVENIENTE DE DESTACAR FUÉ: AL RECIBIR LA ORDEN FRAGMENTARIA SIMULTÁNEAMENTE QUE LA DE LOS "DARDOS" SOLO DECIA, ~~CON~~ TAREAS, COBERTURA A FL 100 SOBRE ISLA BORBÓN DESCONOCIENDO QUE IBA A HABER AVIONES PROPIOS (Y EL M530 SE LANZA SIN VER AL ENEMIGO) SE DESCONOCIA TAMBIEN SI IBA A HABER AVIACION ENEMIGA PERO, AL BAJAR A FL100 SE COLOCABA AL MIII EN TOTAL DESVENTAJA Y ENTREGA HACIA EL HARRIER POR TENER QUE EYECTAR TANQUES PARA LUEGO TENER QUE EYECTARSE POR NO PODER VOLVER A SU AD., ADEMAS DE CONOCERSE POR DOCTRINA QUE EL HARRIER ES EN LA ACTUALIDAD EL AVION DE MEJORES CARACTERISTICAS PARA COMBATES CERCANOS A BAJA COTA

Cap Raúl A. Casanova

C10-3-248

26 MN

① 1 sola frecuencia
Radar, MLV.

② C-130.

frecuencia:

(T) tanque (3)
+ Posibilidades

7 - Vuelo

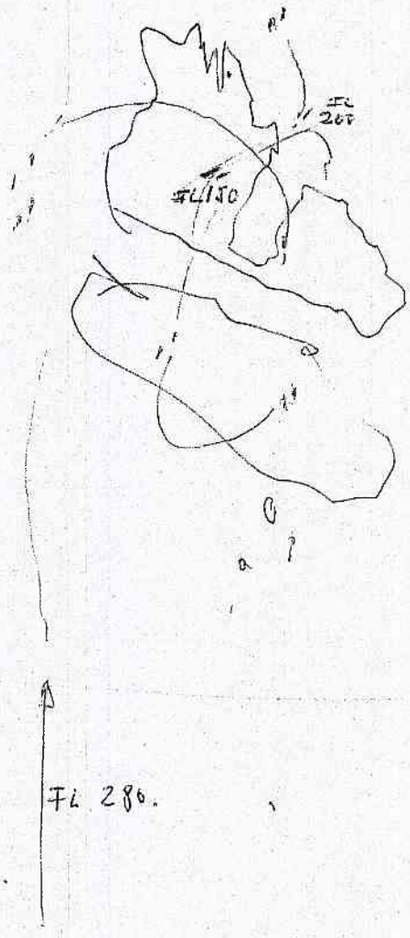

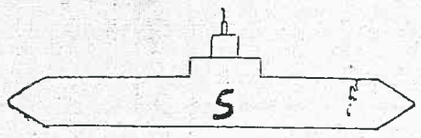

5. Numeral, vió el impacto del avión que le precedía?: SI/NO. Indique, Grado, Nombre y Apellido, dibujando el navío que fue afectado y zona donde dió el impacto.

C10-3-249

INTERROGATORIO A TRIPULACIONES DE COMBATE

MISION: COBERTURA ESCUADRILLA: TABLON - 1093 - 01/5/82

AVION MATRICULA:

HORA DE DECOLAJE: 09:12 HORA SOBRE EL BLANCO: 09:05

HORA ATERRIZAJE: 11:09

BLANCOS ATACADOS:

REGRESO SIN ATACAR: Si CAUSAS: Se tiene información de radar en tierra pero sin tenerlo en pantalla de tiro.-

CANTIDAD DE BOMBAS PREVISTAS: TIPO:

ESPOLETA: BOMBAS LANZADAS:

PROCEDIMIENTO EMPLEADOS:

ALTURA LANZAMIENTO: VELOCIDAD LANZAMIENTO:

CANTIDAD DE PASAJE:

DESCRIPCION DE LOS RESULTADOS APRECIADOS EN EL BLANCO:

ATAQUE CON COHETES PREVISTOS: MAGIG

TIPO: ESPOLETA:

PROCEDIMIENTO EMPLEADO:

ALTURA DE LANZAMIENTO: VELOCIDAD DE LANZAMIENTO:

COHETES LANZADOS: CANTIDAD DE PASAJE:

DESCRIPCION DE LOS RESULTADOS APRECIADOS:

ATAQUE CON CAÑONES TIPO: CANTIDAD MUNICION:

ALTURA AMETRALLAMIENTO: CANTIDAD PASAJE:

PROCEDIMIENTO EMPLEADO:

MUNICION REMANENTE

DESCRIPCION DE LOS RESULTADOS APRECIADOS EN EL BLANCO:

RESUMEN DE LOS RESULTADOS APRECIADOS DE LOS PROPIOS: Ninguno

C10-3-250

DE OTROS:

RUTA SEGUN R.P.V. IDA:

RECUPERACION:

VARIACIONES HORA: LUGAR:

ALTURA: 150.- Nº Y TIPO DE AVIONES OBSERVADOS: Siete Harrier

TACTICAS ENEMIGAS: penetración y distracción dentro de las 40 millas próximas a las islas.=

EVALUACION DE AVERIAS AVIONES PROPIOS: ninguna

COINCIDE EL PRONOSTICO CON EL TIEMPO REAL ENCONTRADO: Sí

DEFICIENCIAS OPERATIVAS O LOGISTICAS: Saturación en las comunicación

COMENTARIO DE LOS TRIPULANTES: Que de autorizarse la ejección de los tanques de 1700 podrían haber tenido posibilidad de una interceptión de cola y que no permite por peso y DRAP la maniobrabilidad del avión.=

RESUMEN DEL INTERROGADOR: Que la actitud asumida pese al Sinente le combustible la tripulación estuvo dentro del radar enemigo y presentó decisión en el enfrentamiento que no se realiza por retorno del enemigo.=

RIO GALLEGOS, 1 de 7/270 de 1982.-

[signature]

Firma interrogador

CH. FRANCO

Darwin

cojo rece co'

Mat ~~X~~ Z 460.

TAILOR NICOLAS

28 MAY 49

~~C~~ W 20574 ~~A~~

Pierna -

13:15

Boing - vuelo 2 carguero fio

38 & 35 W

1300 Esposa Refuerzo

R 135 Mob a 135.

? 30 Radar - 2 ataca fijo

Fuerzas refuerzo -

2 Patrulla - 16:30 - otra PRA

30 a la montaña -

C10-3-251